



COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

MEMORIA 2021 / 2022

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
MARTÍN Y OMAR 339. 1642. SAN ISIDRO.
PROV. DE BUENOS AIRES. REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
ABRIL 2022

AUTORIDADES

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	Dr. Santiago Quarneti
Vicepresidente 1°:	Dra. Guillermina Soria
Vicepresidente 2°:	Dr. Diego Paulo Isabella
Secretario:	Dr. Martín Sánchez
Prosecretaria:	Dra. Martina Inés Mateo
Tesorero:	Dr. Diego Pablo Povoło
Protesorera:	Dra. Yamila Cabrera

Consejeros Titulares

Dr. Roberto P. Aybar
Dra. Sandra L. Dell' Osa
Dr. Nicolás A. Marchiolo
Dr. Ernesto L. Rodríguez Cifuentes
Dr. Luciano Zorrilla

Consejeros Suplentes

Dra. María Celeste Afriol
Dra. Florencia S. Ancao
Dr. Hernán Diego A. Asensio Fernández
Dr. Juan José Formaro
Dra. Luciana B. Gentile
Dr. Norberto E. Herrera
Dr. Alejandro M. Morales
Dra. Florencia Stero
Dra. Tamara L. Weil

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente:	Dr. Eber Sergio L. Manzon
Vicepresidente:	Dr. Pedro Jorge Arbini Trujillo
Secretaria:	Dra. Valeria Cynthia Sangregorio
Vocales Titulares:	Dres.: Beatriz Irene Armando, Horacio R. Semín
Vocales Suplentes:	Dres.: Gisela Hörisch, Andrés Francisco Caviglia, Laura Inés Trucco, Marcela Claudia Melfi, Andrea Beatriz Martínez Seijas

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Directores Titulares:	Dres. Daniel M. Burke, Diego Orfel Cortes Guerrieri y Dra. Sara Martha Calahonra
Directores Suplentes:	Dres. Germán Flossdorf, Rodolfo Ariel Blasco y Dra. Eugenia Sara Lourdes Ameijeiras Biniat
Comisión Revisora de Cuentas:	Titular: Dr. Juan Fermín Lahitte Suplente: Dra. Diana Graciela Fiorini

ÁREAS

ÁREA ACADÉMICA

Director:	Dr. Fulvio G. Santarelli.
Sub Director:	Dr. Claudio Aquino
Integrantes:	Dras. /Dres.: Julia L. Bruzzzone. Gisela Hörisch. Diego Isabella (Coordinación de Institutos). Ignacio Loza Basaldúa (Coordinación de Iniciación de Carrera). María Cristina Mourelle de Tamborenea. Osvaldo Pisani. Alberto O. Pisano.

INSTITUTOS

Ciencias Penales. Director: Dr. Diego G. Barroetaveña
Comercial, Económico y Empresarial. Director: Dr. Osvaldo E. Pisani
Derecho Administrativo. Director: Dr. Sebastián Di Capua
Derecho Aeronáutico y Espacial. Director: Dr. Fabián Pablo Schinca
Derecho Ambiental y Sustentabilidad. Director: Dr. Hernán D. Á. Asensio Fernández
Derecho Animal. Directora: Dra. Alicia Racig
Derecho Canónico. Director: Miguel M. F. Repetto
Derecho Civil. Director: Dr. Fulvio Santarelli
Derecho Concursal. Director: Dr. Carlos E. Ribera
Derecho de Familia. Director: Dr. Pedro Di Lella
Derecho de la Salud. Directora: Dra. Sandra M. Wierzba
Derecho del Consumidor. Director: Dr. Walter Krieger
Derecho del Seguro. Director: Dr. Héctor M. Soto
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Director: Dr. Juan Formaro
Derecho Informático. Directora: Dra. Laura M. Fioriti
Derecho Internacional Privado. Directora: Dra. Sara I. Feldstein de Cárdenas
Derecho Internacional Público. Director: Dr. Leopoldo M. A. Godio
De Neurociencias y Derecho: Directora Dra. Flavia Valgiusti
Derecho Procesal Civil. Directora: Dra. Carola Capuano Tomey
Derechos de las Mujeres. Directora: Dra. Sara M. Calahorra
Filosofía del Derecho. Director: Dr. Pedro J. Arbini Trujillo
Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Director: Dr. Germán Krivocapich
Gestión y Resolución de Conflictos. Directora: Dra. Yamila L. Cabrera
Interdisciplinario del Niño y la Familia. Directora: Dra. Flavia Valgiusti

ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

Directora: Dra. Yamila L. Cabrera

CENTRO DE MEDIACIÓN

Dirección conjunta: Dras. Yamila Cabrera, Rosa Felice, Adriana Herrero y Marcela Valiente

-Martes. Coordinadora: Dra. Adriana Herrero
-Miércoles. Coordinadora: Dra. Yamila Cabrera
-Jueves. Coordinadora: Dra. Marcela Valiente
-Viernes. Coordinadora: Dra. Rosa Felice

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Directora general: Dra. Zulma Irene Insaurralde
Sub-Directora: Dra. María Lucila Migliore

-SEDE SAN ISIDRO-

Martes

Profesional a cargo: Dr. Alejandro Márquez
Plantel: Dres. /Dras. Daniela Petuzzi, Graciela Noemí Juárez, Emmanuel Turena

Miércoles

Sub-Directora: Dra. M. Lucila Migliore
Plantel: Dres./Dras. Lidia Mendo, Fabián López Borghello, María Gabriela Marino

Jueves

Sub-Directora: Dra. Florencia Cousido
Plantel: Dra. Rita Verena

Viernes

Sub-Directora: Dra. Laura Pastor
Plantel: Dres. Jorge Oyuela, Arnaldo Gustavo Gayoso, María Cristina Martínez y Emmanuel Turano

-SEDE PILAR-

Sub Director: Dr. Kevin Vogel

Plantel: Dres./Dras. Sandra Ibáñez, Marcela Dupre, Roxana Callejas,
Zulema Toledo, Sebastián T. Pérez Blanco

CENTRO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

Director: Dr. Germán Diego Balaz

DEFENSORÍA DEL NIÑO

-SEDE SAN ISIDRO-

Directora: Dra. Diana Fiorini

Sub Directora: Dra. María A. Robles, Dra. Claudia Ragonese

Integrantes Equipo

interdisciplinario: Silvia Blanco, Mirta Bruges, Romina Castillo, Elma Ciriello,
Julieta Merolla, María Olivera, Mariel Piguala, María Amalia Ríos,
Alicia Silvia Rodríguez de Niro, Ana Clara Rossaroli, Mónica
Salvador y María Inés Taiana.

-SEDE PILAR-

Sub Director: Dr. Juan Pablo Cafiero

Integrantes: Dras. Karina E. Marti, Diana Nicossi, Claudia Mansilla, Gisella
Saisi, Rosana De Alves, Mariela F. Morittu Borche

COMISIONES

Acción Social y Discapacidad. Presidente: Dr. Luis E. Lucero

Administración de Justicia. Presidente: Dr. Luciano Zorrilla

Defensa del Abogado. Presidente: Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes

Derechos Humanos. Presidenta: Dra. María Celeste Afriol

Honorarios Profesionales. Presidente: Dr. Federico Povo

Incumbencias Profesionales. Presidenta: Dra. Berta P. Furrer

Informática. Presidenta: Dra. Florencia Stero

Interpretación y Reglamento. Presidenta: Dra. Guillermina Soria

Sala I. Presidente: Dr. Hernán D. A. Asensio Fernández

Integrantes: Luciano Zorrilla, Nicolás Marchiolo, Florencia Ancao, Alejandro Morales, Tamara Weil y Luciana Gentile

Sala II. Presidente: Dra. Florencia Stero

Integrantes: Ernesto Rodríguez Cifuentes, Roberto Aybar, Sandra Dell' Osa, Juan José Formaro, María Celeste Afriol y Norberto Herrera

Jóvenes Abogados. Presidenta: Dra. Florencia Ancao

Legislación General y Seguimiento Legislativo. Presidente: Dr. Diego P. Isabella

Ley 5177. Presidenta: Dra. Tamara Weil

Mediador conforme lo previsto en el art. 42 inc. 8º Ley 5177. Dras.: Yamila L. Cabrera. Guillermina Soria

Padrinazgo Profesional. Presidenta: Dra. María N. Juvenal

Patronato de liberados. Presidente: Dr. José M. de Estrada

Previsión y Seguridad Social. Presidente: Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes.

Vice Presidente: Dra. Gabriela A. Redruello

Seguridad. Presidente: Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk

DEPARTAMENTOS

Biblioteca. Directora Dra. Berta P. Furrer

Comunicaciones. Directores: Dres. Guillermina Soria y Martín Sánchez

Cultura. Director: Dr. Alberto Zevallos

Deportes. Directora: Dra. Guillermina Soria, Subdirector Dr. Juan Cruz Nocciolino

Iniciación de Carrera. Director: Dr. Ignacio Loza Basaldúa

Interior. Director: Dr. Martín Sánchez

Matrícula. Directora: Dra. Martina I. Mateo

Publicaciones. Director: Dr. Fulvio Santarelli

Servicios. Director: Dr. Germán Flossdorf

Sede del Colegio de Abogados de San Isidro en Pilar

Delegada: Dra. María Celeste Afriol

Subdelegado: Dr. Gerardo Libere

Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Delegación San Isidro.

Directora: Dra. Julia L. Bruzzone

TRIBUNAL DE ARBITRAJE

Presidente: Dr. Gustavo Giménez Hutton

Vicepresidente 1°: Dra. Viviana E. Laresca

Vicepresidente 2°: Dr. Mauricio Loza Basaldúa

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2018-2022

Anualmente le corresponde a la Asamblea expedirse sobre la gestión política, administrativa y económica de los ejercicios vencidos y llevados adelante por el Consejo Directivo.

El informe -en general- ha sido tenido como personalizado en cabeza del presidente. Sin embargo, al ser el Consejo un cuerpo colegiado y como tal, deliberativo, entendemos que lo correcto es devolverle la institucionalidad de la gestión a dicho órgano, aunque no ha sido costumbre en nuestra vida institucional presentar un informe individual o una explicación detallada de la gestión realizadas por sus presidentes.

Por eso, al coincidir el presente año con el cierre de un mandato presidencial, y en un marco de mayor apertura y participación, hemos querido presentar un resumen de las políticas institucionales, actividades y hechos más salientes de la gestión que ahora culmina.

Vaya entonces este primer ensayo -en más de cincuenta y seis años de vida del Colegio de Abogados de San Isidro-, como el inicio de una mejorada forma de rendir cuenta de los actos de gobierno al término de cada ejercicio presidencial.

El objetivo propuesto es que los y las matriculados/as obtengan una noción más cabal respecto del mayor o menor cumplimiento de lo que fueran los ejes de la plataforma electoral y la coherencia de la gestión respecto de esas mismas propuestas.

El presidente también ha ocupado otras funciones en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones académicas y de la abogacía provincial y nacional.

Para cada una de ellas hemos propuesto también un capítulo específico.

A) Respeto por la dignidad de la profesión. La defensa institucional

A.1- Durante la gestión iniciada en 2018, se han reducido sustancialmente los plazos de duración de los expedientes iniciados por denuncias hacia el desempeño de los colegas.

La demora en el trámite de dichas causas importa, siempre, un agobio y un sufrimiento innecesario para el profesional involucrado y -para el administrado- un descrédito hacia la institución misma de la abogacía.

A.2- Se invitó a los y las abogados/as jubilados a participar de dos de los más importantes espacios de trabajo que tiene abogacía colegiada: la Comisión de Padrinazgo y la Comisión de Administración de Justicia. La primera, porque permite zanjar las brechas generacionales del novel abogado con la experiencia de quienes nos han precedido en el magisterio; la segunda, porque la experiencia los deja al margen del temor a represalias que pudiere existir en otros colegas cuando deben denunciar. Este es un hecho que honra a la profesión misma y a los principios colegiales que la sustentan.

A.3- Durante el peor momento del A.S.P.O decretado por la pandemia Covid-19 se gestionó directamente con el presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Formento, así como con autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, logrando destrabar el cobro que los/as abogados tuvieran depositados en cuentas bancarias judiciales. También se destrabó -en el primer mes del aislamiento- las transferencias de justiciables. Poder cobrar en tiempo y forma es uno de los presupuestos básicos de la dignidad profesional.

A.4- Se mejoraron las instalaciones y el equipamiento de todas nuestras salas de profesionales (stand de PB, salas del 2do. EP, salas de Bilbao y Centenario y delegación en Pilar). Esta última carecía de las comodidades edilicias necesarias para la labor diaria del matriculado. El actual edificio (Independencia 707) permite autonomía en el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito y Defensoría del Niño, Área Académica, y Sala de Profesionales propiamente dicha, con la incorporación de Bapro Net.

A.5- Se comenzó a solucionar una antigua deuda del Colegio con los matriculados. Pese a que hay centenares de colegas con enorme solvencia académica, muchos Institutos eran dirigidos por funcionarios del Poder Judicial, tanto local como federal o nacional. Esa tendencia se revirtió, devolviendo al abogado el lugar de prestigio en la dirección académica.

A.6- La defensa de la autonomía colegial. Con motivo de las elecciones 2020, la Cámara Contencioso Administrativa de San Martín pretendió socavar la independencia de acción que le corresponde a los colegios profesionales y en particular al de los/las abogados/as. Ese intento de injerencia, se vislumbró en el dictado de una medida cautelar que pretendió suspender y modificar el proceso eleccionario, medida que fue dejada sin efecto como consecuencia de la férrea defensa de nuestra ley 5177 y nuestra independencia de los poderes públicos.

A.7- Con la argumentación de la necesidad de espacios, la SCBA comenzó a desalojar a distintos colegios departamentales de las salas con que contaban en los edificios judiciales. En el mismo sentido, la Superintendencia del departamento Judicial de San Isidro, inició gestiones para que el Colegio desocupara la sala de profesionales del segundo entresuelo del edificio central de Tribunales (que había sido recientemente puesta en valor). En función de ello, por la gravedad institucional que traía aparejado, se convocó a una asamblea extraordinaria, para informar a los/las matriculados/as y recabar su opinión directa. Esta medida, además de un ejercicio del sistema de representación y democracia directa, permitió hacer visibles las acciones que se querían mantener ocultas desde otro órgano del Estado. En concreto defendimos el espacio que seguimos usando para la mejor administración de justicia departamental.

A.8- Se promovió y logró que el Colegio Provincial aprobara una Comisión de Comunicación. La función de dicha comisión será establecer una política institucional de comunicación respecto de la actividad colegial y de la profesión. Su objetivo será imponer la agenda de comunicación, resaltar las acciones que se emprenden, las deficiencias que se detectan, los beneficios que se consiguen. Es una herramienta para acercar la comunidad con el abogado y al abogado con el colegio. Es una forma de defender las incumbencias y de fijar el contralor hacia otras instituciones administrativas o judiciales.

A.9- Se impulsó la generación de la credencial digital de abogado/a, en sintonía con las nuevas tecnologías.

B) Una administración austera y ordenada

Desde el inicio de la gestión, a pesar de la gravedad de la crisis económica, se pudieron llevar adelante obras de remodelación y puesta en valor de los bienes del colegio; dotar de nuevos equipamientos informáticos a las distintas áreas y los servicios al profesional; la contratación del servicio más moderno existente en materia de digitalización de documentos; abastecer la biblioteca; aumentar los servicios. Todo ello se logró manteniendo un presupuesto económico equilibrado.

Se recuperaron más de 180 m² del edificio principal, que incluyó el arreglo total de problemas estructurales, las mejoras en los accesos y la recuperación de la funcionalidad de los espacios.

El concepto de austeridad no impidió afrontar aquellos gastos necesarios para solventar las representaciones que el Colegio debió ejercer. Simplemente fue menester revisar circuitos para hacerlos más eficientes, incluyendo la toma de decisiones sobre ciertos gastos. Una administración económica satisfactoria, con eficiencia y austeridad.

Todo ello se logró manteniendo un presupuesto económico muy positivo, considerando aún que desde el

Colegio de Abogados de la Provincia se ha decidido establecer la matrícula en niveles moderados por los efectos de la pandemia, disponiéndose además condonaciones de intereses y prórrogas de vencimientos. Entre las obras de remodelación podemos destacar el Tribunal Arbitral, el sector de Publicaciones, con la incorporación de un patio y una nueva Sala de Reuniones para Comisiones, Institutos y otros usos, Gerencia de Legales y Tesorería.

Los equipamientos informáticos se actualizaron en su totalidad, incorporándose además nuevos equipos móviles, software y servicios de hosting y demás servicios informáticos.

Se incrementó el continuo aporte al Área Académica, priorizando el dictado de cursos virtuales gratuitos para los matriculados del CASI, en los cuales la participación de los colegas se incrementó exponencialmente, y se está iniciando en este ejercicio con los cursos y jornadas en formato híbrido, para los cuales se están incorporando los equipamientos necesarios. A modo de ejemplo, informamos que se destinaron al sector, sólo en el último ejercicio, un saldo total de \$33.638.536 incluyendo los costos de estructura relacionados (edilicios, informáticos, biblioteca, administrativos, mantenimiento).

Cabe destacar que más allá de todo lo realizado, se pudo pre-cancelar un préstamo con la Caja de Previsión Social por la suma de \$ 2.337.500 en 2019.

Además se incrementaron las reservas de dólares en más del 300% (trescientos por ciento) pasando de U\$S 318.817 en enero del año 2018 a los U\$S 1.002.177,02 actuales, sin contar los U\$S 262.000 en Cedines que se mantienen en cartera para la adquisición de un nuevo edificio destinado a servicios al profesional.

C) Al servicio de los y las matriculado/as

C.1-Se mejoraron los servicios de acceso informático a las plataformas del Colegio, entendiendo que los portales y páginas digitales, al igual que todas las demás instalaciones del Colegio, deben estar al servicio del colega con el fin de mejorar su vida profesional, a saber:

I) **Notificaciones electrónicas.** Asistencia técnica en remoto: para facilitar y agilizar la resolución de los inconvenientes que puedan presentarse en el uso del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas. Asistencia técnica para la habilitación, renovación, revocación del certificado, formateo y blanqueo de clave.

II) **Configuraciones en la pc:** Instalación de drivers y complementos, del certificado raíz, configuración de navegadores (Explorer, Chrome, etc.), búsqueda de soluciones a errores frecuentes, instalación Foxit Reader (programa para convertir archivos en PDF).

III) **Registro de la propiedad inmueble (RPI):** Servicios Web - Ventanilla Virtual. Generación del PIN de acceso para la suscripción de los servicios Web del RPI, para que el letrado pueda suscribirse y solicitar informes de manera online (dominio, inhabilitación, Índice de titulares, etc.).

IV) **Sustitución de patrocinio** – autogestión portal COLPROBA, servicio de sustitución de patrocinio no presencial y gratuita, a través del portal de autogestión (www.portal.colproba.com.ar).

V) **Firma digital:** permite consignar a un documento digital la identidad de una persona.

VI) **Asistencia informática:** Inconvenientes de acceso a la MEV, a cargo de la Dra. Gimena Veglia.

VII) **LEJISTER:** Servicio sin cargo para el matriculado que permite el acceso a doctrina, legislación y jurisprudencia de América latina y España. Buscadores inteligentes, Ebooks (gratuitos), videos, modelos y un mail de contacto para consultas, modelos de escritos y contratos más utilizados, alertas sobre temáticas de su interés que desea recibir, newsletters LEJISTER.COM con la información más reciente. Capacitación sin cargo sobre el uso de la plataforma y ayuda online (ayuda en la búsqueda de especialistas sobre temáticas específicas).

Dentro de este rubro, se incorporaron nuevos canales para transmisión de contenido académico en la

modalidad a distancia (“on line”), tanto por Instagram, como por Facebook y Youtube, entre otras.

C.2-Cursos. Capacitación gratuita. Durante el período de aislamiento obligatorio (marzo-diciembre 2020), se brindaron, a través de las plataformas digitales y en forma gratuita, un total 17 cursos asincrónicos con 2.285 inscripciones; 27 cursos sincrónicos y mixtos con 5.029 inscripciones; 44 Cursos con 7.314 inscripciones; 105 Jornadas con 29.343 inscripciones. Por toda esta actividad se contabilizaron un total de 36.657 inscripciones.

En total, en el período 2018-2022, los cursos y talleres para obtener capacitación brindada **en forma gratuita**, se inscribieron un total de **51.965 profesionales**.

C.3-Mejoras. Se mejoraron los puestos del colegio en dependencias judiciales. Se instalaron 30 PC nuevas y se modernizaron, se remodelaron, adecuaron y acondicionaron más de 120 computadoras en los distintos espacios del Colegio distribuidos en las distintas sedes y en los dos edificios principales.

C.4-Comunicación moderna. Se establecieron canales de comunicación modernos, con líneas de whatsapp, para que los profesionales pudieran hacer llegar sus preocupaciones o quejas a las que rápidamente se les dio respuesta.

C.5-Reglamento. Desde nuestro Colegio, y a través de los órganos del Colegio Provincia, se propuso, redactó y promovió un reglamento para permitir a los colegas solucionar los inconvenientes que se presentaron en la etapa de notificaciones. Tales dificultades, que se sustentan en deficiencias orgánicas estructurales de la SCBA impedían el normal avance de las causas.

El reglamento propuesto disponía lo siguiente:

PROYECTO DE NOTIFICADORES Y OFICIALES DE JUSTICIA AD-HOC

1-Objetivo. *Brindar una solución al creciente malestar social por la imposibilidad física de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en la actual situación de emergencia sanitaria.*

Dicho malestar importa a millones de ciudadanos, por situaciones provenientes de la vulneración de derechos personales, laborales, institucionales, comerciales, etc, que, en la actual situación y con las herramientas tradicionales, no podrá tener mejores soluciones.

El conflicto social es una situación que los Colegios de Abogados pueden detectar en forma inmediata, por su alto grado de exposición, en lo institucional y a través de sus profesionales matriculados, a personas vulnerables, a realidades que recién después de advertidas son evaluadas por el ámbito de los poderes políticos - entre ellos el judicial-.

2-Propuesta. *Se propone generar un mecanismo de notificaciones ad-hoc que, en colaboración con las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de la SCJBA, permita dar cumplimiento al inicio de las causas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, como una forma de descomprimir las tensiones antedichas.*

La esperanza de una vía de solución en curso puede mitigar el malestar social, potenciado por situaciones de aislamiento o encierro.

El régimen propuesto, será a petición y opción del propio profesional, en un doble sentido. Será opcional para el profesional que se inscriba como notificador ad- hoc; será optativo para el profesional que inicie la causa o deba notificar otras etapas procesales por esta vía.

Pero resultará central, en el proyecto, el cuidado sanitario, el respeto a las medidas de aislamiento y el menor traslado físico posible.

La propuesta, además, será un reconocimiento de la potencialidad del uso de las plataformas electrónicas como forma de agilización del proceso.

3-Antecedentes. *El antecedente legal inmediato de notificadores ad-hoc en el ámbito judicial de la provincia de Buenos Aires, está contemplado en la ley 13.406 de 2005 y modificatorias, que regula el cobro judicial de los créditos fiscales por tributos, accesorios y multas de la Provincia o municipalidades contra sus deudores y responsables, autoriza el nombramiento de notificadores ad-hoc, a efectos de llevar adelante la notificación de la intimación de pago con sus respectivas copias, acto más que trascendental en el proceso judicial.*

Esa misma regla se admitió, poco después, para el régimen de mediaciones obligatorias en la ley 13951, sus modificatorias y decreto reglamentario. También allí se incorporó la figura del notificador ad-hoc para la realización de diligencias como la citación a la audiencia que se fije mediante dicho ordenamiento legal.

El régimen ha sido utilizado, con igual nivel de efectividad, en el ámbito de la justicia de paz letrada, y ello se debe al gran cúmulo de trabajo, así como la ausencia de Oficiales Notificadores dependientes del Poder Judicial que puedan abarcar las extensiones territoriales de los distintos municipios que componen los diversos departamentos judiciales. Las designaciones “ad-hoc”, están también contempladas para las defensas y, si el defensor oficial puede ser designado “ad-hoc”, más aún se podrá habilitar a un funcionario que cumple una función de menor responsabilidad.

Existen otros antecedentes, distintos al de notificadores, como los indicados, de forma enunciativa, en el art. 76 de la Ley 5177. También allí se admite la posibilidad de designar abogados, para diversas funciones del servicio de justicia.

4-Ámbito de aplicación. *Se aplicará en toda la Provincia, segmentado por Departamento Judicial y por Municipio y localidad (si así fuera posible).*

Los niveles serán tres: a) departamentos judiciales en los que la totalidad de los municipios que lo integran hayan habilitado las actividades por carecer de casos de contagio y donde se admita la circulación entre municipios; b) departamentos judiciales donde convivan municipios carentes de casos y otros donde existan casos, con la imposibilidad de circular entre municipios; c) departamentos judiciales donde la totalidad de sus municipios estén con caso de contagios.

Se impondrán dos modalidades: por notificador ad-hoc colegiado; por notificación ad-hoc por funcionario postal. La elección de la vía será del propio colegio departamental, en función de las posibilidades que mejor aseguren la salubridad de la población en la que se encuentra.

4.1-Modalidad ad-hoc postal. *Esta es la modalidad utilizada, entre otros, en el marco del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, TO 2017. Se encuentra contemplado en el artículo 41, inciso e) del RPA. Se utilizarán igualmente, a modo analógico, las pautas de los artículos 135 y 136 CPCCN, así como el resguardo del artículo 143, incisos 1 y 2, CPCCBA.*

Ello, en cumplimiento de lo normado en la Ley 5177, y en particular en el artículo 19, incisos 4 y 13; en el artículo 42, inciso 4.

Requerirá la diligencia postal por parte de los funcionarios del Colegio departamental, y su posterior informe.

4.2-Modalidad ad-hoc colegiada. *Bajo esa modalidad, se restringirá inicialmente la movilidad dentro del propio municipio. Todo notificador ad-hoc deberá desplazarse exclusivamente dentro del propio ámbito municipal en que se encuentra cumpliendo el aislamiento.*

Se tomará inicialmente el domicilio donde habita o el domicilio del estudio jurídico, pudiéndose denunciar uno distinto al sólo efecto de esta medida.

La asignación será por designación del propio Colegio de Abogados departamental, y conforme la requisitoria efectuada por el juez de la causa.

El profesional designado deberá estar fuera de los grupos de riesgo, abstenerse del uso de transportes públicos y cumplir con todas las medidas de seguridad y salubridad que se utilizan, por ejemplo, en los servicios de entrega a domicilio.

Se tomará como régimen general de aplicación, entre otras, las pautas de la Ley 5177 que se establecen en el art. 19, incisos 4, 9, 10, 13 y 19 (párrafo final); en el artículo 42, incisos 4 y 7; en el artículo 58, incisos 1 y 3 (en particular última parte); y en el artículo 76.

Los Colegios departamentales habilitarán un registro de abogados y abogadas interesados a inscribirse como notificadores ad-hoc (arts. 12 y 76, Ley 5177).

Solo se aceptarán inscripciones voluntarias de matriculados con edades inferiores a los sesenta (60) años.

Será indistinto, a los fines del presente listado, poseer matrícula de abogado o procurador; sin embargo, deberá contar con sistema criptográfico para firma digital autorizado en el sistema de la SCBA (token).

El que se inscriba debe estar disponible en su teléfono celular declarado, tener matrícula vigente y acceso a las instalaciones de su propio estudio profesional para llevar a cabo las obligaciones de este sistema.

Deberá declarar estar fuera de los grupos de riesgo sanitario en cuanto a las medidas referentes al denominado COVID-19.

En la inscripción, se observarán las limitaciones de movilidad o distanciamiento que puedan tener, según las pautas de habilitación de movilidad del propio municipio.

Rigen las mismas medidas de excusación que para jueces y secretarios, o que para la tramitación y aceptación de causas, lo que debe ser informado al Colegio departamental pertinente.

Se deberán concentrar en un único día, la mayor cantidad de notificaciones que hagan al colega designado, reduciendo el traslado innecesario.

Al momento de practicar la notificación, el matriculado deberá contar con los mismos elementos de seguridad y protección que para las entregas a domicilio, a saber, protección tapa boca, visor o barrera física rígida y guantes, o los que pudieran incorporarse en función de las medidas sanitarias imperantes dentro del ASPO. La inscripción en el listado importa el conocimiento exhaustivo de las pautas de funcionamiento del régimen dispuesto en el Título III, Capítulo VI del CPCC.

La labor del profesional designado es personal e indelegable.

5-Metodología de funcionamiento. El juzgado remitirá al Colegio departamental, el pedido de efectuar la notificación ad-hoc. Quedará a criterio del Colegio departamental, en función de sus capacidades propias o las de los profesionales allí matriculados, la elección de la medida de notificación que mejor resuelva el requerimiento.

En caso de ser imposible iniciar el trámite de notificación ad-hoc, se informará al Juzgado interviniente.

5.1-Notificación ad-hoc postal. El Colegio departamental recibirá la cédula y la cédula de notificación, y lo tramitará como "Oficio Impuesto como Certificado Expreso", cuyo trámite otorga las mismas seguridades que la Carta Documento pero se tramita por sobre cerrado, con la posibilidad de incorporar anexos documentales, y con previa verificación de la documental que la integra.

La diligencia podrá ser efectuada por la propia autoridad del Colegio o por los funcionarios y empleados que dicho Colegio autorice (Ley 5177, art. 19, inc. 15).

Una vez despachada la cédula, bajo esa modalidad, el Colegio departamental informará al juzgado el número de despacho postal y le enviará digitalmente la constancia respectiva para su seguimiento por parte del órgano judicial.

5.2-Notificación ad-hoc colegiada. Una vez designado y aceptado el cargo, el profesional designado imprimirá por sus medios, la cédula y documentación a notificar.

Una vez efectuada la manda, el propio profesional procederá a enviar el escrito por a través de la plataforma de escritos judiciales, con las constancias del diligenciamiento, y aquellas otras constancias que el cumplimiento de la medida puedan requerirle (inclusión de fotos, gráficos, etc.)

Informará igualmente, por los canales que el Colegio departamental le indique, los resultados de la gestión encomendada ante el propio Colegio de dependencia, a los fines de poder llevar el pertinente registro y contralor.

6-Procesos en los cuales pueden solicitarse notificador ad-hoc. Será viable la notificación ad-hoc en toda causa regida por las normas del CPCC.

En tanto duren las medidas de aislamiento por razones sanitarias, se dará prioridad a las que a continuación se enumeran: Procesos de ejecución de sentencias; Desalojos (en tanto no importe contraponerse al régimen de aislamiento o alterarlo sensiblemente); Medidas cautelares; Servicios públicos, en particular los reclamos de los usuarios, por Defensa del Consumidor, medidas de sostenimiento de los servicios, etc.; Acciones de separación personal y divorcio, nulidad de matrimonio, filiación y patria potestad, alimentos, guardas y adopciones; Causas en las que se requiera la actuación de los órganos estatales provinciales o municipales, sus entes descentralizados o concesionarios; Medidas ambientales o de protección ambiental o sanitaria; Amparo, Habeas Corpus e interdictos; Medidas cautelares hasta que se encuentren firmes; Las diligencias preliminares y prueba anticipada; Juicios sucesorios y voluntarios Concursos preventivos y quiebras; Las acciones promovidas por niños, sus tutores, encargados y que requieran la intervención del Ministerio Público; Causas que tramiten ante los Tribunales Laborales; Causas que tramiten ante los Juzgados de Paz Letrados".

C.6-Peritos. La problemática de los peritos oficiales también fue asumida por nuestra gestión como Presidente de la Comisión de Administración de Justicia provincial por las graves consecuencias que genera en la falta de avance de las causas, dificultando el normal desempeño profesional, la falta de cobro de honorarios y un dispendio de energías y fuerza profesional-laboral que nos acarrea en nuestro diario ejercicio.

Así fue como se presentó ante el Consejo Superior del Colegio provincial una propuesta de Acordada (para permitir resolver los temas inmediatamente solucionables) y un borrador de proyecto de ley (para las cuestiones de fondo). Para poder elevar las soluciones normativas anteriores, debimos realizar un análisis de los tipos de pericias sorteados, los mínimos arancelarios por especialidad, los niveles de la ejecución (recaudación) presupuestaria de los tributos provinciales por un periodo de cinco años, y se diagramó un esquema que permitiera evitar la reiteración del problema en futuros inmediatos. Todo ello se puso a disposición del Consejo Superior y realizamos gestiones como presidente del CASI.

En septiembre de 2018 se presentó este trabajo que consistía en la creación de un fondo que se iría formando con las costas, pero que en principio debía ser sustentado por el Estado provincial a fin que haya un fondo de financiamiento para permitir, por un lado, pagar adelantos al momento de la aceptación del cargo, y por el otro refinanciarse con el cobro de costos.

En ese momento no había caudal de peritos auxiliares de la justicia en la provincia y de alguna manera debía solucionarse este grave problema, ya que la justicia no se hacía cargo de la problemática. El primer escollo era económico, respecto de los desvíos sobre los montos y dificultades en el cobro de sus honorarios; otro aspecto problemático era la financiación, sin embargo la Suprema Corte de Justicia estaba dispuesta a apoyar la propuesta.

Este proyecto fue sumamente complejo debido a las especialidades, pero dado que el tema resultaba acuciante se pensó en la posibilidad de flexibilizar las trabas reglamentarias (de requisitos) para facilitar la inscripción de profesionales peritos como auxiliares de justicia, así como la realización de convocatorias más amplias, con el objeto de que pueden realizar cursos obligatorios de procedimiento, a dictarse “on line”, además de ser gratuitos.

El proyecto también abarcó la revisión del régimen disciplinario, además de otras cuestiones como la evaluación del sistema de honorarios.

Se acompaña la exposición de motivos del proyecto de ley:

“Sr. Presidente de la Legislatura: Tengo el honor de elevar a vuestra consideración, el siguiente proyecto de ley tendiente a resolver una situación que se verifica en el funcionamiento del servicio de administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El poder judicial, en la provincia de Buenos Aires, está enfrentando una serie de demoras que guardan relación a los inconvenientes en la producción de determinados elementos de prueba. Esa demora, entre otros factores, se centra en la ausencia o escasez de peritos, que sobrecargan de trabajo a los pocos que existen aún en actividad y que se encuentran habilitados.

Dentro de los inconvenientes detectados, uno de ellos está relacionado a la forma de inscripción, plazos y pautas establecidos. El segundo inconveniente, guarda relación con el cobro de los honorarios. En tal sentido, hay una práctica que diferencia a la profesión de los abogados de los restantes profesionales que pueden intervenir en el proceso judicial, y es en función de la forma de cobro. Mientras que es habitual en un proceso que los honorarios del profesional abogado se perciban al final del caso, y solamente de parte del condenado en costas, los restantes profesionales tienen pautas de cobro más inmediatas y, además, carecen de la posibilidad de dirigir o impulsar el proceso, más allá de la propia actividad que deban realizar en ese marco.

En los casos de bajo monto, la excusación del perito deviene principalmente por una desproporción entre el monto posible de los honorarios a percibir y el valor de su trabajo profesional. De tal suerte que, incluso aumentando los valores proporcionales, dicho costo resultaría luego irrazonable para el tipo de bien jurídico en disputa, generándose una barrera económica al real derecho de acceso a la jurisdicción.

Pero, incluso con los valores y reglas procesales actuales, resulta imposible establecer un sistema de inmediatez que favorezca la labor pericial, sin que ese sistema de inmediatez redunde también en una suerte de condena anticipada y otra forma indirecta de impedir el acceso a la jurisdicción.

Para ello, se han tomado tres ejes sustanciales modificando el actual régimen. En primer lugar, se ha considerado necesario fijar pautas más simples para la inscripción en condición de perito, aprovechando y utilizando las ventajas que la tecnología actual permite. En segundo lugar, se establece una separación entre el costo de la labor de un perito y el monto del pleito llevado a conocimiento de los jueces. En tercer lugar, se ha entendido necesario establecer un sistema de cobro inmediato vinculado a dicha labor, que sea independiente de la resolución final del juicio y que tenga exclusiva vinculación a la culminación de la labor del perito.

A los fines de cumplir con el primero de los postulados, se ha tomado en consideración los problemas de infraestructura jurisdiccional que tiene la provincia de Buenos Aires, con departamentos judiciales que pueden cubrir un gran territorio, y en el cual el perito, según el caso, puede estar obligado a desplazarse varios kilómetros dentro de un mismo departamento judicial, y permitir la opción de acotar su labor a determinados municipios, a opción del propio perito que se inscribe. La tecnología actual permite incorporar este tipo de pautas territoriales sin que afecten mayormente a la gestión del sorteo, y admitiendo la incorporación de peritos que, si debieran desplazarse grandes distancias, optarían por quedar fuera de las inscripciones.

Este sistema se complementaría con determinados criterios de mayor celeridad que se están modificando en la reglamentación de la Acordada 1888, a través de los cuales se ha establecido un sistema de mayor inmediatez en las inscripciones, manteniendo la posibilidad de integrar los listados durante todo el año.

Bajo esas mismas pautas, se ha suavizado el régimen de sanciones, reduciendo los plazos de suspensiones o exclusiones. Las faltas procesales que pueda cometer un perito serán siempre graves pero, cuando la falta se produce por la sobrecarga de pericias y la ausencia de peritos, establecer un régimen extremadamente rígido solo podrá aumentar la gravedad de la situación. De esta suerte, se pretende que los plazos de exclusión o suspensión se reduzcan, ya que de esa forma se evita, en lo inmediato, que por razones propias del actual régimen se condicione la actividad a futuro. La finalidad será poder darle al sistema, una base suficiente de peritos que puedan afrontar las dificultades de esa función. Una vez establecido y en funcionamiento el régimen, el propio sistema se depurará, excluyendo a los malos y preservando a quienes cumplen adecuadamente su función.

En cuanto al segundo de los inconvenientes, se ha tomado en consideración que los Consejos y Colegios profesionales creados en la provincia, a excepción del que regula la actividad de los abogados, establecen sus propios valores y honorarios mínimos. Sin embargo, dichos valores son una sugerencia y solamente podrán considerarse obligatorios al interior de cada consejo o colegio profesional para establecer los tributos o cargas sociales propias del sistema. No obstante, esos valores son libres, sin anclaje a patrones particulares que permitan su proyección a futuro y sin vínculo al costo propio de la órbita jurisdiccional, motivo por el cual solamente se pueden tomar como referencia y, en función del momento histórico económico que se evalúe, podrían tener alguna variación. En la medida en que los honorarios profesionales de los únicos auxiliares que son parte necesaria en el proceso judicial, los abogados, se han fijado en una unidad de medida particular vinculada con la retribución de los jueces, razones de practicidad hacen aconsejable estarse a una única unidad de medida.

A tales efectos, se han tomado los valores mínimos de honorarios que cada uno de los consejos y colegios profesionales estableció para sus propios matriculados en 2018, se tomó en consideración el valor del IUS correspondiente a ese periodo fiscal, y se sistematizó para cada actividad o profesión, los valores correspondientes a cada una de las labores, respetando los mínimos en función de la labor que habitualmente se requiere en cada uno de los procesos.

En el tercer elemento de trabajo, se creó un fondo que solventaría los honorarios regulados en función de las tablas y valores ya establecidos, con un mecanismo de cobro inmediato, con dos pagos puntuales, uno al momento de la entrega del informe y, el saldo, contra la finalización de la labor pericial.

Para dotar de financiamiento al fondo, se tomó en consideración el número y especialidad de peritos sorteados en los periodos 2015 a 2018, se proyectó conforme los mínimos determinados en valor IUS, y se proyectó una serie de incre-

mentos tributarios puntuales que, por un periodo temporal acotado, deberían integrar el fondo para poder tenerlo en funcionamiento. A tal fin, se consideraron los informes de recaudación impositiva de los periodos fiscales 2014 a 2018. En función de la variación, así como de la política de recaudación establecida, se incorporó un incremento en cada uno de los tributos, de forma de incrementar lo menos posible cada uno de ellos, evitando que todo el costo recayera sobre una única y misma actividad y permitiendo, por otro lado, que en caso de bajar la recaudación en un tributo particular, no afecte a las restantes formas de financiamiento. El incremento tributario, al ser temporal, sería menos gravoso al ciudadano que, por otro lado, se vería beneficiado con un mejor funcionamiento de los juzgados que deben resolver sus propios conflictos.

En tanto el fondo que se crea, importa un presupuesto de gran envergadura económica, razones propias del sistema republicano de gobierno requieren que exista un mayor control y transparencia en la gestión. Es así que se estableció como mecanismo de control, que el fondo estuviera supervisado por los colegios departamentales de abogados. Esta decisión obedece a dos principios básicos: el primero, que son los encargados de llevar adelante el proceso y, por lo tanto, la profesión más afectada será la que esté más interesada en su correcto funcionamiento; el segundo, es que el Poder Judicial, en tanto pretenda ejecutar costas, adquiriría la función de juez y parte, contraviniendo los principios básicos de división de poderes y funciones que hacen al régimen republicano. Por otro lado, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, son los abogados quienes tienen la función de patrocinio ante los juzgados o fueros administrativos. De esta suerte, el Colegio de Abogados ejercerá dos controles: el del fondo en términos de funcionamiento, el de supervisión de los propios abogados en cuanto a la obligación de perseguir el sostenimiento de dicho fondo. Pero, además, evita que el Poder Judicial se distraiga respecto de cuestiones que pueden ser llevadas adelante por otros medios, otros órganos y que son ajenas actualmente a sus funciones y, al dedicarse enteramente a su función jurisdiccional, se puede prever a mediano plazo una mejora en el tratamiento de las causas que deben resolver.

Ahora bien, a los fines de evitar ulteriores impugnaciones, y como forma de acompañamiento de un régimen nuevo, se ha incorporado una forma de opción. En tales términos, cuando el perito opte por el sistema nuevo aquí propuesto, cobrará conforme las pautas y metodologías inmediatas que la ley establece. Sin embargo, en caso que pretenda sustraerse a dicho régimen, podrá optar por una forma de regulación similar a la que actualmente existe, con vinculación proporcional al monto del juicio. Pero, para estos casos, se ha establecido una modificación central: ya no podrán cobrar de parte de aquel que resulte favorecido con la sentencia y solo podrán hacerlo respecto del condenado en costas y, en caso que sea insolvente, deberán afrontar esa insolvencia en forma personal. Pero, además, el cobro solo se podrá realizar cuando exista sentencia firme y definitiva, lo que incluye el tratamiento de un eventual Recurso Extraordinario Federal. Finalmente, en caso de falta de pago de los honorarios regulados en ese sistema excepcional, se hará conforme las reglas de cualquier proceso de ejecución o cobro: deberá hacerse con patrocinio jurídico, con el pago de los bonos y tasas que se exigen para cualquier otro caso similar”.

C.8-Fuero laboral. El fuero laboral, es uno de los más castigados por las deficiencias del sistema. Por ese motivo, en el año 2021 se organizaron reuniones con diversos colegas de reconocida trayectoria profesional en dicha especialidad y dentro del departamento judicial, para mejorar el diagnóstico que permita brindar soluciones -o alternativas de solución- relacionadas principalmente con las vacancias, por la enorme demora en la fijación de las audiencias de vista de causa, por la falta de peritos, por el escaso control de las oficinas de Gestión Judicial, etc.

C.9-Protocolos. Como consecuencia del aislamiento, y mientras aún perduraban las medidas del ASPO, se gestionó con todas las autoridades municipales que conforman el departamento judicial, protocolos de habilitación y de traslado para que los profesionales pudieran ejercer normalmente el ministerio que la ley nos encomienda.

C.10-Certificados. Se propuso y se aprobó, en la primera etapa de aislamiento por la pandemia y con mucha anticipación a otros colegios profesionales, una serie de certificados que le permitiera al colega desplazarse hacia la sede de su estudio o hacia el destino donde se encontrara su pupilo o defendido. Pero,

además, durante toda esa etapa personalmente se atendían las consultas o los planteos que pudieran ser dirigidos por y para los colegas.

C.11-Polo judicial en Pilar. Se gestionó y se logró que la SCBA adquiriera un terreno para el establecimiento y funcionamiento de un polo judicial en la Ciudad de Pilar, que funcionará en la calle Nazarre al 1246, con destino a la construcción del futuro predio judicial. Asimismo, la SCBA y la intendencia local lograron un acuerdo para el préstamo de un inmueble futuro asiento del Juzgado de Familia n° 3 de Pilar.

El informe del área de Adquisición y locación de inmuebles del Poder Judicial Provincial, describe la ubicación del inmueble ofrecido el que... *se encuentra bien ubicado, próximo a la zona céntrica, aproximadamente a 300 m. del Juzgado de Paz Letrado, a 450 m. de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, posee una buena accesibilidad encontrándose a una cuadra de la nueva estación de transferencia de ómnibus y trenes. No obstante, se encuentra distante a 2,5 km de los Juzgados de Familia n° 1 y 2, y de la Receptoría de Expedientes, y a 3,5 km del Juzgado de Garantías del Joven, los cuales se encuentran sobre la Colectora Panamericana Ramal Oeste, fuera del radio céntrico, a cuatro cuadras del acceso principal a Pilar desde la Colectora Panamericana Ramal Pilar.- La propiedad se encuentra sobre un lote de 5917 m², constituida por una vivienda principal desarrollada en dos niveles, vivienda del casero y depósito en el fondo, desarrollada en un nivel, sobre un predio parqueizado con cancha de tenis, piscina y cochera semi-cubierta, cercado por muro divisorio lateral y por cerco vivo en el resto del perímetro. Muro sobre la línea municipal, con portón automatizado y puerta de acceso principal. Se observa que la edificación no se encuentra conforme a plano municipal presentado, faltando incorporar al mismo la vivienda del casero, a la cual no se pudo ingresar al momento de la visita, y cuya superficie cubierta se estima en aproximadamente 40 m² y superficie semi-cubierta de aproximadamente 36 m², no encontrándose computada en dicho plano..., sin perjuicio de requerir una importante intervención de restauración y reparación, en virtud de contar con una muy buena ubicación, próximo a la zona céntrica y con una excelente accesibilidad, por su funcionalidad y superficie, la cual resulta adaptable al uso de una dependencia judicial mediante mínimas tareas de adecuación; por el carácter institucional de su imagen, y principalmente por las posibilidades que brindan las dimensiones del predio su factibilidad urbanística y posibilidades de crecimiento edilicio, las cuales permitirían realizar la concentración de dependencias en un único predio judicial, mediante las obras necesarias, se considera conveniente la adquisición de dicha propiedad. Asimismo, en relación a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 3 de Pilar, es importante destacar que si bien el citado inmueble resulta adaptable al funcionamiento de una dependencia judicial, la superficie cubierta del edificio principal, de 354,88 m² s/plano presentado, resulta insuficiente para el adecuado funcionamiento del citado juzgado, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas Generales (450 m² cubiertos aprox.) del Pedido Público de Ofertas, por lo cual se requiere necesariamente de una obra de ampliación; y a su vez, si bien la ubicación del inmueble es muy buena, se encuentra distante a 2,5 km aproximadamente de la Receptoría de Expedientes, lo cual dificultaría la gestión de público...*

C.12-Sistema de información de oferta académica. Se puso en funcionamiento un nuevo sistema de información de las ofertas académicas que ofrece nuestro Colegio, a través de una cuenta oficial de WhatsApp, para permitir mejorar la comunicación y que la información llegue en término a todos los matriculados.

C.13-Formularios. Delegación Regional de Trabajo. Se puso a disposición del colega, en la plataforma virtual, los formularios necesarios para gestionar trámites en la Delegación Regional de Trabajo y Empleo de San Isidro, Pilar y Tigre, favoreciendo así su labor.

C.14-Préstamo de despachos. En nuestras sedes académicas y de Pilar, se habilitó el servicio de préstamo de despachos para aquellos/as colegas que requieran mantener alguna reunión, dándole un espacio físico particular, que respete las normas éticas y obligaciones de atención al cliente, pero que tiene también en consideración las nuevas formas de ejercicio profesional que requiere que el colega deba muchas veces desplazarse hacia otros espacios territoriales para atender sus asuntos profesionales.

D) La cultura del respeto y el diálogo

D.1-Diálogo. Cuando se ejerce la gestión, y en particular si es fruto de una contienda electoral, es frecuente que surjan rivalidades. Nuestro Colegio no era ajeno a ellas. Por eso, siguiendo el mandato ético que exige la confraternidad entre los colegas, se abrieron sistemáticamente las puertas al diálogo con todos aquellos que pudieran tener posiciones distintas sobre algún tema.

La constante apertura, logró un excelente clima de trabajo en las distintas áreas, comisiones e institutos del colegio que se vieron favorecidas por el mayor nivel de participación en todos ellos sin excepción.

D.2. Paridad de género y equilibrio. Paridad de género y equilibrio en todos los espacios del colegio así como en su representación hacia otras instituciones y organismos en total coherencia entre el discurso de la defensa de un derecho y el real cumplimiento de esa obligación.

E) La casa de todos

Así como se remodeló el edificio central, también se iniciaron políticas para que la sede colegial pueda ser vista por nuestros matriculados como un lugar de encuentro. No solo un órgano de administración de la matrícula, sino la verdadera casa del abogado/a que ejerce la profesión.

Así, más allá de los servicios incorporados, se mantuvieron e incrementaron las actividades culturales. Convertir al colegio en un ámbito social-profesional ha sido otro de los objetivos cumplidos.

F) Posicionamiento institucional. La búsqueda de otros horizontes. Incumbencias

Durante la gestión, se firmaron 11 (once) convenios, con diversas instituciones administrativas o académicas. (Universidad de Salamanca – España; Universidad de La Plata, USAL, Universidad de San Isidro, Universidad de San Andrés), así como con el Conicet, Justicia juvenil Restaurativa, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Secretaría de Comercio de la Nación, Patronato de Liberados, Consejo de la Magistratura y Caja de Previsión Social (para la adquisición de token) etc.

Pero, además de la formación, se pueden encontrar nuevos aspectos para ampliar las incumbencias y áreas de trabajo profesional que actualmente están poco exploradas o desarrolladas y que requieren de la mirada y participación de los colegas.

A continuación en forma sintética se desarrollará la labor llevada a cabo por el Sr. Presidente de la Institución, de los Vicepresidentes y miembros del Consejo Directivo, información obtenida de las actas de las reuniones del Cuerpo, así como de las noticias publicadas en nuestra página web www.casi.com.ar, todas las cuales han sido agrupadas en forma temática.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DEL SR. PRESIDENTE Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTIVIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO

Reuniones presenciales

El Sr. Presidente agradeció a todos los Consejeros y Consejeras presentes por participar de la primera reunión presencial del año, luego de un 2020 atípico, en el que la virtualidad se volvió la nueva normalidad y el ASPO producto de la pandemia impidió que el Consejo Directivo tenga sus sesiones de manera presencial como solía hacerse habitualmente. Espera que este tipo de reunión puedan repetirse esporádicamente, cumpliendo con todos los protocolos correspondientes. Genera una gran alegría, en el ámbito colegial, el poder reencontrarse nuevamente con consejeros y compañeros, quienes han puesto tanto trabajo para todos los colegiados de San Isidro. **ACTA 1987 – 02-03-2021**

Se propuso a los Sres. Consejeros que a partir del martes 10 de agosto, las reuniones de Consejo Directivo sean presenciales, ya que no habría - al día de hoy - restricción para ello y además todos los integrantes se encuentran vacunados. La idea es utilizar el salón de actos de la planta baja para tener más espacio y poder cumplir con todos los protocolos correspondientes, con -uso de tapabocas, control de temperatura, ventanas abiertas y distanciamiento social-. Asimismo se propone comenzar las mismas a las 18:30. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y Consejeras, se aprueba por unanimidad.- **ACTA 2002 – 3/08/2021**

Sesión N° 2000 del Consejo Directivo

El Dr. Santiago Quarneti da lectura a un discurso conmemorando todo el trabajo realizado por el Consejo Directivo desde los comienzos del Colegio:

“Hoy, 29 de junio de 2021, iniciamos la sesión nro. 2000 del Consejo Directivo.

A más de 55 años desde la primera sesión de este cuerpo, se destaca esta edición dosmilésima como testimonio superador de una de las adversidades más inimaginables acontecidas en el último siglo.

La senda institucional que le compete al Consejo Directivo en cumplimiento de la ley 5177 a favor y en defensa de nuestros matriculados está identificada por el derrotero llevado a cabo por cada integración del cuerpo, por todos y cada

uno de los consejeros que lo han integrado con indudable vocación de servicio, a quienes agradecemos y podemos ver representados hoy en las personas de los ex Presidentes que nos acompañan, Dres. Cayetano Povolo, Pedro Trotta, Gustavo Capponi, Antonio Carabio y Guillermo Sagués. También nos honra la presencia del Sr. Presidente de la Caja de la Abogacía, Dr. Daniel Mario Burke y del Señor Secretario de FACA, Dr. Marcelo Scarpa a quienes saludamos y damos nuestra más cálida bienvenida.

Una pandemia que nos afecta desde marzo del año pasado, desplazó la presencialidad habitual, obligándonos a modificar nuestras reuniones presenciales para suplantarlas con medios remotos. Nada es lo mismo, pero ello nos obligó a reforzar los canales digitales de la institución para facilitar la continuidad de las rutinas imprescindibles en el ejercicio profesional y del ida y vuelta comunicacional con los matriculados.

En estas circunstancias tan complejas este CD sesionó 45 veces, debiendo resaltar como presidente del cuerpo, el interés unívoco demostrado por todos los Consejeros para facilitar, agilizar y concretar las decisiones tomadas por el cuerpo y por la Mesa Directiva que, desde marzo de 2020, sesiona permanentemente.

Esta conducta, este compromiso y esta vocación que heredamos de quienes nos precedieron, permitió la presencia del Colegio en todos sus ámbitos de incumbencia.

Así, continuamos informando, expidiendo certificados y credenciales, defendiendo al abogado, denunciando las irregularidades de la Administración de Justicia local, provincial y nacional gracias a nuestra permanente presencia en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y en la Federación Argentina de Colegio de Abogados que este año festeja su centenario. Hemos tomado juramento a nuevos colegas, prestando servicios, capacitando, representando a la abogacía en el Consejo de la Magistratura y asegurando también, a los más vulnerables, el acceso a la justicia. Mantuvimos las fuentes de trabajo,

De manera constante bregamos por contrarrestar las dificultades que plantearon y aún plantean las restricciones sanitarias, mediante acciones positivas que, aunque muy extensas de detallar, son conocidas por todos.

El Tribunal de Disciplina, el Tribunal Arbitral, la Biblioteca, la Secretaría Administrativa, la Tesorería, el Consultorio Jurídico Gratuito, la Defensoría del Niño, Mediación y Personas Jurídicas continuaron con sus actividades, así como potenciamos la actividad del Área Académica, Institutos y Comisiones.

Unánimes en cumplir las mandas de la ley 5177, el equipo de trabajo conformado por este Consejo y el personal del Colegio se constituyó entonces en un imprescindible soporte para acompañar y auxiliar a los colegas en su ejercicio profesional.

El 27 de agosto próximo, día en que celebraremos como todos los años el Día del Abogado, festejaremos también esta reunión dosmilesésima con una Jornada dedicada a la formación ética del abogado, a las nuevas tecnologías y el derecho, a los órganos de la colegiación, a la mediación y al arbitraje, y a la defensa de los honorarios profesionales.

Esta reunión, dedicada en honor de todas las abogadas y abogados que hicieron posible que nuestro colegio creciera hasta transformarse en el referente indiscutido de la abogacía argentina, en el colegio más grande la Provincia de Buenos Aires y en un faro para miles de colegas, merece culminar con las palabras de los invitados que no sólo han sido rica parte de su historia, sino que continúan engrandeciendo su presente. Muchas gracias.-"

El Dr. Martín Sánchez le cede la palabra al Dr. Daniel Burke quien manifiesta estar agradecido por la invi-

tación a la Sesión de Consejo Directivo N° 2000. En primer lugar eleva una felicitación a todo el Consejo Directivo, al Presidente, a los y las colegas, por el gran esfuerzo que han hecho en este año tan difícil de pandemia. En segundo lugar expresa un gran orgullo y honor de haber trabajado y estar hoy representando al Colegio de Abogados de San Isidro. Este Colegio es sin dudas, el más grande de la Provincia de Buenos Aires y que ha crecido enormemente a través de las gestiones de todos los presidentes que han puesto su grano de arena y que han llevado paso a paso al Colegio a donde está hoy en día.

El Dr. Marcelo Scarpa manifiesta que la función que está desarrollando en la Federación Argentina de Colegios de Abogados, lo ha hecho ver a los Colegios con diferente idiosincrasia y, tal como lo manifestó el Dr. Burke, San Isidro es el Colegio más grande del país. Es el Colegio más grande en recursos humanos, en recursos materiales, académicos y que verdaderamente es un faro. Expresa un grato agradecimiento por parte del Presidente de la FACA, el Dr. José Luis Lasalle y de toda la Mesa Directiva. Asimismo felicita al Consejo por el gran trabajo organizado a favor de la colegiación y manifiesta que no puede dejar de destacar que la FACA este año cumple 100 años y que los días 7 y 12 de julio se harán los festejos conmemorativos dentro de la virtualidad. Manifiesta estar muy orgulloso de representar a San Isidro. Recuerda que durante su paso por el Consejo, hubo grandes actuaciones, como la reforma del Estatuto de la Paridad de Género y la adecuación del Estatuto al Nuevo Código Civil y Comercial.-

El Dr. Cayetano Povolo agradece la invitación. Comparte el criterio que fue expuesto anteriormente, con respecto a que el Colegio de Abogados de San Isidro es el más importante del país y considera autores de ese trabajo a todos aquellos que participaron del Consejo Directivo desde sus inicios.

El Dr. Pedro Trotta manifiesta que desde el 18 de octubre de 1965, que se reunió por primera vez el Consejo Directivo, hasta el día de hoy de alguna manera toda su labor es una conjunción de sueños, de esfuerzos compartidos, de logros, que puede exhibirse a toda la República Argentina que tenemos el mejor Colegio de Abogados. Saliendo un poco de lo formal que pueda ser esta celebración, lo lindo es que se puede compartir una pantalla y recordar anécdotas que son las que durante todos estos años permitieron mantener viva la llama que en su momento prendieron los precursores, los fundadores del Colegio y que a través de todos estos años, todos y cada uno de nosotros nos encargamos de mantenerla viva. El Colegio de Abogados de San Isidro es el abogado de todos matriculados. Agradece poder participar y poder compartir estas palabras en este grato momento.

El Dr. Antonio Carabio recuerda a aquellos presidentes que hoy ya no nos acompañan, como Alberto Sisinio Fernández, Francisco José Capón y Roberto Maximino Mateo que, también fueron los que de alguna manera habilitaron que estuviéramos en la conducción y en la actividad del Colegio de Abogados. Muchas cosas le vienen a la memoria, pero la que más recuerda es que en el Colegio de Abogados de San Isidro, cuando la feroz dictadura estaba en plena vigencia, tenían elecciones, asambleas y participaban democráticamente. Aún en la dictadura, con apenas 24 años y con el Dr. Cayetano Povolo de Presidente, lo habilitaban a hablar, a participar y cuestionar la memoria y el balance del Colegio de Abogados. El Colegio de Abogados de San Isidro tiene un ejercicio institucional, gremial y un desarrollo académico que posibilita entregarles al conjunto de los abogados, dirigentes con capacidad para realizar la actividad que le corresponda. Le produce enorme satisfacción y orgullo ver este Consejo Directivo donde hay una promoción de gente joven comprometida y capaz, con una energía diferente y una especie de luminosidad. Agradece el actual desarrollo de la actividad del Colegio, en todos sus aspectos, el aspecto institucional, en la batalla que han dado desde el punto de vista judicial y político en las últimas oportunidades, por cómo han encarado la pandemia, cómo han habilitado creativamente la posibilidad de continuar vinculados con el Colegio y por la

defensa del ejercicio de la profesión, que uno siente aun en la lejanía de esta nueva modalidad, de esta nueva normalidad, que se siente respaldado.

Cierra en el uso de la palabra el Dr. Guillermo Ernesto Sagués y manifiesta en primer lugar un agradecimiento al Consejo Directivo por la distinción que le han hecho a todos los invitados a esta Sesión N°2000. En segundo lugar manifiesta que es un momento muy importante en un punto de la historia del país, de nuestra institución muy importante por lo complicado y lo difícil. El Consejo Directivo es un ámbito de discusión, de deliberación y de decisión, pero esencialmente es un lugar de intercambio de ideas, de posturas, de subjetividades y de posiciones más o menos duras o más o menos flexibles, un lugar donde se aprende todos los días. Se aprende porque la abogacía es la profesión más individualista que existe y el Consejo Directivo es lo que permite articular el pensamiento, la reflexión, la conversación y la camaradería entre abogados que, si no, no se da. En el único lugar donde los abogados participan de un proyecto común es en el Colegio y en particular en el de San Isidro, en donde se han logrado cosas que institucionalmente no las han logrado otros, porque hubo gente que, a través del compromiso, se convenció de que su papel era importante, que esencialmente la institución que nuclea a los abogados colectivamente es un elemento social importante y es sociológicamente un sostén del sistema republicano. El Colegio nació, se desarrolló y creció luchando; que el derecho es lucha y se conquista mediante el esfuerzo permanente de todos. El Colegio de Abogados de San Isidro es una institución de la cual enorgullecerse. Por último expresa que hoy es un motivo para festejar una vez más nuestra maravillosa obra inconclusa.-

Retoma el uso de la palabra el Sr. Presidente, Dr. Santiago Quarneti y agradece la presencia de todos y todas. Manifiesta que no solamente son colegas, no solamente han sido compañeros de Consejo, sino que todos los que presiden en esta sesión, son amigos y lo que los ha unido en esta relación es indudablemente es el Colegio de Abogados de San Isidro.- **ACTA 2000 – 29/06/2021**

Destaca el Sr. Presidente que cuando se hizo la celebración del acta N° 2000 de Consejo Directivo en la reunión del 29 de junio de 2021, se acordó que junto al Área Académica se armaría una jornada dedicada a la misma y acoplarla junto con el festejo del Día del Abogado/a. Expresa que los temas todavía se están discutiendo pero se hablará de cuestiones vinculadas a la ética, a la previsión social para abogados, a honorarios y a las nuevas tecnologías en el ejercicio profesional.- **ACTA 2002 – 3/08/2021**

Nueva integración del Consejo Directivo

El Sr. Presidente, da la más cálida bienvenida a los nuevos consejeros y consejeras, que en el día de la fecha están participando de su primera sesión de Consejo Directivo. Todo el Cuerpo directivo esperaba este momento, ya que la renovación parcial y regular es lo que genera nuevas ideas, nuevos proyectos e indudablemente lo que marca la política del Colegio de Abogados. Se han renovado tanto consejeros titulares como consejeros suplentes, y que remarca que desde el trabajo no debe haber ninguna diferencia entre unos y otros, salvo aquella que marca la ley, que tiene que ver con que los consejeros suplentes tienen voz pero no voto. En ese sentido, los invita a participar de todas las discusiones. Asimismo anhela que el funcionamiento del Consejo Directivo no empiece los martes a las siete de la tarde y termine a las diez de la noche, sino que se trabaje a diario. En el rol de consejeros se está representando a los matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro, lo cual es una enorme responsabilidad y orgullo, y que tal representación generará legitimidad en la mirada de los colegas hacia el cuerpo directivo si éste es capaz de ponerse en los zapa-

tos de ellos, sabiendo lo que está pasando, cuáles son los obstáculos y los problemas que tiene el ejercicio profesional. Una segunda mirada es que no solamente se está representando a los colegas, sino que también se está representando al Colegio de Abogados de San Isidro y eso debe ser siempre motivo de orgullo. Es importante saber que sobre las espaldas de este Cuerpo directivo pesa el nombre de un Colegio que ha hecho historia en la Provincia de Buenos Aires y en la República Argentina, y no lo hizo mirando hacia otro lado, sino que lo hizo mirando de frente, asumiendo los problemas de los colegas y de la administración de justicia y con enorme responsabilidad durante más de medio siglo. Manifiesta cuestiones fundamentales que hacen al funcionamiento de las reuniones del Consejo, como llegar en horario, al respeto con que deben llevarse adelante las discusiones y la importancia del orden en el uso de la palabra. En la primera reunión que tuvo el Consejo Directivo anterior, el día 3 de junio de 2018, dijo lo mismo que dirá ahora: *"...no hay posiciones encontradas, hay solamente miradas distintas. No hay oposición, sino que hay consejeros que trabajan, que fueron elegidos y que están aquí porque representan a los matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro"*. Les da la bienvenida y agradece.- **ACTA 2007 – 21/09/2021**

Designación de los miembros de la Mesa Directiva

En la primera Sesión de Consejo Directivo, conforme la ley 5177 -ley que regula a los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires- a moción de la presidencia, se elige la composición de la Mesa Directiva. De esta forma, el Sr. Presidente mociona para el cargo de Vicepresidenta primera a la Dra. Guillermina Soria, para el cargo de Vicepresidente Segundo al Dr. Diego Paulo Isabella, para el cargo de Secretario al Dr. Martín Alejandro Sánchez, para el cargo de Prosecretaria a la Dra. Martina Inés Mateo, para el cargo de Tesorero al Dr. Diego Pablo Povolo y como Protesorera la Dra. Yamila Cabrera. No habiendo observaciones, quedan aprobadas las mociones por unanimidad.- **ACTA 2007 – 21/09/2021**

ÁREA COMUNICACIONAL DEL CASI

Se está trabajando con constancia y renovado vigor, junto al Dr. Fulvio Santarelli y distintos integrantes del Área de Comunicación del Colegio, en un replanteo del tema comunicacional, entendiendo que hay cuestiones que hacen a los servicios que el Colegio brinda y a las actividades de las distintas Áreas, de Gestión Social y de Secretaría Administrativa, que se están compaginando y que ya se encuentra pre aprobado un plan de trabajo para todo el año.- **ACTA 1988 – 16/03/2021.-**

BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Su funcionamiento

El viernes 22 de octubre, anticipa el Dr. Quarneti, que se encuentra programada una reunión con los miembros que integran la gerencia regional del Banco de la Provincia de Buenos Aires, dado su mal funcionamiento en toda la Provincia.- **ACTA 2010 – 19/10/2021**

Por Presidencia se presenta un informe acerca de la situación del Banco Provincia. El 22 de octubre tuvo una reunión junto con el Dr. Mateo Laborde, dos miembros de la Suprema Corte, dos empleados y un director del Banco, en la cual se les comunicó que se aumentó la cantidad de personal, pasando de 8 a 15, se triplicaron la cantidad de licencias Augusta y prometieron que pasados los 15 días de la reunión la situación debería estar solucionada.- **ACTA 2011 – 2/11/2021**

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Meses atrás el Colegio de Abogados de San Isidro tuvo contacto con la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, respecto a la posibilidad de generar un sistema de práctica profesional, ya implementado con la Universidad de San Isidro y con la Universidad de Buenos Aires. Le han hecho llegar al Sr. Presidente, un convenio marco de asistencia técnica y jurídica, el cual se girará a la Gerencia de Legales para ser leído y analizado, con el fin de que ingrese al próximo orden del día para su tratamiento.- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE RENAPER Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Dra. Guillermina Soria informa que en el día de la fecha, se envió desde Secretaría de Consejo Directivo una nota a todos los juzgados de todos los fueros y a las Cámaras pidiéndoles la aplicación del convenio de colaboración firmado entre el RENAPER y la Suprema Corte. Que a través del mismo, los secretarios de todos los fueros pueden certificar los domicilios reales de las personas físicas por Secretaria, lo cual implicaría un acortamiento de los procesos. Agrega que saldrá una publicación en las redes del Colegio para que los abogados lo puedan solicitar, ya que no se está aplicando. **ACTA 1998 – 01/06/2021**

CONVENIO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN

En agosto de 2020 el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, aprobó la firma de un Convenio Marco con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que fue finalmente firmado el 27 de octubre de 2021. El Sr. Presidente agrega que con esto se abre un abanico importante respecto de dos cuestiones, la primera vinculada a la creación de un nuevo Instituto de Compliance, es decir, poder ampliar cuestiones vinculadas a la capacitación y a la incumbencia profesional del “compliance” en el ámbito privado. Pone de relieve que muchos están familiarizados con distintas reglamentaciones privadas que forman parte de las normas de la UIF, normas vinculadas a la AFIP, al Banco Central, a las ART, a la Superintendencia de Seguros de la Nación y Defensa de la Competencia. Expresa que en el curso del año se han dado jornadas y charlas generado un espacio interesante para tratarlo. La segunda cuestión, que fue transmitida por el Ministro personalmente, es la vinculada a aquello que tiene que ver con el medio ambiente, es decir, con el Instituto de Derecho Ambiental del Colegio, recursos naturales, crecimiento sustentable y todo lo que él está viendo como potencial de Argentina y las trabas que se ponen desde el exterior a nuestros productos y demás, que tienen que ver con cuestiones ambientales, con biotecnología y con el creci-

miento de la agroindustria. Solicita al Dr. Asensio Fernández comenzar a trabajar desde la Comisión que él preside.- **ACTA 2011 – 2/11/2021**

INVESTIGACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA EX DEFENSORA OFICIAL, DRA. MAGNANO

Hace un año y medio el Colegio inició una acción interruptiva de la prescripción como consecuencia de un accionar ilegal por parte de la Dra. Magnano, quien actuando en calidad de defensora oficial, era administradora infiel con el dinero de sus representados. El Dr. Quarneti expresa que hace tres meses una de las causas penales en su contra tuvo sentencia condenatoria. El expediente de interrupción de prescripción tuvo un largo raid de competencia hasta que terminó en el Juzgado Contencioso Administrativo y la nueva Defensora General de San Isidro, la Dra. Lamas, solicitó que continuemos con el trámite de los expedientes que son aproximadamente 800. Con respecto a esto hay una responsabilidad del estado 100%. Recuerda el Dr. Quarneti que existe un convenio firmado entre la Procuración General de la SCBA y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que establece que ante la existencia de un conflicto de intereses entre el Ministerio Público y sus representados se deben sortear abogados de la matrícula para que lleven adelante el tema. El 6 de septiembre tuvo una reunión con Zulma Insaurralde en donde debatieron cómo resolver la situación, teniendo en cuenta que es trabajo no remunerado. Expone que habló con el Dr. Mateo Laborde y le solicitó tenga una reunión con el Dr. Julio Marcelo Conte-Grand para resolver el asunto respecto de la intervención del Colegio de Abogados de San Isidro.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

Hace aproximadamente 7 años quien era la Defensora Oficial Ad-Hoc en San Isidro -Defensora Oficial de Zárate Campana-, cometió una serie de ilícitos en contra de patrimonio de incapaces, los cuales dieron lugar a varias causas penales. Expresa que en alguna de ellas, al menos en dos, tiene sentencia condenatoria firme y, desde la Procuración General le solicitaron ayuda al Colegio para poder interponer una acción interruptiva de la prescripción por los daños y perjuicios en representación de la cantidad de incapaces que sufrieron detrimento patrimonial por las maniobras defraudatorias de la Defensora Oficial, tres asesores y psicólogas que trabajan en la Defensoría. Expresa que el Colegio hizo el trabajo de hacer una interrupción de prescripción, que luego se amplió con una ampliación de prueba y que la actual asesora de menores e incapaces departamentales, Dra. Ayelen Lamas, está solicitando que el Colegio siga adelante con los juicios. Manifiesta que estos juicios que tienen contenido patrimonial no se pueden llevar adelante con el patrocinio jurídico gratuito, ya que eso sería establecer una competencia desleal con colegas. Expresa que el 24 de febrero tendrá una reunión con el Dr. Conte Grand para resolver esta situación. Sin perjuicio de lo cual, se produce un intercambio de ideas entre las Consejeras y Consejeros y se conversa la posibilidad de hacer los sorteos y asignación de casos a los Curadores inscriptos en el listado que confecciona este Colegio.- **ACTA 2017 - 22-02-2022**

CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE UBA Y EL CASI

Por medio de la directora del Instituto de Salud, la Dra. Sandra M. Wierzba, el Colegio se contactó con el Centro de Extensión Universitaria de la cátedra de Psicología Institucional de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, dado que se están viendo malos tratos y ciertos conatos menores de vio-

lencia, tanto en el Área de Gestión Social, como con los y las empleadas que tienen atención al público profesional. El Sr. Presidente manifiesta que por el momento solo se hizo un primer contacto para que hagan una devolución de la psicología y la dinámica de las instituciones, y que, desde el Área de Gestión Social y probablemente junto a Paula Mella, se llevará a cabo una reunión con los miembros de la Facultad.- **ACTA 1999 – 15/06/2021**

CONSECUENCIAS DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Durante el informe de la Presidencia el Dr. Quarneri dijo que 2 municipios, en este Departamento Judicial, han entablado acciones con respecto al DNU 341 el cual restringe la circulación nocturna y la posibilidad de las clases presenciales en las escuelas primarias y secundarias. En ese marco considera importante dar cuenta que el necesario manejo de la pandemia no puede estar desarticulado, ni alejado de las normas constitucionales. Nosotros – exclamó -, como abogados y dirigentes de un Colegio de Abogados, no podemos estar ajenos a esta cuestión. Entonces hay que ser críticos, no solamente del avance que el Poder Ejecutivo tuvo sobre cuestiones locales, como es el tema de la educación, sino también sobre la falta de diálogo que en estos momentos tan críticos son muy perjudiciales para la sociedad. Hay una falta de responsabilidad ciudadana y una falta de responsabilidad política, en donde no se están poniendo las cosas en el lugar que se tienen que poner, pues las crisis no se deben manejar con excepciones sino con la Constitución y con la ley en la mano. Que mientras tanto, en el día de la fecha, estuvimos cerca de los 30.000 infectados y estamos cada vez más cerca de los 60.000 fallecidos, así que esto no es sólo una cuestión política, no debe ni puede serlo. **ACTA 1991 – 20/04/2021**

CURSO “LEY MICAELA”

El miércoles 27 de octubre, a las 18.00 hs. se llevará a cabo el curso “Ley Micaela” de manera presencial, en la sede Martín y Omar a cargo de la Comisión de Jóvenes Abogados, el Consejo Directivo y el Tribunal de Disciplina, ya que ColProBA resolvió que todos los consejeros de los Colegios de Abogados de la Provincia deben hacerlo. El horario todavía no está definido y que la Dra. Florencia Ancao pedirá la confirmación junto con Jóvenes. **ACTA 2010 – 19/10/82021**

INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS Y OTROS DEL CASI

La Dra. Guillermina Soria junto al Sr. Presidente visitaron diferentes inmuebles de la zona buscando encontrar nuevos espacios para que funcionen determinados servicios del Colegio, como Firma Digital, Consultorio Jurídico y Área Académica. Expresa que los mismos no eran aptos para tal proyecto, motivo por el cual propone seguir con la búsqueda de los inmuebles. Se debate y se lleva un intercambio de ideas respecto a la necesidad de contar con más espacio.- **ACTA 2016 - 15-02-2022**

PROYECTOS DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

El Dr. Fulvio Santarelli manifiesta que la Provincia puso los cuatro proyectos a consideración y que el Dr. Diego Isabella, en su doble carácter de Presidente de la Comisión de Seguimiento Legislativo y Coordinador de Institutos, trabajó en la organización de cómo sería el derrame de tal información en la tarea de los institutos.

Expresa que la idea es en primer lugar que la mayor cantidad de colegas conozcan las normas que más les interesan y, en segundo lugar, los colegas que están en los institutos puedan tener conocimiento de las normas más allá de lo que a cada uno le interesa. Asimismo manifiesta que en el mes de octubre, entre medio de las elecciones se llevarán a cabo las Jornadas Sanisidrenses y que, una posibilidad es se le dedique a las mismas esta novedad del Código Procesal Civil y Comercial, pero no necesariamente que el eje de la jornada sea solamente este anteproyecto. Agrega que hay otros temas muy interesantes a discutir, que están en el anteproyecto y que tienen que ver con la forma de prestar el servicio de justicia, como las oficinas judiciales.

El Dr. Diego Isabella explica que el anteproyecto de ley será tratado el 30 de septiembre a las 16:00 y ruega la presencia de todos los consejeros y consejeras.

La Dr. Yamila Cabrera señala que el 16 de septiembre se llevará a cabo la reunión del Abogado del Niño; asimismo desde la Universidad de San Isidro (USI) solicitaron una firma dentro del Área de Gestión Social, motivo por el cual se está avanzando en un convenio, en donde estarían en parte de lo que tiene que ver con el asesoramiento del consultorio jurídico. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y consejeras, se aprueba por unanimidad la firma del convenio.- **ACTA 2005 – 31/08/2021**

El 6 de septiembre, el Sr. Presidente tuvo reunión con la Comisión coordinadora por la Reforma de los Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo y, dentro de las cuestiones que se hablaron, el Dr. Mateo Laborde se llevó la tarea de conversar con los Dres. Esteban Taglianetti y Mauro Benente, a los fines de evaluar qué es lo que sucede con el Proyecto de Ley de Responsabilidad del Estado, ya que, sabiendo cual es la posición tanto de la Corte, que no está demasiado a favor de ninguno de los proyectos, como de la abogacía, pareciera que se está frenando. Manifiesta que con relación al proyecto de ética y transparencia pública, la primera reunión tendrá lugar el martes 14 de septiembre.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

En referencia a los proyectos de ley anunciados por el poder ejecutivo provincial, el Dr. Quarneti destaca la conformación del Digesto jurídico, la modificación a la ley 15.057 sobre "Procedimiento Laboral", reforma de la ley de Abogados/as de Niños/as y Adolescentes, modificación del código de procedimientos de familia, civil y comercial, ley de peritos, ley de ética pública. Cuatro de esos proyectos presentados por el Colegio de Abogados de la Provincia y excepto el de abogados del Niño/a, por la comisión de Administración de Justicia provincial a su cargo. **ACTA 1989 – 30/03/2021**

RECLAMO POR EL CESE DE RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN DE ABOGADOS/AS

El Colegio de Abogados de San Isidro, envió nota al Sr. Jefe de Gabinete provincial, por el cese de las restricciones de circulación de abogados y abogadas fundamentalmente a entidades de detención, juzgados,

fiscalías y defensorías, comisiones médicas, unidades de ANSES, estudios jurídicos, y a cualquier lugar donde se encontrare un ciudadano que necesite nuestra representación, asesoramiento o defensa, en los siguientes términos.

San Isidro, 22 de mayo de 2021.

Señor Jefe de Gabinete de Ministros
de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Carlos Bianco

S/D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación del Colegio de Abogados de San Isidro que nuclea a más de 10.000 trabajadoras y trabajadores del derecho, por disposición de su Mesa Directiva.

Las abogadas y los abogados de la Pcia. de Buenos Aires por la importancia de nuestra función social dirigida –entre otras– a la protección de todos y cada uno de los derechos individuales y colectivos y a garantizar el acceso al sistema de justicia, debemos ser alcanzados por las excepciones para la circulación en casos urgentes a modo de permiso especial por un plazo no menor de 24 hs.

Solicitamos el cese de las actuales restricciones de circulación de abogados y abogadas fundamentalmente a comisarías, unidades carcelarias y de detención, juzgados, fiscalías y defensorías, comisiones médicas, unidades de atención de ANSES, estudios jurídicos, y a cualquier lugar donde se encontrare un ciudadano que necesite de nuestra representación, asesoramiento o defensa, o bien donde sea necesaria la actividad profesional para la defensa de los derechos de aquellos. Es que, así como los miembros del Poder Judicial han quedado exceptuados de las restricciones, la abogacía particular es parte esencial del Servicio de Administración de Justicia, no pudiendo entenderse –en el marco de nuestra organización constitucional– que los habitantes de nuestra Provincia no puedan acceder a la elección de un abogado de confianza para ejercer el acceso de la Justicia (art. 18, C.N., y art. 15, Const. Pcial.)

Ninguno de los poderes constitucionales puede ser prescindente en la emergencia, pero menos aún para los vulnerables. De allí el pedido, pues la protección del Estado de Derecho implica el libre ejercicio de nuestra profesión.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Dr. Martín A. Sánchez - Secretario Dr. Santiago Quarneti – Presidente

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Su funcionamiento

El 31 de octubre el Sr. Presidente recibió una llamada del Dr. Portillo, Presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata, respecto de la situación del Registro de la Propiedad Inmueble y su mal funcionamiento. Expresa que si bien no todas las zonas funcionan mal, varias de las que sí lo hacen forman parte del Departamento Judicial de San Isidro y de General Pueyrredón, que están con mucho atraso. Solicitaron un informe y que, en el día de mañana el presidente de ColProBA tendrá una reunión con el Director del Registro.- **ACTA 2011 – 2/11/2021**

REUNIONES VARIAS

CON ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

El día lunes 1 de marzo, el Dr. Quarneti se reunió con el Presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires y que el día martes tuvo reunión del Consejo de la Magistratura. **ACTA 1987 – 02-03-2021**

CON LA S.C.B.A.

El Dr. Santiago Quarneti tuvo una reunión con el Lic. Alberto Oreste Spezzi, Subsecretario de Informática de la Corte, con los Dres. Mateo Laborde y Dr. Gastón Argeri en representación de ColProBa, el Dr. López en representación de la Secretaria de Planificación de la Corte y el Dr. Marcos Valls en representación de la Asociación de Magistrados, en la cual se hablaron sobre diversos temas. Entre ellos, la modernización del sistema de presentaciones y notificaciones electrónicas, acordadas, cuestiones vinculadas a la inoperatividad de los sellos de agua establecidos por la Ley 22172, respecto de las comunicaciones interjurisdiccionales y cuestiones vinculadas a las audiencias a tomarse fuera de la sede del juzgado cuando el testigo se domicilia fuera de la misma, para que sean tomadas vía remota por el juzgado de origen. Manifiesta que también se habló de las cuestiones vinculadas a la seguridad del sistema y a la protección de datos personales y datos sensibles bancarios. **ACTA 1987 – 02-03-2021**

CON REPRESENTANTES DE LOS TRIBUNALES DE TRABAJO DEPARTAMENTALES

La Sra. Vicepresidenta 1° informó que el 7 de julio tuvo lugar en el Colegio de Abogados de San Isidro, sede Martín y Omar, una reunión con los representantes de los jueces de los Juzgados Laborales Departamentales, en la cual participó el Dr. Juan Formaro. Expresa que estuvieron representados todos los Tribunales a excepción de Pilar, y que se trataron dos cuestiones importantes, en primer lugar, lo que hace a la aplicación del convenio 569/21, que tienen que ver con los domicilios reales de las personas físicas, y en segundo lugar lo que hace al acuerdo y aceptación de las notificaciones por carta documento cuando los demandados tengan domicilio en Capital Federal.- **ACTA 2001 – 13/07/2021**

POR PLATAFORMA VIRTUAL

El día 17 de agosto, el Dr. Quarneti mantuvo una reunión de 3hs. por la plataforma virtual zoom de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y la barra mexicana de abogados para la firma de un convenio.- **ACTA 2005 – 31/08/2021**

CON BIBLIOTECAS DEPARTAMENTALES

La semana pasada se mantuvo una reunión entre las distintas bibliotecas de los Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, Trenque Lauquen, Bahía Blanca, La Plata y San Isidro, con la idea de crear una biblioteca virtual para toda la Provincia de Buenos Aires que genere un ahorro de costos. Manifiesta que concurrió la encargada de toda la parte técnica de nuestra Biblioteca, Blria. Elsa Cianciabella.- **ACTA 2005 – 31/08/2021**

CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y CON LA DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD DE FACA

El jueves 4 de noviembre el Sr. Presidente participó junto al Dr. Sánchez en la primera reunión de la Comisión de Derechos Humanos, en donde se habló del tema y que el 5 de noviembre se sumó -junto al Dr. Rodríguez Cifuentes- a la reunión de la Comisión de Acción Social y Discapacidad de FACA que preside el Dr. Luis Lucero. En la misma se puso de manifiesto el apoyo del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro respecto de las acciones a entablar contra la no inclusión de preguntas relacionadas a las personas con discapacidad y la negatividad que eso tendrá en las políticas de estado vinculadas al tema. **ACTA 2012 – 09/11/2021**

CON LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA DE DERECHO DE FAMILIA, AMBAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA

El 12 de noviembre el Dr. Quarneti tendrá una reunión conjunta entre la Comisión de Administración de Justicia y la Comisión de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de la Provincia, para consensuar dictámenes sobre el anteproyecto de Código Procesal de Familia, Civil y Comercial.- **ACTA 2012 – 09/11/2021**

CON LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE MARTILLEROS

El Dr. Santiago Quarneti tuvo una reunión con la Dra. Paula Méndez Presidenta del Colegio de Martilleros departamental. El motivo principal de la reunión fue la de acercar la experiencia del funcionamiento de nuestro Tribunal de Arbitraje, motivo por el cual se le hizo llegar además un reglamento del funcionamiento del mismo y coincidir en trabajar institucionalmente en conjunto para dotar al mismo de más casos con la incorporación de la cláusula compromisoria en distintos instrumentos.- **ACTA 2013 – 23/11/2021**

REPRESENTACIÓN PROTOCOLAR DEL COLEGIO

El Dr. Quarneti agradece a los Dres. Luciano Zorrilla y Diego Balaz por haber representado al Consejo Directivo en la cena de fin de año de la Asociación de Magistrados local que tuvo lugar el 3 de diciembre del corriente año. Asimismo agradece a los Dres. Ernesto Rodríguez Cifuentes y Florencia Stero por haber representado al Consejo Directivo y al Colegio en las cenas de Fin de Año de los Colegios de Abogados de Morón y Moreno-General Rodríguez.- **Acta 2014 – 07/12/2021**

SISTEMA DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS

Modernización

El Sr. Presidente el día de ayer mantuvo una reunión con la mesa de esa comisión, la Dra. Gimena Veglia y el Dr. Rodrigo Bionda, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul, sobre las modernizaciones y modificaciones al SNPE y MEV.- **ACTA 1989 – 30/03/2021**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Dr. Santiago Quarneti manifiesta que hubo dos sesiones del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, una en la del día de la fecha donde, más allá de tratar temas de rigor y hacer algunos avances, se hizo un informe respecto de los exámenes orales tomados a distancia el día viernes 12 de marzo, en las distintas sedes Departamentales. Una de ellas fue San Isidro donde todo salió perfecto y no hubo ningún problema. Manifiesta que en tanto los informes internos del Consejo de la Magistratura, como las actas volcadas por los veedores que tuvo el Colegio y la Dra. Iglesias, quien fue veedora de la Asociación de Magistrados, fueron aprobadas. Agradece a los veedores y las veedoras que estuvieron presentes y se ocuparon del tema.-

En segundo lugar explica que se tomaron entrevistas a trece postulantes para el cargo de Juez del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires. Expresa que comenzaron a las 10:00 y terminaron 18:30 aproximadamente. Agrega que solamente hubo un postulante que no llegó a cubrir las expectativas, por lo que no fue aprobado y luego uno que fue brillante, por lo que logró el mayor puntaje. **ACTA 1988 – 16/03/2021.-**

Designación del Presidente

El Dr. Santiago Quarneti informa la designación, por parte de la Suprema Corte de Justicia, del Dr. Sergio

Gabriel Torres como Presidente del Consejo de la Magistratura. El día de hoy participó de su juramento. **ACTA 1989 – 30/03/2021**

Retomando la sesión, agradece el Dr. Quarneti y hace referencia a un avance importante de la Colegiación en el buen funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia. Expresa que la semana pasada ha mantenido una reunión presencial con el actual presidente del Consejo de la Magistratura, el Dr. Sergio Torres a la que luego se le sumó el presidente de la Corte, Dr. Daniel Soria. Asimismo, el día viernes hubo una reunión entre la Corte y la Mesa Directiva de ColProBA. Expresa que, en tal sentido, ya se sabe que para el sector del conurbano todos aquellos exámenes orales en donde hoy no hay sitio donde poder llevarlos a cabo, fundamentalmente aquellos que son multitudinarios, sobre todo los de fiscales, defensores y asesores de primera instancia, por una cuestión de falta de espacio, falta de infraestructura, dentro de la propia sede del Consejo en La Plata, la idea es llevarlos adelante en la sede académica del Colegio de Abogados de San Isidro. Es una forma de avanzar también en la federalización del Consejo de la Magistratura dentro del ámbito territorial de la Provincia.

Manifiesta que es muy probable que se sume el Colegio de Junín, que tiene una estructura bastante importante, Azul, Mar del Plata y Lomas de Zamora.

Agrega además, que se está avanzado en la redacción y posterior firma de un convenio de cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia y el Consejo de la Magistratura de la Nación. Manifiesta que habló con el Dr. Fulvio Santarelli respecto a la cantidad de postulantes que podrían rendir examen al mismo tiempo y contabilizaron una cantidad de 200 butacas en el auditorio, 6 aulas con un promedio de entre 30 y 35 personas en épocas normales y el aula 1 que está pensada para un máximo de entre 10 y 12 personas. Si se llevan estos números a una tercera parte, que sería lo lógico y razonable en esta época de pandemia y necesario distanciamiento y ambientes aireados y abiertos, tranquilamente se podrían estar tomando entre 100 y 130 exámenes a la vez. Sólo es cuestión de avanzar con la parte informática del Consejo de la Magistratura y de la Corte que se van a ocupar de la cuestión. **ACTA 1991 – 20/04/2021**

El Dr. Quarneti hace referencia a que en el día de la fecha, tuvo reunión de Consejo de la Magistratura, en donde se dialogó sobre las ternas que trabajarán el próximo martes, 18 de mayo. Manifiesta que en lo que al Colegio de Abogados de San Isidro concierne, hay una terna que había quedado suspendida de diciembre de 2020 y que tiene que ver con el cargo de Defensor/a General Departamental. Manifiesta que hay distintas instancias dentro del Consejo de la Magistratura, ya que están aquellos que comenzaron con la ley anterior y aquellos que ingresaron a partir del dictado de la reforma, es decir, los que no tenían la obligatoriedad de la escuela judicial y aquellos que sí a partir del 31 de marzo de 2021. Manifiesta que se está trabajando y discutiendo sobre el tema, dado que, a partir de la obligatoriedad de la Escuela Judicial, y con la última modificación, quienes asisten a sus cursos son calificados con “aprobado” y “desaprobado”, cuando el reglamento necesita de una nota. Expresa que es necesaria alguna numeración para poder darle objetividad a los resultados, tanto de los antecedentes académicos, de ejercicio y por territorialidad, como los de la Escuela Judicial. Manifiesta que el año pasado por ley, el Consejo debería haber llamado por lo menos a dos concursos y no se dio cumplimiento a eso.-

Por último agrega que, con respecto al Consejo de la Magistratura, el Dr. Conte Grand, Procurador General,

nombró como representante de la Procuración en el Consejo a la Dra. Patricia Ochoa, Fiscal General departamental de La Matanza, quien actuó como co-acusadora en el jury llevado adelante contra la Dra. Velázquez y a quien considera una muy buena profesional.-

El Sr. Presidente hace referencia a que el Consejo de la Magistratura en su reunión del día de la fecha, no trató ternas, tema que sigue como punto del orden del día, pero hay determinadas cuestiones políticas ajenas al estamento que está complicando su tratamiento. Manifiesta que en el día de la fecha se aprobó que ingresaran al cuerpo docente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires 4 abogados en ejercicio de la profesión, y que, de ellos, 2 son matriculados de San Isidro y activos abogados en ejercicio de la profesión, los Dres. Guillermo Sagués y Juan Carlos García Dietze. Solicita a los consejeros que comiencen a acercar propuestas, ya que es importante que la abogacía organizada ocupe estos lugares. Agrega que desde la abogacía debe acompañarse el proceso de selección de magistrados, resultando de suma importancia que haya presencia por parte de abogados en libre ejercicio de la profesión en ese lugar. **ACTA 1998 – 01/06/2021**

El Consejo de la Magistratura, en el día de la fecha tomó dieciséis entrevistas para el cargo de Juez de Cámara de Morón y Quilmes. Expresa haber integrado una de las salas y haber tomado 8 entrevistas, las cuales en líneas generales fueron de nivel medio. Agrega que el 29 de junio, habrá entrevistas para el cargo de Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Departamental y recuerda que el examen escrito para tal cargo fue llevado a cabo hace 2 meses aproximadamente en sede San Isidro.-

Agrega que, en el día de la fecha a las 15:00 se firmó un acuerdo entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de Nación, para poder utilizar “Tecnópolis” como sitio examinador.- **ACTA 1999 – 15/06/2021**

El Dr. Santiago Quarneti explica que en día de la fecha ha tenido reunión de Consejo de la Magistratura y que, a la vez participó en una de las salas entrevistadoras para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, Bahía Blanca, La Plata, San Martín y San Isidro. Manifiesta que en la sala que participó, se tomaron un total de 11 entrevistas, y que en la otra sala se tomaron un total de 10. Expresa que no se han tratado ternas, y que es una cuestión que aún se encuentra pendiente, entendiendo que faltan algunas semanas para empezar a hacerlo. Hay un serio problema en el funcionamiento del estamento de legisladores.- **ACTA 2000 – 29/06/2021**

Refiere la Sra. Vicepresidenta 1° Dra. Guillermina Soria que en el Consejo de la Magistratura no se trataron ternas pero se revisaron en el pleno los exámenes, motivo por el cual en la próxima sesión de Consejo Directivo habrá alguna novedad.- **ACTA 2001 – 13/07/2021**

Comienza el Dr. Santiago Quarneti, manifestando que tuvo dos reuniones del Consejo de la Magistratura durante la Feria, en donde se hizo una depuración de los miembros académicos. Expresa que de allí, que hace un mes, solicitó que aquellos que estuvieran en condiciones de presentarse como académicos ante el Consejo de la Magistratura lo hagan. Manifiesta que en el día de la fecha se recibió la renuncia del Dr. López Mesa, en su carácter académico del Consejo la cual fue aceptada y que, por San Isidro hasta ahora han sido nombrados los Dres. Santarelli, Isabella, Sagués, García Dietze y Fiorini.- **ACTA 2002 – 3/08/2021**

El Dr. Quarneti expresa que se dictaron tres decretos la última semana, respecto de tres vacantes que había en el Departamento Judicial de agentes fiscales, Manuel Cayuela, Karina Bianchi y Pablo Monteguiagua.

Por otro lado se refiere sobre la renovación del Consejo Académico del Consejo de la Magistratura que comenzó en el mes de marzo, donde se sumaron 170 nuevos programas de examen.- Con respecto al tema de la escuela judicial, expresa que se anotaron hasta el 5 de agosto -fecha de prórroga-, 6.360 postulantes y que hay que cubrir aproximadamente el 10% de esos cargos.- **ACTA 2003 – 10/08/2021**

En su informe el Sr. Presidente hace referencia al Consejo de la Magistratura, y dos cuestiones salientes. En primer lugar, manifiesta que se trabajó en un Proyecto de Ley para la modificación de la Ley del Consejo de la Magistratura, con el fin de suspender por el plazo de dos años los exámenes orales. Y en segundo lugar, suspender por el mismo plazo la obligación que la Ley pone en cabeza del Consejo de la Magistratura de hacer dos llamados anuales como mínimo. Esto indudablemente tiene que ver con el arrastre que viene de la pandemia, de inacción y la imposibilidad de poder llevar adelante los exámenes orales. Hay un acuerdo genérico entre los distintos estamentos. La idea del Consejo de la Magistratura transmitida en el día de la fecha por el Presidente, es que se cierre por unanimidad en el seno del Consejo con la mayoría y minoría del Poder Legislativo que está representado en el pleno para poder tratar lo más rápidamente posible el proyecto de ley. Que si bien el anteproyecto de ley fija el plazo de suspensión de dos años también le da al Pleno del Consejo la facultad de extender esa suspensión hasta un año más. Expresa no estar de acuerdo con ello, y considera que si se hace, es en el marco de emergencia, ya que el Consejo no puede extender un plazo que está fijado normativamente.

Agrega que se afianzó presupuestariamente al Consejo de la Magistratura durante el 2020 y lo que va del 2021, y que, este fortalecimiento presupuestario hizo que la Escuela Judicial pudiera generar mayor cantidad de cursos y tomar más personal.

En enero del corriente año, tras la renuncia del Dr. Felipe Fucito en diciembre del 2020, se nombró como nuevo director de la Escuela Judicial al Dr. Moreno, que es proactivo y trabaja razonablemente bien, pudiéndose cumplir desde lo formal con lo pactado para el 2021 teniendo en cuenta que el número de alumnos ronda cerca de los trece mil.

El 31 de agosto presentó cuatro académicos más por San Isidro, todos con excelentes antecedentes, la Dra. María Cristina Mourelle de Tamborenea, el Dr. Walter Krieger, la Dra. Sandra Wierzba y el Dr. Leopoldo Godio. **ACTA 2005 – 31/08/2021**

En el día de la fecha se logró un consenso total dentro del seno del Consejo de la Magistratura donde se encontraba en discusión del Proyecto de Ley que establece la suspensión de los exámenes orales por el plazo de dos años y la suspensión por el mismo plazo de la obligación que la Ley pone en cabeza del Consejo de la Magistratura de hacer dos llamados anuales como mínimo. Expresa que desde el estamento de abogados criticó la posibilidad que se le daba al Consejo de prorrogar los plazos establecidos por un nuevo plazo en un año. Esta facultad fue quitada y hubo acuerdo por parte de todos los estamentos, motivo por el cual los consejeros por el Poder Legislativo se comprometieron a llevar el Proyecto al congreso. Con respecto al cuerpo de académicos, manifiesta que San Isidro sigue siendo el Colegio que más aportes está haciendo para el mismo.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

En el día de la fecha, 28 de septiembre del corriente año en curso, el Sr. Presidente tuvo reunión de Consejo de la Magistratura. Expresa que no hay novedades y que siguen sin tratarse las ternas.- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

Informa el Dr. Santiago Quarneti que, el 5 de octubre, se llevó a cabo una reunión presencial del Consejo de la Magistratura en la localidad de Luján en conmemoración de los 200 años de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia, en la cual participaron jueces, juezas, secretarios y funcionarios. La contradicción es que muchos de los presentes, por las fotos y comentarios, no asisten de forma presencial a los Juzgados. Refiere que se volverán a las reuniones presenciales y que, en el día de la fecha se llevó a cabo una reunión híbrida.- **ACTA 2009 – 12/10/2021**

La Dra. Guillermina Soria informa en primer lugar que el Dr. Quarneti tuvo reunión de Consejo Superior y que, el jueves 21 de octubre tendrá reunión de Consejo de la Magistratura. Expresa que en el día de mañana, 20 de octubre, a las 12 del mediodía, en Sede Martín y Omar, se llevará a cabo una reunión gestionada desde Administración de Justicia para abogados laboristas, ya que su situación está cada vez peor. Manifiesta que se llamó a abogados reconocidos del fuero laboral para que inicialmente cuenten las inquietudes que tienen, más allá de todas aquellas que desde el Colegio ya se conocen, que tiene que ver principalmente con la enorme demora que hay en la fijación de las audiencias de vistas de causa, las cuales se estarían fijando recién para junio de 2023, es decir, que siguen sin abrir la agenda más allá del contexto de pandemia y en donde ya se ha pedido la vuelta a la presencialidad. Invita a participar de la reunión a todos los consejeros y consejeras.- **ACTA 2010 – 19/10/2021**

El Dr. Quarneti se refiere al Consejo de la Magistratura, expresa que en el día de la fecha se llevó a cabo una reunión presencial en Costa del Este, de la cual se excusó de estar presente de manera física, pero no de manera virtual. Manifiesta que, excepto unas mejoras en lo que es el sistema de la Escuela Judicial respecto de una ampliación de los temarios, se sigue sin fecha para tratamiento de ternas. Expresa que la situación política no ayuda. Asimismo detalla que estuvieron presentes de manera física los Dres. Torres y Diego Bonano y que la próxima reunión presencial se llevara a cabo en Lomas de Zamora.

Manifiesta que en la última reunión de Consejo Superior de la semana pasada los integrantes del Consejo de la Magistratura llevaron a cabo un informe, el cual tendrá una postura bastante fuerte y unívoca para insistir por el tratamiento de las ternas.- **ACTA 2011 – 2/11/2021**

El Dr. Quarneti tuvo, el martes pasado y hoy, una reunión de Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en donde se hizo la presentación de la primera edición de la revista de la Escuela Judicial, la cual cuenta con 604 páginas. Asimismo agrega que el 25 de noviembre se trataría en el Senado de la Provincia de Buenos Aires la Ley que prorroga dos años los exámenes orales.- **ACTA 2013 – 23/11/2021**

El Dr. Santiago Quarneti informa primeramente respecto de la aprobación de una modificación del Reglamento del Consejo de la Magistratura de la PBA con relación a la territorialidad, es decir, que se comenzará a llamar a los concursos por Departamento Judicial. Manifiesta que esto ubica a aquellos abogados, judiciales o funcionarios que hayan trabajado dentro del departamento y que puedan demostrarlo, una ventaja comparativa respecto de quienes vengan fuera del mismo. Asimismo se aprobó otra modificación que suma puntos para los concursos a los profesionales que posean cargos ejecutivos en institutos y comisiones de los colegios. Expresa que la modificación responde también a una realidad coyuntural que hay que superar y que es la gran cantidad de inscriptos para concursos en distintos departamentos judiciales.- **Acta 2014 – 07/12/2021**

El Dr. Santiago Quarneti, en primer lugar, hace referencia al Consejo de la Magistratura y a que lo designaron para formar parte de la Comisión Redactora del Reglamento para la toma de exámenes escritos.

Manifiesta que al haber quedado suspendidos durante dos años los exámenes orales, la toma de exámenes escritos pasó a tener una importancia mayor, fundamentalmente por el peso que tiene la evaluación final de los postulantes. Expresa que la cuestión se resolverá en el transcurso de esta semana y se pondrá a votación en el pleno del Consejo de la Magistratura el lunes 7 de marzo. Asimismo, manifiesta que el 29 de marzo, se hará la sesión plenaria del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en San Isidro. Si bien la sesión tiene carácter público, en el pleno es privada, motivo por el cual invita a los Sres. Consejeros y Consejeras a participar luego del mediodía, para poder demostrar el interés que hay desde San Isidro para que comiencen los concursos en la Provincia de Buenos Aires. Expresa que la proyección respecto a ese tema es que, para fines de mayo del corriente año en curso comiencen los llamados a concurso. Además informa que se abrió el reempadronamiento el 15 de febrero, lo cual está funcionando muy bien. Expresa que parecieran estar dadas las condiciones para que este sea el año de largada de los concursos y comenzar a cubrir las vacantes que hay en la Provincia. **ACTA 2017 - 22-02-2022**

Manifiesta el Sr. Presidente que el año pasado se estuvo trabajando para que abogados en el ejercicio de la profesión, vinculados a la colegiación y que tengan algún pergamino académico, puedan ser asesores académicos en el Consejo de la Magistratura de la Provincia. Expresa que a partir de la suspensión de los exámenes orales, esto tomó mucha relevancia. Refiere que lo está trabajando junto al Dr. Diego Isabella y que el 21 de marzo se hará una reunión con los nuevos académicos, y quienes ya representaban al Departamento Judicial, para tener un charla ilustrativa, sobre temas como la puntuación, el sistema de examen, el armado de los dosieres y de los casos teóricos y también desde el punto de vista de la responsabilidad que cada uno de ellos tiene de manera individual en este trabajo que por supuesto tiene que ser objetivo, vinculado únicamente con los resultados técnicos, de comprensión y de escritura de cada uno de los exámenes. Asimismo, informa que se invitó a una de las Secretarías del Consejo de la Magistratura, la Dra. Romina Martínez, quien tiene más de 20 años en el Consejo de la Provincia y es quien se ocupa fundamentalmente de los armados de los exámenes escritos.- **ACTA 2017 - 22-02-2022**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

El Sr. Presidente Dr. Quarneri manifiesta que en Nación, los Dres. Matterson y García, presentaron un proyecto de modificación al reglamento del Consejo Nacional, otorgándoles mayor cantidad de puntaje a aquellos abogados en ejercicio de la profesión. Expresa que desde el Colegio se está trabajando en algo similar, que tiene que ver con la ponderación de antecedentes para tratar de equiparar de alguna forma, al postulante que llega del libre ejercicio con aquel que tiene más tiempo para sumar puntos por notas escritas, por alguna publicación o por ser ayudante de cátedra. Expresa que hoy por hoy el Poder Ejecutivo apunta a otorgar mucha mayor cantidad de puntaje a los antecedentes académicos los cuales obviamente deben sumar, pero también tiene que sumar la territorialidad, la cantidad de años que se trabaje en un fuero determinado y los distintos roles que se cumplen independientemente del ejercicio profesional, todas cuestiones que no figuran en el reglamento. Pone en conocimiento del consejo que el día viernes a las 9.00 de la mañana hay una reunión del estamento de abogados a la que participará para tratar el tema de la puntuación.- **ACTA 2003 – 10/08/2021**

El 3 de noviembre, tuvo junto al Dr. Isabella una reunión en el despacho del Dr. Carlos Matterson y que, probablemente concurra a visitar al Consejo del Colegio de Abogados de San Isidro para rendir cuentas respecto de su gestión como integrante del Consejo de la Magistratura de la Nación en representación de los

Abogados y Abogadas del interior y, a la vez, expresa que el 26 de noviembre fue invitado a participar de una reunión en la que se realizará la rendición de cuentas del Consejo de la Magistratura de la Nación en Pleno, en la Biblioteca de la Universidad de Lomas de Zamora.- **ACTA 2012 – 09/11/2021**

El 26 de noviembre el Sr. Presidente tendrá una reunión informativa del Consejo de la Magistratura de Nación, en la Biblioteca de la Universidad de Derecho de la Facultad de Lomas de Zamora. **ACTA 2013 – 23/11/2021**

La Dra. Guillermina Soria hace referencia al fallo en donde la Corte declaró la inconstitucionalidad de la ley y ordenó que se mantenga la vigencia de la anterior, en el ínterin en el que el Congreso dicte una nueva en relación a la forma en que debe ser integrado el Consejo de la Magistratura, sobre todo por el estamento de los abogados. Que esto fue un motivo de contiendas y que, luego de presentaciones de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y el Colegio Público, quienes no se pusieron de acuerdo con relación a la fecha de las elecciones, ya que, por un lado, el Colegio Público pretendía correr las elecciones del Consejo de la Magistratura a la fecha en la que ellos tengan sus propias elecciones a fines de abril, mientras que la FACA –de acuerdo al reglamento que dictó el propio Consejo– fijó las elecciones para el 5 de abril, Colegio Público se readecuó. Manifiesta que la FACA está trabajando en el padrón general para que se voten los cargos a consejeros del Consejo de la Magistratura. Asimismo, expresa que, por resolución del mismo, los cargos electorales tienen una duración de 7 meses, entre abril y noviembre, por instrucción de la Corte en el fallo y, que los mismos tienen que ser cargos para equiparar el cupo. Manifiesta que los candidatos serán mujeres.- **ACTA 2016 – 15/02/2022**

Por último, respecto del Consejo de la Magistratura, manifiesta que el 22 de marzo a las 20:00 este Consejo tendrá la visita del actual Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, el Dr. Carlos Matterson, representante de los abogados del interior. Expresa que el Dr. Matterson hará un informe respecto de cuál ha sido su gestión como representante de los abogados.- **ACTA 2017 - 22-02-2022**

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Consejo Consultivo

El Sr. Presidente expone que el 24 de junio, tuvo reunión de Consejo Superior, en donde se trataron diversos temas y una cuestión vinculada a una resolución de la Suprema Corte creando un Consejo Consultivo y que, con respecto de determinadas cuestiones que hacen a esta nueva forma de la Corte de legislar asuntos puramente procesales, entiende que una representación de 1 en una mesa de 6, en donde está representada la Asociación de Magistrados, la AJB, la Corte y la Procuración entre otras, no es un espacio como para hacerse demasiadas ilusiones. Comenta que el Consejo Superior eligió al Dr. Mateo Laborde para que integrara este Consejo Consultivo, lo cual ya fue notificado la Corte.- **ACTA 2000 – 29/06/2021**

Comisión especial de seguimiento legislativo. Participación del CASI.

Relata el Dr. Santiago Quarneti que la semana pasada en la reunión de Consejo Superior de ColProBA se

designó una comisión especial para hacer un seguimiento del paquete de leyes que presentó el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Expresa que tal Comisión, estará integrada por el presidente de ColProBA, Dr. Mateo Laborde y los presidentes de los Colegios de Lomas de Zamora, Azul, La Matanza y San Isidro. Manifiesta que la idea es seguir trabajando como hasta ahora en el Área Académica y con los Institutos. En el día de la fecha tuvo una reunión con el Dr. Diego Isabella, en su doble carácter de Presidente de la Comisión de Seguimiento Legislativo y Coordinador de Institutos, para seguir generando volumen técnico en el seguimiento de los proyectos de ley. Manifiesta que estarán presentes cada una de las Comisiones y subcomisiones en el tratamiento del anteproyecto del Código Procesal de Familia, Civil y Comercial.

Expresa que la Dr. Yamila Cabrera está colaborando desde su área para incorporar colegas y lograr tener representatividad en las distintas comisiones y subcomisiones de trabajo.

Que la forma de trabajo del Poder Ejecutivo frente a estos proyectos es bastante deliberativa y participativa y que, en esta primera reunión, se le pidió a cada representante que presentara -en forma previa a la próxima reunión- su argumento, críticas, ventajas y desventajas del articulado.

Agrega que el trabajo que coordinará el Dr. Isabella desde Seguimiento Legislativo y Coordinación de Institutos y el Dr. Santarelli en su carácter de Director del Área Académica, se realizará junto a la Dra. Guillermina Soria como presidente de la Comisión de Administración de Justicia para poder avanzar en los temas prácticos, fundamentalmente en lo que hace al anteproyecto del Código y, con respecto a esto último, elevar un informe con fecha limite 23 de septiembre de 2021.

San Isidro debe lograr tener su propio informe técnico ya que da un reaseguro, no solamente de la presencia de la colegiación y de San Isidro en particular, va a tener en la discusión de estos proyectos de ley, sino que si el día de mañana hay algún cambio de política por parte del Poder Ejecutivo o Legislativo después de las elecciones, el Colegio tenga sus propios dictámenes para poder presentar en las comisiones respectivas del poder legislativo provincial.

Agrega que hay cerrada una charla en la cual disertará el Dr. Daniel Soria, por la posición que la Suprema Corte ha tenido con estos anteproyectos en donde decidió orgánicamente no intervenir o por lo menos institucionalmente, es decir, que la Corte no está mandando representantes a la Comisiones de Trabajo. **ACTA 2004 – 24/08/2021**

El 23 de septiembre del corriente año en curso el Sr. Presidente asistió a la reunión de Consejo Superior. Fue la primera reunión presencial desde que se decretó el Aislamiento Social Preventiva y Obligatorio y que hubo asistencia perfecta. Asimismo, agrega que además de las cuestiones vinculadas a los anteproyectos del Poder Ejecutivo, se trató la vuelta a la presencialidad en la Administración de Justicia en la Provincia de Buenos Aires al 100%. La redacción estuvo a cargo de la Secretaría del Consejo Superior y que la única observación que se hizo fue en relación a la apertura de la Provincia de Buenos Aires, respecto a la Administración Pública por medio del decreto 521/21, el cual enuncia la vuelta para todos aquellos que no están exceptuados y que ya tienen al menos una dosis de la vacuna contra el Covid-19. Agrega que se le hizo llegar a la Corte y se le hizo un llamado previo de cortesía. Refiere finalmente que para fines de diciembre se llevará a cabo la última reunión de Consejo Superior en el Colegio de Abogados de San Isidro como históricamente se ha hecho. También informa que la Comisión de Reforma de la Ley 5177 se encuentra trabajando en el seno del Consejo Superior y que desde San Isidro se hicieron algunos aportes en los meses de

febrero/marzo por su parte y la del Dr. Martín Sánchez. Expresa que el anteproyecto ya está terminado y que muy probablemente se hará una jornada y media de trabajo exclusivamente para abordar este tema. Con respecto al trabajo de Comisiones del Colegio Abogados de la Provincia de Buenos Aires, manifiesta que se decidió seguir trabajando de manera virtual, ya que hay una enorme diferencia de costos entre presencialidad y virtualidad. Es decir, por lo pronto y hasta el 2022 se decidió de esta manera, excepción hecha de la Comisión a su cargo, Comisión de Administración de Justicia, que se reunirá presencialmente en Necochea la semana próxima en una jornada y media para tratar el anteproyecto del Código de Familias y Procesal Civil y Comercial.- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

La semana pasada participó de una reunión de Consejo Superior en Chascomús y la próxima se llevará a cabo el 16 de diciembre en San Isidro, en donde se evaluará el costo de matrícula. Que adelantó la postura de San Isidro, en el sentido que la misma debe mantenerse o bien no aumentar en exceso, analizar la posibilidad de pagarla en cuotas como se hace habitualmente en San Isidro y ver la cuestión de los intereses, ya que la totalidad de matrícula profesional viene muy “golpeada” económicamente.- **ACTA 2013 – 23/11/2021**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE COLPROBA

El Sr. Presidente refiere que la semana pasada presidió la reunión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia, en donde se trabajó sobre el tema del Anteproyecto de Código Procesal de Familias, Civil y Comercial. Se dejó afuera el capítulo de familia dado que hay una Comisión especial del Consejo Superior de Derecho de Familia, motivo por el cual son ellos los que están estudiando la parte del Código dedicada a estas cuestiones y expresa que –para el resto se los temas- separó su estudio en tres grandes sub-comisiones. Primero, manifiesta que no se hizo un análisis título por título, sino de las introducciones del derecho más novedosas que tiene el proyecto, es decir, aquellas que están modificando el esquema actual del proceso civil que tiene que ver con los temas de vulnerabilidad, lenguaje claro, oralidad, notificaciones electrónicas, temas de procesos monitorios, procesos colectivos, conceptos de vulnerabilidad, lenguaje claro e inclusivo y de los juicios por jurados. Expresa que la idea, con el Presidente de la Comisión de Familia Dr. Gastón Argeri, es tener una reunión conjunta y elaborar el primer dictamen para no antes de 15 o 20 días.

El Dr. Diego Isabella manifiesta que la Subcomisión, que integra el Colegio junto a otros, trató dos temas de suma importancia, “Ética y Transparencia” que son los anteproyectos de una metodología de trabajo distinta y “Responsabilidad del Estado”. Que con respecto a “Responsabilidad del Estado” se tuvo una sola reunión, siete días antes del plazo de vencimiento para que se hagan las objeciones. Se ha consensuado desde la Subcomisión hacer un único informe conjunto y presentarlo ante el Misterio y que se elevará a la brevedad para que lo puedan ver. Con respecto a “Ética y Transparencia”, expresa que es un trabajo distinto, ya que todos los martes hay reuniones en las cuales se desarrollan inquietudes.- **ACTA 2009 – 12/10/2021**

El Sr. Presidente tuvo una reunión el viernes 18 de febrero con la Comisión de Administración de Justicia de Provincia y que el 23 de febrero representará a la Comisión de Administración de Justicia Provincial en la Comisión de Informática Provincial dado que cada vez son más los temas que se entrecruzan. Expresa que se llevará una lista en la misma línea que hay en San Isidro y que se repite en el resto de la Provincia.- **ACTA 2017 - 22-02-2022**

COMISIÓN DE ARBITRAJE DEL COLPROBA

El miércoles por la tarde el Dr. Quarneti mantuvo una reunión en la sede del Colegio Provincia con uno de los integrantes del Tribunal Arbitral de La Plata. Les recuerda a los Sres. Consejeros que el Consejo Superior lo nombró Presidente de la Comisión del Tribunal Arbitral, en donde se está proyectando el reglamento único de Tribunales Arbitrales para toda la Provincia.- ACTA 2005 – 31/08/2021

ANTEPROYECTO DEL BICENTENARIO

El día lunes el Sr. Presidente tuvo una nueva reunión de la Comisión Provincial de Coordinación sobre el tema de los anteproyectos, llamados “Anteproyectos del Bicentenario” por el Poder Ejecutivo Provincial y luego al mediodía se reunió con la Comisión de Trabajo del Colegio de Abogados de San Isidro, en la cual se encontraban presentes los Dr. Fulvio Santarelli, Diego Isabella, Yamila Cabrera, Sara Calahorra, Guillermina Soria por Administración de Justicia, Karina Aliperti en representación del Área Académica y el resto de los directores de nuestros Institutos. Expresa que las primeras comisiones y subcomisiones se encuentran a una semana de reunirse en el ámbito provincial, motivo por el cual se analizó la posición política de cada actor del sistema, es decir, tanto de Magistrados, como de la Asociación Judicial Bonaerense, la Suprema Corte y el Poder Ejecutivo. Manifiesta que se vislumbra una actitud proactiva y muy coordinada por parte de la colegiación. Asimismo, agrega que hay anteproyectos que ya están trabajados por parte de San Isidro, con dictámenes elaborados. Expresa que el anteproyecto más pesado es el del Código Procesal, el cual llevará más trabajo y que desde la coordinación de institutos recomendaron una línea de preguntas, ya que se necesitará un dictamen preliminar para el 21 de septiembre.

Manifiesta que este esquema de trabajo fue compartido con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por lo tanto el resto de los institutos y áreas académicas trabajarán sobre los mismos puntos y ejes que nosotros.- ACTA 2005 – 31/08/2021

ACTIVIDAD ACADÉMICA

PRÁCTICA PROFESIONAL DESDE LAS UNIVERSIDADES

El Colegio tiene convenios y acciones vinculadas a la “Práctica Profesional” con las Universidades de Buenos Aires, de San Isidro y de San Andrés.

Con UBA el tema está claro, pero con las otras universidades que no tienen la materia como obligatoria, se han implementado determinadas coordinaciones sobre actividades vinculadas con el Tribunal de Disciplina, que hacen a las cuestiones reglamentarias, éticas y también al proceso disciplinario. En tal sentido se han mantenido conversaciones con la Dra. Livia Uriol, Decana de la Facultad de Derecho de la

Universidad del Salvador para poder llevar adelante a partir de este año prácticas similares a las ya dadas desde el Colegio, acordado con la Dra. Yamila Cabrera, en su carácter de Directora del Área Social. El proyecto incluye a aquellos alumnos que estén cursando su último año, para que se integren como colaboradores de los colegas que trabajan en el patrocinio jurídico gratuito, y de esa manera insertarlos poco a poco en la práctica profesional y el trabajo social. **ACTA 1988 – 16/03/2021**

INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO

El Sr. Presidente hace referencia a que desde el Instituto de Derecho Laboral se está organizando un seminario anual, el cual generó interés en distintos Colegios de la Provincia de Buenos Aires, como Lomas de Zamora, La Plata y Morón. Esta actividad académica nació de nuestro Instituto, el cual tendrá apoyo de la Caja de Abogados y será dictado de manera simultánea y gratuita para los matriculados de estos Colegios. Es importante comenzar a trabajar de manera mancomunada con otros Colegios ya que, en épocas de crisis económica que nos golpea a todos, es una forma de optimizar recursos, así como poder mejorar los honorarios de nuestros docentes.

El Dr. Juan José Formaro, Director del Instituto del CASI, manifiesta que el año pasado 2020, se lanzó un seminario con miras a abarcar los distintos temas del Derecho del Trabajo, individual, colectivo, riesgos, procesal y seguridad social; el cual comenzó en junio y por módulos. Expresa que los colegas se inscribían en módulos y que fue absolutamente gratuito para aquellos matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro e incluso tuvo la particularidad que hubo muchos inscriptos de otros Colegios de Abogados, los cuales sí tenían que abonar el costo del curso, con lo que entiende que fue también beneficioso económicamente para el Colegio al poder cubrir gran parte de los costos del curso. Que a fin de año recibió un llamado del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora consultándole si él podía organizarles un seminario de esa mismas características, a lo cual respondió que tenía un compromiso con su Colegio, por lo que se le ocurrió hacer algo en conjunto. La propuesta fue aprobada por el Presidente del Colegio. Cuando tal actividad se estaba cerrando, se comunicaron con él, los presidentes de los Colegios de Abogados de La Plata y Morón. Considera que es una actividad muy importante, ya que es absolutamente gratuita para los matriculados de esos cuatro Colegios, lo que incluso reduciría los costos, ya que todo lo que antes asumía el Colegio de Abogados de San Isidro, ahora se dividiría entre los cuatro. Por último, tal seminario comienza el 11 de mayo y que el mismo amplía la capacitación y muestra la fuerza de la colegiación, marcando una impronta en cuanto a la capacitación en concreto desde la órbita de los Colegios de Abogados.

El Dr. Quarneti señala que esto es algo para comenzar a replicar y sobre todo en esta época de pandemia y crisis económica. **ACTA 1991 – 20/04/2021**

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO Y COMISIÓN DE INFORMÁTICA DEL CASI

El punto 6 del orden del día tiene que ver con los informes del Instituto de Derecho Informático y de la Comisión que hizo el Dr. Aníbal Ramírez, es decir, con los cambios de clave y la cuestión sucedida en la Mesa de Entrada Virtual los días 14 y 15 de julio pasados. En este sentido el Sr. Presidente señala que hay dos cuestiones para informar respecto a ello, la primera es que se hizo un seguimiento caso a caso para cada

colega que había tenido algún inconveniente en esa modificación y en ese cambio de clave. Expresa en más del 90% de los casos no hubo inconveniente alguno pero sí hubo casos puntuales que, o por error del sistema o por una mala comprensión del sistema por parte de los usuarios, no se habían podido completar los trámites con el perjuicio enorme que para cada profesional eso acarrea. Manifiesta que tanto el Área de Servicios, como la Dra. Gimena Veglia desde el instituto y la Dra. Dobalo desde las redes, estuvieron trabajando con cada colega que había tenido algún inconveniente. La segunda cuestión, es con respecto a los sistemas que la Corte utiliza, que obviamente como cualquier sistema que tienen génesis humana y donde hay personas que lo están manejando, son pasibles de fallas. Esta falla que ocurrió en particular los días 14 y 15 de julio si bien no se sabe cuál es el origen, consideran que hubo un posible hackeo, muy básico y poco elaborado, sin demasiadas intenciones de hacer daño pero sí con la clara idea de poner sobre aviso que el sistema es hackeable. Manifiesta que hay una segunda cuestión que tiene que ver con la falta de seguridad que da el sistema respecto de determinados datos, incumpliendo con la ley de protección de datos personales y con la ley de protección de secreto bancario. Son dos cuestiones que se han hablado con la Corte, pero aún no hay respuesta. Toma la palabra el Dr. Aníbal Ramírez quien desea resaltar que el informe de la comisión lo realizó la Dra. Stero. Expresa que coincide con lo dicho por el Sr. Presidente y que nota que el uso del sistema por parte de los abogados ya se acentuó, más allá de las novedades que pueden traer algún problema. Expresa que la problemática es por cuestiones técnicas y que no es fácil hacer una capacitación sobre cómo resolver estos tipos de problemas, ya que tienen que ver con el dominio de herramientas informáticas y no tanto en cómo utilizar un sistema, motivo por el cual se habló en la comisión de provincia y el Dr. Mateo Laborde lo llevo para tratar en la mesa técnica. Asimismo agrega que sería importante que desde la página de ColProBa se pueda dar aviso o tener un “semáforo” en donde se indique si el sistema está funcionando o no, cosa que el abogado tenga la posibilidad de saber qué es lo que está sucediendo. Toma la palabra la Dra. Stero y manifiesta que, desde la Comisión de Informática ColProBa se está hablando que normalmente el abogado usa el sistema online en forma permanente, es decir, cada vez que trabaja sobre un expediente, abre la MEV, mira el mismo y observa cada uno de los movimientos de forma online, es decir, lo trabaja como si fuera formato papel pero de manera online lo cual recarga el sistema y es lo que lleva muchas veces a la caída masiva del mismo. Manifiesta que lo que mejoraría eso, sobre todo para el resguardo de los colegas es que cada abogado utilice un sistema en donde se baje todo en una carpeta y lo trabaje desde su computadora. Considera que hay que crear una cultura paulatina respecto al uso de la MEV. Toma la palabra la Dra. Yamila Cabrera y manifiesta dos cuestiones con respecto a los informes del instituto, la primera que va de la mano con poder armar un protocolo para que entren todas aquellas inquietudes y preocupaciones por una misma vía y sistematizarlas para no recargar ni a la gente del instituto y ni de la comisión, ya que hay ciertas fallas que son comunes y que, por ahí, así como hay empleados que colaboran con el token, pueden colaborar con las pequeñas resoluciones, y luego tener un respaldo para las cuestiones que son más complejas. Considera que se podría armar como recurso y serviría para tener una estadística de cuáles son las fallas y problemas que se repiten. La segunda cuestión que surge de los informes es que se hablaba de una posible capacitación con la gente técnica de la Corte y que más allá de la capacitación en sí misma, considera que al Colegio le vendría bien una cercanía, es decir, una puerta de entrada que no sea siempre la misma. Toma la palabra el Dr. Quarneti y manifiesta que tanto desde la Corte, como de los juzgados, como de la Asociación de Magistrados, como de empleados judiciales y muchos colegas nuestros que se trasformaron de la noche a la mañana en “especialistas en derecho procesal informático” no están siendo lo suficientemente críticos con los sistemas en general, es decir, considera que es necesaria una capacitación y poder darles más herramientas a los colegas para que puedan defenderse y en todo caso sí, se genere un canal abierto con los colegas que tengan un problema para aquello que no se hayan capacitado o no lo sepan hacer. Se aprueba en general y se comisiona a las Dras. Soria, Stero y al Dr. Santarelli al armado de un protocolo y capacitación.- ACTA 2002 – 3/08/2021

JORNADA DE DIRIGENTES

El Colegio de Provincia llevará a cabo las Jornadas de Dirigentes, las cuales nacieron en el Colegio de Abogados de San Isidro a raíz una idea elaborada por el Dr. Antonio Carabio durante su presidencia. Los temas versarán sobre cuestiones vinculadas a la ética y a la disciplina, a la matrícula y a la Caja de Previsión Social. El Dr. Quarneti solicita a los Sres. consejeros y consejeras que el día jueves en algún momento se sumen dentro de sus posibilidades. **ACTA 2004 – 24/08/2021**

JORNADAS SANISIDRENSES

Se informa que las Sanisidrenses estarán dedicadas al nuevo proceso civil y comercial en donde básicamente se van a tratar las incorporaciones novedosas que el anteproyecto tiene.- **ACTA 2011 – 2/11/2021**

TALLER EN LA UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS SOBRE TEMAS DE COLEGIACIÓN DICTADO POR MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL CASI

El día 26 de agosto, se llevó adelante -junto a los miembros del Tribunal de Disciplina departamental y el Dr. Matías Rocino- una clase con los alumnos de 5to año de Derecho de la Universidad de San Andrés. Expresa que se hizo un trabajo 50% teórico, en donde se realizó una presentación sobre el Colegio de Abogados (cuáles son sus funciones por ley) y luego, una parte práctica. Expresa que al día siguiente, 27 de agosto, el Dr. Quarneti se comunicó con el Presidente del Tribunal de Disciplina, Dr. Horacio Raúl Semin, quien le transmitió que la finalización del taller fue muy buena como en los últimos años, motivo por el cual se mantendrá ese esquema de trabajo.- **ACTA 2005 – 31/08/2021**

COMISIONES Y DEPARTAMENTOS

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE COMISIONES Y DEPARTAMENTOS

La segunda cuestión tiene que ver con las autoridades de las comisiones, tratando en el día de la fecha las comisiones, que por su importancia desea dejar establecidas en la primera sesión.

Mocion para la presidencia de la Comisión de Interpretación y Reglamento, a la Dra. Guillermina Soria, disponiendo la creación de dos Secretarías. Toma la palabra la Dra. Guillermina Soria y manifiesta que el Secretario de la Secretaría nro. 1 será el Dr. Hernán Asensio Fernández, y la misma estará integrada por los Dres. Luciano Zorrilla, Nicolás Marchiolo, Florencia Ancao, Alejandro Morales, Tamara Weil y Luciana Gentile. Asimismo manifiesta que la Secretaria nro. 2 estará a cargo de la Dra. Florencia Stero y se integrará por los Dres. Ernesto Rodríguez Cifuentes, Roberto Aybar, Sandra Dell' Osa, Juan José Formaro, Celeste Afriol y Norberto Herrera. Se aprueba por unanimidad.-

Así las cosas, por Presidencia se propone como presidente de la Comisión de Administración de Justicia al Dr. Luciano Zorrilla y al Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes para la Comisión de Defensa del Abogado. Asimismo mociona para que el Dr. Norberto Herrera haga de nexo y sea quien pueda trabajar entre las dos cabezas políticas de ambas comisiones. Se aprueba por unanimidad.-

Con respecto a la Comisión de informática, mociona como presidente a la Dra. Florencia Stero. Se aprueba por unanimidad.-

Por último, mociona como Consejera Nexo entre el Consejo Directivo y el Área Académica a la Dra. Sandra Dell' Osa y manifiesta que los últimos 6 años y medio ese lugar estuvo acéfalo, ya que integraba el Consejo Directivo el Dr. Fulvio Santarelli, director del Área Académica, habiéndose ocupado ese lugar –con anterioridad – el Dr. Zorrilla y el Dr. Sánchez.- **ACTA 2007 – 21/09/2021**

El Sr. Presidente manifiesta que quedaron pendientes designaciones de Comisiones, por lo que realiza a continuación las siguientes propuestas: mociona para que continúe en la presidencia de la Comisión de Derecho Previsional al Dr. Rodríguez Cifuentes. Para que continúe con su cargo en el Área de Gestión Social, la Dra. Yamila Cabrera. Para seguir con la presidencia del Departamento de Interior, el Dr. Martín Sánchez. Para el Área Académica, propone mantener la presidencia del Área al Dr. Fulvio Santarelli. Para la Comisión de Deportes, mociona mantener la presidencia de la Dra. Guillermina Soria. En la Comisión Ley 5177 propone a la Dra. Tamara Weil. En la Comisión de Jóvenes Abogados, mociona para que siga en su cargo a la Dra. Florencia Ancao y en la Comisión de Padrinazgo, propone a la Dra. María Nora Juvenal. Para la Comisión de Legislación General y Seguimiento Legislativo, mociona la continuación del Dr. Diego Isabella. Por último, para la Delegación de Pilar, propone a la Dra. Celeste Afriol como delegada titular, y como subdelegada al Dr. Gerardo Libere. Todas las propuestas se aprueban por unanimidad.- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

El Sr. Presidente pone a consideración las siguientes designaciones de departamentos y comisiones: Departamento de Biblioteca: Dra. Berta Furrer. Departamento de Mediación: Dras. Adriana Herrero, Yamila Cabrera, Marcela Valiente y Rosa Felice. Departamento de Consultorio Jurídico Gratuito: Dra. Zulma Insaurralde (Directora) y Dra. Lucila Migliore (Subdirectora). Departamento de Cultura: Dr. Alberto Zevallos. Departamento de Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes: Dra. Diana Fiorini (Directora), Dra. Claudia Ragonese y Dra. Romina Castillo (Subdirectoras a cargo de Sede San Isidro) y Dr. Juan Pablo Cafiero (Subdirector a cargo de Sede Pilar). Departamento de Servicios: Dr. Germán Flossdorf. Comisión de Discapacidad: Dr. Luis Lucero. Comisión Honorarios Profesionales: Dr. Federico Povo. Comisión de Incumbencias: Dra. Berta Furrer. Comisión de Patronato de Liberados: Dr. José De Estrada. Comisión de Previsión y Seguridad Social: Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes. Comisión de Derechos Humanos y Sociales: Dra. Celeste Afriol. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras la moción de designaciones y se aprueba por unanimidad.- **ACTA 2010 – 19/10/2021**

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

El Dr. Luis Ernesto Lucero, presidente de la Comisión de Acción Social y Discapacidad, lleva a cabo el informe anual de la Comisión. Expuesto el mismo, el Consejo Directivo decide felicitar al Dr. Lucero por la labor desarrollada y tomar conocimiento, comprometiéndose el Cuerpo a continuar en la senda tomada al comienzo de la gestión respecto a la promoción de políticas inclusivas.- **ACTA 2015 – 13/12/2021**

COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS

El Sr. Presidente tuvo una reunión con los miembros de la Comisión de Patronato de Liberados, el Presidente de la misma, el Dr. José De Estrada y el Presidente de la Comisión Provincial de Patronato, en la cual se habló de cuestiones vinculadas a la cantidad de buenas ideas y buenas intenciones que se están teniendo. Expresa que se ponderó enormemente el trabajo que hace la Comisión de San Isidro, ya que, sin contar hoy por hoy con una unidad carcelaria dentro del Departamento Judicial, nos la pasamos dando vueltas por la provincia, viendo las condiciones de alojamiento de las personas privadas de la libertad que son del Departamento Judicial de San Isidro y que de alguna manera se tiene que hacer ese seguimiento. Manifiesta que tiene un proyecto de agente de libertad del Dr. Claudio Molina en el cual hay que trabajar para llevar a Provincia. El mismo ingresó por nota en Mesa de Entrada, acompañado del protocolo, el cual se aprobó. El Dr. Quarneti propone solicitarle una colaboración a Colproba, con el fin de provincializar la cuestión. La Dra. Ancao propone llevar el tema a la Comisión de Jóvenes de Provincia, para que el proyecto sea planteado desde esa Comisión. Se aprueba.- **ACTA 2017 – 22/02/2022**

COMISIÓN DEFENSA DEL ABOGADO

Toma la palabra el Dr. Juan Carlos Casette e informa sobre el expte. en autos caratulado “Cazuol Caset, Agustina S/ Nota” N°157/21DA y propone se remita oficio a la máxima autoridad del Registro de las Personas a los fines de poner en conocimiento la deficiencia denunciada sobre funcionamiento del servicio en cuestión, y en ese norte requerir información en particular sobre: 1) Se nos informe cuál es la situación actual del organismo, respecto de tiempos de atención, cómo es el sistema de cupos para efectivizar trámites que menciona la página, y cuál es el caudal de trámites diarios que se pueden realizar.- 2) Si la Pagina Web permite realizar reclamos en forma directa sobre el funcionamiento del sistema, y cuál es el procedimiento de respuesta.- 3) Si transcurren circunstancias extraordinarias que provoquen los inconvenientes denunciados; y toda otra cuestión que pueda vislumbrar integralmente la situación, a los fines de comunicar a nuestra comunidad Colegial y clientes en general la real situación.- A los fines de brindarle la información correspondiente a la Dr. Cazuol Caset quien solicitó la intervención de la Comisión en el caso. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras, se aprueba por unanimidad.- **ACTA 1999 – 15/06/2021**

COMISIÓN DE DEPORTES

Con respecto a la Comisión de Deportes, el Sr. Presidente comenta que se ganó la copa del Nacional de Córdoba. Toma la palabra la Dra. Soria y manifiesta que hace dos años se hizo la primer convocatoria al futbol femenino en el Nacional que se llevó a cabo en la provincia de Jujuy. Asimismo agrega que desde los Colegios Departamentales se resolvió armar dos equipos de futbol femenino combinados de distintos Colegios. Expresa que las jugadoras de San Isidro integraron el ColProBA violeta, equipo que en Jujuy salió campeón y este año en Córdoba mantuvieron el podio, quedando tercero. Manifiesta que el equipo “Maxilegend +58” salió campeón este año.

Toma la palabra nuevamente el Dr. Quarneti y por último, hace referencia a la fiesta de fin de año. Expresa

que este año el Día del Abogado se festejó de manera virtual con una Jornada Académica y propone se celebre el fin de año presencialmente con los debidos protocolos. Desde la Comisión de Interior se pidió presupuesto a la proveedora histórica de la fiesta del Día del Abogado ya que la idea sería armar la celebración de fin de año con el formato de aquella. En principio la fecha propuesta es el viernes 10 de diciembre del corriente año en curso y vespertina. Hay dos cosas en las cuales considera que hay que hacer hincapié, la primera respecto de los dos años malos que los colegas han vivido por distintas circunstancias, algunas atadas a la pandemia y otras con respecto al ejercicio profesional, problemas de la Administración de Justicia y económicos. Y la segunda cuestión que refiere a uno de los pilares sobre el cual se basa la colegiación es la camaradería, lo cual nos fue privado por la pandemia. Expresa que es muy difícil pensar en un aforo, pero sí en exigir el carnet de vacunación.

Queda pendiente definir algunas cuestiones relacionadas a este tema una vez que estén los números más claros. Se aprueba en general y se irán planteando las distintas cuestiones a medida que haya que resolverlas.- **ACTA 2009 – 12/10/2021**

Almuerzo de camaradería

El sábado 20 de noviembre se llevó a cabo el almuerzo de camaradería de deportes, el cual se desarrolló en un gran clima. Refiere que tuvo una presencia por encima de las 150 personas y que fue una jornada para disfrutar. Agrega que se encontraba presente el equipo campeón de fútbol de la Nacional de Córdoba. Cedió la palabra a la Dra. Guillermina Soria, Directora del Departamento de Deportes, ésta expresa que el almuerzo salió muy bien y que siempre están todos muy agradecidos con el Colegio. Agradece especialmente a todos aquellos que participaron, compartieron y forman parte de la delegación de deportes, la cual está cada vez más nutrida dentro del Consejo. El Consejo felicitó a la Dra. Soria por la organización del evento.- **ACTA 2013 – 23/11/2021**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La Dra. Celeste Afriol informa que la semana pasada se reanudaron las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos en donde se plantearon varios objetivos y en donde se concluyó que la idea a largo plazo es cubrir cada uno de los temas que abarca la misma. Manifiesta que surgió la posibilidad de firmar un “convenio marco” de cooperación respecto a la cuestión de los consumidores hipervulnerables con la Secretaría de Comercio de la Nación antes de que finalice el año en curso. Expresa que desde lo que son los derechos humanos también están incluidos los derechos del consumidor y que este convenio es amplio, ya que promueve la acción conjunta, el hacer campañas de difusión y concientización sobre los diferentes aspectos que tengan que ver con las relaciones de consumo, el relevamiento del cambio de información y la generación de condiciones para el asesoramiento, orientación asistencia y acompañamiento; siempre de acuerdo a las actas complementarias que se puedan ir suscribiendo y que fijen las obligaciones concretas asumidas por las partes. Asimismo, informa que se comunicó con el Director Nacional de Defensa al Consumidor, Dr. Sergio Sebastián Barocelli que depende de la Secretaría de Comercio Interior y del Ministerio y quien le comentó que al estar aprobado, el mismo ya podría ser firmado para acelerar los tiempos y luego generar actas complementarias respecto de cada cuestión que sea relativa a este convenio en donde se deje plasmado cual es la actividad que se va a realizar y cómo. Es decir, que con estas actas se pueden hacer salvedades y aclaraciones. Refiere que la idea es dirigirse a los consumidores híper vulnerables

e ir generando diferentes medidas al respecto, trabajando en conjunto con todas las áreas del colegio que correspondan, de acuerdo al caso, como ser el Área Académica, el Consultorio Jurídico Gratuito, etc. Se genera un intercambio de ideas entre diversos consejeros y, finalmente, cedida que fuera la palabra a la Dra. Martina Mateo, manifiesta: que de la lectura del “Convenio Marco de Cooperación CASI - Secretaría de Comercio Interior, Ministerio de Desarrollo Productivo”, traído a consideración y análisis por parte de la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Colegio, advierte que en la cláusula “PRIMERA: OBJETO. Puntos 4 y 5” pareciera encomendarse la creación, gestión y/o desarrollo de un patrocinio jurídico gratuito, a cargo nuestra institución, en materia de consumo para los consumidores en general e hiper vulnerables en particular. Que siendo dichas cuestiones de contenido patrimonial, y remitiéndose a lo ya manifestado en Consejo Directivo en oportunidad del tratamiento de los convenios “AJUTRA” y “ACOM”, entiende que la ampliación y/o creación de listados con colegas de la matrícula para el patrocinio jurídico gratuito de asuntos de contenido patrimonial (en este caso, para materias de consumo), vulnera en un todo los preceptos de orden público arancelario de la ley 14967. Todo ello sin perjuicio de entrar en franca colisión con las incumbencias profesionales de los colegas que se dedican a temas de consumo; asumiendo el Colegio facultades que entiende exceden el espíritu de la manda conferida por ley 5177 y su reglamentación. Sin perjuicio de lo cual, consulta la Dra. Martina Mateo si existe la posibilidad de trabajar con la Secretaría de Comercio Interior, Ministerio de Desarrollo Productivo en la modificación de las cláusulas traídas a debate y reformular el convenio. A lo cual se le contesta que no es posible en esta instancia. Por lo que, en razón de los motivos expuestos con anterioridad y no siendo susceptible de modificación alguna el convenio traído a consideración y debate, la Dra. Martina Mateo considera inconveniente la firma del convenio propuesto. Por lo que vota por la negativa. Pide la palabra la Dra. Luciana Gentile y plantea que se podría aprobar la firma del convenio marco en la medida que dejemos constancia que los acuerdos complementarios no afecten las incumbencias profesionales. Toma la palabra el Dr. Quarneti y manifiesta que el convenio marco le parece una buena iniciativa en la medida en que se le pueda dar contenido y trabajo tanto de capacitación como de acompañamiento y de trabajo desde un punto de vista de incumbencia.- Expuestas las posiciones, por mayoría, se aprueba la firma del convenio marco, teniendo en miras a futuro los alcances propuestos por la Dra. Gentile.- **ACTA 2012 – 09/11/2021**

La Dra. Celeste Afriol, informó que la Secretaría de Comercio Interior confirmó que con fecha 9 de diciembre del corriente año, se llevaría a cabo la firma de un Convenio Marco.- **ACTA 2013 – 23/11/2021**

La Dra. Celeste Afriol anticipó que el martes 14 de diciembre a las 17:00 se llevará a cabo la reunión abierta de la Comisión de Derechos Humanos vía zoom con motivo de la celebración del Día de los Derechos Humanos, acaecida el 10/12 próximo pasada, en ocasión que emitiera la declaración que se ha difundido por los canales de comunicación del CASI. Invita a participar a todos los consejeros y consejeras.- **ACTA 2015 – 13/12/2021**

COMISIÓN DE INFORMÁTICA

Solicita la Dra. Florencia Stero se agregue al orden del día el presente punto, aprobándose por unanimidad. Informa la Dra. Stero que a los nuevos consejeros y consejeras que ella ya integraba la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro como Secretaria y la Comisión de Informática de ColProBA y FACA. Expresa que la semana pasada, tras la reunión de Consejo Directivo, se enteró que en el chat de la Comisión de Informática de ColProBA se estaba hablando sobre un informe que se hizo en

FACA respecto de un Anteproyecto de Ley Nacional que entrará por el Congreso para otorgarle a la FACA el control de un registro único de todos los dispositivos electrónicos. Asimismo comenta que ColProBA se encuentra haciendo una modificación de la Ley 5177 y que, desde hace tiempo que le está solicitando al Dr. Mateo Laborde que envíe la parte de la modificación que se va a hacer respecto a la inviolabilidad de estudios jurídicos, ya que lo querían hacer extensivo a los dispositivos electrónicos de cada abogado y respecto de la publicidad que se podría hacer de ahora en más. Manifiesta que el Dr. Laborde nunca remitió cual sería la modificación de la Ley 5177 respecto de ese tema y no invitó tampoco al Colegio de Abogados de San Isidro a participar. Manifiesta que le solicitó un dictamen a la Dra. Veglia, miembro del Instituto de Informática del Colegio de Abogados de San Isidro. Tal registro le estaría otorgando a alguien que no tiene delegación de matrícula, el control sobre que dispositivos electrónicos, apps y páginas webs tienen a su nombre los abogados. El Sr. Presidente solicita se circule entre los consejeros el proyecto de ley y se incorpore en el orden del día para tratar en la próxima sesión de consejo directivo.- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

Proyecto Mesa Técnica y Capacitación

La Dra. Florencia Stero, Directora de la Comisión de Informática, informa que junto a la Dra. Gimena Veglia dieron una capacitación el jueves 28 de octubre a la mitad de los miembros del Área de Servicio del Colegio y el próximo jueves 4 de noviembre se le dará a la mitad faltante. Expresa que se sumó la Dra. Patricia La Molina a la misma, quien estaba interesada en participar.

Manifiesta que dicha capacitación se hizo con el objetivo de unificar los conocimientos del personal de servicios con respecto al sistema y toda la información necesaria para asistir a los colegiados. Expresa que el personal agradeció la capacitación, ya que la habían solicitado con anterioridad en una reunión que hubo entre personal del Colegio.

Agrega que con respecto a los empleados, se les armó un protocolo de actuación y respuesta, es decir, cómo deben actuar cuando reciben un abogado que viene a hacer una consulta. El objetivo es que en principio el personal lo ayude a resolver o evacuar la consulta y en una segunda instancia intentar que el abogado empiece a manejarse solo.

Expresa que desde la comisión hay una propuesta para que se ponga un abogado, empleado del Colegio del Área de Servicios, para que responda las inquietudes que tengan que ver con lo procesal y en caso de notar alguna situación generalizada o falla de todo el sistema, el personal de servicios se comunicarán tanto con la Dra. Veglia como Stero para que los asesoren. Asimismo manifiesta que se seguirá capacitando al personal.

Por último manifiesta que hay programada una charla la semana próxima para toda la abogacía con respecto a las acordadas 4040 y 4039.- **ACTA 2011 – 2/11/2021**

Acordada n° 4013

Retoma en el uso de la palabra el Dr. Quarneti y manifiesta que hay algunos informes de las Comisiones

que están trabajando en el tema aplicación de la acordada 4013. Le cede la palabra a la Dra. Florencia Stero, quien informa que si bien la última acordada no le modifica demasiado a los abogados en el ejercicio profesional, salió un video poco feliz del Colegio de Abogados de Quilmes y el cual replicó ColProBA, que trajo algunos problemas, motivo por el cual desde la Comisión se armó un digesto. Manifiesta que dentro de las acciones que se están programando desde la Comisión habrá una charla el jueves 11 de noviembre respecto de esta acordada. El Dr. Quarneri manifiesta que tanto el digesto como el resumen redactado, le parecen muy útiles independientemente de que después sobre ello se hagan capacitaciones especiales. Expresa que si todo el Consejo está de acuerdo con el digesto, el resumen y demás documentación, se armaría un cuadernillo para ponerlo en la Sala de Profesionales, en la recepción del Colegio y en la página. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras, se aprueba por unanimidad. Por otro lado la Dra. Stero expresa que desde la Comisión insistirán respecto de que si la página se cayera por más de dos horas, aparezca una alerta y automáticamente quede como “día inhábil”. Manifiesta que desde la Corte no ha habido respuesta, motivo por el cual propone hacerlo en la página del Colegio de Abogados de San Isidro. Por último se expresa respecto de la firma electrónica que no tiene plazo de caducidad en este momento y la cual coexiste con la firma digital, es decir, la Corte está llevando a la obligatoriedad del sistema informático. Expresa que la única diferencia entre firma digital y la electrónica es quien es la autoridad que la emite, por un lado es la SCBA respecto de la firma electrónica y por otro lado la ONTI dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación. Manifiesta que lo que pasaba antes era que la firma electrónica de la Corte nos vinculaba como abogados, no así la de la ONTI que la puede tener cualquier persona, aun no siendo abogado. Expresa que esta cuestión se empieza a entrecruzar con las nuevas modificaciones del Código Procesal y que le quita incumbencias a los abogados, es decir que el sistema busca que la gente empiece a hacer cosas por si mismas sean o no abogados y sin acompañamiento jurídico. Manifiesta que la única forma que tiene el sistema de vincular a los abogados con la firma es promover que saquen un domicilio electrónico por el sistema de domicilios electrónicos nuevo para que quede registrado dentro de ese sistema en donde figura la profesión de abogados y recién ahí se vinculan nuevamente a la firma digital y a la electrónico para que queden anudados al sistema como letrados.- **ACTA 2012 – 09/11/2021**

Fallas en el Sistema de Notificaciones y presentaciones electrónicas

La Dra. Florencia Stero solicita la inclusión de un tema en el informe de presidencia respecto de la Comisión de Informática, concediéndosele la inclusión.

Manifiesta que la semana pasada hubo muchas fallas en el sistema a causa de la implementación de una nueva interfaz del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas. Expresa que junto a la Dra. Gimena Veglia hicieron informes de latencias del sistema, es decir, de las caídas y subidas del sistema. Agrega que las fallas se corroboraron de manera permanente, y que se intentó tener un interlocutor válido con la Corte. Asimismo agrega que empezaron a hacer recorridos de lo que debe hacer cada abogado cada vez que hay alguna falla y descubrieron que la Corte les quita la posibilidad de hacer preguntas directas al chat o a través del teléfono que brinda la misma, indicando que solo están para responder a los Colegios cuestiones institucionales. Toma la palabra el Dr. Quarneri quien sugiere que los consejeros lean el informe realizado por la Comisión. Por último, expresa su felicitación, ya que lo llamaron de al menos dos Colegios para copiar el cuadernillo que se subió a la página. Expresa que el mismo ya se encuentra impreso en la Sala de Profesionales y en las dos sedes del Colegio.- **ACTA 2013 – 23/11/2021**

Situación del Sistema de Presentaciones Electrónicas

Toma la palabra la Dra. Florencia Stero e informa que hay muchos inconvenientes a la hora de cargar archivos en la página al igual que el año pasado. Expresa que la Comisión de Informática junto con la Comisión de Administración de Justicia elaboraron informes respecto de la situación los cuales desean enviar a la Corte y a ColProBA, dado que desde hace un tiempo se está solicitando un interlocutor válido que trabaje directamente con la Corte para poder hacer frente a estos problemas. Manifiesta que hasta ahora lo que hay es intermediación por medio del presidente de ColProBA, Dr. Mateo Laborde. Solicita autorización al Consejo para enviar los oficios e informes con fecha actualizados. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras y se aprueba por unanimidad.- ACTA 2016 - 15-02-2022

COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS

En la reunión de hace dos fines de semana de la Mesa Directiva de la Comisión de la Abogacía Joven del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la Dra. Florencia Ancao y la Comisión de Jóvenes de San Isidro fueron anfitriones. Expresa que fue una reunión con muchísimo contenido gremial y académico y con una afluencia de 60 personas aproximadamente. Agrega que la organización fue impresionante y a todos los representantes de los Colegios departamentales se los veía muy contentos. Incluso al actual presidente de la Comisión de Jóvenes de ColProBA, Dr. Leandro Vero. Manifiesta que estuvieron presentes los Dres. Martín Sánchez, Guillermina Soria y Daniel Burke. Manifiesta que la Comisión de Jóvenes ha tenido un crecimiento y evolución que enorgullece, motivo por el cual agradece el trabajo que se está llevando a cabo, los felicita y anima a seguir por este rumbo.- ACTA 2017 - 22/02/2022

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Teniendo a la vista el informe de la Dra. Insaurralde se toma conocimiento de lo informado. Toma la palabra la Dra. Cabrera y procede a realizar “in voce” un informe sobre el funcionamiento del Área de Gestión Social en oportunidad del establecimiento del ASPO en adelante, y el funcionamiento actual. Destaca que el Consultorio Jurídico Gratuito y la Defensoría del Niño Niña y Adolescente del CASI atendió las consultas de manera ininterrumpida desde el primer momento del ASPO y hasta la fecha. Se organizó un sistema de atención remota tomando a su cargo en un primer momento los directores y subdirectores de los servicios las consultas, por video llamada y/o Zoom según la disponibilidad de dispositivos y conectividad de los consultantes. Luego se amplió a otros colegas consultores del sector y actualmente se encuentran trabajando en forma bi-modal, atención remota y atención presencial con turnos y protocolos covid. Se hace saber que durante la pandemia en atención al cambio de modalidad y a las dificultades de circulación de los mismos consultantes se procedió a realizar una amplia difusión en los organismos y entidades de atención primaria, cartelería, trípticos remitidos a través de los centros de asistencia a las personas vulnerables para dar a conocer los medios de acceso, organizándose los contactos para la admisión vía mail, y la coordinación de audiencias con los letrados. En atención a las dificultades para la aceptación de designaciones de los profesionales de la matrícula y para evitar dislates en la asunción de los patrocinios sumado a las complejidades de circulación de los consultantes, se dispuso con la autorización del consejo para el Consultorio Jurídico un listado de voluntarios para ser sorteados en dichos expedientes, mediante convo-

catoria abierta, contando con un listado de profesionales principalmente integrantes de los listados de CAJ y un gran aporte de jóvenes profesionales, siendo los profesionales asistidos por el mismo consultorio. En Defensoría del niño ante la misma complejidad se procedió a autorizar mayores intervenciones de parte de la Defensoría en la asunción de patrocinio y acompañamiento a NNyA en situaciones de urgencia y vulneración de derechos. Se realizó relevamiento de la situación de los colegas de los listados de asistencia a los fines de actualizar la disponibilidad de los colegas ante las particularidades de la situación sanitaria, y para evitar dilaciones en las designaciones y asunciones de patrocinio de los consultantes. Aquellos consultantes con dificultades de conectividad, acceso a dispositivos o bien de espacios seguros para la realización de la consulta se les facilitaron instalaciones del Área preparadas al efecto para que desde los boxes preparados pudieran realizar las audiencias con sus abogados. Asimismo ante iguales dificultades en la admisión se realizaron guardias de atención con turnos para la entrega de documentos. El Centro de Mediación comenzó a realizar las mediaciones presenciales y virtuales voluntarias solicitadas por los profesionales ya desde fines de 2020, siendo para la presencialidad requisito el cumplimiento de protocolos, con asistencia mínima de personas a las audiencias, y contando con la disponibilidad de los espacios de aulas preparados para mantener aireación y distancia entre los asistentes.

Actualmente se encuentra ya abierta la agenda de derivaciones para las mediaciones presenciales del consultorio jurídico gratuito en los espacios del Área con cumplimiento de protocolos (declaración jurada, mamparas, sanitizante y solo en las salas con ventanas por tiempos más reducidos de exposición). Destaca la Dra. Cabrera que el trabajo voluntario de los profesionales del área y la plena disposición en oportunidad de las convocatorias hizo posible sostener el servicio de acceso a justicia de los más vulnerables. Agradece la colaboración de las autoridades del CASI en el apoyo renovado durante este periodo tan difícil. Toma la palabra el Sr. Presidente, Dr. Santiago Quarneti y agradece tanto a la Dra. Yamila Cabrera por el informe presentado, como a la labor que ha realizado el Patrocinio Jurídico Gratuito y toda el Área de Gestión Social durante toda la pandemia e históricamente. Manifiesta que de marzo de 2020 a marzo de 2021 se recibieron más consultas que en cualquier otro Patrocinio de cualquier otro Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, es decir, ese es el nivel de compromiso que tienen los abogados de San Isidro con el objetivo de lograr el más amplio acceso a la justicia.- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

El Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez informa acerca de los avances que ha habido en el Departamento de Interior respecto de las obras que se han llevado a cabo. Manifiesta que el edificio de la sede Martín y Omar es un edificio viejo que necesita una mantención periódica y que, cuando asumió este Consejo Directivo -e incluso en el último período del Dr. Guillermo Ernesto Sagués- ya se habían empezado con algunas obras, para su actualización y mantenimiento. Expresa que con la actualización de la presidencia, del despacho de gerencia, la sala del viejo consejo, el Tribunal de Disciplina y la obra de los salones en donde se recuperó el estilo anterior, se está poniendo en valor un edificio que es histórico. Considera que es una actividad prolífica del Departamento de Interior sumado a otras obras como por ejemplo la sala del segundo entpiso, el stand de planta baja, la tesorería, biblioteca, secretaría, recepción y Dirección de personas jurídicas entre otras. Considera que es importante destacar la labor que se ha hecho tanto desde el Departamento, como desde el Consejo Directivo. Toma la palabra la Dra. Soria y hace referencia a que este último tramo de la obra en sede Martín y Omar se recuperaron 120m² que estaban completamente desperdiciados, generando tres espacios nuevos: una sala de reunión para las comisiones y dos despachos, todos con luz y aire natu-

ral. Manifiesta que quedan todavía por reformar espacios como el Consejo Grande, el Aula 5 y el restaurante. Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti y solicita un reconocimiento por presidencia al Departamento de Interior y a Tesorería por el gran trabajo que han hecho en estos últimos 4 años, sin tocar fondos de reservas y utilizando para ello el giro normal y habitual del Colegio. Destaca que no es solamente la puesta en valor de un edificio o un trabajo desde el punto de vista estético, sino que es el cuidado, mantenimiento, recuperación inmobiliaria y restaurado de un edificio emblemático para el centro histórico de San Isidro. Expresa que uno de los objetivos era mejorar los ambientes de trabajo para el personal, lo cual se ha logrado e influye positivamente en el desempeño de los empleados. Toma la palabra el Dr. Sánchez y manifiesta que siguiendo esta línea desea destacar que a veces, es difícil para el matriculado ver todo el trabajo realizado, ya que no es algo que se traduzca directamente en un beneficio para ellos. Expresa que, el Consejo Directivo tiene que hacer un delicado equilibrio entre satisfacer las expectativas de los colegas matriculados y mantener un edificio, ya que hay que cuidar el patrimonio del Colegio y las relaciones laborales.

Manifiesta que, no obstante ello, desde el Departamento de Interior se quiere formalizar una propuesta para trabajar en conjunto, en pos de los colegas, para generar un nuevo espacio de trabajo. Expresa que se está viendo una gran demanda de espacio para desarrollar el ejercicio profesional por múltiples factores. Explica el Dr. Santiago Quarneti que esto forma parte de una lectura integral de cuáles han sido las distintas consecuencias del nuevo ejercicio profesional, el que no empezó exclusivamente con la situación de emergencia sanitaria por covid-19, pero que tiene que ver con varios factores que, lamentablemente apuntan hacia un único camino, que este consejo y este colegio por su historia están dispuestos a defender y a frenar, como es la paulatina pauperización de los profesionales. Expresa que por un lado hay un ejercicio profesional en el ámbito tribunalicio, que obviamente precisa menos de la presencialidad siendo obvio también que a partir de la pandemia los plazos de los procesos empeoraron, esencialmente en los fueros laboral y penal. Por otro lado expresa que en los organismos administrativos donde también se ejerce la profesión, como pueden ser ANSES, o las comisiones médicas, tuvieron durante todo el tiempo de pandemia muchísimas demoras, que se replicaron incluso en el RENAPER y en otros organismos que no son jurisdiccionales. Manifiesta que esto va de la mano de distintas estrategias que los abogados están afrontando y que se reflejan en un cuidado mayúsculo de los gastos fijos que tienen y que el Colegio no puede satisfacer solamente con la sala de profesionales, con la compra de nuevas computadoras o tratando de idear nuevos espacios para que los abogados de 8.00 a 16.00 puedan trabajar, como un servicio prestado al colega que se acerca a tribunales o que tiene el estudio lejos. La realidad que hoy enfrenta la profesión es distinta, es mucho más dura, y está relacionada con colegas que están trabajando desde sus casas y que han decidido cerrar sus estudios profesionales, que su contacto con la cabecera del Departamento Judicial resulta cada vez más incómodo. Manifiesta que la propuesta del Departamento de Interior al Consejo Directivo es buscar e idear un espacio de trabajo real, de estudios jurídicos flexibles que cubra las expectativas de los matriculados y en donde se pueda generar asistencia a los mismos. Pensar un reglamento de uso para el mismo, que sea democrático, que se puedan generar respuestas reales a aquellos a quienes más lo necesitan. Considera que si bien el Departamento de Interior debería abocarse a la búsqueda del espacio, todo el Consejo Directivo debería abocarse a pensar cual es la mejor solución para que esto se lleve a cabo y funcione. Dicho esto manifiesta que hoy por hoy el Colegio tiene que enfrentar como una realidad los servicios que el mismo presta, la capacitación permanente a los colegas, el control de la matrícula, la cuestión disciplinaria, los rápidos reflejos que tiene para defender las incumbencias y la comisión de defensa del abogado entre otros, que hoy por hoy parece poco, por el momento de realidad que se vive. Solicita a la tesorería el mayor de los esfuerzos como hasta ahora, para poder estar presentes en un momento extremadamente duro para los colegas.

Siendo las 20:00 se retira el Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez, proponiendo se designe como Secretaria Ad Hoc a la Dra. Martina Mateo, moción que se aprueba por unanimidad.-

Se genera un intercambio de opiniones entre los Sres. consejeros y consejeras sobre el tema en cuestión. Toma la palabra la Dra. Guillermina Soria y manifiesta que si bien no tiene en claro cómo se llevará a cabo la idea, ya que muchos de los espacios dispuestos para los colegas no son utilizados por los mismos, propone pensar alguna forma de regenerarlos, creando una especie de centro de servicio donde el matriculado tenga acceso a un espacio para el ejercicio profesional y en donde se le puedan brindar servicios que el Colegio ya tiene pero de manera más explícita y centralizada, como D.N.I., Personas Jurídicas, RENAPER, Credencial Digital, etc. Además expresa que habrá que pensar en un reglamento de uso para que se haga de manera equitativa con todos aquellos que quieran utilizarlos, como tener matrícula al día, establecer algún calendario, ingresar únicamente con credencial, que sea de fácil acceso y egreso, que el espacio sea luminoso y agradable, que haya ventilación y maquinaria necesaria y que sea de fácil uso entre otras cosas. Manifiesta que es una idea que se encuentra en construcción. Toma la palabra la Dra. Tamara Weil, quien adhiere a la postura de los Dres. Quarneti y Soria y considera interesante la idea de una mesa técnica con personal capacitado, que resuelva dudas respecto del funcionamiento del sistema. Además manifiesta gustarle la idea de lo “comunitario”, ya que de esa manera se podría consultar y compartir con otros colegas dudas y casos. Expresa que hay que *aggiornarse* al cambio que se está dando actualmente en la profesión y que llegó para quedarse. Toma la palabra el Dr. Fulvio Santarelli, quien expresa que si bien está la iniciativa, hay que trabajarla para darle forma y terminar de leer bien los tiempos con respecto a los componentes que hay actualmente. Manifiesta estar de acuerdo con la idea de generar un centro de servicios pensado para facilitar el ejercicio profesional, es decir, un centro de consultas técnicas, no jurídicas. Toma la palabra la Dra. Martina Mateo y manifiesta estar totalmente de acuerdo con que algunos espacios tienen que ser reformulados, adaptándolos a las circunstancias, pero consulta si la idea es generar un espacio dentro de la sede Acassuso o utilizar los que ya están y qué tipo de servicios se brindarían. Expresa que es importante definir cuáles son las diferencias cualitativas de lo que ya tiene el Colegio. Toma la palabra la Dra. Florencia Stero y adhiere a lo dicho por los consejeros. Toma la palabra el Dr. Quarneti y manifiesta que hay que darle más importancia a aquello que tiene que ver con los servicios profesionales y dar cuenta que la necesidad de los matriculados y de los colegas hoy, no es la necesidad de quien eventualmente necesita un rato una computadora o bajar algo de biblioteca, sino que es la necesidad continua de tener un respaldo físico, la oficina que hoy no tienen, porque la perdieron o porque se trabaja desde la casa. Manifiesta que aquello que el abogado realmente necesita es más servicios y una mejor Administración de Justicia. Toma la palabra la Dra. Soria y manifiesta que a la propuesta del Área de Servicios y de Administración de Justicia hay que sumarle la capacitación al personal, el cual tiene que estar más capacitado para resolver cuestiones que diariamente se les replican a los integrantes del Consejo Directivo. Expresa que hay que reformar la toma de decisiones por parte de los empleados para que tengan cierta autonomía. Toma la palabra el Dr. Diego Povo y manifiesta que siguiendo la línea, sobre el personal interno, se puede apreciar que fue un gran acierto designar a Paula Mella con la función exclusiva de administrar al personal, porque si bien todavía hay muchas cosas para hacer, lo que hoy tiene ella que es muy valioso, es información de lo que hace cada empleado, toda información que antes no estaba centralizada. Toma la palabra el Dr. Quarneti y manifiesta que este Consejo Directivo está dando una discusión que el Colegio de Abogados de San Isidro se debía hacer mucho tiempo y que es una discusión que está destinada a la necesidad del matriculado, ya que es necesaria una nueva organización para que los servicios y problemática propias de la profesión puedan transformarse y puedan llegar de verdad a los abogados y abogadas en un momento de crisis económica, en donde el ejercicio profesional se modificó. Manifiesta que la propuesta sería, tanto del Área de Servicios y de la Comisión de Administración de Justicia, como en relación a una capacitación del personal para que

pueda tener un conocimiento cabal de la ley 5177 y sobre cuestiones que estén relacionadas al funcionamiento de las diferentes áreas del Colegio. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras la propuesta con el sentido de seguir trabajando el tema en cuestión. Se aprueba por unanimidad el proyecto en general.- **ACTA 1999 – 15/06/2021**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

El Dr. German Flossdorf, Director del Área de Servicios, realizó una presentación en PowerPoint e hizo un informe detallando el servicio brindado por el Colegio. Se deja constancia de felicitación tanto para el Área de Servicios como para el personal de la misma. Dada la prolífica, amplia y destacada actividad del Departamento se resuelve confeccionar una gacetilla concentrando los servicios y beneficios ofrecidos.- **ACTA 2011 – 2/11/2021**

EQUIPO DE TRABAJO

Director: Dr. Germán Flossdorf. Responsable de Área: Sra. Sandra Sayago

Equipo de trabajo: Ximena Banegas - Mateo Barreto - Alejandra Chavarría - Paola González - Jennifer Jiménez Vázquez - Alejandra Leuzzi - Constanza Narice - Cristian Pannunzio - Nicolás Passaro - Jesica Raim Alvarez - Oriana Ramundo Pérez - Javier Sayago.

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTÁ COMPUESTO POR:

Salas de Profesionales

Sala Edificio de Tribunales – Sala de estar y Cafetería. Ituzaingó 340 2do. E/p – Teléf. 4732-1897 - salatribunales@casi.com.ar - De 8:00 a 15:30

Sala Centenario – Av. Centenario 1860 –.Teléf. 4747-1266 - salacentenario@casi.com.ar – De 8:00 a 14:00

Sala Bilbao - Bilbao 912 – Teléf. 4770-5605 – salabilbao@casi.com.ar – De 8:00 a 14:00

Sala Pilar – San Martín 770 – Teléf. 0230-426-0576 – WhatsApp 15 3908 3542 - salapilar@casi.com.ar – De 8:00 a 15:30

Stand informático

Oficina de FIRMA DIGITAL

Oficina de RENAPER

SERVICIOS

Atención de consultas generales. De manera presencial; por e mail o por teléfono

Para informar se consultan las actualizaciones de las siguientes páginas web: CASI; COLPROBA; SCBA; RPI, etc.

La demanda de consultas es muy alta, dadas las modificaciones en el quehacer abogadil.

Pasos para iniciar causas/mediación extrajudicial obligatoria

Asistencia en general. Uso del sistema –Notif. electrónicas, digitalización, confección de cédulas (Ac. 3997/20).

Pasos para realizar una presentación con firma conjunta

Solicitud de autorización en la MEV para las causas de familia o el SIMP para fuero penal

Partidas en el Registro de las Personas

Diligenciamiento de Oficios

RPI: Solicitud de PIN, blanqueo de clave, carga de saldo etc.

Generación de boletas de pago (bonos, Jus, tasa de justicia, sobretasa, edictos etc.)

Liquidaciones

Cálculo de Tasas Activas - Pasivas - CER - CVS. Porcentajes diarios, mensuales y anuales

Notificaciones electrónicas. Token

El letrado/a puede adquirirlo en el Colegio a un precio diferencial:

Colegiados c/ matrícula al día: \$2.200; c/ matrícula impaga: \$3.100; Jóvenes Abogados*: \$1700

*La Caja de la Abogacía reintegra a los afiliados que se encuentren dentro del primer año de matriculación durante 2022, la suma de \$ 1.700 por la compra del token, por acreditación en la cuenta del afiliado. Deben presentar el comprobante de compra en cualquiera de las Delegaciones.

-Se han entregado más de un millar de dispositivos TOKEN.

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Asistencia técnica en remoto: Incorporamos ésta modalidad de atención con el fin de facilitar y agilizar la resolución de los inconvenientes que puedan presentarse en el uso del sistema de notificaciones electrónicas.

Asistencia técnica para la habilitación, renovación, revocación del certificado, formateo y blanqueo de clave. Cuando el letrado/a se encuentra con dificultades al momento de renovar el certificado, habilitamos la atención sin turno para la asistencia inmediata. (STAND Tribunales- Sala Pilar)

Configuraciones en la PC: Instalación de drivers y complementos, instalación del certificado raíz, configuración de navegadores (Explorer, Chrome, etc.), búsqueda de soluciones a errores frecuentes, instalación Foxit Reader (programa para convertir archivos en PDF). Atención presencial o remota con turno previo. (Sala de Profesionales Edificio Tribunales – Sala Pilar)

Solicitud de turnos: <https://www.casi.com.ar/TURNOFIRMA>

MÁS SERVICIOS

Recepción y entrega de sobres (todas las Salas)

Correo interno: Los letrados pueden dejar sobres para colegas con documentación.

Carta documento OCA (Sala Tribunales)

Envío de notificaciones

Asistencia en la confección e impresión

Diligenciamiento hasta la oficina postal

Cobro de bonos 8480 (Todas las Salas)

Venta de estampillas (Cámara Electoral)

Venta de artículos de librería

Cobro de impresiones (sin cargo hasta 10 carillas)

EN TODOS LOS ESPACIOS CONTAMOS CON PC'S Y SCANNERS PARA EL USO PROFESIONAL

CONTAMOS CON CARTELERAS DIGITALES

Contamos con 3 carteleras digitales: **Stand - Sala Tribunales - Sala Pilar**

Publicidad de beneficios, actividad académica y noticias institucionales.

En el margen inferior derecho se coloca un código QR para que el matriculado/a pueda escanearlo y acceder a la información completa publicada en nuestra página Web.

BENEFICIOS

BÚSQUEDA DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS EN DISTINTOS RUBROS

Profesionales (Productos y servicios, institucionales, Informes comerciales, bases de datos online)

Personales (Turismo, recreación, gastronomía, educación etc.)

Acceden a los beneficios abogados/a con matrícula activa, abogados jubilados y personal del colegio, presentando la credencial.

Todos los comercios adheridos se identifican con el logo de BENEFICIOS CASI.

Algunos de los **beneficios incorporados y confirmados en 2022**

Colegio Carmen Arriola de Marín

Colegio Ntra. Sra. De la Unidad

SAndreani

Blossom- Comidas- Terraza- Café

Pinturerías del Centro

Il Marciano Librería

Club San Fernando

Bestwine- Vinos/Cigarros

Grupo Asegurador La Segunda

OSI Servicios integrales srl Gestoría Jurídica

SUMAMOS BENEFICIOS EN PILAR

PC Outlet

Old Bridge School of English

Trigal

LR1913

CONFIRMAMOS MÁS DE 20 HOTELES PARTA LAS TEMPORADAS 2021/22

Altos de Tandil- Hotel Boutique

Howard Johnson- Plaza Jujuy

Rotui- Apart Hotel

Vecchia Terra- Apart Hotel

Hotel del Dique

Puerto Sur Hostería

Sacramento Management

Gran Hotel Panamericano
Colonia Express
Hotel Tolosa Puerto Madryn

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

El abogado puede suscribirse y solicitar informes de manera online: (dominio, inhibición, Índice de titulares, etc.)

Contamos con una administradora registrada en el RPI que puede realizar los siguientes trámites:

Generar pines para los nuevos matriculados

Habilitación y bajas (según movimientos del sistema de matrícula -activo, suspendido o excluido)

Blanqueo de usuario y contraseña (Ante el olvido de algún dato) Respuestas a consultas recibidas relacionadas con el uso

SUSTITUCIONES DE PATROCINIO

Desde abril de 2020 hasta el 13 de septiembre de 2021 prestamos el servicio de sustitución de patrocinio no presencial y gratuita.

Se realizaron 1.801 envíos en total

A partir del 13 de septiembre, el abogado presenta su pedido a través del portal de autogestión.

Una vez recibido, desde servicios revisamos los datos y validamos o rechazamos.

A la fecha se recibieron 1.321 sustituciones

PRÉSTAMO DE BOXES Y SALAS DE REUNIONES - EDIFICIO ANEXO Y SALA PILAR

Préstamo y uso gratuito de los despachos de atención (boxes y salas de reuniones del edificio Anexo - Acassuso 442 P.B. y Sede Pilar), para abogadas y abogados matriculados de nuestro Colegio. Contactos: instalaciones@casi.com.ar - instalacionespilar@casi.com.ar

Se encuentran habilitados de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 según disponibilidad

RENAPER

En este espacio los abogados y sus familiares directos pueden tramitar:

DNI – Pasaporte - Cambio de domicilio.

Desde enero de 2021 hasta abril de 2022 se realizaron 1.266 Pasaportes y 1.451 DNI, completando 2.717 trámites.

FIRMA DIGITAL

Asumimos la tarea de Firma Digital, es una operación que permite consignar a un documento digital la identidad de una persona, haciendo que el documento no pueda ser modificado posteriormente.

El trámite se hace directamente en nuestro Colegio y como es presencial, previamente hay que sacar turno.

<https://turnos.casi.com.ar/> Más consultas: firmadigital@casi.com.ar

Ya se registraron 1.100 firmas digitales.

VARIOS

AAJUCASI

El día 2 de marzo, el Dr. Quarneti participó –junto al Dr. Diego Povolo- en una reunión con el Presidente de la Asociación de Abogados Jubilados de San Isidro (AAJUCASI), el Dr. Cayetano Povolo. Expresa que hay un interés muy profundo por parte de los abogados jubilados en integrarse más activamente a la vida institucional del Colegio. Ello en consonancia con los propósitos y objetivos de la presidencia y la Mesa Directiva, por lo que pone a consideración del Consejo Directivo, que los abogados jubilados participen en algunas Comisiones asesoras de este Consejo. Las Comisiones que se nombraron para que integren los abogados jubilados fueron fundamentalmente dos: Administración de Justicia y Padrinazgo Profesional; en el entendimiento que, en la primera, los abogados jubilados podrían dar una visión más objetiva y probablemente con menos prejuicios, ya que a veces es lo que pasa con los colegas que están activamente en Tribunales, que a los abogados jubilados no les ocurriría, por lo tanto considera que es un buen sitio para que ellos trabajen y por supuesto la Comisión de Padrinazgo en los temas relativos a cuestiones de fondo, obviamente no a todo lo que ya funciona bien en la Comisión, sino aquellas temas que puedan tener alguna complejidad mayor y que se pueda recurrir a la experiencia de un abogado con al menos 40 años de ejercicio profesional.

El Dr. Juan Carlos Casette manifiesta que también está a disposición la Comisión de Defensa del Abogado que, en la misma sintonía de Administración de Justicia, sería muy interesante la experiencia que puedan aportar todos los colegas con tantos años de ejercicio. El Dr. Diego Povolo agrega que en la reunión también se habló de la posibilidad de que los abogados jubilados actúen en alguna instancia de conciliación de conflictos entre abogados. Retoma la palabra el Dr. Quarneti quien solicita entonces a los presidentes de las comisiones se pongan en contacto con el Dr. Cayetano Povolo. Se aprueba por unanimidad del Consejo Directivo.- **ACTA 1988 – 16/03/2021**

La Asociación de Abogados Jubilados de San Isidro aceptó tener una reunión con la Dra. Guillermina Soria en su carácter de vicepresidenta primera, el Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes en su carácter de presidente de la Comisión de Previsión y Seguridad Social y la Dra. Yamila Cabrera en su carácter de Protesorera, conforme fuera en su oportunidad aprobado por Consejo. Expresa que solo queda coordinar una fecha para ello, antes de fin de año.- **Acta 2014 – 07/12/2021**

La Sra. Vicepresidenta 1° Dra. Guillermina Soria comenta que mantuvo la reunión oportunamente dispuesta, junto a los Dres. Ernesto Rodríguez Cifuentes y Yamila Cabrera, con la Asociación de Abogados Jubilados del Colegio de Abogados de San Isidro (AAJUCASI). En ella plantearon algunas situaciones respecto de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y de los subsidios que los jubilados tienen respecto de CASA y los requisitos que deben cumplir para tener CASA previamente a la jubilación. Manifiesta que acordaron tener una reunión con los directores de la Caja para trasladarles estos asuntos. Finalmente, manifiesta que en febrero se contactarán desde la AAJUCASI, ya que nunca hubo intenciones de cortar el canal, previo a la reunión con los directores de la Caja. - **ACTA 2015 – 13/12/2021**

El Dr. Santiago Quarneti tuvo una reunión con los miembros de la AAJUCASI, en donde trabajaron cues-

tiones vinculadas puntualmente a la Asociación de Abogados Jubilados del Departamento Judicial de San Isidro.- **ACTA 2016 – 15/02/2022**

CENA ANUAL DE CAMARADERÍA

El Sr. Presidente informa que el día 10 de diciembre se llevará a cabo la fiesta de fin de Año, de 19:00 a 2:00 aproximadamente. Expresa que el esquema de la fiesta será diferente al de años anteriores, ya que no habrá asientos, ni mesas, es decir, no será una fiesta protocolar. A su vez, agrega que ésta será una celebración de cierre de año y una celebración de reencuentro luego de dos años muy particulares y en situación de pandemia. El Dr. Quarneti solicita un informe para ver cuánta gente puede asistir, ya que habrá restricciones, con una capacidad total aproximada de 450/500 personas. Será requisito excluyente para el ingreso tener matrícula al día y activa.-

Puesto a consideración de los Sres. consejeros y consejeras se resuelve que la entrada general tendrá un costo de \$1.500 y de \$1.000 para jubilados, personas con discapacidad, jóvenes y abogados del Área de Gestión Social. Del mismo modo, puesto a consideración, el Consejo autoriza a ampliar el presupuesto destinado a la Fiesta.- **ACTA 2011 – 2/11/2021.-**

El Dr. Santiago Quarneti, respecto del festejo de fin de año que fue un éxito, agradece a todos los que se ocuparon de la organización, y a aquellos que asistieron.- **ACTA 2015 – 13/12/2021**

COLEGIO DE ABOGADOS DE ZÁRATE CAMPANA

Inauguración de la nueva sede

El día viernes de la semana pasada se inauguró el nuevo edificio del Colegio de Abogados de Zárate-Campana y también la nueva sede de la Caja de Previsión Social. Ambos en la Ciudad de Campana, acto en el cual estuvo presente.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

CRÉDITO CON EL BANCO FRANCÉS

El Dr. Diego Povolo manifiesta que han ingresado más fondos porque es marzo y es el mes que normalmente más ingresos de fondos tiene, dado que es el vencimiento de la primera cuota anual de la matrícula. Expresa que gracias a eso y proyectando que los ingresos de este mes superarían las necesidades del mismo se evaluaron distintas alternativas y se llegó a la conclusión que lo más provechoso era pre cancelar el crédito que el Colegio tiene con el Banco Francés BBVA, por un valor de alrededor de \$1.450.000 pesos y ya que, básicamente ese es el crédito más caro que tiene.

Manifiesta que hay otras deudas, pero que esta es la que tiene el interés más alto, por lo tanto se procedió a cancelarlo, lo que permitirá ahorrar los intereses siguientes y el IVA sobre los intereses.- **ACTA 1988 – 16/03/2021**

DELEGACIÓN DEL CASI EN PILAR

Autorización para la habilitación del Bapro Pagos (Provincia Net) en la Sala de Profesionales

El Dr. Martín Sánchez informa sobre la posibilidad de instalar una sede del Provincia Net o Bapro en la Delegación de Pilar. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras. Se aprueba por unanimidad.- **ACTA 1989 – 30/03/2021**

Inauguración

Hace dos semanas tuvo lugar la inauguración del Bapro en la sede que nuestro Colegio tiene en Pilar, en la que participaron el Intendente, Dr. Federico Achával, el presidente de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Burke y los Dres. Guillermina Soria, Celeste Afriol, Diego Povo, y demás asistentes. Asimismo el Dr. Quarneti manifiesta que, esta acción redundará en un importante beneficio para los profesionales, tanto de Pilar, como los que tienen que ejercer el ministerio en la localidad. **ACTA 2004 – 24/08/2021**

Inmueble

Acto seguido el Dr. Quarneti le cede la palabra a la Dra. Afriol, para que informe al Consejo respecto del inmueble de la calle Nazarre de Pilar sobre el que existe un proyecto de compra para la construcción de un predio judicial. La SCBA plantea que en el futuro inmediato pueda ser asiento del Juzgado Nro. 3 de Familia, con proyección futura a armar allí un polo judicial. La Dra. Afriol informa que la ubicación es céntrica, que permite la circulación y estacionamiento. La considera apropiada y cómoda. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras y se resuelve enviar una nota a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires antes del 12 de noviembre, fecha que vence el plazo de contestación, en donde se dé una opinión favorable respecto de la adquisición del inmueble, en miras al proyecto del predio judicial.- **ACTA 2012 – 09/11/2021**

DÍA DEL ABOGADO

Festejos

El Dr. Santiago Quarneti recuerda que para los festejos del Día del Abogado programados para el corriente año, se hará una jornada académica dedicada a cuestiones vinculadas con las nuevas formas de ejercicio profesional y el rol que debe cumplir la colegiación en ella. Por supuesto, también en conmemoración de la sesión de consejo número dos mil. Expresa que habrá un primer panel de ética profesional, un segundo panel referido a los temas de incumbencia profesional mirados con una perspectiva de amplitud de límites y no tanto defensiva como normalmente se trata en la abogacía, un tercer panel respecto del sistema previsional y de los honorarios profesionales también con un enfoque un poco más activo, es decir, no hablar tanto de la cuestión legal o que es lo que surge de la ley 14967, sino desde la práctica enfocado a los jóvenes abogados y a abogados con varios años en el ejercicio de la profesión para ver cuáles son las distintas alternativas del cobro de honorarios, y un último panel dedicado al tema de administración de justicia. Manifiesta que ya confirmaron su presencia el Dr. Jorge Rojas, quien hablará de Administración de Justicia y arbitraje, como una forma de incumbencia, Aníbal Ramírez, Yamila Cabrera y Gustavo Piccolo

que hablarán sobre temas de gestión de conflictos y mediación y el Dr. Cancio, abogado cordobés que está a cargo de un estudio no tradicional de servicio legal. Asimismo agrega que abrirá la jornada junto al Dr. Martín Sánchez.- **ACTA 2003 – 10/08/2021**

La jornada del Día del Abogado tendrá lugar el día viernes 27, a partir de las 14.00, por el canal de YouTube del Colegio. El Sr. Presidente solicita a todos los consejeros y consejeras su presencia al menos en la apertura. **ACTA 2004 – 24/08/2021**

DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El 25 de noviembre, “Día de la no violencia contra las mujeres”, se pondrá un banco rojo, en nuestra sede Pilar, en memoria de las víctimas de femicidio y en conmemoración del fallecimiento de la Dra. Laura Sirera, colegiada en el Colegio de Abogados de San Isidro, quien fue víctima de femicidio en diciembre de 2019.- **ACTA 2013 – 23/11/2021**

HOMENAJE AL DR. JOSÉ CARLOS GUSTAVO DE PAULA

Finalmente, el Dr. Quarneti informa que ha fallecido el Dr. “Pepe” de Paula. Todos los Consejeros demuestran su asombro y tristeza. Toma la palabra el Dr. Martín Sánchez e informa que, con anterioridad a la pandemia, se había propuesto llamar al Aula 5 “Dr. José de Paula” y plantea poner en marcha dicho proyecto a la brevedad, ya que el mismo era un homenaje que se le pretendió hacer en vida y debido a la emergencia sanitaria por Covid-19 no se pudo concretar. Se pone a consideración de los Seres. Consejeros y consejeras, se aprueba por unanimidad, dejando expresa constancia en la presente el profundo dolor que ha dejado la partida del querido Pepe de Paula.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

INVESTIGACIÓN PENAL A UN FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

Comenta el Dr. Quarneti que desde la Procuración General de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, se solicitó al jurado de enjuiciamiento que se expida respecto de la cuestión del Fiscal Scapolan. El mismo se encuentra procesado por el Juzgado Federal a cargo de la Dra. Arroyo Salgado. Agrega que, independientemente de ello, el Fiscal Scapolán está con licencia en su cargo y cobrando el 100% de su salario. Manifiesta que, el Dr. Julio Marcelo Conte-Grand instó dado que todos los juicios políticos se encuentran frenados en la Secretaría de Enjuiciamiento.- **ACTA 2009 – 12/10/2021**

FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

La Dra. Guillermina Soria manifiesta que la Federación Argentina de Colegios de Abogados cumplió 100 años y el evento de celebración tuvo lugar el 12 de julio, de manera virtual y encontrándose presentes los Dres. Santiago Quarneti y Diego Povo. **ACTA 2001 – 13/07/2021**

JUICIO LABORAL

En segundo lugar, el Dr. Quarneti expresa que el día 6 de mayo hubo una audiencia de vista de causa, por una demanda laboral iniciada por la Sra. F., quien había sido empleada del Colegio en el área de Personas Jurídicas y en la cual el Dr. Juan Formaro asesoró al Colegio. Expresa que existía la posibilidad de una duplicación de recibos cuando todavía eran manuales los pagos de las tasas administrativas de personas jurídicas, motivo por el cual hubo una investigación por parte de Personas Jurídicas de La Plata, en donde se confirmó que realmente había existido duplicación o por lo menos un doble uso de recibos y de sellados. En ese entonces se hizo un sumario administrativo del cual surgió una responsabilidad personal de la Sra. F. y como consecuencia del mismo se inició una denuncia penal y hubo un despido por pérdida de confianza. Expresa que en el año 2020, la Sra. F. fue absuelta en sede penal por lo que el Colegio afrontaba la vista de causa con la posibilidad incluso de ser demandado por daños y perjuicios. Manifiesta que asistieron a la vista de causa la Dra. Soria como vicepresidente primera del Colegio de Abogados de San Isidro y el Dr. Juan Formaro, en donde se pudo llegar a un acuerdo, el cual considera muy beneficioso para el Colegio. Expresa que el mismo es por la suma total de \$350.000 (treientos cincuenta mil pesos) pagadero en dos cuotas iguales y consecutivas, en los meses de junio y julio. Asimismo que la conciliación en sede laboral se le sumó el desistimiento de cualquier acción civil por daños y perjuicios con los que la actora se pudiese creer con derecho. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y Consejeras y propone la aprobación de la gestión llevada a cabo por los Dres. Formaro y Soria en representación de los intereses del Colegio. Se aprueba por unanimidad.- El Dr. Sánchez quiere dejar constancia que el Colegio no se había presentado como Particular Damnificado en la causa penal.- **ACTA 1997 – 11/05/2021**

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Declaración

El Dr. Quarneti informa que se publicó una declaración vinculada a la actuación del Jurado de Enjuiciamiento Permanente de la Provincia de Buenos Aires. Manifiesta que, independientemente del asunto de fondo, en donde están siendo sometidos a juicio político los Dres. López Muro y Viñas, por tres causas que están conexas por su actuación como integrantes del Tribunal Oral Criminal Nro. 1 de Mar del Plata, hubo declaraciones por parte del Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, del Colegio de Magistrados de Mar del Plata y de alguna Asociaciones Penales de Magistrados por las que se ponía en tela de juicio la actuación del jurado en función de que los jueces no debían -ni podían- ser juzgados por el contenido de sus sentencias. Manifiesta que no se puede permitir una defensa corporativa de ese tenor, máxime que la sentencia del TOC 1 de Mar del Plata fue anulada por el Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires. Por ello se expresaron al respecto pues, como acto de gobierno que son las sentencias, los jueces también pueden ser juzgados en juicio político por errores graves y mal desempeño de su función, como lo tiene dicho el mismo jurado y tanto la Corte provincial como la Nacional. - **Acta 2014 – 07/12/2021**

MEMORIAS. PRESUPUESTOS Y BALANCES

El Dr. Martín Sánchez informa a los Sres. consejeros y consejeras, que se encuentran a disposición los borradores de las memorias en la Gerencia de Legales, solicitando que aquellos que aún no han presentado el informe del área a su cargo lo hagan con la mayor brevedad posible. El punto presente se mantendrá en los órdenes del día subsiguientes hasta la fecha de publicación de las mismas, a efectos de dar tratamiento sucesivo hasta la aprobación por el Cuerpo.- **ACTA 1989 – 30/03/2021**

El Secretario pone en conocimiento de los Sres. Consejeros que siguen esperando los informes faltantes de la memoria y agrega que están los borradores a disposición por si algún consejero o consejera desea hacer algún comentario. Toma la palabra el Dr. Quarneti y manifiesta que pudo ver el borrador final, el cual da cuenta de todo lo que trabajó el Consejo Directivo los últimos dos años, sobre todo en el difícil 2020. Solicita que quien no lo haya visto o enviado, lo haga a la brevedad.- **ACTA 1990 – 6/04/2021**

La Sra. Vicepresidente 1°, Dra. Soria, mociona para que se apruebe la Memoria 2019-2020 y la de 2020-2021, sobre todo para que esta segunda también pase a imprenta, a los efectos de cerrar el tema en virtud de la voluminosidad del material para imprimir. Se aprueba por unanimidad de todos los consejeros y consejeras.- **ACTA 1991 – 20/04/2021**

El Sr. Tesorero, Dr. Diego Povolo, informa que la semana pasada se enviaron los balances, controles presupuestarios y el presupuesto para el ejercicio siguiente. Agrega que firmó los ingresos que se tendrán, los cuales se proyectan más altos que el año pasado y que además, no se está calculando la ayuda del Gobierno para los sueldos de este año. Se aprueba balance, control presupuestario y presupuesto 2020/2021 por unanimidad de los Consejeros y Consejeras. En este acto, el Dr. Quarneti agradece el enorme esfuerzo de la Tesorería.- **ACTA 1992 - 27/04/2021**

MEDIATIZACIÓN DE TEMAS QUE INVOLUCRAN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Declaración

El Dr. Santiago Quarneti recuerda a los Sres. Consejeros y Consejeras respecto de la nota presentada por la Dra. Liliana Bolatti, por la mediatización de algunos asuntos que involucraban a niños, niñas y adolescentes, motivo por el cual se decidió emitir una declaración en la página del Colegio. Agrega que se comunicó con la Dra. Diana Fiorini, quien en el día de la fecha le hizo llegar un bosquejo de declaración que no tuvo tiempo de enviársela a los consejeros y consejeras, por lo cual procede a leer en este acto. El Dr. Quarneti expresa que si bien la considera extensa, está de acuerdo con su contenido. El Dr. Martín Sánchez manifiesta estar de acuerdo en líneas generales con la declaración, pero considera que en cuanto a lo formal, es demasiado extensa, por lo que propone eventualmente adaptarla o sacarla como un trabajo del Área de Gestión Social, revisando el formato. En cuanto al contenido, manifiesta que se advierte un párrafo que habla de las “estrategias de las partes”. Expresa que le gustaría, y más en el contexto que se está viviendo en lo particular para los abogados que viven una situación difícil, no se les “pegue”, ya que considera que les “pegan” por todos lados. Agrega, además, que la declaración, a su criterio, está un poco huérfana respecto al Poder Judicial, es decir, se ataca a los Medios de Comunicación, pero no se dice nada respecto de la actuación de la Administración de Justicia, que en muchos casos los conflictos llegan a donde llegan por la demora en la resolución por parte de los organismos judiciales. En síntesis, no haría ninguna referencia

a la actuación de los colegas abogados, ni se pararía desde una tribuna a bajarles una línea ética, pero si le agregaría alguna referencia sobre el comportamiento del Poder Judicial. El Dr. Fulvio Santarelli va en una dirección parecida a la del Dr. Sánchez y considera que hay que ordenar dicha declaración para saber cuál es el objetivo del Colegio. En segundo lugar, manifiesta que el punto está en la ineficacia de la Justicia, en resolver cierta conflictividad y el modo en que los medios exhiben la misma. La Dra. Yamila Cabrera está de acuerdo con el contenido de la declaración, aclarando que no hace referencia expresamente a las partes, abogados, si no que habla de “*estrategias de las partes*” en general. Que en este caso puntualmente, si bien la declaración es más genérica, considera que si algo no hubo, fue demoras por parte de Tribunales, ya que lo cierto es que en este caso se armaron audiencias, se volvieron a fijar citas de audiencias reiteradamente, aún por medios electrónicos y se hicieron las fechas de las citas con el equipo técnico de manera automática. Considera que no hay una postura de ataque a los colegas, pero si sobre que los medios presenten las estrategias de las partes, en ocasiones falsas de “si abuso”, “no abuso”, o distintas cuestiones, exponiendo a los chicos que después quedan con una marca. Que si bien le parece una buena lectura, en caso que el Colegio no la quiera hacerla propia exactamente, se podría plantear de qué manera hacerla propia aunque no sea con la firma del Consejo, sino más bien como “La declaración de la Defensoría del Niño”, lo cual se puede gestionar desde el Área de Gestión Social. El Dr. Juan Carlos Casette adhiere a la postura de los Dres. Sánchez y Santarelli, expresando parecerle más un ensayo respecto de cómo deben ser los derechos del niño, niña y adolescente, que lo que se habló en la reunión presencial de la semana pasada, en la cual se concluyó que a raíz de este caso, con cierta arista mediática, había que hacer y decir algo y no focalizar y puntualizar en los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Entendió que el objeto de la declaración era justamente tratar de que no influyan los medios en lo cotidiano y en las resoluciones en general. A su turno, el Dr. Aníbal Ramírez coincide con la postura de todos los que expusieron sus puntos de vista y opiniones al respecto. Considera que el relato que hace la Dra. Fiorini es muy crudo y atinado, pero no cree que sea para una declaración del Colegio a instancias de la nota que presentó la Dra. Bolatti. Expresa que la declaración debería estar enfocada en el repudio a la violencia, instando a que se canalice la conflictividad en el seno de la Justicia y no en manifestaciones o con la invocación de los medios. Considera que si se mezcla el asunto de los medios con los Derechos del Niño, se estaría perdiendo el norte de la misma. En cuanto al funcionamiento de la justicia en el caso puntual, coincide con lo expresado por la Dra. Cabrera. La Dra. Sandra Dell’Osa entiende que si el objetivo de la declaración es hacer hincapié en que no se ventilen cuestiones en los medios que tengan que ver con los menores, ésta debería ser más corta y clara. Habría que hacer hincapié entonces, en el rol de los medios y del Poder Judicial. Retoma en el uso de la palabra el Dr. Sánchez para aclarar que no está en contra del contenido de la declaración, si no por el contrario, considera que los términos son atinados, pero sí habría que evaluar el formato y ver qué firma el Consejo como “declaración”, ya que es excesivamente larga, motivo por el cual propone subdividirla, es decir, por un lado, que se publique como trabajo académico, un ensayo, tal como dijo el Dr. Casette, como labor propia de la Defensoría y, por otro lado, una declaración resumida emitida por el Consejo Directivo. En este sentido, concuerda con el Dr. Santarelli en cuanto a decidir cuál es el norte que se le quiere dar y propone hablar de la justicia en general y no en el caso particular. Si bien en este caso puntual la magistrada pudo haber tenido una actuación correcta, sabemos que la Administración de Justicia dista mucho de funcionar como corresponde. La Dr. Guillermina Soria manifiesta que durante la semana pasada un Tribunal de Río Negro, obligó a un abogado en un expediente de Familia a hacer un curso en cuestiones de género, en relación a los términos que expresaba, lo que la parte le decía respecto de un conflicto intrafamiliar. Además, haciendo referencia puntualmente a lo de la Dra. Bolatti, la jueza en esta situación puede haber actuado bien, pero hay otras tantas en las que no, y la Justicia en general tiene más en “el debe” que “en el haber” acerca de cómo se comporta en relación al tratamiento de los niños, a sus demoras y sus desidias. Coincide plenamente con la postura de los Dres. Sánchez y Santarelli. El Dr. Santarelli propone quedarse con una parte

del texto y hacer la declaración y, que el resto sea publicado en la página como una opinión de la Dra. Diana Fiorini. Aclara el Dr. Quarneti que fue él quien pidió las reflexiones a la Defensoría del Niño, ya que entendía que podía ayudar a que este Consejo formara una opinión fundamentada respecto de la cuestión, que se trató de manera visceral pero con un contexto de realidad la semana pasada, y considera que esto de alguna manera ha ayudado a afinar la puntería. Expresa que es un tema que preocupa, pero a la vez la realidad parece que nos supera y si la semana pasada se trató, fue porque entiende que todos tienen la sensibilidad como para darse cuenta que el problema de la infancia en la Argentina es muy preocupante. Como Colegio de Abogados y representantes de nuestros colegas tenemos cuestiones que decir y la primera está referida al tema puntual del Poder Judicial. Por otro lado, también tiene que ver con una inacción del Estado en sus otras dos instancias, continúa, en donde el Poder Legislativo parece que da un marco protectorio, pero el poder administrador ahí se queda en donde tampoco hay situaciones de guarda, ni siquiera los centros temporarios donde van los niños, ni en los centros de detención. La situación es mala, no solamente del punto del Poder Judicial, sino también del tratamiento que le dan los medios, que agrava la cuestión aún más. Dicho esto, propone adherir a la moción de orden que dio el Dr. Santarelli, es decir, tomar algunas ideas de lo que la Defensoría del Niño hizo, para hacer una declaración formal del Consejo Directivo y luego que la Defensoría del Niño desde el Área de Gestión Social publique su trabajo a través de nuestras vías de comunicación. Se ofrecen para escribir las declaraciones los Dres. Santarelli, Cabrera y Dell'Osa. Se aprueba por unanimidad.- **ACTA 1990 – 6/04/2021**

PERSONAL DEL CASI

Organización

El Dr. Martín Sánchez comenta que el año pasado, luego del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO), se volvió progresivamente a la presencialidad rotativa y a los cambios de guardias con relación al personal del Colegio. Expresa que había sectores como el Departamento de Servicios o Secretaría que en el último tiempo funcionaron con todo el personal prácticamente al 100%. No obstante, manifiesta que, al día de hoy se encuentra activo (en modo presencial) el 80% del personal y que, para el 1° de septiembre se completaría el otro 20%. - **ACTA 2004 – 24/08/2021**

Reglamento Interno

Toma la palabra la Dra. Martina Mateo y manifiesta que desde Secretaría se confeccionó una propuesta de reglamento interno para el personal del Colegio de Abogados de San Isidro. Se aprueba en general. El Dr. Formaro elevará sugerencias a ser evaluadas por la Mesa Directiva. El Dr. Sánchez pide se deje constancia que en el proyecto participaron las Dras. Cabrera y Sara Calahorra.- **ACTA 2009 – 12/10/2021**

PLATAFORMAS INFORMÁTICAS

Dra. Gimena Veglia s/ Propuesta de Asistencia por uso de plataformas:

El Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez, informa respecto de la propuesta de la Dra. Gimena Veglia miembro

del Instituto de Derecho Informático, en la cual la idea es ayudar a matriculados a través de una masa técnica de ayuda con tema libre. Se pone a consideración de los Seres. Consejeros y Consejeras y se resuelve generar talleres y programas de capacitación de forma sistemática. Se aprueba en general y se irán trabajando desde las distintas comisiones la manera de abordaje.- ACTA 2009 – 12/10/2021

PROYECTO DE LEY “PROYECTO NICOLÁS”

El Dr. Santiago Quarneti manifiesta que se puso a consideración del Consejo Directivo un proyecto de ley denominado “Proyecto Nicolás” referido a la mala praxis médica. Pero a la vez, trata algunas cuestiones vinculadas al ejercicio de la medicina y el rol del colegio médico por lo cual invade determinadas esferas propias de la colegiación.

Manifiesta que el 28 de mayo, se presentó un informe en ese sentido al Consejo Superior, que fuera elaborado conjuntamente por los Institutos de Derecho de Salud de los Colegios de Abogados de Lomas de Zamora, La Plata, Bahía Blanca y San Isidro. El dictamen no es favorable al Proyecto de Ley. Expresa que, entre otras cosas, lo que importa, independientemente de las cuestiones técnico jurídicas o incluso de competencia por la materia, tiene que ver con la invasión que intenta hacer el Proyecto sobre los Colegios Profesionales, es decir, que pone en cabeza del Colegio de Médicos, en este caso, la obligación de brindar determinada información y de aplicar la suspensión de la matrícula, sin siquiera previa comprobación de autoría por parte del profesional cuando exista una mera denuncia en su contra. Se procede a dar lectura al dictamen referido: *Dictamen del Instituto de Derecho de la Salud del Colegio de Abogados de San Isidro, del Instituto de Derecho de la Salud del Colegio de Abogados de La Plata y del Observatorio de Derecho de la Salud de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca), con referencia al “Proyecto de Ley Nicolás”*. La finalidad del Proyecto es “...establecer el marco jurídico, judicial, político e institucional para el pleno ejercicio del derecho a la vida y a la salud mediante un trato humanizado, que respete la dignidad del ser humano, indispensable en los servicios de salud” (art. 1º). Asimismo, en sus fundamentos se observa que la propuesta ha nacido del dolor experimentado por familiares y allegados de pacientes que habrían fallecido o sufrido consecuencias graves, que asocian a la prestación de servicios de salud y que motivaron el inicio de acciones judiciales aún inconclusas, en las que se imputa una responsabilidad profesional o institucional. Todas esas personas merecen nuestra solidaridad y apoyo en su búsqueda de la realización del valor Justicia. Sin embargo, formulamos las siguientes observaciones desde el punto de vista estrictamente jurídico: 1. El texto del proyecto recorre muy variadas materias, que incluyen - pero no se limitan- el trato humanizado en la atención de la salud, los principios bioéticos, la definición del obrar profesional culposo y doloso, el consentimiento informado, la revisión del formato y sistematización de la historias clínicas, la revalidación de especialidades médicas, el acceso a la carrera hospitalaria y el sistema de escalafones, hasta proponer la creación de un nuevo tipo penal de “mala praxis médica”. Al hacerlo, más allá de una redacción a veces deficiente (a modo de ejemplos, el art. 4 confunde las nociones de autonomía y de capacidad, mientras que el art. 23 remite a sanciones de la ley que no se encuentran en su texto), ensaya una técnica legislativa que luce ajena a la legislación sanitaria argentina, por lo general específica en cuanto a las personas, procedimientos, patologías o especialidades involucradas.- 2. En ese transcurso se mencionan conceptos incluidos en los principios bioéticos y en cierta normativa sustancial, como la Ley de Derechos del Paciente y el Código Civil y Comercial de la Nación, significando una reiteración –en algunos párrafos confusa-, de cuestiones ya reguladas. También se observa la redefinición de ideas sobre las cuales ya existe una extensa experiencia en nuestro medio, apartándose de criterios pacíficos (por ej.: se vincula el “accionar consciente” a una conducta dolosa, cuando éste ha sido asociado tradicionalmente a la voluntariedad del acto y se regula el consentimiento informado como contrato de prestación de servicios, en contra de las construcciones jurí-

dicas especializadas); proponiéndose una conceptualización legal de términos que se ha preferido dejar en manos de la doctrina (ej.: definición de la imprudencia, impericia y negligencia).- 3. Pero resulta especialmente cuestionable la inclusión de preceptos que lucen abiertamente contrarios a lo dispuesto en la Constitución Nacional. La norma proyectada propone una especie de prejudicialización de las acciones de responsabilidad civil contra trabajadorxs de la salud, con suspensión “preventiva” de la matrícula ante una denuncia (art. 15), en abierta infracción al art. 18 de la Carta Magna, que impide que cualquier habitante de la Nación pueda ser penado sin juicio previo, juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Propicia así un sistema persecutorio sin precedentes, no exento de denuncias falsas o maliciosas, y ajeno a cualquier experiencia legal previa. Nótese por ejemplo que la Ley 13074/03 referida a deudas alimentarias y hasta la Ley 26879/13 referida a delitos contra la integridad sexual, requieren de sentencia condenatoria firme de los sujetos cuestionados, para su inclusión en los Registros allí previstos.- 4. Más allá de la referida inconstitucionalidad, carece de sentido la creación de un Comité de Control de Pericias Médicas Oficiales para “fiscalizar y realizar el control posterior de las pericias aportadas por los peritos oficiales” (art. 20) en las causas de mala praxis médica, pues luego de la sentencia firme el examen solo podría tener una finalidad estadística. En resumen, el sistema propuesto podría propiciar el ejercicio de una medicina defensiva desmedida, difícilmente sostenible y con mayor desvío de los fondos siempre escasos destinados a la salud.- 5. Las experiencias internacional y local resultan demostrativas de que la vía para reducir la incidencia de los errores en la prestación de servicios de salud no es el agravamiento de los castigos a lxs trabajadorxs y a otros proveedores institucionales, tampoco la judicialización de los conflictos. Muy por el contrario, hasta existen movimientos doctrinarios y tendencias que hablan del personal de salud como segunda víctima porque queda traumatizado por el proceso al que se lo somete, y porque muchas veces su accionar se ve coaccionado por el lugar donde ejerce (ej. En un hospital donde las vendas no llegaron y tiene que suturar una urgencia). Por ello, tal reducción requiere del trabajo y la inversión en acciones para la seguridad de lxs pacientes. En palabras de la Organización Mundial de la Salud, los eventos adversos pueden estar en relación con problemas de la práctica clínica, de los productos, de los procedimientos o del sistema. La mejora de la seguridad del paciente requiere por parte de todo el sistema un esfuerzo complejo que abarca una amplia gama de acciones dirigidas hacia la mejora del desempeño; la gestión de la seguridad y los riesgos ambientales, incluido el control de las infecciones; el uso seguro de los medicamentos, y la seguridad de los equipos, de la práctica clínica y del entorno en el que se presta la atención sanitaria (https://www.who.int/topics/patient_safety/es/). Hoy se conocen las nueve soluciones preventivas para la seguridad del Paciente dictadas por la OMS.- 6. Por lo demás, la disposición proyectada avanza sobre la autonomía de las provincias y de la CABA, imponiendo reglas y conductas a las autoridades locales de salud que vuelven previsible la imposibilidad fáctica de su aplicación. A modo de ejemplos, la matriculación profesional es una facultad no delegada por los estados provinciales a la Nación, no obstante lo cual el Proyecto se arroga la facultad de esta última de definir cómo deben actuar los Colegios Médicos (art. 7); del mismo modo, si son las jurisdicciones locales las encargadas de llevar el registro de sus matriculados —pues tienen a su cargo el poder de policía del ejercicio profesional—, pretender hacer caer esa responsabilidad sobre la Nación, como surge del art. 13 que crea un Registro Público Único de Matriculación y Revalidación de Especialidades de Profesionales de la Salud, socavaría las autonomías jurisdiccionales; por último, también es una clara violación del principio de autonomía de las jurisdicciones locales en temas de salud y del poder de policía del ejercicio profesional la extensión del alcance territorial de una sanción local a las restantes jurisdicciones (art. 19).- 7. La creación del Registro Único de Historias Clínicas a cargo del Ministerio de Salud de la Nación (art. 8) pretende legislar desde el ámbito nacional un sistema integrado y centralizado para unificar la información sanitaria de todos los pacientes del país, y así permitir el acceso más adecuado y uniforme a los datos médicos. Sin embargo, no solo la iniciativa no acompaña el Programa Federal de Salud Digital IMPULSA (a través del cual se asegura al equipo de salud el acceso online a la historia clínica digital del paciente, independientemente del tipo de cobertura o del lugar donde éste se encuentre), sino que además no podría obligarse a las instituciones sanitarias provinciales a la carga de las Historias Clínicas en un sistema único, en los casos en que ya exista una regulación provincial que legisla la cuestión en el ámbito local (por ej. en la CABA la ley 5669 crea el Sistema Integrador de Historias Clínicas Electrónicas -SIHCE).- 8. Si la intención del

Proyecto ha sido la de centralizar la información en sede nacional para lograr el acceso uniforme a las bases de datos profesionales y sanitarias, el objetivo no podría cumplirse desde que la decisión de adherir a la ley proyectada depende de las provincias que fueron invitadas al efecto (art. 27). En otras palabras el Proyecto reconoce que las facultades legislativas de la Nación en materia sanitaria no comprenden la de imponer su texto a las jurisdicciones locales y, de este modo, la pretendida “armonización” nacional que surge de sus Fundamentos choca con la voluntariedad de su aplicación para las provincias invitadas a adherir.- 9. Por último, resulta insoslayable una reflexión referida a la oportunidad en la cual se requiere opinión sobre el Proyecto de ley Nicolás. En medio de la más grave pandemia de los últimos siglos, nuestro país asiste a un escenario en el que se contabilizan más de 70.000 personas fallecidas y millones de personas contagiadas y donde lxs trabajadorxs de la salud constituyen uno de los grupos humanos que soporta más directamente los efectos del COVID-19 en su cuerpo y psiquis. Habilitar la sanción de una norma especialmente persecutoria a su respecto en esta específica profesión, en tan extraordinarias circunstancias, luce especialmente injusto y además riesgoso, por los efectos que pudiera tener sobre el compromiso y libertad profesional de quienes hoy deben ser contenidxs y reconocidxs, de tal modo de poder ocuparse de la atención de la comunidad”. Se aprueba por unanimidad.
ACTA 1998 – 01/06/2021

SERVICIO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO ANEXO

El Sr. Tesorero Dr. Diego Povoło informa que con respecto a la playa de estacionamiento, la situación es cada vez peor, dado que hay menos autos, menos gente y que se encuentra con un problema económico grave. Recuerda a los consejeros y consejeras que, el año pasado este Consejo decidió eximir del pago del canon hasta enero del 2021 y, propone se lo siga eximiendo durante el transcurso del corriente año también, ya que la situación es muy delicada, los ingresos de los autos es mínimo y tiene que mantener al personal.

El Dr. Povoło a pedido del Sr. Presidente se compromete a pedir un informe detallado sobre la situación de la misma y con respecto a su personal.

Toma la palabra el Sr. Presidente y propone poner en marcha nuevamente a la subcomisión creada con anterioridad cuando se trató este tema, que analice el contrato de concesión, la situación económica y de ejercicio profesional en esta época, los planos del Colegio, etc., que pueda analizar incluso distintas posibilidades sobre el destino de esos espacios y obviamente desde un punto de vista técnico sobre cuál podría ser la salida de este concesionario antes o temporáneamente a la finalización del contrato a fin de proteger los intereses de los colegiados y el patrimonio de la institución. Se ofrecen para integrar la comisión los Dres. Juan Carlos Casette, Diego Isabella, Diego Povoło y Sergio Castelli. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras. Se aprueba por unanimidad.- **ACTA 1998 – 01/06/2021**

Por último, el Sr. Tesorero, Dr. Diego Povoło plantea la situación por el concesionario del estacionamiento, conforme lo analizado en la Comisión creada al efecto. Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros y Consejeras, se resuelve continuar el tratamiento de la cuestión una vez finalizada la Feria Judicial de invierno, es decir, en la próxima sesión de Consejo Directivo.- **ACTA 2001 – 13/07/2021**

Comenta el Tesorero que conforme la nota presentada por el concesionario del estacionamiento del Anexo, que se adjuntó a la convocatoria para el día de la fecha, dicho concesionario ha manifestado su voluntad de

rescindir el contrato de concesión por los motivos expresados en su nota a la que se remite. Que es su intención que esa rescisión sea consensuada con el Colegio para que no hubiera ningún problema. Atento lo expresado en otras oportunidades en este Consejo, en cuanto a que es intención de este órgano mantener el servicio de estacionamiento en los mismos términos y condiciones en los que se ha venido prestando hasta el momento, considera que lo más conveniente sería llamar a una licitación para poder elegir nuevo concesionario. Luego de un intercambio de ideas se decide por unanimidad proceder con el llamado a una licitación para la cual se prepararán los pliegos de condiciones correspondientes, considerándose que el nuevo concesionario deberá acreditar experiencia en el rubro y asegurar al CASI la prestación del servicio en las condiciones y términos en los que se ha venido prestando hasta el momento, asumiendo el personal actual con reconocimiento de antigüedad, sin que se genere ninguna responsabilidad para el CASI de ninguna índole, quedando aclarado que la desvinculación de dicho personal con el actual concesionario es totalmente ajena a este Colegio. El Tesorero solicita la colaboración de los Consejeros para la elaboración de los pliegos, para lo cual se ofrece el Dr. Diego Isabella.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

Pliego de licitación

Toma la palabra el Sr. Tesorero, Dr. Diego Povolo e informa respecto del pliego de la licitación para la concesión del estacionamiento. Manifiesta entre otras cosas que hay que publicar el llamado a licitación y que, la primera fecha sería el 25 de noviembre de 2021 a las 11:00, es decir la apertura de las ofertas y, una hora antes vence la presentación de las mismas. Expresa que, a partir de allí hay un período de impugnación de 5 días que se les da a todos los oferentes que quieran objetar las ofertas presentadas y luego los plazos dependen del Colegio ya que habrá que analizar las ofertas y en base a eso resolver si están de acuerdo al pliego y determinar cuál ganó. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras y luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad el pliego presentado por la Tesorería con la aprobación de la Mesa Directiva.- **ACTA 2012 – 09/11/2021**

El Sr. Tesorero manifiesta que se abrió la licitación del estacionamiento, y que hubo una sola oferta la cual se encuentra en evaluación; la misma es de los actuales empleados del concesionario actual, quienes conformaron una Sociedad.- **Acta 2014 – 07/12/2021**

El Sr. Tesorero, Dr. Diego Povolo, informa cómo avanzó y terminó el asunto respecto del estacionamiento. Manifiesta que se llevó a cabo la desvinculación de las personas con el concesionario anterior, la cual fue concretada en el Tribunal Laboral Nro.3 con un acuerdo que fue homologado y en donde quienes se desvinculan desisten de todo reclamo inclusive contra el Colegio. Expresa que luego de firmarse la rescisión del contrato con el concesionario anterior, comenzó el nuevo contrato de concesión con los únicos oferentes en el llamado de licitación, que fue una sociedad creada por los tres ex empleados del concesionario anterior y los cuales se encuentran con la concesión desde enero de este año. Se aprueba todo lo informado.- **ACTA 2016 - 15-02-2022**

SITUACIÓN DE LOS MATRICULADOS

POR REHABILITACIÓN

DR. N.M.P.B.

El Dr. N.M.P.B. es un colega que tiene más de 50 años de ejercicio profesional y que en abril de 2019, se formalizó la exclusión del mismo por falta de pago de su matrícula por dos periodos de los años 2016 y 2017. Manifiesta que el colega se quiere jubilar y si el Colegio lo rehabilitara, se estaría reconociendo que estuvo excluido de la matrícula y, por lo tanto, no le darían los años para jubilarse. Expresa que como el colega se presentó y abonó su deuda de matrícula con el Colegio de Abogados de San Isidro de los años 2016 y 2017, que fueron los que motivaron la exclusión, lo que está solicitando es que se le haga una reincorporación a la misma y de esa manera esos dos años no le quedarían en él debe y le computen a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio. Se deja constancia que, a partir del año 2018, inclusive, al haber alcanzado más de 50 años de ejercicio profesional, no corresponde cobro de matrícula. El Consejo resuelve delegar en la Mesa Directiva la emisión de un dictamen favorable, lo cual queda aprobado por unanimidad. **ACTA 1998 – 01/06/2021**

Dr. F. B.S. S/ SOLICITUD DE REHABILITACIÓN EN LA MATRÍCULA CON ANTECEDENTES PENALES

Toma la palabra el Dr. Diego Povolo y expresa que de la lectura del legajo, antecedentes y actuaciones correspondientes, surge que el Dr. F. B.S. fue excluido de la matrícula a fines del año 2018, luego de haberle sido requerido sin éxito el pago de su deuda por diversos medios. Quedó debiendo matrículas de 2015 a 2018 inclusive. Frente al pedido de rehabilitación surge de su certificado de antecedentes que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, oportunamente informó que con relación a la causa N° 24.168/2014, caratulada “B., E.J. y otros s/ Infracción art. 303 del C.P.”, con fecha 29/08/18, resolvió **DECRETAR EL PROCESAMIENTO SIN PRISION PREVENTIVA DE F.B.S.**, por considerarlo prima facie coautor penalmente responsable del delito de estafa reiterada en al menos 318 oportunidades todas las cuales concurren de manera real entre sí, en concurso ideal con el delito de captación de ahorros del público no autorizada agravada por haber sido cometido mediante oferta pública que a su vez concurre de manera ideal con el delito de asociación ilícita en carácter de miembro. Tal decisión fue confirmada por la Sala I de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal con fecha 28/02/2019. Que el colega “FORMULA DESCARGO” manifestando entre otras cosas que dicho procesamiento no ha dispuesto ninguna inhabilitación especial ni general sobre su derecho a ejercer la profesión de abogado, para lo cual inclusive fue habilitado a la apertura de una nueva cuenta bancaria fin de ejercer su profesión y procurar la manutención de su grupo familiar. Sin perjuicio de negar responsabilidad alguna, reconoce que fue abogado de H.F. S.A., empresa de su hermano Enrique Juan, y tanto en dicho descargo como en su

declaración indagatoria (que adjuntó) expresó que fue asesor para la Unidad Presidente designado como enlace legislativo en el Congreso de la Nación y luego asesor legislativo en el Congreso de la Nación para distintas Diputadas y Senadoras y que fundó con un socio un estudio en Capital Federal donde desarrolló su profesión contando con empleados con los cuales intervino en varios temas de distintas empresas de su hermano hasta fines de 2016. Reconoció que durante los años 2015/2016 recibió, sólo de las empresas pertenecientes al Grupo de su hermano la suma de \$60.000 por mes. Reconoce que mantiene la matrícula de Capital Federal, lo que le permite sostenerse y que su crecimiento profesional requiere la necesidad de rehabilitarse en este Colegio. En la Resolución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 que adjuntó se rechazó su pedido de desbloquear la cuenta bancaria que él solicitó, entre otras cosas, en atención al objeto procesal de dicha causa, en el marco de la cual, entre otras, resultan materia de imputación maniobras de lavado de activos. Finalmente, de la contestación del oficio diligenciado por Secretaría a dicho Tribunal Oral, surge que la causa N° 24.168/2014 fue elevada a juicio con fecha 24/06/2019, por considerarlo prima facie coautor penalmente responsable del delito de estafa reiterada, en al menos 318 oportunidades, todas las cuales concurren de manera real entre sí, en concurso ideal con el delito de captación de ahorros del público no autorizada agravada por haber sido cometido mediante oferta pública que a su vez concurre de manera ideal con el delito de asociación ilícita en carácter de miembro. Por último, indica que se encuentra en pleno desarrollo el debate oral y público. Que de la interpretación armoniosa de los arts. 6, 9 y concordantes de la ley 5177, su reglamentación y demás normas vigentes, en especial del art. 1 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, lleva a entender que dadas las circunstancias relatadas, que además el Dr. F.B.S. continúa sin honrar sus deudas con este Colegio (pese al que al menos en los años 2015/2016 disponía de fondos para su pago y no lo hizo) no ofreciendo su cancelación, aunado a que los hechos por los que se lo están investigando se habrían cometido en el ejercicio de la profesión de abogado, hacen inconveniente para la profesión acceder al pedido de matriculación, lo que propone así se decida por este Consejo Directivo, al menos hasta que demuestre buen concepto cancelando su deuda y obtenga una sentencia absolutoria. Toma la palabra la Dra. Cabrera y sostiene que adhiere a los fundamentos vertidos por el Sr. Tesorero, a excepción del referido a la deuda que el colega mantiene con el Colegio, es decir, que de los antecedentes puestos a consideración hacen inconveniente la incorporación del abogado a la matrícula. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y Consejeras el pedido de rehabilitación y se expiden por la negativa y adhiriendo al voto de la Dra. Yamila Cabrera, las/os Dras/es. Guillermina Soria, Fulvio Santarelli, Sara Calahorra, Aníbal Ramírez, Diego Isabella y el Dr. Diego Povoło según su voto. Por la afirmativa se expresan los Dres. Martín Sánchez, Martina Mateo y Juan Carlos Casette. De este modo, no habiéndose alcanzado la mayoría de las dos terceras partes exigida por el art. 1º, 2do. Párrafo "in fine" del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES corresponde REHABILITAR en su matrícula al Dr. B.S. En este estado, retoma el uso de la palabra el Dr. Diego Povoło y sostiene que, habida cuenta la decisión adoptada, corresponde evaluar si es pertinente la aplicación del art. 26 de la Ley 5177, en virtud de los fundamentos antes expuestos que –a su juicio– importan la inconveniencia de mantener activa la matrícula del colega requirente. Asimismo, expone el Consejero que se darían las condiciones objetivas de aplicación de la mencionada norma, toda vez que B.S. se encuentra imputado de un delito doloso y que, existiendo en las actuaciones penales "acusación fiscal", alcanzaría la mayoría simple para aplicar la medida provisoria. Puesta entonces a consideración del Consejo la moción del Sr. Tesorero se expiden por la positiva las/os Dras/es. Guillermina Soria, Fulvio Santarelli, Yamila Cabrera, Diego Povoło, Sara Calahorra, Aníbal Ramírez y Diego Isabella. Los Dras./es. Martina Mateo, Martín

Sánchez y Carlos Casette entienden que no corresponde la aplicación del art. 26 expidiéndose por la negativa. Así las cosas, el CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: a) Rehabilitar en la matrícula al Dr. F.B.S., por no haberse alcanzado en la votación la mayoría exigida por el art. 1 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES (arts. 6, 9, y cdtes. de la ley 5177, art. 1 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales), en la medida que complete el trámite ante la Secretaría Administrativa de esta Institución; b) Para el caso de tornarse operativa la rehabilitación, suspender –por mayoría simple– al Dr. F. B.S. en su matrícula en los términos del art. 26 de la Ley 5177; c) Notifíquese al interesado; d) En su caso, líbrense las comunicaciones de ley.- **Acta N° 2001 – 13/07/2021**

DRA. B.I.T, S/SOLICITUD DE REHABILITACIÓN CON ANTECEDENTES

La Dra. B. se encontraba excluida por falta de pago y solicitó su rehabilitación en la matrícula. Como previo se libró un oficio al Tribunal Criminal y Correccional N° 30 de CABA, ya que en el informe de antecedentes penales figuraba que había un procesamiento respecto de un delito de estafa procesal en concurso ideal en grado de tentativa con uso de documentos falsos. La contestación del Tribunal se puso a disposición del Consejo Directivo. Se pone a consideración el pedido de rehabilitación y sometida que fue la cuestión a votación no se ha alcanzado la mayoría exigida de las 2/3 partes (art. 1 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES) por la negativa, se resuelve la rehabilitación.- **ACTA 2003 – 10/08/2021**

DR. D.J.A., S/SOLICITA READMISIÓN EN LA MATRÍCULA PROFESIONAL

El 12 de marzo del corriente año en curso, el Tribunal de Disciplina Departamental comunicó al Consejo Directivo que el día 26 de febrero de 2020 el Dr. D.J.A., matriculado del Colegio, fue condenado a la pena de exclusión de la matrícula en virtud de haber sido condenado en la causa penal “A.D.J. Y OTROS S/ ENCUBRIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE FAVORECIMIENTO PERSONAL AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO Y COHECHO ACTIVO” nro. 3545, de lo cual este Consejo tomó debido conocimiento oportunamente. Por su parte, el Sr. Secretario recuerda que el Consejo Directivo, en su conformación anterior, había dispuesto la suspensión del colega en los términos del artículo 26 de la ley 5177. Así las cosas, refiere que el Dr. A. presentó una nota el 17 de agosto de 2021 donde plantea haber estado suspendido más de 5 años en la matrícula profesional, es decir, que desde la fecha de suspensión del artículo 26 a la fecha se encontró impedido de ejercer su profesión, motivo por el cual, pese a la pena de exclusión dictada por el Tribunal de Disciplina –según su opinión– estaría en condiciones de ser rehabilitado en virtud del artículo 33 de la ley 5177. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras la situación del colega y se resuelve librar oficio al Tribunal en lo Criminal Nro. 6 a los fines de que informen el estado de cumplimiento de la condena y/o agotamiento de la misma y demás datos que hagan a su situación procesal.- **ACTA 2004 – 24/08/2021**

DR. D.J.A. S/ SOLICITUD DE REHABILITACIÓN

El Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez reitera, para los nuevos consejeros que el Dr. D.J.A., matriculado del Colegio, fue condenado a la pena de exclusión de la matrícula en virtud de haber sido condenado en la causa penal "A.D.J. Y OTROS S/ ENCUBRIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE FAVORECIMIENTO PERSONAL AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO Y COHECHO ACTIVO", n° 3545, de lo cual este Consejo tomó debido conocimiento oportunamente. Así las cosas, refiere que el Dr. A. presentó una nota el 17 de agosto de 2021 donde plantea haber estado suspendido más de 5 años en la matrícula profesional, es decir, que desde la fecha de suspensión del artículo 26 a la fecha se encontró impedido de ejercer su profesión por más de cinco (5) años, motivo por el cual, pese a la pena de exclusión dictada por el Tribunal de Disciplina –según su opinión– estaría en condiciones de ser rehabilitado en virtud del artículo 33 de la ley 5177. Este tema ya tenía tratamiento anterior en el Consejo y se estaba a la espera de la contestación del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de San Isidro, que finalmente informó que la pena impuesta ya estaba agotada. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras y, luego de un amplio debate, se procede a hacer lugar a la solicitud de rehabilitación en la matrícula profesional solicitada por el Dr. A. por haber transcurrido más de cinco años desde su suspensión en la matrícula, entendiéndose que ese lapso es computable a los efectos del art. 33, 2° párrafo, de la citada ley. Sin perjuicio de ello, se decide librar oficio a la Caja de Previsión Social y a la Suprema Corte Provincial para certificar si el nombrado ha ejercido la profesión en el período de suspensión. Se aprueba por unanimidad.- **ACTA 2007 – 21/09/2021**

POR MATRICULACIÓN

DR. A.E.M.

El Dr. Martín Sánchez comienza haciendo referencia a que ha remitido los antecedentes del Dr. A.E.M. en el drive al cual tienen acceso todos los Consejeros y Consejeras. Expresa que el colega fue condenado por abuso sexual en concurso con lesiones leves el 7 de septiembre del 2015, a la pena de 6 meses de prisión en suspenso, es decir, que no fue de cumplimiento efectivo. Manifiesta que la pena ya estaría cumplida y que el Dr. está solicitando la matriculación en el Colegio de Abogados de San Isidro. Expresa que, como en todos estos casos, que hay un antecedente penal, se eleva a consideración del Consejo Directivo la decisión, y agrega que su opinión y voto es favorable, ya que, el artículo 2 de la ley 5177 establece que no se podrán matricular aquellos condenados por el término de la condena y en este caso, ya habiendo trascurrido el término de la condena considera que se podría proceder a su matriculación. Se aprueba por unanimidad de todos los Consejeros y Consejeras.- **ACTA 1988 – 16/03/2021**

DR. M.L.

En una de las primeras sesiones de Consejo Directivo de este año, el Dr. L. solicitó su incorporación a la matrícula, surgiendo en el certificado del RNR un antecedente respecto de una condena por un delito de coacción a dos años y ocho meses de prisión con una inhabilitación de cuatro años. Expresa que la pena de prisión era en suspenso, pero igualmente ya había quedado agotada anteriormente y que, la pena de inha-

bilitación quedaba cumplida el 13 de junio del corriente año. Agrega que asimismo el Consejo Directivo determinó que hasta esa fecha no se expediría. Manifiesta que el 1 de junio, el Dr. L. reingresó el pedido de matriculación, motivo por el cual el Consejo tiene que decidir si se hace lugar o no a la misma. El Dr. Sánchez propone solicitar en forma previa un informe y certificado al Juzgado Correccional N°2 para que se expida respecto del cumplimiento y agotamiento de la condena. Se pone a consideración del Consejo Directivo. Se aprueba por unanimidad.- **ACTA 1999 – 15/06/2021**

DR. P.N.M. S/ SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

El Dr. P.N.M. solicitó su incorporación a la matrícula profesional en el Colegio de Abogados de San Isidro. Manifiesta que, uno de los requisitos para acceder a la incorporación de la misma es el informe de antecedentes penales. Expresa que en el caso del Dr. M. el certificado de antecedentes penales arroja que tiene una suspensión de juicio a prueba por amenazas otorgada el 25 de noviembre de 2019 por el lapso de dos años, motivo por el cual estaría venciendo en noviembre el corriente año en curso. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras y se resuelve por unanimidad aceptar su incorporación a la matrícula. Sin perjuicio de lo expuesto, se resuelve que en noviembre del presente año en curso se libre oficio al Tribunal interviniente a los fines de constatar que se haya dictado el sobreseimiento del colega.- **ACTA 2007 – 21/09/2021**

CON SANCIÓN DISCIPLINARIA

DR. C.A.B.: ARTICULA RECURSO DIRECTO. IMPUGNA. EXPRESA AGRAVIOS

Se genera un intercambio de ideas, todas contestes, motivo por el cual el Consejo Directivo resuelve por unanimidad que, a pesar de que el escrito presentado por el Dr. B. se encuentra mal dirigido, a fin de no incurrir en un exceso de rigor formal y de dilaciones que puedan afectar al colega, se elevará el recurso deducido desde esta institución a la Cámara en lo Contencioso Administrativo. **ACTA 1998 – 01/06/2021**

CON SUSPENSIÓN PROVISORIA (ART. 26 LEY 5177):

SR. B.A.S. S/NOTA

El Sr. B. A.S. es una persona que está imputada en una causa penal cuyo defensor es el Dr. G.M., quien hoy por hoy está con una suspensión provisoria por el artículo 26 de la ley 5177, recurrida ante el Consejo Superior, órgano que todavía no se ha expedido respecto del recurso de apelación interpuesto. El Sr. S., en su carácter de asistido del colega, solicitó se haga la excepción y se le levante la suspensión al solo efecto de ser defendido en esta instancia por el colega. Se pone a consideración de todos los Consejeros y Consejeras y por unanimidad se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.- **ACTA 1994 – 04/05/2021**

DR. N.A.P.H.

La Dra. Asprela, Fiscal del Departamento Judicial de San Isidro, remitió requerimiento de elevación a juicio respecto de una causa de delito de estafa y extorsión del Dr. N.A.P. H., T. xxx, F. xxx. Debería analizarse si están dadas las condiciones para aplicar la suspensión del artículo 26 de la ley 5177. Propone se libre oficio de forma previa al Juzgado para que informen si efectivamente se hizo lugar a la elevación a juicio. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y Consejeras, se aprueba por unanimidad.- **ACTA 2005 – 31/08/2021**

El Dr. Sánchez explica a los Sres. Consejeros los antecedentes del planteo del Dr. B.S. En lo concreto informa que el colega solicitó su rehabilitación, la que, por no alcanzar el quórum legal para su rechazo, fue concedida, sin perjuicio de que –por así entenderlo por mayoría simple el Consejo Directivo– correspondía disponer la suspensión del art. 26 de la Ley 5177 (acta 2001 del 13 de julio de 2021).

Contra esa decisión se alzó el abogado mencionado interponiendo recurso de apelación ante el Consejo Superior, recurso que fue concedido (acta 2004 del 24 de agosto de 2021), elevándose las actuaciones al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As. con fecha 27 de agosto del corriente.

Cabe aclarar que mediante acta n° 2001 el Consejo Directivo dispuso, más específicamente, rehabilitar al colega, en la medida que cumplimente los trámites administrativos de rigor y que, cumplimentados aquellos, debería inmediatamente quedar suspendido en su matrícula (cit. art. 26).

Así las cosas, el Dr. B.S. presentó escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante el cual pide el levantamiento de la suspensión, en lo medular, argumentado que el recurso concedido (acta 2004) posee efecto suspensivo, y no devolutivo, conforme art. 75 de la Ley 5177, y su supuesto reenvío al art. 243 del Código de Procedimiento Civil y Comercial Provincial, intimando al Consejo y al suscripto en forma personal, a hacer cesar la medida dispuesta, entregar el token y la credencial.

Expuestos someramente los hechos, continúa en el uso de la palabra el Dr. Sánchez y manifiesta, en primer lugar, que considera improcedente la intimación que se le cursó en forma personal, dado que su actividad, en tanto y cuanto comunicó que la matrícula del letrado se encontraba suspendido, lo fue como Secretario de la Institución y en cumplimiento de la manda legal que le incumbe de ejecutar las decisiones del Consejo. En segundo lugar, aclara que el Dr. B.S. fue notificado en dos oportunidades de la resolución, dado que se le libró cédula de rigor por Secretaría (11 de agosto) y, a posteriori, el colega retiró por Secretaría fotocopias de la totalidad del legajo en cuestión (15 de septiembre).

Concretamente, concluye que el abogado peticionante no podía desconocer los alcances del decisorio del 27 de agosto del corriente.

Ahora bien, más allá de lo expuesto, sostiene el Dr. Sánchez que obra ante el Consejo una solicitud de levantamiento de una medida preventiva, como lo es la del art. 26, y que resultando, como aquellas decisiones que no causen estado, revisable en cualquier momento, entiende que el Cuerpo debe abocarse al tratamiento, postulando que se haga lugar a la petición de levantamiento de la suspensión. Se remite a sus votos aná-

logos en otras solicitudes del mismo tipo y, en prieta síntesis, sostiene que la figura del art. 26 solamente está reservada para los casos de que los abogados imputados en causa penal determinada se encuentren privados de su libertad o prófugos de la Justicia; ambas situaciones que a las claras no se presentan en el caso, motivo por el cual insiste en hacer lugar al pedido del Dr. B.S.

Toma la palabra el Dr. Quarneti y manifiesta que se excusa de la presente cuestión.

Toma la palabra el Dr. Diego Isabella y postula: En primer lugar, cabe precisar que el planteo del doctor S. objeto de tratamiento, consiste en requerir expresamente la suspensión de la decisión tomada oportunamente por este Consejo de suspender preventivamente su matrícula a razón de los fundamentos que allí se dieron, y que en honor a la brevedad remito. Que cabe recordar que dicha suspensión encuentra fundamento en la gravedad del delito por el cual se encuentra imputado y conforme haberse dado los presupuestos del art. 26 de la ley 5177 que habilitan al consejo a disponer dicha medida preventiva en resguardo de la función e intereses públicos allí comprometidos, entre otros el gobierno de la matrícula y la fe pública de la ciudadanía hacia los abogados.

Más allá que la cuestión está circunscripta al pedido de otorgarle a la apelación efectuada un efecto que pretende el presentante lo sea con efectos suspensivos respecto a la decisión tomada, aun cuando pudiera entenderse por aplicación del principio de informalismo que lo que también se pretende es la reconsideración o revisión de aquella decisión, lo cierto es que no se dan nuevas circunstancias de hecho ni derecho que justifiquen un nuevo tratamiento a la primigenia decisión de este consejo, la cual además, ha sido controvertida por el propio peticionante mediante escrito de apelación, que se encuentra elevado al Consejo Superior.

Que el ejercicio del poder de policía sobre el gobierno de la matrícula ha sido conferido por la ley 5177 a los Colegios de Abogados, función que conlleva el ejercicio de cometidos y potestades y públicas delegadas por el Estado Provincial, por lo que sus decisiones en tanto fueren exteriorización de la función administrativa delegada, gozan de presunción de legalidad, de ejecutoriedad y ejecutividad de conformidad a lo dispuesto por la ley 7647/70 en su art. 110, 98 inc. 2, y ss., de aplicación respecto del régimen de los actos administrativos dictados en ejercicio de competencias administrativas delegadas. De por sí, y conforme a dichos caracteres, la naturaleza del acto, y los intereses públicos comprometidos, el recurso de apelación interpuesto por el presentante no tiene efectos suspensivos respecto a la decisión tomada por este Consejo conforme a ley 5177.

Por otro lado, la competencia que asigna el art 26 de la ley 5177, en base al interés público a cuya protección está enderezada y encuentra su fundamento, carecería de eficacia si la mera interposición del recurso generará la suspensión de su ejecutividad, vaciando de contenido las competencias legales atribuidas en mérito al fin público.

Al mismo razonamiento nos lleva la aplicación del art. 198 del CPCC a cuya remisión efectúa el art. 75 de la ley 5177, en cuanto preceptúa que los efectos del recurso de apelación contra medidas cautelares lo son con efecto no suspensivo.

Toma la palabra el Dr. Diego Povolo y postula que adhiere a lo expresado por el Dr. Isabella en cuanto a la

aplicación de las normas de derecho administrativo, por las cuales queda claro que la apelación de la resolución no tiene efectos suspensivos, siendo ello concordante con lo expresado por el propio Dr. B. en el escrito en consideración en cuanto nuestro “Colegio es una entidad pública no estatal, que ejerce una función pública y jurisdiccional, reputándose así que su función es pública”.

Agrega que si se debiera recurrir a la aplicación del art. 75 de la Ley 5177, como propone el Dr. B.S., no correspondería aplicar el art. 243 de dicho código, sino al art. 198 del mismo que establece: “La medida que admitiere ... una medida precautoria será apelable. Si la concediese, lo será con efecto devolutivo”, lo que a su vez es compatible con lo dispuesto por el art. 243, 3er párrafo.

Ratifica lo expresado por el Dr. Sánchez en cuanto a que considera improcedente la intimación que se cursó en forma personal, dado que su actividad, en tanto y cuanto comunicó que la matrícula del letrado se encontraba suspendida, lo fue como Secretario de la Institución y en cumplimiento de la manda legal que le incumbe de ejecutar las decisiones del Consejo, así como las decisiones de este órgano son responsabilidad de la institución.

Por otra parte difiere con el Dr. Sánchez en cuanto sostiene que “obra ante el Consejo una solicitud de levantamiento de una medida preventiva, como los es la del art. 26, y que resultando, como aquellas decisiones que no causen estado, revisable en cualquier momento, entiende que el Cuerpo debe abocarse al tratamiento, postulando que se haga lugar a la petición de levantamiento de la suspensión” entendiéndolo que ello implicaría desvirtuar el pedido del Dr. B. en análisis, ya que no fue planteado como un pedido de revisión de la medida oportunamente resuelta, sino que realizó una intimación al Consejo y al Dr. Sánchez para que se levante de la medida, exclusivamente por el efecto suspensivo que consideraba se le debía otorgar a la concesión de la apelación presentada.

Entiende que tratándose de una presentación de un colega, versado en leyes, no puede este Consejo de oficio pretender reinterpretar lo que el Dr. B. quiso decir en su escrito, por ende no corresponde que este Consejo revise bajo ningún punto de vista la medida dispuesta el 13/07/2021 en el marco de la Reunión de Consejo N° 2001.

Además agrega que a su entender este Consejo no tendría competencia para poder rever la medida resuelta el 13/07/2021, puesto que el mismo Dr. B. ya apeló dicha resolución eligiendo él mismo quién debe reverla, en el marco de dicho recurso. Por ende, este Consejo ya perdió su competencia al respecto al conceder el recurso de apelación. Los Dres. Isabella, y Aybar adhieren a lo expuesto.

A continuación pide la palabra el Dr. Aybar quien manifiesta que comparte lo expresado por los Dres. Isabella y Povolo y que a su criterio el Consejo debe limitarse a considerar únicamente la cuestión procesal, sobre el efecto en que fue concedido el recurso de apelación, considerando que lo fue en efecto meramente devolutivo, no suspensivo, por las razones antes brindadas.

Se genera un largo intercambio de ideas, pidiendo la palabra la Dra. Martína Mateo. Entiende que si bien es de la opinión de que el recurso interpuesto tiene efecto devolutivo, sostiene que de la nota presentada por B.S. se desprende claramente que la petición es el levantamiento de la medida de suspensión en su

matrícula. Más allá de lo que pueda advertirse de los diversos planteos que el colega efectúa en su presentación de fecha 23/9/21, se evidencia un pedido concreto de cese de la medida que el Consejo debe resolver.

Retoma en el uso de la palabra el Dr. Sánchez y refiere adherir a lo que plantea la Dra. Mateo. A las claras, el matriculado pide el cese de la medida y más allá de los fundamentos expuestos por el colega, es el Consejo quien debe, por imperio del principio de informalidad que rige en el Derecho Administrativo y llevando a cabo una interpretación en beneficio del administrado, reconducir el planteo, realizando el correspondiente encuadre normativo como órgano jurisdiccional que tiene la tarea del resolver la situación de matrícula de un abogado. Además, entiende que el recurso interpuesto, por distintos argumentos a los expuestos por B.S. posee efecto suspensivo. Considera que no es de aplicación supletoria, para el caso, del Código Procesal Civil, ya que estando en juego el derecho a la libertad de trabajo el derecho administrativo en discusión tiene naturaleza penal, y a diferencia del Derecho patrimonial, donde los bienes cautelados pueden encontrar resarcimiento en la misma especie, en el derecho penal, tanto la libertad ambulatoria como en el caso el acceso al trabajo no admite forma de reparación futura.

Sentados todos los fundamentos, se procede a establecer las mociones:

Respecto de que el pedido de fecha 23 del corriente mes y año es un pedido de levantamiento de la medida del art. 26 y que se debe proceder a decretar su cese: Dres. Mateo, Zorrilla y Sánchez.

Respecto a que la petición de B.S. intima por la aplicación del efecto suspensivo del recurso: Dres. Soria, Isabella, Povolo, Aybar, Marchiolo, Dell’Osa, y Rodríguez Cifuentes.

Resuelta la cuestión por mayoría en esos términos se procede a la votación respecto de si el recurso del Dr. B.S. tiene efecto suspensivo.

Por la AFIRMATIVA, Dres. Zorrilla y Sánchez.

Por la NEGATIVA, Dres. Soria, Isabella, Povolo, Aybar, Marchiolo, Dell’Osa, Rodríguez Cifuentes y Mateo.

Por todo lo expuesto, el CONSEJO DIRECTIVO del Colegio de Abogados de San Isidro –por mayoría– RESUELVE: no hacer lugar a la intimación del cese de la medida dispuesta en los términos del art. 26 de la Ley 5177, dejando constancia que el recurso concedido con fecha 24 de agosto de 2021 (acta 2004) lo fue con efecto devolutivo y no suspensivo (ley 7647/70 en su art. 110, 98 inc. 2, y ss, art. 75 Ley 5177 y art. 198, in fine, del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs. As.).- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

DR. F.B.S., S/ SOLICITUD DE REVISIÓN RECURSO DE APELACIÓN

Toma la palabra el Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez e informa respecto al escrito denominado “PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y SUBSIDIARIAMENTE APELO ANTE LA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE SAN ISIDRO”, el CONSEJO DIRECTIVO del

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO RESUELEVE por unanimidad elevar la presentación del Dr. F.B.S. al CONSEJO SUPERIOR. Con relación al escrito intitulado "SOLICITA REVISIÓN EN LA CONCESIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN": se genera un intercambio de ideas entre los Consejeros y se procede a dar tratamiento a la cuestión. Más allá de que la presentación en tratamiento se encuentra dirigida al "Consejo Superior", el "recurso de revisión" es un recurso que se interpone ante el mismo órgano que dictó la resolución cuestionada, de allí que se entienda que la pretensión del colega importaba buscar la revocación del decisorio, en el caso, del efecto que se le otorgó al recurso. Puesta entonces la cuestión a consideración de los Sres. Consejeros POR MAYORÍA se RESUELVE: estar a la resolución de fecha 28 de septiembre de 2021, Acta N°2008, rechazándose la revisión por no conmovier con la presentación lo allí considerado. Toma la palabra el Dr. Sánchez y refiere que el Dr. B. claramente pretende lograr el levantamiento de la medida del art. 26, sea esta en forma definitiva o bien, al menos en forma provisoria, habida cuenta el efecto suspensivo que el colega le atribuye al recurso. Siendo así las cosas, mociona se proceda a levantarse la medida dispuesta en la resolución de fecha 13 de julio de 2021, Acta N°2001. Puesta a consideración la propuesta, solo es secundada por los Dres. Zorrilla y Marchiolo, resultando rechazada la moción.- **ACTA 2010 – 19/10/82021**

Dr. F.B.S. S/ AMPARO

El Dr. Diego Isabella informa respecto de la situación del expediente promovido por el Dr. F.B.S. Explicado los pormenores, propone expedirse respecto de la misma manifestando que la cuestión es abstracta, ya que la jueza hizo la aclaración expresando no haber rechazado el amparo. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y consejeras, se aprueba por unanimidad la propuesta de contestación de traslado del Dr. Diego Isabella.- **ACTA 2015 – 13/12/2021**

Explica la Dra. Guillermina Soria que durante enero habilitaron la feria y que el Dr. Diego Isabella estuvo trabajando en el tema. Así las cosas, explica que el 12 de febrero se tuvo sentencia favorable. Solicita una felicitación para el Dr. Isabella y un agradecimiento. Asimismo, expresa que hay un matiz respecto de las costas, ya que declararon las costas por su orden atento el resultado del pleito. En este estado, pide la palabra el Dr. Isabella y, concedida que fue la misma por presidencia, expone el Consejero que –desde ya– renuncia a los emolumentos regulados, lo cual pide quede expresa constancia en actas. El Consejo reconoce la actitud del Dr. Isabella. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras y por mayoría se decide aceptar la imposición de costas por su orden y no apelarla, circunscribiendo la apelación a solicitar que la regulación de honorarios se lleve a cabo en el mínimo de la escala a efectos de disminuir el pago de aportes.- **ACTA 2016 – 15/02/2022**

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN PROVISORIA

DR. S.C.A., S/SITUACIÓN DE MATRÍCULA

El Dr. C.A.S. fue suspendido provisoriamente en los términos del artículo 26 de la ley 5177 el día 15 de

febrero de 2011 mediante el Acta 1614. A posteriori, el 20 de febrero de 2018, mediante Acta 1884 se lo volvió a suspender provisoriamente en función de otra causa. En ambos casos la suspensión provisoria del Dr. S. obedecía a causas penales. A raíz de ello, el Consejo Directivo lo suspendió y elevó la causa al Tribunal de Disciplina, en donde se lo condenó por la primera causa y se dispuso la sanción de expulsión de la matrícula, ya que había sido condenado penalmente. La sentencia quedó firme con fecha 19 de noviembre de 2020, motivo por el cual de oficio la Secretaría pone a consideración del Consejo Directivo, a los fines de mantener el orden administrativo, proceder al levantamiento de la primera medida precautoria dictada en el Acta 1614 de 15 de febrero de 2011, manteniendo vigente la segunda suspensión y continuando en trámite la causa disciplinaria respecto de la misma, ya que todavía no tiene resolución. Se genera un amplio debate en torno al plazo razonable de las medidas que privan a los abogados de su ejercicio profesional. La Dra. Soria expresa que el art. 33, 2do. Párrafo, Ley 5177, establece que el matriculado excluido podrá ser rehabilitado a los cinco (5) años. En consecuencia que una suspensión del art. 26 no podría exceder dicho plazo. Toma la palabra el Dr. Casette y sostiene que –según su punto de vista – entiende que el plazo razonable para mantener vigente una suspensión provisoria es el de tres (3) años. Se pone a consideración del Consejo y, por unanimidad, habiendo transcurrido más de diez (10) años desde la primera suspensión, resuelve levantar las dos suspensiones provisorias dictadas a tenor del art. 26 de la Ley 5177, sin perjuicio de mantener vigente la condena de 5 años de exclusión impuesta por el Tribunal de Disciplina.- **ACTA 2003 – 10/08/2021**

DR. J.O.CH. S/ PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

Toma la palabra el Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez e informa que el Dr. J.O.Ch. fue suspendido en su matrícula en el año 2016, en virtud del artículo 26 de la Ley 5177, formándose la correspondiente causa disciplinaria, habida cuenta las actuaciones penales que tramitaban en la Justicia Federal en contra del referido colega. Respecto a la causa disciplinaria, precisamente, manifiesta que se encuentra suspendido el trámite del proceso a resultas de lo que ocurra en la causa penal en la cual se encuentra condenado, condena que no se encuentra firme. Así las cosas, expresa que el Tribunal de Disciplina no emitirá dictamen ni sentencia alguna, hasta que no se expida la Justicia Penal respecto de los hechos por los cuales se lo imputó criminalmente. Agrega que el Dr. Ch. el 4 de marzo de 2021, apeló al Consejo Superior la sanción del artículo 26 y que, el Consejo Directivo decidió elevarlo el 12 de marzo de 2021 a ColProBA, haciéndose efectiva la elevación al Consejo Superior el 18 de marzo del mismo año. Manifiesta que hasta el momento el Consejo Superior no se ha expedido respecto de ese recurso de apelación. Ahora bien, así las cosas, el Dr. Ch., con fecha 9 de febrero de 2022 presentó un pedido reconsideración. En el mismo se plantea que el interesado fue suspendido en el año 2016 y que, específicamente, lleva suspendido más 5 años y medio en su matrícula, lo cual –a juicio del presentante– considera que es un exceso, solicitando, por tal motivo, que se deje sin efecto la medida del artículo 26. Vista la presentación referida y habiendo sido solicitado por el colega mencionado la revisión de la medida cuya apelación aún no resolviera ColProBA, se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras, se somete a votación y, por unanimidad, se levanta la suspensión del artículo 26 de la Ley 5177 del J.O.CH., ello previo cumplimiento ante Secretaría Administrativa de los requisitos establecidos en la normativa vigente. NOTIFIQUESE. Fundamentalmente, se tiene en consideración que de haber mediado condena disciplinaria, el Consejo Directivo hubiese tenido la potestad de levantar una hipotética exclusión (art. 33, 2º párr., Ley 5177), de modo tal que resultaría irrazonable aguardar la sentencia de la Justicia Penal, trámite judicial que –valer decir– viene tramitando con holgados plazos.- **ACTA 2016 – 15/02/2022**

NULIDAD DE ACTA

SITUACIÓN DE M.J.V.

- 1) El 30 de julio de 1999, se presentó M.J.V., DNI N° XXXX, solicitando su inscripción en la Institución, quedando matriculada al tomo XXX Folio XXX el 17 de agosto de 1999.
- 2) El 9 de agosto de 1999, la Secretaría remitió nota a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, solicitando la confirmación en cuanto a la expedición de los títulos de abogados de varios profesionales, entre ellos el de V.
- 3) El 24 de agosto de 1999, la Facultad solicitó se le remita el título presentado por la mencionada, respondiendo la Secretaría el 21 de septiembre de 1999.
- 4) El 18 de noviembre de 1999, la Universidad de Buenos Aires acompaña fotocopia de la información de la Dirección de Títulos y Planes (de fecha 4 de octubre de 1999), anticipando que se encontraban "...ante una posible falsificación y usurpación de título y uso de instrumento público por parte de la señora M.J.V." (sic).
- 5) De la respuesta rendida por la Dirección de Títulos y planes, citado en el punto precedente y comparando los datos existentes en la fotocopia enviada por la Secretaría (cfr. punto 3 el presente) con sus registros, surgía que:
 - a) Diploma expedido el 8 de marzo de 1991: Entre los diplomas expedidos el 8 de marzo de 1991 no se encontró ninguno a su nombre.
 - b) Libro Gral. de Grados nro. 115 Folio 227: En este libro Gral. de grados figuran los diplomas registrados con los números 1902 a 1911 inclusive.
 - c) Registro n° 2915 del Libro Gral. de Grados 115: El registro n° 2915 del Libro Gral. de Grados 115 corresponde a Diego Marcelo Simkin, médico.
 - d) Firmado por el Dr. Julio José Martínez Vivot en calidad de Secretario Académico: Dicho funcionario recién fue designado (por resolución nro. 1648) el 12 de abril de 1991 y que, en su consecuencia, no ostentaba ese cargo en oportunidad de expedirse el diploma.
 - e) Acompañó fotocopia de las firmas de los funcionarios que presuntamente refrendan la expedición del diploma y los del Ministerio de Educación e Interior que lo legalizan conforme fueran registradas por esa Dirección.

En razón de lo expuesto la UBA promovió en su contra acción por falsificación de documentos públicos, causa que quedó radicada bajo el número 814/2000 ante el Juzgado Nacional Federal en lo Criminal y Correccional n° 5, recibiendo oficio fechado el 10 de marzo de 2000 de dicho organismo judicial, solicitando saber el procedimiento para obtener la matrícula, si la nombrada había exhibido el título original y se le remita fotocopia certificada de todas las constancias obrante en el legajo.

El 22 de agosto de 2000, el Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, mediante exhorto n° 1188 caratulado "C/N 814/00 V.M.J. s/ falsificación de instrumento público" por rogatoria del Juzgado Nacional Criminal interviniente, informó que se procedería al allanamiento de la finca sita en Gral. Paz 617 de San Isidro a los efectos de secuestrar el diploma de abogada expedido por UBA a nombre de M.J.V., así como cualquier otra documentación que acredite los estudios cursados por ella en la citada Universidad y hojas de ruta de los exptes. que allí tramitaran.

6) Atento ello el Consejo Directivo en su reunión nro. N° 1181 del 29 de agosto de 2000, dispuso suspenderla provisoriamente en el entendimiento que se encontraban cumplidas las condiciones exigidas por el art. 26 de la ley 5177.

7) Durante el año en curso, se remitieron oficios a los Juzgados en lo Criminal y Correccional Federal n° 5 y 10 y finalmente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3, intervinientes en la causa por falsificación de instrumentos público, informando que ha concluido con la resolución del 25 de abril de 2013, declarando la extinción de la acción penal y el sobreseimiento en orden al delito por el que fuera elevada la causa a juicio, en base al informe elaborado por el Patronato de Liberados de fs. 1209/11, certificando que la nombrada había cumplido con la totalidad de las reglas de conducta que le fueron impuestas por el término de dos años (se obtuvo copia simple de dicha resolución para el legajo).

8) Que en el día de la fecha la citada V., luego de una comunicación telefónica mantenida con la Sra. Gerente Dra. La Molina, solicitó se le expida un certificado donde conste la suspensión de su matrícula a los efectos de presentarlo ante la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y finaliza su misiva peticionando la baja definitiva de su matrícula atento que se radicará en Estados Unidos (se agrega nota enviada).-

Puesta la cuestión a consideración del Consejo Directivo, por unanimidad, se declara la nulidad del acta del registro de matrícula (folio XXX del tomo XXX). Notifíquese a la interesada, y líbrese oficio a la Caja de Previsión para Abogados de la Pcia. de Bs. As. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley.- **ACTA 2008 – 28/09/2021**

Rectificación de Acta N°2008: El Dr. Martín Sánchez informa respecto de un error material o de transcripción del acta referida. Acto seguido, se procede a dar lectura de los mismos, que se han advertido por Secretaría, para su consideración por los Sres. Consejeros. Así las cosas, se resuelve por unanimidad de los miembros presentes: Acta N°2008 – Punto 3 Informe de Secretaria – 18) situación de la Dra. M.J.V., Donde dice: "Puesta la cuestión a consideración del Consejo Directivo, por unanimidad, se declara la nulidad del acta del registro de matrícula (folio xxx del tomo xxx). Notifíquese a la interesada, y líbrese oficio a la Caja de Previsión para Abogados de la Pcia. de Bs. As. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley.-", Debió decir: "Puesta la cuestión a consideración del Consejo Directivo, por unanimidad, se declara la nulidad del acta del registro de matrícula (folio xxx del tomo XXX). Notifíquese a la interesada, y líbrese oficio a la Caja de Previsión para Abogados de la Pcia. de Bs. As. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley.-" **ACTA 2011 – 2/11/2021**

PEDIDO DE PASE A OTRO COLEGIO

DRA. L.A.B.I

Vista la petición de la colega, teniendo en consideración que el art. 38 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES establece que: *“Cuando el abogado que solicite el pase a otro Colegio se encuentre en situación de incompatibilidad, no hará falta que solicite rehabilitación, ni que abone la matrícula, debiendo accederse a la petición sin el cumplimiento de ningún requisito previo”*, corresponde hacer la aplicación analógica de esta norma, caso contrario, los abogados de la matrícula quedaríamos en una situación inequitativa respecto de aquellos que ejercen la función de judicial. A ello, debe sumarse que la Dra. L.A.B. ha manifestado no ejercer la profesión y no pretender modificar su situación de suspendida voluntariamente, motivo por el cual ninguna obligación de pago corresponde reclamar, en la medida que se mantenga esa condición. En virtud de lo expuesto, de forma excepcional y de acuerdo a las concretas circunstancias de este caso, se hace lugar a lo solicitado y se autoriza la remisión del legajo de la profesional al Colegio de Moreno-Gral. Rodríguez, previo cumplimiento de los requisitos que se determinen por Secretaría Administrativa.- **ACTA 2010 – 19/10/82021**

TESORERÍA DEL CASI

Evaluación de la recaudación por la actividad académica

Toma la palabra el Dr. Povolo para decir que los cursos del Instituto de Derecho Laboral, junto con uno de Redacción de Contratos, han sido los que más recaudaron y los que más convocaron colegas de otros Colegios, quienes tuvieron que pagar la cuota correspondiente al mismo, por no ser matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro, lo que demuestra el verdadero interés y la calidad de los cursos, los cuales también, se destacaron el año pasado. Manifiesta que efectivamente los números están empatados, apenas unos pesos de superávit, si lo que se está observando son los que pagan matrícula del curso respecto de los gastos de los honorarios de los profesores; si a eso se le suman los gastos de administración y coordinación de los cursos, la difusión y la infraestructura del Colegio, el déficit, como en todos los cursos es amplio y es donde el Colegio destina una importante parte de la matrícula de sus colegas, en el Área Académica. **ACTA 1991 – 20/04/2021**

Instrumentos para la rendición de cuentas ante la Asamblea

Manifiesta además, que dada la cercanía a la Asamblea, se estuvo trabajando desde la Tesorería del Colegio en todos los documentos que se deben considerar en la misma, con dos temas fundamentales, por un lado la pandemia que restringe algunas actividades del personal o hace un poco más difícil las mismas y por otro lado con que la asamblea se adelantó.

Expresa que recién en el día de hoy se pudieron enviar los balances y los controles presupuestarios tanto del 2019 como del 2020, ya que, al haberse suspendido la Asamblea anterior no se había enviado el balance que cerró el 31 de enero del 2020, es decir, el ejercicio del 2019. Expresa que enviará vía mail los documentos correspondientes a los balances del 2019 y 2020, el presupuesto del 2020 el cual no se pudo cumplir por completo, sino lo que permitió la pandemia y el control presupuestario de ese ejercicio que cerró el 31 de enero del 2021 y, lo que estaría restando es el presupuesto para el ejercicio 2021 que cierra el 31 de enero de 2022, el cual se compromete a enviar en las próximas horas, ya que se están trabajando sobre los últimos detalles. **ACTA 1991 – 20/04/2021**

Su gestión

El Sr. Tesorero Dr. Povolo manifiesta que a pedido del Presidente procede a dar un breve informe de gestión. Recuerda que comenzó en junio de 2018, corriendo el balance cerrado el 31 de enero de 2019, por lo que se comenzó con un presupuesto elaborado por la administración anterior, con una provisión inflacionaria del orden del 15% cuando lamentablemente la realidad indicó una inflación cercana al 50%, para ese año 2018. Pese a ello, se logró cumplir con el presupuesto, principalmente mediante la optimización de las compras. Agrega que se procedió a auditar y certificar los estados contables por el contador del Colegio, lo que permitió despejar cualquier duda frente a la AFIP en cuanto a la exención del impuesto a las ganancias sobre las cuales se habían planteado inconvenientes en el pasado y asimismo se logró una reducción de impuesto a los débitos y créditos bancarios amén de contar con otra herramienta de transparencia de la gestión.

Esto también permitió presentar carpetas en los bancos y obtener tarjetas de crédito, lo que hizo posible las compras electrónicas, principalmente por “Mercado Libre”, con lo cual se pasó a contar con innumerables ofertas ante cada compra en vez de depender de 2 ó 3 proveedores locales, lo que se tradujo en una importante reducción de costos.

Para el balance 2019 cerrado el 31 de enero de 2020, en términos generales se realizó una exitosa ejecución presupuestaria y que la totalidad de los ingresos fue superior a la esperada en un 4,40% permitiendo incrementar los gastos en un 2,40% en relación a lo presupuestado.

Asimismo, a partir de mayo, se comenzaron a comprar dólares con las existencias en pesos y el total comprado fue U\$D 226.315 a una cotización promedio de \$ 45,33 pesos de los cuales U\$D 143.168 fueron comprados con ingresos generados en ese ejercicio.

Además: 1) se pre-canceló un préstamo con la Caja de Previsión Social por la suma de \$ 2.337.500; 2) se remodeló la Salas de Profesionales en el edificio de Tribunales de San Isidro; 3) se remodeló la Tesorería y la Biblioteca en el edificio de la calle Acassuso; 4) se remodeló el área del Tribunal de Disciplina en la sede central; 5) se inauguró una nueva sede en Pilar, mucho más amplia, con un espacio especial para gestión social, otro académico y una sala de profesionales con más computadoras. Todas estas obras se hicieron con recursos corrientes, sin gastar ahorros, los que -como dije- fueron incrementados mediante la compra de U\$D.

En cuanto al área académica el saldo total destinado al sector fue de \$ 22.948.804 incluyendo los costos de estructura relacionados (edilicios, informáticos, biblioteca, administrativos y mantenimiento) y, en cuanto a los sistemas Informáticos se continuó con la actualización de todas las computadoras e impresoras y escáneres, como así también de los programas informáticos.

Por ultimo en cuanto al balance 2020 cerrado el 31 de enero de 2021, este ejercicio estuvo atravesado por la pandemia, en donde los ingresos se vieron afectados sustancialmente, cayendo hasta un 80% en los meses de abril, mayo, junio y julio. Esta situación se fue revirtiendo lentamente a partir del mes de agosto.

Como ejemplo, por matrículas ingresó, en total, un 35% menos de lo presupuestado y por Bonos Ley 8.480 un 50% menos. Este cuadro de situación obligó a tomar medidas que permitieran solventar los costos fijos y de funcionamiento de la Institución. Por ello:

- Se redujeron o suspendieron abonos a lo mínimo necesario e indispensable (Limpieza, seguridad, medicina laboral, emergencias médicas, etc.)
- Se mantuvieron las fuentes de trabajo incluyendo la incorporación de un empleado. Se tramitaron suspensiones homologadas por el Ministerio de Trabajo, por los meses donde el cierre total impedía el trabajo presencial para los empleados que, ya sea por disminución del volumen de trabajo o por el tipo de labor, no podían realizarlas de manera remota. Con las suspensiones y los beneficios tramitados ante AFIP, se redujeron las cargas sociales en un 30%.
- Se tramitaron mensualmente ante la AFIP, los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y la asistencia del Programa de Recuperación Productiva (REPRO II), por un total en todo concepto de \$ 19.101.838.
- Luego de consultar en varias entidades y contando con toda la documentación requerida, en 07/2020 se tramitó un préstamo bancario en el Banco BBVA por la suma de \$ 3.000.000.- a una TNA del 39% el que a la fecha, se encuentra totalmente cancelado.
- En 05/2020 hubo que vender U\$S 48.884,67 en la bolsa, a través de CCL a una cotización de \$ 114.-, siendo esta superior a la oficial del momento de la operación. Considerando que estos U\$S habían sido comprados en 2019 a \$ 45,33, la operatoria arrojó una ganancia del 151% en menos de un año, con menos del 50% de inflación, obteniéndose una ganancia superior al 100% por sobre la inflación.
- En 11/2020 por un subsidio excepcional de Colproba ingresaron U\$S 52.200.-
- La Tesorería continuó trabajando ininterrumpidamente de manera remota, desde 20/03 al 25/07/2020, sumando guardias presenciales a partir del 27/07/2020 de acuerdo a protocolos.
- Cada gasto fue analizado personalmente por el Tesorero y la Pro tesorera.
- Se priorizó la actividad Académica incrementando el dictado de cursos virtuales gratuitos para los matriculados en el CASI.
- El saldo total destinado al sector fue de \$ 22.725.931 incluyendo los costos de estructura relacionados. (edilicios, informáticos, biblioteca, administrativos, mantenimiento).
- Se trabajó en la remodelación del sector publicaciones y lo que era el archivo, abriéndose un patio que ilumina las nuevas oficinas y sala de reuniones.

Manifiesta que esto es un breve recuento de lo sucedido.

Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti y manifiesta que la Tesorería en su totalidad, ha realizado un enorme trabajo. Agradece todo ello y solicita su incorporación en actas.- **ACTA 2000 – 29/06/2021**

Toma la palabra el Sr. Tesorero, Dr. Diego Povolo e informa que hubo más cobros a partir de la salida de las tarjetas para la Fiesta de Fin de Año. Manifiesta que siempre es bueno tener un incentivo para ponerse al día. Expresa que, de todas formas la salida a la venta de las mismas, coincidió con el vencimiento de matrícula por lo que hubo bastante recaudación.

Asimismo agrega que los bonos luego del levantamiento de la pandemia, comenzaron a crecer. Se expresa respecto de la mesa multifunción para reuniones y para poder llevar a cabo los entrenamientos del equipo de ping pon y pool del Colegio de Abogados de San Isidro, la cual se encuentra en el Aula de los Escudos.- **Acta 2014 – 07/12/2021**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

El Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez informa que el Dr. Juan José Formaro presentó la nota ante el Consejo Directivo, puesta oportunamente a consideración de este cuerpo, en la cual refiere a que han cesado en su función 5 árbitros del Tribunal Arbitral, los Dres. Liliana Aufdem Brinke, Mauricio Loza Basaldúa, Pablo Masud, Julio A. Pueyrredón y Leonardo Szeinman.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

El Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez informa la designación de los nuevos miembros del Tribunal Arbitral, Dres. Mauricio Loza Basaldúa, Liliana Beatriz Aufdem Brinke, Julio Alberto Pueyrredón, Pablo Masud, Berta Paulina Furrer y Jorge Ranoy. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras, y se aprueban todas las propuestas de árbitros, a excepción de la del Dr. Ranoy, la cual se aprueba ad referéndum de que acompañe el certificado de cumplimiento de la probation.- **Acta 2014 – 07/12/2021**

El miércoles 15 de diciembre a las 12 del mediodía se les tomará jura a los árbitros de nuestro Tribunal Arbitral que fueron designados en la última sesión de Consejo Directivo con fecha 7 de diciembre del corriente año en curso.- **ACTA 2015 – 13/12/2021**

El Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez recuerda que en el marco del Tribunal Arbitral funciona una Comisión que se ocupa de las regulaciones de honorarios de aquellos árbitros que intervienen en los casos concretos. Expresa que la misma está integrada por un consejero, un miembro del Área Académica y un árbitro que no haya intervenido en el procedimiento. Propone designar a los Dres. Diego Isabella y mantener a la Dra. Sandra Dell' Osa, más el árbitro que no haya intervenido en el arbitraje. Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y consejeras y se aprueba por unanimidad.- **ACTA 2015 - 13-12-2021**

ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 7 DE MAYO DE 2021

Posibilidad de llevarla a cabo

Explica el Sr. Presidente del Consejo Directivo, que la otra cuestión de importancia institucional es la habilitación de la instancia eleccionaria y de actos asamblearios a partir del 8 de marzo, circunstancia que había quedado prorrogada como consecuencia de la resolución ministerial 242/2020. Dicho esto, explica que en la reunión de Consejo Superior el jueves 11 de marzo, desde la Secretaría, se está preparando un proyecto de resolución.

Las directivas son las que surgen de la ley 5177 y de su reglamento, siendo que hay además un protocolo base del Ministerio de Salud y que Colegio de Abogados de San Isidro ya tiene aprobado uno interno de julio del 2020.

Manifiesta que se tendrán que ajustar algunas cuestiones que probablemente tengan que ver con la separación de las mesas, habilitar el jardín para la asamblea y la comunicación a las Municipalidades de San Isidro y de Pilar.

Dado que el asunto de las fases está superado al menos en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, utilizando los conceptos de A.S.P.O y D.I.S.P.O, en la medida en que los municipios que integran un Departamento Judicial estén en una situación como lo están hoy por hoy, de distanciamiento y no haya imposibilidad para cualquier persona de ir de una localidad a otra o de un municipio a otro, no habrá mayores inconvenientes para llevar adelante el acto eleccionario; cuando lo haya en un lugar determinado o en un departamento judicial, ese colegio no podrá llevar adelante las elecciones, hasta tanto la situación sanitaria lo permita y en tal caso quedarán prorrogados los mandatos de ese Colegio. Los mandatos van a quedar acotados al tiempo que resta para el 31 de mayo del 2024, o sea que el llamamiento a cubrir cargos se hará por el plazo de 3 años. **ACTA 1988 – 16/03/2021**

El proceso eleccionario

El Secretario Dr. Martín Sánchez pone a consideración de los Sres. Consejeros y Consejeras el punto en cuestión. Se toma conocimiento y se aprueba la apertura del expediente eleccionario.- **ACTA 1989 – 30/03/2021**

Se agregaron tres notas solicitando la reserva del nombre “Opción Pluralista” firmada por los Dres. Castelli y Ramírez, “Movimiento Renovador” firmada por la Dra. Susana Villegas y “Nuevas Ideas” firmada por el Dr. Azerrat.-

Al igual que la semana pasada, que está a disposición de los Sres. Consejeros el expediente eleccionario en la Gerencia de Legales para que él o la que quiera tomar vista del mismo, pueda hacerlo. A partir de la apro-

bación del acta del día de la fecha, el expediente ya queda abierto a disposición de cualquier matriculado.-
ACTA 1990 – 6/04/2021

La Sra. Vicepresidente 1°, Dra. Guillermina Soria, informa que al día de hoy se encuentran inscriptas 5 listas, las cuales hicieron reserva de nombre: “MOVIMIENTO RENOVADOR”, “OPCIÓN PLURALISTA”, “PROPUESTA ALTERNATIVA”, “UNIDAD Y NUEVAS IDEAS”, representada por el Dr. Hugo Cesar Azerrat y “UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN”, representada por el Dr. Luciano Juan Locatelli.

Relata a continuación una serie de acontecimientos de los últimos días: El día 7 de abril se avanzó con la Certificación del despacho por parte de la Secretaría. El día 12 de abril de 2021, se reservó el nombre y la designación como apoderados de la agrupación “UNIDAD Y NUEVAS IDEAS” a los Dres. Damián Descalzo y Yago Marino Bratosevich. Así mismo reservaron el número noventa y uno (91) y los colores violeta y blanco. El día 13 de abril de 2021, posteriormente, “NUEVAS IDEAS” presentó dos escritos, los cuales fueron debidamente contestados por Secretaría. El día 14 de abril de 2021, se le notificó al Dr. Damián Descalzo, apoderado de la lista “NUEVAS IDEAS”, la apertura del expediente eleccionario. El día 15 de abril de 2021, el Dr. Luciano Juan Locatelli (T°XV F°73) solicitó la reserva de nombre “UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN”.-

Respecto a la PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA Y AL ACTO ELECCIONARIO, el 15 de abril se publicaron los edictos en el Diario “El Federal”, los cuales se encuentran a disposición y el 19 de abril, la resolución de la custodia de la urna de Pilar y confección de las boletas -Acta 1750 08/05/2014-, con antecedente, la cual se publicó en la Web del CASI. Por último, el día 20 de abril, se colocaron afiches en las sedes Martín y Omar y de Acassuso relativos a la convocatoria.-

Con respecto al PADRÓN ELECTORAL manifiesta que conforme los plazos reglamentarios, se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 109 del Reglamento para el funcionamiento de los Colegios de Abogados, emitiendo el PADRÓN ELECTORAL GENERAL Y EL DE PILAR. Agrega que el día 15 de abril se venció el plazo y ahora en este momento está corriendo el de la exhibición del padrón.

Por último expresa que en el día de la fecha, 20 de abril, recibió a los apoderados de la agrupación “UNIDAD Y NUEVAS IDEAS”, los Dres. Azerrat y Prieto Schorr, quienes tomaron vista del expediente eleccionario. **ACTA 1991 – 20/04/2021**

El Sr. Secretario del Consejo Directivo informa que las elecciones están programadas para el día 7 de mayo y habría que evaluar un protocolo para realizar el comicio. Propone que el Consejo autorice a la Mesa Directiva a preparar y establecer el mismo y a comunicarse con los municipios respectivos, Pilar y San Isidro. Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti quien manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Sánchez y solicita que al trabajo de la Mesa Directiva, se sumen los Dres. Sergio Castelli, Martína Mateo y Celeste Afriol. Se aprueba por unanimidad de los Consejeros y Consejeras.-

En segundo lugar, procede a leer por las actuaciones cumplidas en el marco del expediente, todas las cuales quedan ratificadas, por unanimidad, de los Consejeros y Consejeras.- **ACTA 1992 - 27/04/2021**

En tercer lugar, hace referencia específicamente a la presentación de la lista “Unidad y Nuevas Ideas”. Reeditadas las circunstancias de la presentación, conforme se indicaran en el párrafo precedente, el CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: Que el 1 de marzo de 2021, conforme resolución glosada a fs. 25 del expediente

diente eleccionario, el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Provincia de Bs. As. dispuso que los colegios de profesionales y sus cajas previsionales “deberán iniciar o dar continuidad, según corresponda, a los procesos electorales que fueran suspendidos...” (el énfasis nos pertenece). En consonancia, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As. dictó la Circular 6926, la cual se encuentra glosada a fs. 27/28 del citado expediente. Así las cosas, conforme surge de fs. 41/43 se dio inicio a las actuaciones nro. 6224, caratulados “Asamblea General Ordinaria y Elecciones 2021 s/ Convocatoria” (expediente eleccionario), cursando la correspondiente convocatoria (ver fs. cit. 41/43 y 55/57). El espacio autodenominado “Unidad y Nuevas Ideas” efectuó la presentación de una lista (ver fs. 72/120), que no reunía los requisitos de ley (fs. 123). De esta forma, se intimó a su subsanación (fs. 124/125). De tal modo, vencido el plazo que se le concediera para proceder a la subsanación no ha efectuado presentación alguna, motivo por el cual corresponde hacer efectivo el apercibimiento y tener a la referida lista por no presentada (arts. 114, 117, y cdtes., del Reglamento Para Funcionamiento de los Colegios Departamentales). Por todo el expuesto, el CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: a) hacer efectivo el apercibimiento del art. 117 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales y tener a la lista UNIDAD Y NUEVAS IDEAS por no presentada; b) continuar con el trámite del expediente eleccionario, según su estado; c) comunicar lo aquí decidido al apoderado de UNIDAD Y NUEVAS IDEAS.- **ACTA 1992 - 27/04/2021**

La lista “Consenso para la Abogacía de San Isidro”, está presentada en regla y certificadas las condiciones de todos los candidatos, es decir, que se está en condiciones de oficializar la misma, en los términos del art. 114 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales. Puesto a consideración, y con la excusación de los Dres. Guillermina Soria, Sara Calahonra, Diego Isabella, Sergio Castelli y Sandra Dell’Osa, queda formalmente oficializada la lista “Consenso para la Abogacía de San Isidro” (art. 114 de cit. Reg).-

Se deja constancia en acta que atento la certificación de Secretaría: los Dres. Guillermina Soria, Luciano Zorrilla, Roberto Pablo Aybar, Nicolás Ariel Marchiolo, Sandra Laura Dell’Osa, Ernesto Lorenzo Rodríguez Cifuentes, Florencia Soledad Ancao, María Celeste Afriol, Luciana Beatriz Gentile, Norberto Enrique Herrera, Horacio Raúl Semin, Valeria Cynthia Sangregorio, Pedro Jorge Arbini Trujillo, Marcela Claudia Melfi, Andrea Beatriz Martínez Seijas, se encuentran en condiciones de ser candidatos para los cargos a los que fueron propuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36, 41 y 45 de la ley 5177 modificada por las leyes 12.277 y 12548.- Del mismo modo los Dres.: Diego Orfel Cortes Guerrieri, Sara Martha Calahonra, Rodolfo Daniel Blasco, Eugenia Sara Lourdes Ameijeiras Biniat, propuestos para ocupar los Cargos de Directores Titulares y Directores Suplentes de la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia, respectivamente, y Juan Fermín Lahitte y Diana Graciela Fiorini propuestos en calidad de Revisor Titular y Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas, todos se encuentran en condiciones según lo exigido y determinado por el art. 5° de la Ley 6716 y del Reglamento electoral aprobado por el Directorio de la Caja de Previsión Social del 16 y 17/3/2006, Acta 720, publicado por el Boletín Oficial n° 25393 del 20/4/2006.- **ACTA 1992 - 27/04/2021**

Por último, el Sr. Secretario reedita lo expuesto *ut supra* respecto al trámite del expediente eleccionario específicamente en lo que se refiere a la lista denominada “Unidos para la Reconstrucción”. Oído lo cual, y con la excusación de los Dres. Soria, Calahonra, Dell’Osa, Castelli e Isabella, el CONSEJO DIRECTIVO DISPONE: Que el 1° de marzo de 2021, conforme resolución glosada a fs. 25 del expediente eleccionario, el Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos de la Provincia de Bs. As. dispuso que los colegios de profesionales y sus cajas previsionales “deberán iniciar o dar continuidad, según corresponda, a los procesos electorales que fueran suspendidos...” (el énfasis nos pertenece). En consonancia, el Consejo Directivo del Colegio de

Abogados de la Provincia de Bs. As. dictó la Circular 6926, la cual se encuentra glosada a fs. 27/28 del citado expediente. Así las cosas, conforme surge de fs. 41/43 se dio inicio a las actuaciones nro. 6224, caratulado "Asamblea General Ordinaria y Elecciones 2021 s/ Convocatoria" (expediente eleccionario), cursando la correspondiente convocatoria (ver fs. cit. 41/43 y 55/57). El espacio autodenominado "Unidos por la Reconstrucción" efectuó la presentación de la lista de fs. 126/148), que no reunía los requisitos de ley (fs. 153). De esta forma, se intimó a su subsanación (fs. 154/155), mediante cédula diligenciada el 24/4/21 a las 15:19 hs. al domicilio y al e-mail constituido a fs. 58 del mentado expediente eleccionario. De tal modo, vencido el plazo que se le concediera para proceder a la subsanación ha efectuado la presentación de fs. 225/261 el día 27/4/21 a las 17:00. En este estado, solicitado que fuera el informe de estilo a la Caja de Previsión de Social para Abogados, no es posible decidir sobre el cumplimiento de los requisitos legales de la lista, el que –se coincide– debe efectuarse en su integralidad. De tal modo, y si bien el plazo de oficialización previsto en el art. 114 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales vence en el día de la fecha y existen motivos para tener a dicha lista por no presentada (art. 117 del Reg. Cit.), excepcionalmente, se propone hacer un cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 14:00, momento en el cual el Consejo Directivo emitirá la resolución que por derecho corresponda.

No siendo para más, el Consejo pasa a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 14:00, siendo las 20:06.- **ACTA 1992 - 27/04/2021**

El 28 de abril del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro. Preside la sesión el Dr. Santiago Quarneti (Presidente), con la presencia de los Dres. Guillermina Soria (Vicepresidente Primera), Fulvio Santarelli (Vicepresidente Segundo), Martín Sánchez (Secretario), Yamila Cabrera (Prosecretaria) Diego Povo (Tesorero), Sara Calahorra (Protesorera), Juan Carlos Casette, Sergio Castelli, Diego Isabella Martína Mateo, y Aníbal Ramírez (Consejeros Titulares), y comportando la presencia de los citados consejeros el quórum legal exigido, se reanuda la sesión:

VISTA la presentación de fs. 225/261 y las certificaciones de fs. 263/269; y CONSIDERANDO: Que de la certificación que luce a fs. 269 del expediente 6224, en cuanto a la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales requeridos para los cargos convocados, según los registros obrantes en esta Institución, surge que: a) los candidatos propuestos como Directores para la Caja Previsión Social para Abogados de la lista denominada "UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN", no cumplen con el domicilio real exigido ley 6716 (arts. 5 y sgtes.), dado que: 1) el Dr. JUAN ALBERTO CARACOCHE, tiene domicilio real en DURAN 873 (2760) SAN ANTONIO DE ARECO Buenos Aires y 2) el Dr. JOSE CERBO, tiene domicilio real en: PAZ 625 (7000) TANDIL Buenos Aires.- b) En cuanto a los requisitos para ser Revisores de Cuentas de dicha Institución, se certifica que: 1) El Dr. SEBASTIÁN GUIDO FORINO, no ha sido Consejero ni Director ante la Caja de Previsión Social. 2) El Dr. AGUSTÍN RODRÍGUEZ, no ha sido Consejero ni Director ante la Caja de Previsión Social. c) Del informe presentado el 28 de abril, por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, surge que: los Dres. Juan A. CARACOCHE, y Dra. María Stella DE LUCA, registran deuda de CAO. Los Dres. Juan A. CARACOCHE, José CERBO, María Stella DE LUCA, Sebastián Guido FORINO, todos ellos registran regulaciones impagas.-

En atención a lo expuesto, la lista "UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN", no reúne los requisitos legales ni los reglamentarios conforme lo dispuesto por la Ley 6716 (art. 5 y sgtes.) ni los del Reglamento aprobado por el Directorio de la Caja del 16 y 17/3/2006, Acta 726, publicado en el Boletín Oficial n° 25393 del 20/4/2006 para dicha categoría, para participar en las presentes ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN

DE AUTORIDADES.- En síntesis, no advertimos que se haya dado cumplimiento al art. 5° de la Ley 6716 y del Reglamento electoral aprobado por el Directorio de la Caja de Previsión Social del 16 y 17/3/2006, Acta 720, publicado por el Boletín Oficial n° 25393 del 20/4/2006. Rigen asimismo los arts. 114, 115 y 116 del citado Reglamento. Así las cosas, entendemos que no se puede proceder a la oficialización de la lista “Unidos para la Reconstrucción”. Sin perjuicio de lo expuesto, y aun cuando lo referido impone hacer efectivo el apercibimiento cursado mediante cédula de fs. 154/155, cabe referir una serie de consideraciones: Ab initio, debemos enfatizar que la lista referida de una totalidad de veintiún (21) candidatos, siete (7) de ellos adolecían vicios, vicios que, no es ocioso mencionar, resultaban ser vicios de incumplimientos normativos. Sabido es que conforme los arts. 8 y cdtes. del Código Civil y Comercial establecen que las normas se reputan conocidas por todos a partir de su publicación en el Boletín Oficial, motivo por el cual los apoderados y candidatos –que no es posible soslayar, son abogados– de UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN no podían desconocer las exigencias normativas que habilitan su candidatura. De esta forma, el 33,33% de los nombres propuestos no estaban en condiciones de ser candidatos. En la misma línea de interpretación, la lista citada, sobre un total requerido de noventa (90) avales, presentó un total de noventa y siete (97) avales, dentro los cuales fueron impugnados y observados legalmente veinticinco (25) en total, pues quince (15) resultaban ser candidatos, contraviniendo la norma del art. 114 del Reglamento de Funcionamiento en orden a que los postulados no pueden patrocinar la lista y los 10 (diez) restantes por distintos motivos que surgen de la certificación obrante a fs. 161/163. Aquí, de vuelta, los requisitos para avalar una lista, surgen del texto expreso de la norma, no pudiéndose alegar desconocimiento de la misma. Cabe referir que los abogados patrocinantes de la lista presentaban en su inicio un defecto (candidaturas). En este sentido, la Cámara Nacional Electoral tiene dicho que *“cuando del análisis a que se somete resultare que no existe lista electoral o que la presentación no reúne ese carácter se ajusta a derecho tenerla por no presentada; puesto que si no fuera así, está impedida de oficializar en definitiva, y estaría interviniendo cual juez y parte en la conformación de una verdadera lista electoral”* (Fecha: 22/08/1985, Partes: Biglieri, Yolivan s/ oficialización impugnación de listas Unión Cívica Radical, -Distrito Lanús, Publicado en: LA LEY1986-C, 193). Así pues, en ese andarivel, podemos interpretar que espacio UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN, al contener su escrito el 33,33% de propuestas de candidatos inválidos, sumados a la presentación de una menor cantidad de patrocinantes de los exigibles, y en ambos casos, los vicios estaban referidos a circunstancias normadas y reputadas conocidas (art. 8 Cód. Civ. y Com.), no presentó una “lista”. Finalmente, es dable remarcar aún que la pretensa subsanación (225/261) fue formalizada fuera del término legal (art. 6 del cit. Cód. Civ. y Com.); ver fs. 154/155 y 226. Lo expuesto hasta aquí en segundo término, sin dejar de reafirmar que los candidatos propuestos –según se dijo– no reúnen las condiciones previstas en el 5° de la Ley 6716 y del Reglamento electoral aprobado por el Directorio de la Caja de Previsión Social del 16 y 17/3/2006, Acta 720, publicado por el Boletín Oficial n° 25393 del 20/4/2006, rigiendo asimismo los arts. 114, 115 y 116 del citado Reglamento, circunstancia que de por sí sola, sella la suerte del decisorio. Por todo lo expuesto, el CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: a) hacer efectivo el apercibimiento del art. 117 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales y tener a la lista UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN por no presentada; b) continuar con el trámite del expediente eleccionario, según su estado; c) comunicar lo aquí decidido al apoderado de UNIDOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN.-

En este estado, toma la palabra el Sr. Presidente y propone convocar a una reunión extraordinaria para el día de la fecha, a las 15:30, lo cual se aprueba por unanimidad.-

Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti e informa que -de acuerdo a lo que surge del acta 1992 que comen- zara el día 27 del corriente - pide se tome conocimiento de lo actuado por el Consejo Directivo. Asimismo, que vencido el plazo fijado en la convocatoria a elecciones a los efectos de posibilitar la presentación de lis-

tas, corresponde manifestar que solo ha quedado oficializada la lista denominada "CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO". En virtud a lo expuesto en el párrafo anterior, el Señor Presidente propone la suspensión del desarrollo del acto de sufragio que se había fijado para los días 6 y 7 de mayo de 2021 de 8:00 a 18:00, manifestando que es una situación histórica en la Institución, que las distintas posturas colegiales han logrado converger en una lista única plural, representada por la gran mayoría de las agrupaciones representativas que han venido actuando en la vida política e institucional del colegio desde el año 2014, como agrupaciones que han presentado candidatos (Movimiento Renovador, Opción Pluralista y Propuesta Alternativa);

Que puesta la situación al análisis de Secretaría y una vez realizada la misma, el Señor Secretario indica que la lista *CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO* ha sido presentada en tiempo y forma, acompañando los avales de rigor y en número superior al mínimo exigido en la normativa, más específicamente la cantidad de 260 avales válidos, sobre un total de noventa exigibles;

Que la Secretaría procedió a realizar un informe, en el que se manifiesta que los candidatos de la lista *CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO*, reúnen las cualidades requeridas en los artículos 36, 41 y 45 de la Ley 5177 y el artículo 5 de la Ley 6716 y las demás reglamentarias;

Que se procedió a informar a los apoderados de la lista *CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO*, que tal es la única lista presentada;

Que dicho tema fue tratado y aprobado por este Cuerpo en su sesión de los días 27 y 28 de abril de 2021, según consta en Acta N° 1992;

Que los Colegios de Abogados de Junín (ACTA N° 877 del 31/5/18) y Lomas de Zamora (ACTA N° 1092 del 5/5/10 y ACTA N° 1142 del 6/5/14), en situaciones análogas, ha procedido de la manera que aquí se lo propone;

Que si a esos antecedentes sumamos las actuales condiciones epidemiológicas de público y notorio, parecería irrazonable que se mantenga la convocatoria a los comicios, con el riesgo a la salud de los colegiados y empleados de la institución pues al presentarse una sola lista, sería la única que podría proclamar la Asamblea.

Puesto a consideración de los señores consejeros, se excusan los Dres. Soria, Castelli, Calahonra e Isabella.

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, RESUELVE: 1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Consejo Directivo en el marco del expediente electoral; 2) suspender el desarrollo del acto de sufragio que fijado para los días 6 y 7 de mayo de 2021 de 8:00 a 18:00, por haberse oficializado como única lista, la *Lista CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO*; 3) Elevar y Proponer a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo del corriente, la proclamación de los Candidatos, en los términos del art. 5 de la Resolución 334/21 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Pcia. de Bs. As.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS SAN ISIDRO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-

No siendo para más, previa lectura de la presente, se la aprueba a las 16:00.- Certifíquese por Secretaría y agréguese al expediente electoral.- **ACTA 1993 – 28/04/2021**

Toma la palabra el Dr. Martín Sánchez y, en primer lugar, informa que el Expediente Eleccionario después de la sesión extraordinaria del 28 de mayo, ha tenido solamente un movimiento que es la nota del Dr. Luciano Locatelli que fuera puesta a disposición de los Sres. Consejeros. Luego de un intercambio de ideas, y teniendo en especial consideración que el día lunes, a las 11:00, el mencionado letrado tomó vista del expediente eleccionario y retiró copias de las actas nros. 1992 y 1993, se decide por unanimidad no dar contestación a la misma.-

Por su parte, manifiesta que, pese a estar suspendido el acto de sufragio, quedaría pendiente la aprobación de la boleta. Se pone a consideración de los Sres. consejeros y consejeras y con la observación de que se quite "*lista única*", se aprueba por unanimidad del Consejo Directivo, la agregada al expediente por la Lista Consenso para la Abogacía de San Isidro.-

Continúa en el uso de la palabra el Dr. Martín Sánchez y propone, dada la suspensión del acto de sufragio resuelto en la sesión extraordinaria del día 28 de mayo, que el Consejo Directivo en su condición de Junta Electoral, proponga a la Asamblea que, atento a ser una lista única y en los términos de la resolución 334/21 del Ministerio de Justicia la cual autorizaría a una instancia menor en cuanto a garantía de publicidad, fundado en su artículo 5 el cual establece que la proclamación se puede hacer solamente con la Junta Electoral y los apoderados de la lista, así sea hecho. Manifiesta que esto es lo que se debería instrumentar el día viernes 7 de mayo.-

Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti y expresa que sigue vigente el llamado a Asamblea General Ordinaria para tratar los puntos del orden del día que se indicaron en la convocatoria que ya fue publicada y consentida. Sin embargo tanto la convocatoria que se realizó, como la publicación de edictos que se publicaron, fueron con anterioridad a las modificaciones normativas dictadas tanto a nivel provincial como nacional referidas a nuevas restricciones y limitaciones tanto para el uso de transporte público como para las reuniones en tanto la pandemia alcanzó en el país -y especialmente en el área denominada AMBA-, su segunda ola. A su vez, expresa que, el día 2 de mayo, más allá del DNU 241/21, la Provincia de Buenos Aires publicó nuevamente no solo la adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional sino también una serie de particularidades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y aquellas actividades que podían o no hacerse. Manifiesta que indudablemente una interpretación coherente tanto de la realidad sanitaria como de la legislativa, hace desaconsejable que se pueda desarrollar con normalidad una Asamblea en la que se anhela participen la mayor cantidad de colegas posibles. Expresa que resulta claro que el Colegio de Abogados de San Isidro no puede garantizar en este estadio de la enfermedad ni la presencia, ni la participación plural de los colegas a ese acto. Por tanto, refiere que se debería elevar una propuesta, en donde a la Asamblea se desarrolle con los cuidados sanitarios necesarios, con el aforo y con un ingreso muy cuidadoso de quienes participen. Sobre la base de lo expuesto, piensa que debería tratarse como moción de orden la propuesta de este Consejo para llamar a un cuarto intermedio y poder tratar los puntos del orden del día que están desarrollados para el tratamiento de la memoria, balances y presupuesto de gastos, cuando las circunstancias sanitarias y normativas tanto Nacionales como Provinciales lo permitan.-

Se genera un intenso intercambio de ideas por parte de los consejeros, todos los cuales, expuestas que fueron sus posiciones, manifestaron que debe estarse a no comprometer la salud de los colegiados, cumplir las normas epidemiológicas que disponen las Autoridades Públicas y que, el debate de la memoria, el presu-

puesto y balance, debería darse frente a la mayor cantidad de colegiados, para que puedan, eventualmente, debatir y controlar los actos de gobierno.- **ACTA 1994 – 04/05/2021**

La Asamblea del 7/5/21

Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti y expresa que desde la emisión de la resolución 334/21, donde el Ministerio de Justicia ordenó se reanuden los plazos electorales, se dio cumplimiento a la formación del expediente electoral y, en ese marco, se fue avanzando normalmente con el proceso que regula la Ley 5177 y el Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, al igual que lo sostuvo en la sesión del acta 1994, tanto la convocatoria realizada, como la publicación de edictos y demás primeros actos preparatorios sustanciados, fueron hechos con anterioridad a las modificaciones normativas tanto a nivel provincial como nacional, en principio del curso de la pandemia, es decir, el avance de la segunda ola. Reitera que el día 2 de mayo, más allá del Decreto Presidencial, DNU 241/21, la Provincia de Buenos Aires publicó nuevamente no solo la adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional sino también una serie de particularidades en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y aquellas actividades que podían o no hacerse. Manifiesta, al igual que el día de ayer, que indudablemente una interpretación coherente tanto de la realidad sanitaria como de la legislativa, hace desaconsejable que se pueda desarrollar con normalidad una Asamblea en la que debe garantizarse la participación y representación de la mayor cantidad de matriculados. Sentado lo expuesto, propone la suspensión de la asamblea hasta que las condiciones sanitarias y legales habiliten la realización de la misma sin restricciones de aforo y/o reunión de personas incluso al aire libre. La propuesta se realiza en la inteligencia que debe preservarse -en la medida de nuestras posibilidades- la salud pública tomando las acciones razonables de protección sanitaria tal como se hizo desde el comienzo de la pandemia.-

Por su parte, en orden a la proclamación de la única lista, propone dar estricta aplicación al art. 5° de la resolución 334/21, que reza: “Aquellas Entidades Profesionales o Cajas Previsionales alcanzadas por la presente resolución, que requieran la celebración de una asamblea a los fines de proclamar las autoridades electas, podrán con carácter excepcional, proceder a la realización de la misma en conjunto con la junta electoral, apoderados de las listas intervinientes y autoridades de los respectivos colegios o cajas”.-

Puesta a consideración la propuesta de la presidencia, el CONSEJO DIRECTIVO, por UNANIMIDAD y TOTALIDAD de sus miembros, RESUELVE: 1) Suspender el acto asambleario previsto para el 7 de mayo de 2021 a las 8 hs. 2) Difundir esa decisión por los canales de comunicación de la institución. 3) Con relación a la proclamación de la única lista oficializada, dar cumplimiento al procedimiento establecido en el art. 5° de la Resolución 334/21. 4) En consecuencia y a tales efectos, convóquese a los apoderados de la lista Consenso para la Abogacía de San Isidro, el día viernes 7 de mayo de 2021, a las 8:00, a la Sede de la calle Martín y Omar 339 de la Ciudad de San Isidro.-

Leída que fue la totalidad de la misma en el presente acto, se la aprueba.-**ACTA 1995 05/05/2021**

Acción judicial en el fuero contencioso administrativo

El 10 de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 14:58, reunidos los miembros del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, en sesión extraordinaria, con la presidencia

del Dr. Santiago Quarneti (Presidente), y con la presencia de los Dres. Guillermina Soria (Vicepresidente Primera), Fulvio Santarelli (Vicepresidente Segundo), Martín Sánchez (Secretario), Yamila Cabrera (ProSecretaria), Diego Povolo (Tesorero), Sara Calahorra (Protesorera), Sergio Castelli, Diego Isabella, Juan Carlos Casette, Martina Mateo y Aníbal Ramírez (Consejeros Titulares).-

Toma la palabra el Dr. Santiago Quarneti e informa lo siguiente:

1. Que en sesión de este consejo directivo de fecha 28-4-21 (acta 1993) se decidió por unanimidad suspender el desarrollo del acto de sufragio que debía llevarse a cabo los días 6 de mayo en Pilar y 7 de mayo en San Isidro. Ello por las consideraciones allí tenidas en cuenta.
2. Asimismo, en sesiones de fecha 4 y 5 de mayo del corriente (actas 1994 y 1995) este Consejo decidió, por unanimidad suspender el acto asambleario, en virtud de las razones de salud pública –en especial la de los matriculados y empleados del Colegio– y garantizar la plena participación de los colegiados en la asamblea.
3. En otro orden de cosas, hace saber que el Colegio ha sido notificado el día 5-5-21, a las 21:28, del dictado de una medida cautelar de suspensión de los comicios hasta que se dicte sentencia o se modifiquen las circunstancias tenidas en cuenta para resolver del modo propuesto. Esta medida cautelar fue dictada en el expediente caratulado “SPROVIERI, LUIS EDUARDO Y OTRO/A C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO S/ MATERIA A CATEGORIZAR” (Nº SM-8970-2021) en trámite por ante la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en San Martín.
4. Que el día 7 de mayo pasado ha puesto en conocimiento de esta acción tanto al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires como a la Caja de Previsión Social de la Provincia por sendas notas emitidas desde presidencia.
5. Que solicita al Consejo Directivo se lo instruya formalmente a representar los intereses del Colegio de Abogados de San Isidro así como de la vigencia de las normas 5177, 6716 y reglamentaciones a las mismas que han sido atacas por los accionantes en aquel proceso, Dres. Luis Eduardo Sprovieri y Luciano Juan Locatelli, por medio de las defensas procesales y técnicas a su alcance y que considere pertinentes.
6. Solicita asimismo se otorgue poder general judicial a favor del Dr. Carlos Alberto Andreucci.

Oído lo cual, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad de los miembros presentes: a) tener presente lo expuesto; b) facultar al Dr. Santiago Gabriel Quarneti a presentarse en los autos “SPROVIERI, LUIS EDUARDO Y OTRO/A C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO S/ MATERIA A CATEGORIZAR” (Nº SM-8970-2021) en trámite por ante la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en San Martín a fin de que en nombre y representación del Colegio de Abogados de San Isidro solicite el levantamiento y/o la revocatoria de la medida cautelar, interponga todos los recursos ordinarios y extraordinarios oportunos; y realice cuantas más gestiones judiciales sean conducentes a los fines pedidos; c) autorizar a firmar la escritura de poder con las facultades que resulten necesarias a favor del Dr. Carlos Alberto Andreucci, D.N.I. 10.215.829, T°XXX F°104 C.A.L.P.-

No siendo para más, previa lectura de la presente, se la aprueba a las 15:31.- Certifíquese por Secretaría y agréguese al expediente electoral.- **ACTA 1996 – 10/05/2021**

El Dr. Santiago Quarneti manifiesta que el día 5 de mayo, luego de terminar la sesión extraordinaria de Consejo Directivo, en la cual se suspendió el Acto Asambleario, se recibió a la 21:28 hs. la notificación de una medida cautelar dictada por la Cámara Contencioso Administrativa con sede en San Martín, con voto de los Dres. Ana María Bezzi y Jorge Saulquin, únicos dos integrantes de la Sala que tiene su tercera vocalía vacante. La misma ordena la *“suspensión de los comicios hasta tanto se dicte sentencia definitiva sobre el fondo del asunto o bien se modifiquen las circunstancias o cuestiones de hecho que fueron tenidas en cuenta al momento del dictado de la medida cautelar”*. Expresa que la Cámara no solicitó al Colegio el informe previo, es decir, que se dictó la medida inaudita parte, en donde además, no solamente se estaba pidiendo la suspensión del proceso electoral, si no que se estaba solicitando la nulidad de una resolución del Consejo Directivo, el cual actuó durante el curso del expediente electoral como Junta Electoral. Es decir, la nulidad respecto de la resolución que tiene por no presentada y por caduca la lista denominada *“Unidos para la Reconstrucción”*, planteando la inconstitucionalidad del artículo 5 de la ley 6716 y de las Normas Reglamentarias de la Caja, que establecen las cualidades objetivas que tienen que tener los candidatos para los cargos de director tanto titular como suplente, como para los cargos de revisor de cuentas. Manifiesta que, en este caso, las reglamentaciones que datan del año 2006 y 2013, fueron establecidas en la convocatoria que hizo el Colegio de Abogados de San Isidro, en donde todas las listas se encontraban en igualdad de condiciones respecto de las condiciones objetivas que debían cumplir los y las candidatos/as y en donde nunca fueron atacadas las normas bajo las cuales los procesos electorales se han llevado adelante. Estas son normas de carácter Provincial, tanto la ley 5177 que regula la vida institucional de los Colegio de Abogados, como la 6716 y sus modificatorias, que regula la vida institucional de la Caja y las Normas Reglamentarias. Expresa que ambas leyes facultan como últimos intérpretes de la propia ley, en el caso de la ley 5177 al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la ley 6716 al Directorio de la Caja.

Manifiesta que el planteo de inconstitucionalidad es por el requisito normativo -y ético- de que los candidatos que se propongan por cualquier lista no tengan deuda con la Caja, tanto de CAO como de regulaciones impagas. Con respecto a lo que hace la ley 5177 y su reglamentación, para ser elegido o ser elector, es necesario no tener deuda con el Colegio de matrícula.

Expresa que, por las particularidades desatadas a partir de la pandemia desde marzo de 2020, las distintas decisiones que se han tomado, tanto desde el Consejo Superior como desde el Directorio de la Caja ha sido la no obligatoriedad del pago de la matrícula para poder ser elegido o elector y, en el caso de la Caja, la no obligatoriedad de la cuota anual obligatoria correspondiente al año 2020, es decir, que ambas instituciones han tenido en cuenta la situación económica y de crisis por la que la abogacía, lamentablemente está pasando. Agrega que es por esto que algunos argumentos que están establecidos en la demanda, no se condicen con la realidad. En segundo lugar, manifiesta que, el día jueves 6 de mayo, se reunió la Mesa Directiva, para delinear la estrategia jurídico procesal, decidiendo realizar una consulta con el Dr. Carlos A. Andreucci, abogado especialista en derecho administrativo y colega ampliamente reconocido y respetado a nivel provincial y nacional por ser un férreo defensor de la colegiación legal. El Dr. Andreucci es actualmente presidente de la UIBA (Unión Iberoamericana de Abogados) y con anterioridad presidió la FACA y el Colegio de Abogados de La Plata. Luego de la primera consulta y sus aquilatados antecedentes académicos y colegialistas la mesa decidió contratar sus servicios profesionales. Expresa que el Dr. Andreucci aceptó la manda y se puso rápidamente a trabajar. Manifiesta querer dejar de resalto la buena predisposición que el colega tuvo para con el Colegio de Abogados de San Isidro. Expresa no querer adelantar algo que esta para ser dirimido en un Tribunal de Justicia, pero, hoy por hoy quien está asesorando técnicamente al Colegio y conoce las cuestiones de fondo, entiende que hay sobrados motivos como para que la medida cautelar sea revisada en esta instancia por la Cámara mediante un recurso de revocatoria in extremis, que se interpuso

en el día de hoy por la mañana. Expresa que se acompañó la totalidad de la documentación (Expediente Electoral completo, todas las actas del Consejo Directivo y las cuestiones que hacen a la personaría) y que se hizo reserva del caso federal. Manifiesta que queda por supuesto, la continuidad del proceso, ya que aún no se ha corrido traslado de la demanda y se está proyectando asimismo presentar en tiempo y forma un recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley y de nulidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Expresa que junto a la mesa, el Dr. Diego Isabella colaboró con algunos antecedentes jurisprudenciales que poseía de la Sala. Agrega que hay un proceso local y eleccionario suspendido, lo cual considera que es una judicialización de política departamental, la cual no quiere calificar como más allá de inoportuna, ya que, uno de los patrocinantes e incluso uno de los actores en este proceso judicial contra el Colegio de Abogados de San Isidro, es el Dr. Luciano Juan Locatelli, quien ocupó al menos dos cargos de suma importancia en el mismo -Secretario y Tesorero-. Manifiesta que, el viernes 7 de mayo, por decisión de Presidencia, se puso en conocimiento del planteo de la medida cautelar y del planteo de fondo al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y a la Caja de Previsión Social de la Abogacía, por medio de dos notas que fueron recibidas el mismo día, con los antecedentes que hasta ese momento se tenían. Agrega que habló personalmente tanto con el Dr. Mateo Laborde como con el Dr. Daniel Mario Burke, manifestando ambos sus máximos apoyos.

Expresa que muy probablemente participe de la reunión de Mesa, a desarrollarse el 14 de mayo en el seno del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en donde se decidirá si el Colegio Provincia puede realizar una presentación como *amicus curiae* en el expediente, lo cual considera que ayudará a llevar el proceso judicial a buen término. Toma la palabra el Dr. Martín Sánchez quien manifiesta que, la medida cautelar se fundó en dos hechos inexistentes, ya que, en ambos casos, tanto la cuestión de los avales, que no formó parte de un rechazo por parte del Consejo Directivo, como la cuestión de los plazos que han jugado a favor, no formaron parte de los fundamentos de la no oficialización. Expresa que el hecho de que se haya dictado una medida cautelar, puede generar un gravamen irreparable en orden a no poder renovar las autoridades el 1 de junio y no poder sesionar legalmente, lo cual le preocupa. Manifiesta estar totalmente tranquilo por el trabajo que ha hecho el Consejo Directivo en su calidad de Junta Electoral. Expresa que el mismo no ha sido discrecional en su actividad, sino que ha sido objetivo y se ha limitado a determinar si los candidatos cumplían o no con la reglamentación y que los mismos lamentablemente no reunían los requisitos. Reafirma que no es una cuestión política, ya que la lista que estaba oficializada, "Consenso para la abogacía de San Isidro", llegó a juntar 250 avales contra 90. Se expresan en el mismo sentido los Dres. Santarelli, Povoletto y Casette. - **ACTA 1997 – 11/05/2021**

Toma la palabra el Dr. Martín Sánchez e informa que, los últimos movimientos, tienen que ver con las dos notas del día 7 de mayo, que mencionó el Dr. Quarneti en el Informe de Presidencia, mediante las cuales se informó a ColProba y a la Caja de Previsión Social, la medida cautelar y, las cuales quedaron agregadas en el Expediente Eleccionario. Agrega que, en el día de ayer, 10 de mayo, se efectuó el Acta 1996 de la sesión extraordinaria de Consejo Directivo, en donde se autorizó al Sr. Presidente a contestar la demanda y a extender el poder en favor del Dr. Andreucci. Manifiesta que a la brevedad se agregara al mismo la contestación correspondiente.- **ACTA 1997 – 11/05/2021**

En tercer lugar, el Sr. Presidente del Consejo Directivo hace referencia al expediente iniciado por los Dres. Sprovieri y Locatelli contra el Colegio de Abogados de San Isidro como consecuencia del tema eleccionario. Hace un resumen de la actividad procesal ya conocida por los Consejeros.-

En este estado, pone a consideración la moción sobre los cargos de la Mesa Directiva en orden a que se la

misma quede conformada con idéntica composición que hasta el día de la fecha. Se aprueba por unanimidad.- **ACTA 1998 – 01/06/2021**

Con respecto al punto 5 del orden del día “EXPEDIENTE LOCATELLI LUCIANO C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO”, el Dr. Quarneti se manifiesta respecto de la resolución que dictó la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de San Martín, frente al escrito de revocatoria que presentó nuestro Colegio Departamental contra una medida cautelar que había sido dictada el día 5 de mayo y notificada ese mismo día en horas de la noche. Expresa que tal medida suspendía el acto eleccionario y el acto asambleario del Colegio, al margen que el Consejo Directivo -en forma previa y por cuestiones epidemiológicas- ya lo había hecho. Dicho esto, entiende que la resolución de la Cámara, trata dos cuestiones que, fundamentalmente fueron los agravios más importantes que el escrito de revocatoria había sostenido. La primera tenía que ver con uno de los motivos que dio lugar a la medida cautelar, sobre el supuesto peligro en la demora y la segunda con respecto a la verosimilitud del derecho. Expresa que, en relación al peligro en la demora, parecía que frente a una presentación realizada el 4 de mayo y resuelta el 5 de del mismo mes “inaudita parte”, los jueces entendieron que el peligro en la demora estaba dado, pero, con respecto al “buen derecho”, da la sensación que tanto el escrito introductorio de la acción como la resolución que hiciera lugar en un primer momento a esta medida cautelar se encontraban mal fundados por una cuestión que había sido deliberantemente omitida por parte de los accionantes en su pedido de medida cautelar, como fue el hecho de que la resolución del Consejo del día 28 de abril había sido una continuidad de la sesión iniciada el día 27 de abril con un cuarto intermedio y que este cuarto intermedio se había dado como consecuencia directa del momento en el que la lista actora, patrocinada por el Dr. Luciano Juan Locatelli, y que también tiene como apoderado al Dr. Sprovieri, habían presentado en el límite del vencimiento del plazo, en realidad con unos minutos posteriores al vencimiento del plazo de la subsanación otorgado por la institución. En segundo lugar, manifiesta que, el Tribunal entendió con voto mayoritario de las Dras. Bezzi y Verónica Paula Baldi, que la cuestión que estaba relacionada con el fundamento más importante de la no oficialización de la lista había tenido que ver con el no cumplimiento de los recaudos objetivos marcados por la ley 6716 por un lado, y por su reglamentación respecto de 6 de los candidatos en la lista. El Consejo Directivo actuando como Junta Electoral, solicitó la subsanación de los requisitos objetivos de 6 de los integrantes de esta lista, de los cuales solo fueron subsanados 2 y los otros 4 lamentablemente habían quedado con incumplimientos objetivos tanto de la de la ley 6716 como de los reglamentos dictados en el año 2013 y 2016 por la Caja de Previsión Social. Expresa que esto fue lo que la Cámara en definitiva entendió que había sido el nudo del rechazo, lo cual había sido efectivamente así, y no como se planteó en el pedido de medida cautelar, que había tenido que ver con el tiempo vencido de presentación de la lista que había sido un obiter dictum así como la otra cuestión relacionada al no cumplimiento de la totalidad de los avales. Asimismo expresa que la resolución que hace lugar a la revocatoria fue notificada a ambas partes, es decir, tanto al Colegio como a los accionantes el 24 de junio, quedando notificado formalmente el día viernes 25 de junio. Manifiesta que tuvo una reunión con el Dr. Carlos Andreucci quien se encuentra patrocinando al Colegio en la defensa, y quien consideró oportuno aguardar 10 días hasta que la resolución quede firme.- **ACTA 2000 – 29/06/2021**

La Sra. Vicepresidenta 1° Dra. Guillermina Soria informa que en el expediente caratulado “SPROVIERI, LUIS EDUARDO Y OTRO/A C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO S/ MATERIA A CATEGORIZAR” (N° SM-8970-2021) figura en estado “consintiendo” y que, el 12 de julio era el vencimiento de las cuatro primeras, es decir, la posibilidad de plantear algún recurso. Agrega que el expediente en cuestión no tiene movimiento y no se encuentra a despacho, motivo por el cual el Colegio de Abogados de San Isidro está a la espera de recibir una cédula por la cuestión de fondo. Expresa que la confección de la misma, está

a cargo de la parte actora, por lo que se verá en los próximos días antes de la feria si hay o no novedades.-
ACTA 2001 – 13/07/2021

En cuarto lugar el Dr. Quarneti hace referencia a la Asamblea y al recambio de autoridades. Recuerda a los Sres. Consejeros y Consejeras que la Resolución 1555/21 del Ministerio de Justicia suspendía por 90 días las actividades del procedimiento electoral en todos los Colegios profesionales de la Provincia de Buenos Aires y Cajas Previsionales y que, tal plazo vence entre el 8 y 9 de septiembre. Expresa que en esa fecha, y según las previsiones oficiales y periodísticas, estaría bastante avanzada la inoculación con las segundas dosis. Manifiesta considerar que junto a eso, más la situación sanitaria de los 42 municipios del Conurbano se estaría en condiciones de realizar una asamblea sin inconvenientes. Señala que se está trabajando en un protocolo para la misma, que se deberá elegir el lugar pues es probable que nos veamos obligados a salir de la sede de Martín y Omar e ir a un lugar más amplio, como por ejemplo las instalaciones del Club CASI. Refiere que tanto Florencia como Suray trabajarán en el tema de protocolo viendo por ejemplo como se trabaja en la Cámara de Diputados de la Provincia y en Nación y que a eso se le sumarían medidas de sanidad y seguridad para el ingreso de cualquier colega a la asamblea, es decir, una especie de “triage” en donde se tome la temperatura, se exija el uso de barbijos de buena calidad, entregar guantes y distintas medidas que permitan la presencia de todos los colegiados que quieren asistir. Agrega que habrá que hacer una nueva publicación de edictos con 15 días de anticipación y que en principio la fecha estimativa de la asamblea sería el viernes 10 de septiembre. Expresa que desea tener para la próxima reunión los protocolos armados y un borrador del edicto para hacer una revisión entre todos, ya que habrá que volcar varias de las actas de Consejo y de las reuniones extraordinarias que hubo durante el mes de mayo. Manifiesta que el Consejo había tomado la decisión de realizar la proclamación conforme al artículo 5 de la resolución 334/21 del Ministerio de Justicia de la Provincia, la cual no se pudo llevar a cabo, ya que el Colegio fue notificado esa misma noche de la medida cautelar en el expediente de “Sprovieri c/Colegio”. Agrega que se revisó el Expediente Eleccionario, el cual está muy prolijo y bastante claro, pero que hay que volcarlo en un edicto y una vez que Secretaría lo redacte se hará una revisión.- **ACTA 2002 – 3/08/2021**

El día 25 de agosto del corriente año el Sr. Presidente mantuvo una reunión personal con el Dr. Carlos Andreucci para ponerse al día respecto de la acción judicial entablada por los Dres. Luis Eduardo Sprovieri y Luciano Locatelli contra el Colegio de Abogados de San Isidro. Expresa que el expediente no tiene novedades desde el 6 de julio, es decir, desde que fue notificado el otorgamiento de la revocatoria de la medida cautelar dictada, decisión que se encuentra firme. Agrega que el Dr. Andreucci estima que frente a la publicación del edicto y a la próxima asamblea a desarrollarse el día 14-9-21, se puede dar la posibilidad de que los colegas citados, representantes de la malograda lista “Unidos para la Reconstrucción”, intenten una nueva judicialización. Obviamente el Dr. Andreucci estará atento y detrás del expediente.- **ACTA 2005 – 31/08/2021**

Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires S/ Medidas para la realización de Asambleas de los Colegios Profesionales y Cajas Profesionales

El 4 de agosto, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dictó una resolución que estipula de qué manera se deben llevar adelante las asambleas de los Colegios Profesionales y en las Cajas Previsionales de la Provincia de Buenos Aires. Expresa que tal resolución permite hacer la Asamblea en el Colegio, en su sede natural en Martín y Omar 339. Propone que sea en fecha 10 de septiembre de 2021.

Manifiesta que el aforo es limitado y que hay que hacerlo de manera ágil, teniendo en cuenta determinados protocolos por la situación de emergencia sanitaria, en donde habrá que hacer un control de temperatura corporal con resultados menores a 37.5 para poder ingresar, desinfección de calzados y manos, mantener distancia social en todo momento, usar tapabocas durante toda la jornada, utilizar espacios abiertos y con ventilación, utilizar cartelería para evitar el pasaje por los pasillos, hacer un ingreso y un egreso separado y firmar una declaración jurada al ingresar. Agrega que todo lo que tiene que ver con la sanitación e higienización del lugar lo hará el Colegio con su personal de limpieza. Manifiesta que se llevará a cabo en el jardín del Colegio, en donde entran 105 sillas, computando el espacio de la galería. Toma la palabra la Dra. Guillermina Soria, quien propone poner una mesa fuera de las instalaciones del Colegio para que quienes participen de la asamblea firmen la declaración jurada evitando aglomeración de gente en las instalaciones cerradas del Colegio y para poder controlar la asistencia. Refiere que el proyecto de edicto se pondrá a consideración en la próxima sesión de Consejo Directivo.- **ACTA 2003 – 10/08/2021**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Toma la palabra el Sr. Presidente, Dr. Santiago Quarneti y manifiesta que el 10 de septiembre del corriente año en curso a las 12 hs se llevará a cabo la reunión previa a la Asamblea General Ordinaria, en sede Martín y Omar. Expresa que, ya que para algunos consejeros y consejeras esta es la última sesión de Consejo Directivo que presidirán de esta etapa, desea dejar constancia que ha habido muchas más buenas que malas y que ha sido un Consejo muy deliberativo. Considera que salvo alguna situación menor, no ha habido ninguna falta de respeto entre quienes integran el cuerpo directivo y considera que es importante resaltarlo. Asimismo expresa que siempre sucede, sobre todo en esta profesión, en donde las pasiones a veces lamentablemente se desbordan. Manifiesta que fueron pocas las situaciones incómodas que se vivieron y que, si sucedieron, se tuvo la buena fe de superar la misma. Expresa que en lo personal los va a extrañar y que desde lo funcional espera que todo siga su camino.- **ACTA 2006 – 07/09/2021**

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para la Asamblea del 7 de mayo de 2021

El Secretario Dr. Martín Sánchez puso a consideración de los Sres. consejeros y consejeras el texto de la Convocatoria, aprobado por unanimidad, que se transcribe a continuación:

“San Isidro, 30 de marzo de 2021.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: En virtud del DNU N° 260/20, el Poder Ejecutivo de la Nación decretó la ampliación de la emergencia en materia sanitaria, a raíz de la pandemia provocada por el COVID-2019; paralelamente el Sr. Gobernador bonaerense hizo lo propio a través del Dec. N° 132/20, para todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires y suspendiendo la realización de todo tipo de evento de participación masiva, cualquiera sea su naturaleza. En ese contexto el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos provincial mediante RESOLUCIÓN N° 242/20 del 9 de abril de 2020, dispuso: Art. 1°: *Prorrogar por el término de ciento ochenta (180) días la celebración de los procesos electorales, todo tipo de asamble-*

as, tanto ordinarias como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales; Art. 2° “Prorrogar por el término de ciento ochenta (180) días todos aquellos actos y acciones preparatorios y/o que resulten necesarios a los fines de llevar adelante los procesos electorarios y/o cualquier tipo de convocatoria a asambleas extraordinarias u ordinarias”; Art. 3° “La prórroga establecida en los artículos anteriores deberá computarse a partir del día 12 de marzo de 2020”; Art. 4° “Prorrogar los mandatos de las actuales autoridades de las instituciones mencionadas en el artículo 1° si así fuere necesario, a fin de compatibilizar las razones de salud pública que motivan la presente con el mantenimiento de la regularidad institucional. La prórroga implica un estado de excepción único y limitado a la emergencia sanitaria”; Art. 5° ...; Art. 6° “Determinar que concluida la prórroga establecida en los artículos 1° y 2° de la presente, se deberán convocar los procesos electorales y asambleas que correspondan en los plazos oportunos y según la normativa y procedimientos pertinentes”; Art. 7° “Las autoridades que resulten electas en aquellas Entidades Profesionales de la provincia de Buenos Aires y/o sus Cajas Previsionales conforme lo establecido en el artículo 6°, ejercerán sus cargos hasta completar los períodos legales teniéndolos como iniciados en la fecha que hubiere correspondido de no haber mediado la prórroga dispuesta por el presente acto administrativo”.- Consecuentemente el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, mediante Acta n° 797, del 12 de mayo de 2020, RESOLVIÓ: “1°) Suspender la vigencia de la Sección Cuarta del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, referido al régimen electorario (arts.104 a 132), a excepción del art. 107; 2°) En base a la Resolución del Ministerio de Justicia y DD HH N° 242/2020 y las que se dicten en el futuro en el mismo sentido de acuerdo al progreso de la pandemia, el Colegio de Abogados de la Provincia dictará una reglamentación uniforme en reemplazo de las normas pertinentes de la Sección Cuarta del Reglamento de Funcionamiento (con excepción de lo referido en el punto 1° respecto al art. 107), que fije el cronograma electoral para todos los Colegios de Abogados Departamentales; 3°) En base a la citada Resolución N° 242/2020 y los fundamentos expuestos en la presente, tener por prorrogados los mandatos de los presidentes, consejeros titulares y suplentes, y miembros titulares y suplentes de los tribunales de disciplina de los Colegios Departamentales, así como las autoridades del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en los cargos que detenta cada uno, que venzan el 31 de mayo de 2020, hasta tanto se den las condiciones establecidas en el punto 2°) de la presente”; Posteriormente con la nueva prórroga de los procesos electorales por 180 días más (Dec. 771/20), el Ministerio de Justicia por Resolución nro. 725/20, estableció el mismo término suspensivo para las elecciones, aclarando que el cómputo de los 180 días se contaría a partir del 9 de septiembre de 2020.-El cumplimiento de estas normativas implicaron la interrupción del proceso electorario del año 2020, iniciado por este Colegio de Abogados de San Isidro, registrado mediante el expediente nro. 6083/2020 caratulado “Asamblea General Ordinaria y Elecciones”.- Que por Resolución nro. 224/21 del Ministerio de Justicia y DDHH, a partir del 8 de marzo de 2021, se reanudaron los plazos oportunamente prorrogados y de los cuales da cuenta la presente.- El 11 de marzo del año en curso, el Consejo Superior en uso de las facultades conferidas por el art. 50 de la ley 5177 y para poder llevar adelante el acto electorario y las asambleas generales ordinarias, estableció: “1°) CONDICIONES GENERALES: a) La totalidad de los Partidos de cada Departamento Judicial se encuentren mínimamente en situación de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” (DISPO); b) No se encuentre restringida la circulación de personas entre los diferentes Partidos y/o Localidades integrantes de cada Departamento Judicial. c) las Municipalidades convaliden el Protocolo Sanitario específico para la realización del acto comicial que elabore cada Colegio de Abogados Departamental; 2°) REANUDACIÓN: Reanudar el cronograma electoral establecido para la renovación parcial de autoridades en todos los Colegios Departamentales. 3°) CONVOCATORIA: Cada Colegio deberá incluir en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, la celebración de elecciones de autoridades para cubrir cargos colegiales por el periodo que corresponda, a los fines de completar los mandatos que debieron comenzar el 1° de junio de 2020 y que finalizarán el 31 de mayo del 2024, o el 31 de mayo de 2022 según correspondiere; 4°) PADRONES: se confeccionarán con los abogados inscriptos en ejerci-

cio activo de la profesión que no adeuden la cuota anual correspondiente al año 2019. Al día 15 de abril de 2021 los Colegios Departamentales procederán a confeccionar el padrón adicional (art. 108 del Reglamento de Funcionamiento), en el que se incluirán los abogados inscriptos, rehabilitados y los que paguen o hayan pagado la matrícula del 2019 entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2021; 5°) ASAMBLEA Y ACTO COMICIAL: se llevarán a cabo en forma presencial durante el mes de mayo de 2021; 6°) COMICIOS ANTICIPADOS. MESAS RECEPTORAS DE VOTOS: cada Colegio Departamental podrá establecer mesas receptoras de votos durante la cantidad de días que dispongan tanto en la ciudad cabecera de cada Departamento Judicial como en las localidades cabeceras de cada Partido que lo integran; 7°) IMPOSIBILIDAD DE DESARROLLAR LA ASAMBLEA O EL ACTO COMICIAL: Ante la imposibilidad de llevar adelante la Asamblea General Ordinaria o el acto comicial, cuando no se encontrasen reunidas las condiciones previstas en el punto 1), cada Colegio Departamental se encuentra facultado para disponer la suspensión hasta tanto se reestablezcan las condiciones necesarias para ello, con obligación de comunicar inmediatamente tal circunstancia al Consejo Superior. 8°) MANDATOS: Las nuevas autoridades proclamadas por las Asambleas Generales Ordinarias de cada Colegio departamental iniciarán sus mandatos el 1° de junio de 2021, quedando prorrogados hasta dicha fecha los mandatos de los presidentes, integrantes de las Mesas Directivas, consejeros titulares y suplentes, y miembros titulares y suplentes de los tribunales de disciplina, así como las autoridades del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en los cargos que detenta cada uno. En caso que algún Colegio Departamental no pudiera realizar la elección y/o concluir el proceso electoral iniciado, quedarán también prorrogados de pleno derecho los mandatos de todos los cargos incluidos en la convocatoria, hasta tanto asuman las nuevas autoridades. Ello, por idénticos fundamentos a los establecidos en la resolución de este Consejo Superior de fecha 12 de mayo de 2020. 9) ... 10°) Mantiene su vigencia la Sección Cuarta del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, con excepción de aquellas normas que resultan modificadas en la presente. Asimismo, podrán disponerse nuevas modificaciones y/o adecuaciones a dichas normas si las particulares condiciones imperantes lo determinan". - Es por todo ello que el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, informa que en el mes de mayo del corriente año se debe proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria la que en este acto incluye la renovación de autoridades.- De acuerdo con lo establecido en la Asamblea General Ordinaria y teniendo en cuenta los antecedentes antes descriptos, en esta oportunidad, deberán someterse a consideración las Memorias y Balances y los Cuadros de Resultados por los ejercicios comprendidos entre: el 1° de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y los del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021; y los Presupuestos comprendidos entre el 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y el de 1° de febrero de 2021 al 31 de enero del 2022- de nuestro Colegio. Los cargos que se renuevan en esta elección, se ajustarán a lo ordenado por el art. 7° de la Resolución N° 242/20 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos provincial, por lo tanto éstos *completarán los períodos legales teniéndolos como iniciados en la fecha que hubiere correspondido, de no haber mediado la prórroga dispuesta, o sea los mandatos que debieron comenzar el 1 de junio de 2020 finalizarán el 31 de mayo del 2024 (cfr. art. 3 de la resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia)*. En consecuencia deberá elegirse en el CONSEJO DIRECTIVO: Elección de seis (6) Consejeros Titulares cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; de cuatro (4) Consejeros Suplentes cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024.- TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Elección de tres (3) Miembros Titulares cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; y dos (2) Miembros Suplentes cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024 y CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.: Elección de dos (2) Directores Departamentales titulares cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024 y dos (2) Directores Departamentales suplentes cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024 y Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de

los Colegios Departamentales (art. 50 inc. "e" de la Ley 5177 – TO por decreto 180/87, ref. ley 12.277 y 12548) promulgado por Decreto n° 2885 de diciembre de 2001, **se dispone que el padrón sea puesto a disposición de los colegiados durante diez días corridos contados a partir del 20 de abril del presente año en la sede del Colegio sito en Martín y Omar 339 de San Isidro.** En cuanto a la Convocatoria para la Asamblea, se propone por Secretaría que se fije como fecha la del **7 de mayo de 2021 a las 8 y 9 horas** respectivamente (art. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277).- Se RESUELVE asimismo: 1) Cumplimentar la publicidad, de acuerdo a lo normado por el artículo 40 de la ley 5177, modificada por las leyes 12.277 y 12548 y art. 106 del Cit. Reglamento; 2) Fijase como **ORDEN DEL DÍA, para la Asamblea el siguiente:** 1) Lectura y consideración de las Memorias y Balances y los Cuadros de Resultados por los ejercicios comprendidos entre: el 1° de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y los del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021; 2) Aprobación de los Presupuestos comprendidos entre el 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y el de 1° de febrero de 2021 al 31 de enero del 2022; 3) **Con respecto al Consejo Directivo:** I) Elección de SEIS CONSEJEROS TITULARES cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; II) Elección de CUATRO CONSEJEROS SUPLENTEs cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; **Con respecto al Tribunal de Disciplina:** III) Elección de TRES MIEMBROS TITULARES cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; IV) Elección DE DOS MIEMBROS SUPLENTEs cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; **Con respecto a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires:** V) Elección de DOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES TITULARES cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024 y de DOS DIRECTORES DEPARTAMENTALES SUPLENTEs cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024. VI) Elección de Elección de UN (1) MIEMBRO TITULAR Y UN (1) MIEMBRO SUPLENTE POR CUATRO AÑOS ambos para la COMISIÓN REVISORA de CUENTAS cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024. 4) En cumplimiento con lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (sentencia dictada en autos "Scarimbolo Martín s/ amparo – Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley", n° A -73506, del 22/3/16), se amplía la facultad para participar en estos comicios, solo con respecto a la elección de los Directores y de los Revisores de Cuenta de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Bs.As., de aquellos profesionales que se encuentran en condición de jubilados por jubilación ordinaria.- 5) Consideración del informe de la Comisión de Escrutinio y proclamación de los electos; 6) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea.- Se hace saber que: a) La elección de autoridades y su proclamación se llevará a cabo el día siete de mayo de dos mil veintiuno; b) En atención a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 5177 (modif. Ley 12.277), en Pilar funcionará una Mesa Receptora de votos exclusivamente para los colegiados con domicilio real ubicado en ese Partido, la cual se instalará en la sede de Independencia 707 de Pilar el día 6 de mayo de 2021 de 8 a 14 hs., trasladándose la misma el día 7 de mayo a la sede del Colegio para funcionar en el horario de 8 a 18 hs.). Las Mesas Receptoras de votos personales funcionarán en la *sede de esta Institución, sito en Martín y Omar 339* de San Isidro el día **7 de mayo del dos mil veintiuno en el horario de 8 a 18 hs.;** 7) Para los profesionales en condición de jubilados por jubilación ordinaria (contemplados en el punto 4) de esta Convocatoria), se instalará una mesa receptora de votos destinada solo a la elección de los Directores y Revisores de Cuentas de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Prov. de Bs.As., la cual funcionará el día 7 de mayo de 2021 también en el horario 8 a 18. 8) La confección y exhibición de los padrones se realizará en un todo de acuerdo con el Reglamento cit. (arts. 107 y sgtes.). En virtud de lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, (sent. en causa n° A -73506, del 22/3/16), la confección de los padrones para la elección de los Directores estará a cargo de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires; 9) En los padrones confeccionados al treinta y uno de diciembre de 2019, **quedan excluidos los abogados que no abonaron la cuota correspondiente al año 2019** estableciéndose que los mismos, **para ejercer el derecho de emitir su voto, deberán cancelar su deuda, en esta oportunidad, entre el 1° de enero de 2020 y el 15 de abril del año 2021** (cfr. Art.4° de la Res. del 11 de marzo de 2021 del Consejo Superior del Colegio

de Abogados de la Provincia). 10) Las agrupaciones políticas deberán presentar sus candidatos y patrocinantes hasta el 23 de abril de dos mil veintiuno. El término de la oficialización de listas vencerá el día 27 de abril del dos mil veintiuno (Art. 114 del cit. Reglamento); 11) Con testimonio de la presente resolución, fórmese expediente relativo a la Asamblea”.- Firmado Dr. Martín A. Sánchez – Secretario y Dr. Santiago Quarneti – Presidente.-

Para la Asamblea del 14 de setiembre de 2021

Toma la palabra el Sr. Secretario, Dr. Martín Sánchez e informa:

“CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y PROCLAMACIÓN: Que la Asamblea Anual Ordinaria fijada para el 7/5/21 fue suspendida por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, en uso de las facultades conferidas por la Resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de San Isidro nro. 30/21 del 11 de marzo del año en curso y debido a las medidas sanitarias restrictivas (sesiones nro. 1993 del 28/4/21, nro. 1994 del 4 y nro. 1995 del 5/5/21). Que según el acta de la Convocatoria a Asamblea del 30/3/21 (instrumentada en el expediente nro. 6224/21) se sometería a consideración las Memorias y Balances y los Cuadros de Resultados por los ejercicios comprendidos entre: el 1° de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y los del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021; y los Presupuestos comprendidos entre el 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y el del 1° de febrero de 2021 al 31 de enero del 2022 de nuestro Colegio. Con respecto a la realización de Asambleas y de actos electorales, el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (cfr. art. 50 de la ley 5177), en el marco de la resolución del 11/3/21, determinó: “1°) **CONDICIONES GENERALES:** a) La totalidad de los Partidos de cada Departamento Judicial se encuentren mínimamente en situación de “Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio” (DISPO); b) No se encuentre restringida la circulación de personas entre los diferentes Partidos y/o Localidades integrantes de cada Departamento Judicial. c) las Municipalidades convaliden el Protocolo Sanitario específico para la realización del acto comicial que elabore cada Colegio de Abogados Departamental; 2°) **REANUDACIÓN:** Reanudar el cronograma electoral establecido para la renovación parcial de autoridades en todos los Colegios Departamentales. 3°) **CONVOCATORIA:** Cada Colegio deberá incluir en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, la celebración de elecciones de autoridades para cubrir cargos colegiales por el periodo que corresponda, a los fines de completar los mandatos que debieron comenzar el 1° de junio de 2020 y que finalizarán el 31 de mayo del 2024, o el 31 de mayo de 2022 según correspondiere... 7°) **IMPOSIBILIDAD DE DESARROLLAR LA ASAMBLEA O EL ACTO COMICIAL:** Ante la imposibilidad de llevar adelante la Asamblea General Ordinaria o el acto comicial, cuando no se encontrasen reunidas las condiciones previstas en el punto 1), cada Colegio Departamental se encuentra facultado para disponer la suspensión hasta tanto se restablezcan las condiciones necesarias para ello, con obligación de comunicar inmediatamente tal circunstancia al Consejo Superior... 9) **MANDATOS:** Las nuevas autoridades proclamadas por las Asambleas Generales Ordinarias de cada Colegio departamental iniciarán sus mandatos el 1° de junio de 2021, quedando prorrogados hasta dicha fecha los mandatos de los presidentes, integrantes de las Mesas Directivas, consejeros titulares y suplentes, y miembros titulares y suplentes de los tribunales de disciplina, así como las autoridades del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires en los cargos que detenta cada uno. En caso que algún Colegio Departamental no pudiera realizar la elección y/o concluir el proceso electoral iniciado, quedarán también prorrogados de pleno derecho los mandatos de todos los cargos incluidos en la convocatoria, hasta tanto asuman las nuevas autoridades. Ello, por idénticos fundamentos a los establecidos en la resolución de este Consejo Superior de fecha 12 de mayo de 2020. 10°) Mantiene su vigencia la Sección Cuarta del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, con excepción de aquellas normas que resultan modificadas en la presente. Asimismo, podrán

disponerse nuevas modificaciones y/o adecuaciones a dichas normas si las particulares condiciones imperantes lo determinan".- En virtud de ello también se convocó a elecciones de: **CONSEJO DIRECTIVO: seis (6) Consejeros Titulares cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; cuatro (4) Consejeros Suplentes cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024.**-**TRIBUNAL DE DISCIPLINA: tres (3) Miembros Titulares cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024; y dos (2) Miembros Suplentes cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024** y **CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.: dos (2) Directores Departamentales titulares cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024 y dos (2) Directores Departamentales suplentes cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024** y **Elección de un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, cuyos mandatos vencerán el 31 de mayo de 2024.** En virtud del resultado del proceso electoral, el Consejo Directivo en su reunión nro. 1993 del 28/4/21, resolvió por unanimidad: "... 1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Consejo Directivo en el marco del expediente electoral; 2) suspender el desarrollo del acto de sufragio que fijado para los días 6 y 7 de mayo de 2021 de 8.00 a 18.00 hs., por haberse oficializado como única lista la denominada **CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO...**". Por ello, conforme los antecedentes descriptos y atento lo normado por los arts. 38 y 40 de la ley 5177, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro, resuelve que en el mes de septiembre del corriente año se procederá a realizar la Asamblea General Ordinaria. Para esta oportunidad deberán someterse a consideración las Memorias y Balances y los Cuadros de Resultados por los ejercicios comprendidos entre: el 1° de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y los del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021; y los Presupuestos comprendidos entre el 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y el del 1° de febrero de 2021 al 31 de enero del 2022- de nuestro Colegio y proceder a la proclamación de los profesionales integrantes de la única lista oficializada denominada "**CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO**".- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (art. 50 inc. "e" de la Ley 5177 – TO por decreto 180/87, ref. ley 12.277 y 12548) promulgado por Decreto n° 2885 de diciembre de 2001, en cuanto a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria se propone se fije la fecha del **14 de septiembre de 2021 a las 8 y 9 horas** respectivamente (art. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277) para su celebración.- Se RESUELVE asimismo: 1) Cumplimentar la publicidad, de acuerdo a lo normado por el artículo 40 de la ley 5177, modificada por las leyes 12.277 y 12548; 2) Fijar como **ORDEN DEL DIA, para la Asamblea el siguiente:** 1) Lectura y consideración de las Memorias y Balances y los Cuadros de Resultados por los ejercicios comprendidos entre: el 1° de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 y los del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021; 2) Aprobación de los Presupuestos comprendidos entre el 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y el del 1° de febrero de 2021 al 31 de enero del 2022; 3) Proclamación de los integrantes de la única lista oficializada denominada **CONSENSO PARA LA ABOGACÍA DE SAN ISIDRO, cuyos candidatos reunieron las condiciones legales y reglamentarias exigidas para los cargos para los cuales se han propuesto, consistentes en:** **CONSEJO DIRECTIVO: seis (6) Consejeros Titulares y cuatro (4) Consejeros Suplentes.****TRIBUNAL DE DISCIPLINA: tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes.**- **CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.: dos (2) Directores Departamentales titulares y dos (2) Directores Departamentales suplentes; un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente** de la Comisión Revisora de Cuentas. Se destaca que todos los mandatos convocados en esta oportunidad vencerán el 31 de mayo de 2024 (cfr. resol. Consejo Superior ut supra). 4) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea; 5) Aplicar el Protocolo de higiene y seguridad (Covid-19) para la celebración de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales", de fecha 18 de marzo de 2021, dictado por disposición nro. IF-2021-06427052-del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. 6) Líbrese testimonio de la presente resolución a fin de ser agregado al expediente A 6224 y, en cumplimiento de la resolución antes invocada, comuníquese al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-"

Se pone a consideración de los Sres. Consejeros y consejeras: se aprueba el edicto por unanimidad y se auto-

riza a la Secretaria a remitir la convocatoria al diario “El Federal” el día 25 de agosto de 2021.- ACTA 2004 – 24/08/2021

DECLARACIONES

EL ROL DEL ESTAMENTO DE LOS ABOGADOS EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN: GARANTÍA DE INDEPENDENCIA DE LOS TRES PODERES

La Corte Suprema avaló el accionar del Colegio de Abogados de San Isidro que, desde hace años sostiene la inconstitucionalidad de la ley 26080, al punto de iniciar una acción de amparo en su contra y de abstenerse de participar en forma activa en las elecciones de los abogados del interior.

La función que cumple el Consejo de la Magistratura de la Nación en el delicado proceso de designación de los jueces federales y nacionales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, es esencial para la plena vigencia del Estado de Derecho y la real independencia de los tres poderes del Estado.

A partir de la reforma que la ley 26080 introdujo a la arquitectura de la ley 24937, dicho órgano fue cooptado por la política partidaria produciendo un marcado desequilibrio en la conformación del Consejo.

En el día de ayer, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió la inconstitucionalidad de la ley actual, en el plano de su conformación, de modo que declaró la inconstitucionalidad de los arts. 1 y 5 de la ley 26080 y la inaplicabilidad del art. 7 inc. 3º de la ley 24937 (texto según ley 26855), de los arts. 6 y 8 de la ley 26080, así como de todas las modificaciones efectuadas al sistema de mayorías previsto en la ley 24937 (texto según ley 24939).

Por otro lado, exhortó al Congreso de la Nación a que en un plazo razonable dicte una ley que organice el Consejo de la Magistratura. Paralelamente, el Alto Tribunal, ordenó al Consejo de la Magistratura a adecuar su conformación a los términos establecidos en la ley anterior. Y que de transcurrir 120 días sin que se realicen los cambios exigidos por la Corte, sus actos serán nulos.

De tal forma, la Corte avaló el accionar del Colegio de Abogados de San Isidro que, desde hace años sostiene la inconstitucionalidad de la ley 26080, al punto de iniciar una acción de amparo en su contra y de abstenerse de participar en forma activa en las elecciones de los abogados del interior.

Con esta tardía, pero buena noticia, se insta al Congreso de la Nación a que adopte un nuevo sistema legal que garantice el equilibrio de poderes que requiere la Constitución Nacional, teniendo presente la vital injerencia que el estamento de abogados debe tener como su fiel garante.

San Isidro, 17 de diciembre de 2021. Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro

“ACERCA DE LA DEFENSA CORPORATIVA”

El propósito del sistema de enjuiciamiento de magistrados, fruto del régimen constitucional nacional y provincial, no

es el castigo al funcionario, sino la separación del magistrado que pueda haber incurrido en las faltas y delitos previstos por los arts. 20 y 21 de la ley 13661.

El mecanismo protege los intereses públicos contra -entre otros motivos- el mal desempeño en la delicada misión de juzgar, en la omisión de las obligaciones legales a cargo de los jueces.

Hemos leído con preocupación las adelantadas y desafortunadas declaraciones de distintas asociaciones de magistrados y funcionarios de ésta Provincia en defensa de los suspendidos jueces Juan Facundo Gómez Urso y Pablo Viñas, integrantes del Tribunal Criminal 1 de Mar del Plata.

La suspensión en sus cargos y la citación a debate se suscitó como consecuencia de sus votos -y del jubilado juez Carnevale- en dicha causa (proceso posteriormente nulificado por el tribunal de Casación).

Las sentencias de los jueces pueden y deben ser objeto de análisis por su mal desempeño por parte del Tribunal de Enjuiciamiento.

Son las defensas corporativas las que ponen en riesgo la independencia de los poderes, la vigencia del Estado de Derecho y la democracia. No el juzgamiento político que investiga el mal desempeño, el desconocimiento de la ley y la parcialidad manifiesta.

No es admisible que -en el marco del funcionamiento de las instituciones republicanas- aquellos que ejercen la función de juzgar demanden una especie de privilegio, so pretexto de socavamiento de la independencia judicial, pretendiendo eximirse del control político de su desempeño funcional.

Es que las sentencias son también actos de gobierno sujetos al imperio del art. 1 de la Constitución Nacional.

Los magistrados en cuestión serán juzgados a través de un debido proceso y por los mecanismos constitucionales instaurados a esos efectos. En consecuencia se determinará o no la responsabilidad de esos jueces, así como millares de justiciables peregrinan por el moroso sendero de los procesos judiciales, pero el sometimiento a la ley y a las instituciones no puede nunca ser invocado en desmedro de la independencia.

La sociedad reclama volver a creer en el poder Judicial, por lo que es de nuestra incumbencia que el mismo vuelva a ser creíble.

San Isidro, 2/12/2021.

Consejo Directivo del Colegio de Abogados de San Isidro

REPORTAJES RADIALES

POLÍTICA Y JUSTICIA: MEZCLA DAÑINA PARA LA SALUD INSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En el reportaje en Radio Federal - Big Bang, del 3 de marzo de 2021, el Dr. Santiago Quarneti, desmenuzó temas candentes para los abogados y abogadas bonaerenses: desde la imprevisibilidad de la justicia, la pasividad del Poder judicial, la falta de respuesta del Estado a la ola de femicidios hasta los vacunados que violaron la ley.

Mezcla de política y justicia

Manifestó gran preocupación por el estado de la administración de justicia y por el anuncio presidencial de la posibilidad de la creación de una comisión bicameral legislativa que investigue el trabajo y desempeño de la justicia argentina.

Sin hacer una lectura política, aventuró que la mezcla de la política y la justicia ha resultado dañina para la salud institucional de la República, a pesar de nuestra histórica estructura constitucional en la que hay un autocontrol intrapoderes, sin omitir nuestros conflictivos orígenes, hijos de una larga guerra civil desde la incorporación de la Provincia de Buenos Aires a la Confederación en los primeros años, sumando a ello el desmanejo maniqueo del Poder Judicial en las últimas décadas.

Justicia imprevisible

Con independencia de lo ideológico, lo preocupante es haber perdido la confianza en la ley, que para resolver los conflictos de cualquier estamento de la sociedad, la ciudadanía no pueda prever lo que un fallo va a decir.

En lo concerniente a la Administración de Justicia el peor problema, es justamente ese, la falta de previsibilidad, acotó.

Desazón de la colegiación

La interposición de poderes preocupa a la Abogacía, por su enorme trascendencia, pero en la medida en que solo sean declaraciones de un político, aunque se trate del Presidente de la República, es una "noticia".

Pero para la Colegiación, aclaró, desde que se decretó el 20 de marzo del año pasado el ASPO, fue una gran desazón ver las actuaciones de las cabezas del Poder Judicial, (llámense Corte Nacional, Cortes Provinciales) quienes en definitiva organizan el Poder Judicial, en territorio nacional, federal o provincial.

Pasos de tortuga

Añadió que es por demás preocupante los pocos pasos lentos que ha dado la justicia en ese camino: cerrados durante meses los Tribunales nacionales y federales, la justicia de la Provincia de Buenos Aires con enormes problemas y un sistema informático de gran ayuda para los bonaerenses pero que no funciona o funciona mal. Lo que conlleva el trinar de pedidos de asuetos y suspensiones, la adaptación tanto para los abogados como para los justiciables a la inno-

vación de un sistema que no conocían, a audiencias penales o con intervención de menores a través de zoom o de videoconferencias.

Falta de coraje

A la Corte, le ha faltado valentía porque el servicio de la Administración de justicia es clave, es esencial para la población, ha explicado, de allí los comunicados solicitando esa declaración que incluso llegaron a nivel provincial a interponer un recurso de amparo invocando la esencialidad de la Abogacía. Se encuentra en juego la libertad de las personas además de otros problemas candentes como son la violencia de género, la cantidad en aumento de femicidios y otras cuestiones de enorme complejidad, por ej., la suelta de presos del año pasado. Así las cosas, los Magistrados, los Fiscales al momento de definir se encuentran con escasas herramientas para actuar, lo que ha significado que en la Provincia de Buenos Aires la justicia esté funcionando a un 40%.

El matrimonio desavenido entre la justicia y la política, es una desgracia. Aclaró que no se trata de buenos y malos, más bien de malos y malos, ni siquiera de oficialistas o no, sino más bien de un Poder Judicial que se siente siempre cómodo con el oficialismo y que abroquela cuando debe enfrentar causas muy comprometidas como son las que ahora publica la prensa.

“Femicidios denunciados millones de veces”

Al referirse al tema, con contundencia expresó que la justicia, que es parte del Estado Argentino, no está dando una respuesta al femicidio. Se han generado fiscalías especializadas, se han capacitado profesionales en violencia intrafamiliar, botones de alarma, herramientas válidas, pero que no resultan útiles cuando un botón de alarma no da la alarma...

Para esa situación aplicó conceptos tales como desidia, negligencia e imprudencia de las autoridades, aunque reconoció que merecen la peor de las calificaciones.

La respuesta del Estado no es eficiente. En la práctica no se cuenta con personal médico especializado ni psicológico, un hogar de guarda para la mujer que denuncia y para sus hijos. El estado llega tarde. Ya hubo reformas legislativas y procesales y se sigue en el mismo lugar. Es una realidad inexplicable, dijo, porque en la mayoría de los casos, el victimario es un imputado identificado con nombre y apellido y el desenlace se conoce de antemano. Reiteró que el Estado está ausente para dar soluciones.

Vacunas

Es más, señaló que dos jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires fueron vacunados contra el Covid 19, violando la ley. Lo mismo hicieron algunos integrantes del Consejo de la Magistratura. Se preguntó entonces, cuál es la reserva moral de estos servidores públicos. Por eso predicó: hacer las cosas bien, cumplir con la ley y la ética en la función pública.

Desigualdades

Finalmente se explayó sobre los numerosos cambios que debieran formularse en la provincia de Buenos Aires referidos a la administración de justicia porque es un territorio muy desigual, con problemas de estructuras edilicias, plataformas informáticas deficientes y con grandes dificultades de acceso a la justicia por parte de los más vulnerables, con los que debe tenerse una especial mirada.

REPORTAJE AL DR. SANTARELLI

El Dr. Fulvio Santarelli en su condición de Vicepresidente 2° del Consejo Directivo, en el programa BigBang de Radio Federal AM810 del 7 de abril del 2021, hizo comentarios respecto de cuestiones vinculadas a las falencias del servicio de justicia, al afán colaborativo del Colegio de Abogados, a las incumbencias del Ministerio de Justicia y otros temas de actualidad, formuló propuestas superadoras.

La justicia y la asignación de recursos

Todo el sistema de la justicia en general carece de eficacia, es un problema primordial. Un 70% del presupuesto del sistema judicial está asignado a las remuneraciones, quedando menos de un 30% destinado a infraestructura, adecuación edilicia, transformación digital, inversión electrónica, investigación, además de insumos esenciales, por ej. Investigaciones de ADN, Cámaras Gesell para problemas de menores, que en definitiva garantizan una efectiva defensa del derecho en juicio.

Razón por la cual hay que realizar un trabajo de asignación de recursos con una gran capacidad de gerenciamiento. En este caso, el “gerenciamiento” es un concepto compatible que aplica muy bien porque se refiere a la “eficacia” de la administración de justicia.

Celeridad

El otro problema es la falta de celeridad de los procesos. Se trata de todo aquello que requiere una respuesta efectiva e inmediata para los ciudadanos, incluso como reacción aleccionadora. Ante una tropelía, un delito, la gente quiere una respuesta rápida del sistema: una sanción, sea una multa o la pena que corresponda, pero que haya una relación lógica entre el hecho y la sanción que se sufre.

La justicia y la política

Separar el “resultadismo de la justicia” para ciertos personajes. La justicia siempre está sometida a esos vaivenes y en todo caso el período de independencia será una cuestión mejorable, porque es natural que las tensiones existan. Para minimizarlo no es necesario llegar a una reforma constitucional y es mejor reconciliar algunos conceptos.

No está mal que la política tenga su influencia en la designación de los jueces. Como contra cara los cargos de los jueces son vitalicios, por lo que están más allá de cualquier período electoral. Si en cambio, sus designaciones fueran a término iríamos a la partitización de la justicia que es distinto que a la politización de los jueces.

La función del Ministerio de Justicia

No es parte del Poder Judicial, sino que lo es del Poder Ejecutivo.

Hoy se ve a un Ministro de Justicia como una especie de lobbyista del Poder Ejecutivo en la Justicia. Si bien cada uno da al cargo la forma que estime conveniente, si el PE es gestión, entonces el primer renglón a completar debiera ser ocuparse de los problemas pendientes.

El primero de ellos, la eficacia. Hacer que la justicia sea eficiente.

En segundo lugar ser un “facilitador”, en el sentido de llevar propuestas para que el servicio de justicia funcione con

una adecuada estructura legal. Un ejemplo para comenzar a resolver la cuestión sería recuperar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura, restaurando la representación de sus miembros. Después de la reforma del 2005 se acentuó la representación del estamento político. Eso fue inconstitucional. Debiera volverse al régimen anterior que era más equilibrado con los estamentos extra poderes. Hoy, los Colegios de Abogados, toda la abogacía organizada, tiene un solo representante.

No está mal que el Ministro de Justicia se reúna con los jueces. El asunto es la agenda, los temas de conversación, como sería el de las causas, por citar un ejemplo.

Orden de prioridades

Para que la justicia sea creíble para la ciudadanía habría que establecer un orden de prioridades para marcar nuevamente su rumbo y que vuelva a ser un ente respetado.

Pandemia

La justicia en ocasión de la pandemia sufrió un proceso similar al de la educación. Ambas no estuvieron a la altura del servicio que debieran prestar.

Qué falta

El auto convencimiento de que la justicia es un servicio esencial.

Todas las oficinas de la justicia (provincial o nacional) tienen un horario de atención de medio turno. Podrían haberse organizado sistemas presenciales de medio día con personal rotativo para asegurar la continuidad de los procesos; turnos de mañana y tarde para que las instancias presenciales pudieran seguir adelante. Si los procesos ya eran lentos ahora lo serán más.

También hay una cuestión actitudinal, una exacerbación de la presencia gremial –provincial y nacional- que por el cuidado de la salud de los empleados, directamente no cumplen ninguna función; totalmente dispar a la situación de los médicos. Los bienes y la seguridad de las personas también son importantes.

Otro punto es la infraestructura, la reconversión rápida del sistema de fiscales. Los Colegios de Abogados han hecho un esfuerzo enorme en reconvertir a sus matriculados dotándolos de los recursos digitales necesarios para aprender a usar esas herramientas, entonces el Poder Judicial debiera ir a la misma velocidad.

Qué reclamamos

Reclamamos la toma de conciencia y la puesta sobre la mesa de estos temas comunes, que tal vez la colegiación pueda ayudar a resolver. Un ejemplo: si se están necesitando más instalaciones para tomar más audiencias, los Colegios contamos con instalaciones con capacidad para compartirlas. O un teatro municipal u otros predios que ayuden a la justicia a organizar las instancias que falte implementar.

Redefinir el servicio de administración de justicia. Qué se quiere con la Justicia y qué justicia queremos en términos de eficacia y de gestión concreta de resultados. A colación: la paupérrima infraestructura de los juzgados de familia, situación a la que se llegó por desinterés en la gestión -en definitiva lo que no se mide se degrada-; que no se soluciona creando más Juzgados, sino cuentan con los elementos necesarios ni personal capacitado para su atención.

Medidas excepcionales, ASPO

Las medidas excepcionales de restricción a la libertad individual se justifican si tenemos una demostración concreta de su utilidad y guardan el principio de razonabilidad. Que el daño que cause la restricción excepcional sea menor al daño que se pretende impedir.

Y si ahora no hay dinero para comprar vacunas, como consecuencia de la parálisis económica que hoy acontece, significa que la restricción resultó ser excesiva de cara a lo que se pretendía prevenir. Ya no se trata del hartazgo de la gente, sino de ver que una nueva restricción sería más letal que lo que se persigue evitar.

REPORTAJE AL DR. QUARNETI

“LO QUE NOS PASA AHORA, LA PROFESIÓN, LA PANDEMIA, LA JUSTICIA Y MÁS TEMAS”

El equipo de Ciclos de Comunicación & Derecho (*) invitó a conversar al Dr. Santiago Quarneti, Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro e integrante de la ONG INICIA, Comunidad de emprendedores, el viernes 11 de junio a las 17:00. Fue en vivo por Facebook live. La conducción estuvo a cargo de la Dra. Nicole Quinteros. Abogada - Funcionaria del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Fuero Responsabilidad Penal Juvenil.

¿De qué hablaron?

Algunas pastillas sobre los variados temas de conversación de este interesante reportaje

- A partir de la implementación del ASPO, el gran desafío que significa hoy el ejercicio de la abogacía en una realidad de pandemia fuera de lo imaginable.
- Las acciones del Colegio, por salvaguardar el derecho a la defensa de todos los justiciables, el resguardo de los más vulnerables, la ayuda institucional a los colegas peticionando a las autoridades e insistiendo en el logro de soluciones.
- El fortalecimiento de la capacitación gratuita y el fomento de la solidaridad con el prójimo.
- La aplicación en escala de herramientas virtuales.
- La responsabilidad del Estado y de todos los actores de la comunidad. Cuáles son las dificultades en el acceso a la justicia.
- Las desigualdades. El mapa judicial. El rol del juez o de la Jueza y el compromiso social que les incumbe.
- El lenguaje claro para que la gente entienda.
- El ejercicio de la ética, los cambios de paradigmas y la virtualidad.

De todo esto se conversó. Y de más también. Vaya como conclusión, que sí vale la pena ser abogado/a. Porque es algo tan extraordinario como ejercer el derecho a la verdad.

(* Idea & Producción. Dra. Andrea Sosa).

REPORTAJE AL PRESIDENTE DEL COLEGIO

“ANÁLISIS DE LA JUSTICIA EN EL DÍA DEL ABOGADO 2021”

El Presidente del Colegio quien se refirió al mensaje emitido el domingo 29 de agosto de 2021, con motivo del Día del Abogado. Puntualizó el rol pasivo y escasamente presencial del Poder Judicial durante la emergencia sanitaria y otros temas candentes como el “Olivosgate”; el casamiento de la política y la justicia; la permeabilidad de los jueces y magistrados.

“La justicia como derecho humano debió funcionar en plenitud durante la pandemia”

En este reportaje (Radio Federal- Big Ban) el Dr. Quarneri reitera el mensaje y reflexiona sobre varios temas de gran actualidad.

Algunas reflexiones

- Las discusiones que deben darse acerca de la administración de justicia ya no soportan más el paso del tiempo.
- Tampoco ya se puede tolerar la falta de responsabilidad institucional de jueces y magistrados o que sigan creyendo que sus prerrogativas están por encima de los derechos de los ciudadanos.
- El lento y tardío regreso del Poder Judicial a la presencialidad en el ámbito de Tribunales es inaceptable. Debieron tomarse otras medidas porque la justicia es un derecho humano y las situaciones socio económicas, de salud y de violencia no admiten demoras.
- Cuando se mezclan la política con la justicia se pierde el criterio ético rector.
- Los jueces que se apartan de la normativa, que son permeables a situaciones que no están vinculadas a la causa en que entienden, deben ser apartados de sus funciones.
- No exigir el cumplimiento de la Constitución Nacional hace que quedemos en mano de los más poderosos.
- Si como ciudadano da vergüenza que el Presidente de la Nación considere solo un “error” a un delito federal, también es oprobioso que las campañas electorales no hablen de la educación, de la inflación, de lo que está pasando en el Poder Judicial, que son problemas que nos aquejan desde hace décadas.

DISCURSOS

DÍA DEL ABOGADO 2021

En la oportunidad de esta celebración, el Sr. Presidente pronunció estas palabras:

“Hoy, domingo 29 de agosto, a 211 años del nacimiento del autor intelectual de la Constitución y uno de los padres de nuestra primera institucionalidad, tengo el privilegio de dirigirme a Uds. en nuestro día.

El pasado viernes nos reunimos virtualmente compartiendo una Jornada académica bajo el lema “La colegiación, plataforma del nuevo ejercicio profesional” que resultó de gran interés por los temas tratados.

Algunos, por supuesto, acuciantes y álgidos, como es el lamentable estado actual del sistema de administración de justicia, pero otros no menos movilizantes como es la búsqueda de nuevos desafíos profesionales: la inteligencia artificial, la ética y el compliance, el trabajo colaborativo y las nuevas incumbencias.

El Colegio -en la crisis- honró su compromiso de defensa del ejercicio profesional, peticionando y acercando propuestas y soluciones a los tres poderes del estado.

No obstante, a esta altura de las circunstancias, no dudaremos en denunciar a quienes -con sus conductas- siguen comprometiendo el prestigio y la eficacia de la recta administración de justicia en nuestro departamento judicial. Para ellos, se terminó el tiempo del diálogo.

Muchos abogados que -tal vez hace ya bastante tiempo quisieran haberse jubilado para disfrutar del merecido descanso- no lo pudieron hacer presionados por la difícil actualidad económica del ejercicio profesional. Lo mismo les sucede a los jóvenes colegas que se ven sobrepasados por múltiples actividades para intentar vivir dignamente de la profesión.

Y si bien el avance tecnológico aceleró tiempos y ciertos rendimientos, los colegas más antiguos de la matrícula, con su invaluable experiencia, deben lidiar con lenguajes y herramientas que le son extraños, mientras los nóveles si apenas tienen tiempo para capacitarse.

Por eso es que se terminó la paciencia.

Exigimos responsabilidad institucional.

Por último, saludo y agradezco a quienes nos acompañan con su esfuerzo y dedicación por superarnos y dignificar nuestra profesión sin arriar nunca las banderas de la paz social, de la defensa de los más vulnerables, de los derechos humanos, del estado de derecho y las instituciones republicanas, defendiendo siempre, toda causa justa.

¡Abogados y abogadas, feliz día!

Felicitaciones a los Dres. que cumplieron sus bodas de oro con la profesión

DR. COHN, MARIO GUSTAVO - DR. CORRES, OSCAR HÉCTOR - DR. GAMBARDELLA, MIGUEL ÁNGEL - DR. IRIBARNE, HÉCTOR PEDRO - DR. JORGE, HUGO ALBERTO - DR. LICHTMANN, TOMÁS JACOBO - DR. LISDERO, ALBERTO VALERIO - DR. MOLINA, ALEJANDRO CAYETANO - DR. PERLA, OSVALDO ROBERTO - DR. TAMINI, ADOLFO LUIS.

Felicitaciones a las Dras. y Dres. que cumplieron 40 años de ejercicio profesional

DR. ADÁMOLI, MARCELO AUGUSTO - DRA. ARIAZZI, VIVIANA ERCILIA - DRA. ARNEDEO, SUSANA ESTER - DR. BANDIERA, MARIO ANTONIO - DRA. BANEGAS, SILVIA GRACIELA - DR. BARGALLO BEADE, SANTIAGO - DR. BIDE, JORGE OMAR SANTIAGO - DR. BONIFACIO, GUSTAVO - DRA. BONNET MURRAY, SUSANA ESTER - DR. CALCAGNO, LUIS MARÍA - DR. CÁMPORA, MIGUEL ÁNGEL - DR. CANO, HÉCTOR ROBERTO - DR. CARCAVALLO, ESTEBAN - DRA. CARDONE, PATRICIA - DR. CHARRO, LUIS FERNANDO - DRA. CHERNICHARO, MARÍA LETICIA - DR. CHRISTENSEN, MAURICIO - DR. CORALLO, ALEJANDRO ALBERTO - DR. CURRAIS, HORACIO RAMIRO - DR. DE LELLIS, ALFONSO - DR. DE LUCA, DANIEL JUAN - DR. DEFELIPE, ALFREDO RUBÉN - DR. DEL TORTO, EDUARDO MÁXIMO - DR. DELGADO, GUSTAVO ADOLFO - DR. DONOVAN, FEDERICO - DR. DOUGALL, CRISTIAN - DRA. DRLJE, MARÍA BEATRIZ - DR. DURÁN, CARLOS ERNESTO - DRA. EGEA, AMELIA ELISA - DRA. ENSER, DIANA SILVIA - DR. FASAN, GUILLERMO EDUARDO - DR. FRAGA, CARLOS ALBERTO - DR. GARAY, ALBERTO FERNANDO - DR. GARCÍA Blesa, ABEL - DR. GARCÍA, CARLOS MIGUEL - DR. GIORDANO, HORACIO ALBERTO - DR. GONZÁLEZ TABOAS, MARCELO GUILLERMO - DRA. GONZÁLEZ, PATRICIA VIRGINIA - DR. GUAIA, CARLOS IGNACIO - DR. HEUCK, JORGE DAVID - DR. JALIF, JUAN ALBERTO - DR. JULIAN, ERNESTO DANIEL - DRA. KILLIAN, MÓNICA INÉS - DRA. KLEIN, MÓNICA ADRIANA - DR. KNOBLOVITS, JORGE - DRA. KUYUMDJIAN, PATRICIA SUSANA - DRA. LA CAMERA, DIANA BEATRIZ - DRA. LEIS, MARÍA ANGÉLICA - DR. LERCHUNDI, GUSTAVO ERNESTO - DRA. LÓPEZ, DOLORES GREGORIA - DRA. LUCEY, PATRICIA CRISTINA - DR. LUCKE, ROBERTO - DR. LUNA DÁVILA, HORACIO MARTÍN SIMÓN - DR. MAINO, JUAN EDUARDO - DRA. MALITO, ADRIANA ELENA - DRA. MANONELLAS, GRACIELA NORA - DR. MAQUI, JORGE ENRIQUE - DR. MARTÍNEZ MARQUIEGUI, ROBERTO FRANCISCO - DR. MATEO, ROBERTO GABRIEL - DRA. MATTAROLLO, MARÍA CRISTINA - DRA. MAYORANO, BLANCA MIRIAM - DR. MAZZIOTTI IRIGOYEN, ROQUE - DRA. MAZZONI, ADELA MARGARITA - DR. MELINI, EDUARDO - DRA. MENZELLA, MABEL GRACIELA - DRA. MERLIN, ANA MARÍA - DRA. MIGUELEZ, MARÍA ALEJANDRA - DR. MIÑAN ZAPATA, EMILIO - DRA. MOLINA CARRANZA, CRISTINA ALEJANDRA - DR. MOLteni, CARLOS ALBERTO - DR. MONTALDO, HÉCTOR DANIEL - DRA. MORRONE, TERESA - DR. MOSSO, MARCELO ALBERTO - DR. MUSANTE, CLAUDIO MARCELO - DRA. NARVAJA, MARÍA MARGARITA - DR. NAYAR CURA, JORGE ADRIÁN - DRA. PANDO, MARÍA CORINA - DR. PARETO, ALDO JOSÉ - DR. PARMA, HORACIO HÉCTOR - DRA. PASSARO, CLAUDIA HEBE LOURDES - DRA. PENNA, MARÍA MARGARITA - DR. PISANI, OSVALDO ENRIQUE - DRA. REPUN, ALICIA MABEL - DR. RIAT, JUAN RODOLFO - DRA. ROCES, ADRIANA ELBA - DRA. RODI, SILVANA - DRA. RODRÍGUEZ DE ILLESCAS, MARÍA SUSANA - DRA. RODRÍGUEZ, BRENDA ARIADNA - DRA. ROGET, MARÍA ARACELI - DR. ROMANO, RUBÉN GABRIEL - DR. ROMANUTTI, JUAN CARLOS - DR. SÁENZ DE MIERA, PASCUAL - DR. SALEMME, CARLOS ANDRÉS - DRA. SÁNCHEZ, PATRICIA CLAUDIA - DRA. SARPI DE TUBELLO, ÉLIDA BEATRIZ - DRA. SARTORIO, JUANA MARÍA - DRA. SERRA, IRMA ALICIA - DR. SERVIDDIO, VICENTE - DRA. SIGWALD,

LILIANA MARGARITA - DR. SPINELLI, EDUARDO MANLIO HORACIO - DR. SUÁREZ, RICARDO LUIS - DRA. TAJES, JOSEFINA ELSA - DR. TENCA, NÉSTOR JOSÉ - DRA. TORNO, SILVIA SUSANA RAQUEL - DRA. TRUCCO, LAURA INÉS - DRA. VAQUERO, SUSANA NOEMÍ - DRA. VERDI, ADRIANA HEBE - DRA. VILAS, GRACIELA MARTA - DRA. VILLEGAS, SUSANA - DR. VUGALTER, EDUARDO

CENA ANUAL DE CAMARADERÍA

En la habitual cena anual, el Dr. Quarneti dijo:

A diferencia de lo que desde hace décadas ocurre en nuestro Colegio, esta vez despedimos el año, o mejor sería decir que despedimos el bienio, al atardecer y no de noche.

Como si la caída del sol simbolizara que el penoso período vivido hasta aquí, hubiese culminado, aún con las sombras de tantos muertos a quienes -por el contrario- honramos en estas palabras. Como si las guerras libradas contra la pandemia, la ignorancia, la intolerancia, la injusticia, la soberbia y la corrupción, hubieran cesado.

Sabemos que no es así.

Recordemos todo lo vivido, y -mirando hacia adentro- reconozcamos nuestra fuerza interior, porque nos hará falta para ganar las batallas que vendrán.

Darle voz a los que no la tienen. Darle una defensa a quien la necesita y tender una mano a quien está a nuestro lado. Como dijo el poeta José Saramago, tenemos "la responsabilidad de tener ojos cuando otros los perdieron".

Por eso hoy no detallaré las actividades y políticas desplegadas en beneficio de la matrícula. No hablaré de los combates dados y ganados. Tampoco de este recorrido de genuino diálogo que muchos transitamos y que enriquece las acciones de gobierno y las luchas por la dignidad profesional, las incumbencias, la acción social, la capacitación permanente, el control de la administración de justicia.

Sino que querría que compartamos apreciaciones sobre la ética, la solidaridad y la responsabilidad individual y colectiva en esta realidad: "hay en nosotros una cosa que no tiene nombre. Y esa cosa es lo que somos", declara uno de los personajes del Ensayo sobre la ceguera.

Y si bien no nos quedamos ciegos, creo que estamos ciegos, ciegos que ven, ciegos que, viendo, no miran.

Tal vez sea una explicación aproximada para entender por qué nuestro país, nuestros jueces, nuestra política, nuestro empresariado, por qué nuestras organizaciones intermedias, por qué nuestro pueblo no reconoce que carece de visión y que nos necesitaremos entre todos para gritarle al mundo que -aún sin ver-, la solución está en nosotros.

No precisa de heroicidades, sino de responsabilidad. No entiende de egoísmos, sino de solidaridad.

El objeto y el fin de nuestro esfuerzo, de nuestro magisterio, del rol que cumplimos en la sociedad es la paz social. Es la solidaridad en acción. Es la mirada atenta puesta en el otro. Es el servicio que nos juramentamos brindar. Es el pensar permanentemente en los cambios que necesita un poder judicial ensimismado y poco afecto a la autocrítica. Hace poco dijimos que las sentencias son actos de gobierno sujetos al imperio del art. 1 de la Constitución Nacional, por lo

que no es admisible ningún tipo de privilegio para quienes ejercen la función de juzgar. Lo sostenemos. He allí nuestra principal función y responsabilidad.

Es mucho lo importante que tenemos por hacer, es poco el tiempo y es urgente que nos ocupemos de las cosas. Que las ideas y las acciones sean guiadas por los principios que siempre han inspirado la vida de este colegio y que hoy se encuentran vivos en nuestros corazones: la responsabilidad, la solidaridad y la ética que guía nuestro accionar.

Es urgente porque las almas se doblegan y la sociedad se quiebra si la dirigencia no sincera los problemas y se pone a trabajar en conjunto para solucionarlos.

Si fuera fácil, si el camino corto hubiera resultado, si la trampa no se hubiera vuelto en nuestra contra no habría pobreza marginal, no habría niños con hambre, no habría pueblo sin trabajo, no habría violencia, no habría país sin justicia, país sin moneda.

En el Colegio de Abogados de San Isidro aprendimos que todo se consigue: nuevos y más servicios, abogados jóvenes y mayores compartiendo la misma mesa, cursos 100% gratuitos para toda nuestra matrícula, los mejores institutos, profesionales y académicos al servicio del otro, tecnificación de los sistemas, la capacitación de todo el personal por el que -no me cansaré de decirlo- guardo la más profunda gratitud, la adopción de buenas prácticas en todos los ámbitos de trabajo, la pluralidad ideológica, la mirada puesta activamente en el otro y no cegada por la imagen distorsionada que puede devolver un espejo circense, el cuidado del patrimonio de todos y el crecimiento de nuestras reservas destinadas a favorecer a los matriculados y sus familias.

Si mantenemos este rumbo, hay esperanza. Si no perdemos la fe en nuestras capacidades, hay presente y futuro. Si estamos decididos a canalizar nuestra experiencia, nuestras capacidades, nuestros sistemas, nuestra pluralidad hacia el prójimo, si somos activistas y militantes del amplio campo de nuestra realidad profesional, reivindicaremos con seguridad y firmeza la mirada de los demás para que -sin volverse única- se sienta vista y justamente representada.

Así, de una vez por todas, se levante de la faz de la tierra esta gloriosa Nación Argentina.

Colegas, les deseo una feliz noche entre amigos y amigas, y les pido que a modo de despedida unamos nuestras voces en la canción patria que nos identifica como pueblo: el Himno Nacional Argentino.

OBITUARIOS

Publicamos la lista de los/as colegas fallecidos/as durante el período que ocupa nuestra Memoria.

Dr. Mario Carlos Campos

Ocurrido el 20 de enero de 2022.

Fue un letrado ampliamente conocido en el foro sanisidrense, de proverbial bondad y afabilidad, fue un dirigente histórico de la colegiación que supo representar a nuestro Colegio ante la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires.

Dr. Roberto J. Abdala

Ocurrido el 19 de diciembre de 2021.

Fue Consejero titular del Consejo Directivo del Colegio en 1998 y se desempeñó como Tesorero de la institución en el año 2000.

Dr. Néstor Eduardo Orsi

Ocurrido el 26 de octubre de 2021.

Dra. Celia Margarita Vázquez

Ocurrido el 23 de octubre de 2021.

Hasta acaecido su deceso se desempeñaba como Jueza de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro.

Dr. Eduardo A. Zannoni (1942-2021)

Ocurrido el 22 de octubre de 2021.

El Dr. Fulvio Santarelli, escribió una semblanza que ha sido publicada íntegramente en nuestra página web www.casi.com.ar.

Dra. Ángela Marina Donato, falleció el 18/10/21

Ocurrido el 18 de octubre de 2021.

La Dra. Donato, fue una de las primeras colegiadas al fundarse el Colegio de Abogados de San Isidro, de relevante trayectoria académica, reconocida y premiada, se destacó especialmente por su esmero en la difusión del estudio y desarrollo del derecho aeronáutico en el país y en el exterior, por su paso en la función pública, tanto en el ámbito del Transporte Aero comercial (fue Subsecretaria, entre otros cargos) como en la Organización de Aviación Civil Internacional (tanto en Montreal como en Lima). Redactó el Código Aeronáutico de la República de Bolivia (1999). Fue Secretaria general de ALADA desde 1977 hasta acaecido su deceso el pasado 18 de octubre de 2021.

Dra. Alejandra Rosa Folino

Ocurrido el 25 de septiembre.

De espíritu vivaz y solidario, la Dra. Folino, además de reconocida colega en el fuero departamental, se destacó como miembro activo de la Comisión de Acción Social y Discapacidad del Colegio de Abogados de San Isidro.

Dr. José Carlos Gustavo De Paula

Ocurrido el 7 de septiembre de 2021.

El Dr. De Paula, con más de 50 años de impecable ejercicio profesional de la abogacía, aunó una prolífica e incansable actividad colegial y académica. Fue Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, integrante del Tribunal de Arbitraje General del Colegio; su pasión fue el derecho de la integración. Miembro histórico del Instituto de Derecho Comercial, dirigió hasta la actualidad el Instituto Interdisciplinario del Mercosur y supo ser organizador del Primer Congreso Internacional del Mercosur (1994), en nuestro Colegio; miembro del IDEL de FACA, asiduo conferencista, Vicepresidente nacional en representación de la Federación Argentina de Colegios de Abogados ante COADEM –Colegio y Órdenes de Abogados de Mercosur- fue premiado por esa institución en Brasil en el 2007.

Dra. María del Carmen Bartoszyk de Ferrari

Ocurrido el día 31 de julio de 2021.

La Dra. María del Carmen Bartoszyk de Ferrari, muy reconocida en el foro por su serio compromiso profesional y colegial, se desempeñó como Tesorera del Consejo Directivo (2016/20) y como Vocal Suplente del Tribunal de Disciplina del Colegio (1994/1998). También había sido designada Conjueza de la Cámara Departamental de los Tribunales de San Isidro.

Aunque muy dedicada al cuidado de su familia, supo combinar con maestría intereses profesionales, colegiales y culturales. Amaba la música, el canto y durante muchos años fue integrante del Coro del Colegio.

Dr. Daniel Malamud

Ocurrido el 15 de julio de 2021 en el Estado de Israel.

El Dr. Malamud, de larga trayectoria judicial, se desempeñó como Juez de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro. En nuestro Colegio ejerció como Tesorero en 1982, antes de su ingreso al Poder Judicial. Años más tarde dirigió el Instituto de Historia del Derecho (2012).

Dra. Liliana Mercedes Bolatti (1964-2021)

Ocurrido el 28 de mayo de 2021.

La Dra. Liliana Bolatti, de reconocida trayectoria profesional en el área del derecho de familia, se desempeñó como docente del Departamento de Práctica Profesional de la UBA, en el Colegio de Abogados de San Isidro. De un enorme compromiso con los más vulnerables, en su colaboración permanente con el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Abogados de San Isidro, además fue docente formadora de mediadores en San Isidro y en el resto de la Provincia. Desde los inicios del desarrollo del Instituto de la mediación en la Provincia de Buenos Aires, contribuyó a la formación de la gran mayoría de los mediadores que se desempeñan actualmente en el Departamento Judicial de San Isidro.

Dr. Jorge Mosset Iturraspe (1930-2021)

Ocurrido el 24 de mayo de 2021.

El Dr. Jorge Mosset Iturraspe de aquilatada trayectoria profesional y brillante quehacer académico, supo honrar a la Abogacía nacional.

Fue premiado por instituciones nacionales y extranjeras en reconocimiento a sus aportes doctrinarios y docentes.

Pero por sobre todo, el Colegio de Abogados de San Isidro, lo recordará siempre por haber honrado a la Institución con su presencia y participación sea como expositor, desde 1978 en el el “Ciclo de Invalidez de los Actos Jurídicos”, como ponencista y Miembro Titular en reiteradas oportunidades del Comité Académico y Presidente de Plenario de las Jornadas Rioplatenses de Derecho, celebradas en San Isidro y Punta del Este (Uruguay).

Dr. Jorge Eduardo Flori (1944 - 2021)

Ocurrido el 20 de mayo de 2021.

El Dr. Flori, de vasta trayectoria en el foro penal sanisidrense, supo distinguirse por su trato afable y cordial.

Dr. Héctor Mario Weihmüller

Ocurrido el 3 de mayo de 2021.

El Dr. Héctor Mario Weihmüller, de vasta trayectoria en el foro sanisidrense, supo desempeñarse como miembro suplente del Tribunal de Disciplina del Colegio en los períodos 1980/1982 y 1982/1984.

Dr. Daniel Fernando Petroli

Ocurrido e el 12 de abril de 2021.

El Dr. Petroli, colegiado de San Isidro, fue reconocido por su trayectoria profesional y generoso compromiso social con los más necesitados. Fue integrante de la Defensoría del Niño de nuestro Colegio, Abogado del Niño y también miembro del Instituto del Niño y la Familia del CASI. Lamentamos la pérdida del querido colega.

Dr. Ernesto Julio Moreau

Ocurrido el 4 de marzo de 2021.

El Dr. Moreau, colegiado de San Isidro, fue reconocido por su amplia trayectoria profesional, colegial y política. Presidió la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

También se destacó por su profundo compromiso social relacionado con la defensa y las políticas públicas de los Derechos Humanos. Fue Presidente Honorario de la Asociación Permanente de los Derechos Humanos e integrante de la Asociación Americana de Juristas.

Dr. Rolando Juan Satchmalieff

Ocurrido el 13 de febrero de 2021

El Dr. Rolando Juan Satchmalieff, de extensa trayectoria profesional, era también conocido como Rolando Malié. Fue Director del Departamento de Cultura de nuestro Colegio. Durante décadas dirigió el Taller de Teatro del Colegio, con inolvidables interpretaciones en el Salón del Colegio, que disfrutaban colegas y vecinos, al finalizar cada año.

Las Dras. Beatriz Armando, Sonia Ivanoff Ialamoff, Juana Rocha y Susana Villegas, escribieron una carta de despedida que fue publicada íntegramente en nuestra página web www.casi.com.ar

Dr. Eduardo De Lázzari, Ex Ministro de la S.C.B.A.

El Dr. Eduardo de Lázzari, ex ministro de la Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se había jubilado en el mes de marzo.

En la reunión del Consejo Directivo del 20 de abril de 2021, el Sr. Presidente informó el fallecimiento.

Tuvo una fluida relación con nuestro Colegio y nuestra Área Académica, la última vez hace aproximadamente 3 años atrás, discutiendo algunas cuestiones que hacían a la doctrina legal de la Corte, en particular

respecto del tema intereses, y los vaivenes que la Corte Provincial tiene respecto del tema. Se fue un hombre que durante muchísimos años ha servido a la Justicia de la Provincia. Si bien nuestro colegio ha mantenido diferencias, como cuando pidió nuestra sala de profesionales, las mismas quedarán en el arcón de las anécdotas, dijo el Dr. Quarneti. En lo personal lamenta su partida pues era un hombre de consenso, que ha sabido manejar dentro de la Corte su propia impronta, que ha defendido su manera de pensar y muchas veces votando en disidencia y en franca minoría. Considera que son cuestiones que hay que tener en cuenta y valorar para una persona que ha servido a la Justicia de la Provincia de Buenos Aires durante tantos años.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

La *nueva normalidad*, tal la denominación que recibió popularmente la implementación de las medidas de cuidado personal y social para conjurar la pandemia causada por el Coronavirus, modificó positiva y sustancialmente el trabajo del Tribunal de Disciplina desde el mes de marzo de 2020; principalmente por la adopción de nuevas y mejores herramientas tecnológicas aplicadas al trabajo del Órgano y en beneficio de la Colegiatura, del ejercicio de la Abogacía y, naturalmente, de la sociedad.

Es por esa razón que en esta Memoria no puedo dejar de mencionar que esas dificultades que se presentaron a comienzos del año 2020 resultaron un motor de avance para producir -y en algunos casos, adelantar- los cambios necesarios para brindar un mejor y más eficiente servicio en el marco de la competencia que la Ley N° 5.177 le asignó a este Cuerpo.

En tal sentido cabe destacar que a pesar de las restricciones que impusieron las medidas dispuestas en el marco de la emergencia en materia sanitaria, el Colegio de Abogados de San Isidro ni su Tribunal de Disciplina jamás cerraron sus puertas y, para brindar un mejor servicio y profundizar la inserción institucional, promovió y abrió nuevos canales de comunicación, más sencillos y prácticos, con lo cual el acceso a la Institución fue prácticamente a toda hora.

En lo que atañe específicamente a este Cuerpo, se facilitó a las partes la intervención en los trámites de los expedientes de manera remota, mediante envíos por correo electrónico. Para eso fue menester digitalizar íntegramente los expedientes en curso y relevar los correos electrónicos profesionales o personales de las partes (tarea que insumió una enorme cantidad de tiempo del personal administrativo del Tribunal). Pero ese esfuerzo no resultó en vano, pues, bajo esa misma modalidad se corrieron traslados, se recibieron descargos y demás escritos propios del trámite del proceso administrativo disciplinario. También así fueron notificadas las sentencias del Tribunal y, por el mismo conducto, recibidas y tramitadas las vías recursivas opuestas contra las decisiones del Cuerpo. De tal manera se generó una suerte de expediente digital que permitió continuar con la labor del Tribunal sin interrupciones.

En ese marco de trabajo, aplicando la tecnología y el ingenio humano, durante el período en trato este Tribunal se reunió en pleno en dieciocho ocasiones, de manera remota mediante plataformas digitales, y también en reuniones presenciales, en las que volvimos a sentir el calor de la camaradería.

Además de esas reuniones plenarias, los integrantes del Tribunal mantuvieron un sinnúmero de reuniones de trabajo para elaborar proyectos de sentencias y resoluciones, y materializar las medidas probatorias propuestas por denunciados y denunciados.

La convicción de cada uno de los integrantes del Tribunal en cuanto a que en el proceso disciplinario se encuentra en juego tanto el honor de un abogado, pero también el honor colectivo propio de la Abogacía; impulsó a que con absolutos compromiso y dedicación se desarrollaran en las distintas reuniones los debates necesarios para el mejor estudio, análisis y decisión de cada caso; con plena sujeción a las normas aplicables y con especial atención al aseguramiento de las garantías que hacen al derecho de defensa, tal como lo imponen las leyes, la Constitución de la Provincia, la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales aplicables.

Esta arraigada práctica es la razón por la que ninguna de las sentencias dictadas por este Tribunal de Disciplina fue revocada por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires durante el período en repaso.

En lo que atañe a la actividad de este Tribunal en otras actividades institucionales del Colegio de Abogados, cabe destacar la participación de sus vocales -titulares y suplentes- en las charlas previas al juramento brindadas a los nuevos matriculados, sobre los aspectos éticos y disciplinarios del ejercicio de la abogacía.

En esa misma senda, también participaron los integrantes de este Tribunal en reuniones formativas sobre Ética Profesional, dirigidas esta vez a los alumnos de la Universidad de San Isidro y de la Universidad de San Andrés próximos a graduarse como abogados.

Por último, y superando las dificultades que impuso la pandemia, también este Tribunal participó activamente en los encuentros de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, realizados, en el 2021, por medios remotos y en los que fueron tratados ampliamente cuestiones propias del ejercicio de la abogacía con relación a las Normas de Ética Profesional, en pos de consensuar criterios de interpretación, y adaptarlos a las nuevas realidades sociales y económicas.

En ese sentido, es dable destacar que en ese ámbito de la colegiación profesional se gestó el proyecto de expediente digital, cuyo avanzado desarrollo augura que será utilizado masivamente en poco tiempo; para ser aplicado en el trámite de los procesos disciplinarios y en las demás cuestiones de índole ejecutiva y/o administrativo de los órganos de cada Colegio.

No podemos dejar de destacar, como siempre, el eficaz desempeño del Secretario letrado del Tribunal, Dr. Matías S. Rocino, quien junto a su equipo de colaboradores presta un inestimable apoyo a la labor de todos los integrantes del Tribunal, en las cotidianas tareas del Tribunal.

Se subraya –y reitera- que el reconocimiento por la ardua tarea que realizan los integrantes de este Cuerpo se ve reflejado luego en las sentencias y resoluciones que se dictan, sin que nuestro superior de alzada (ello es el Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As.) y con posterioridad, el fuero judicial contencioso administrativo provincial, revoque nuestros pronunciamientos, generándose así un estado de irreprochabilidad respecto del trabajo y esfuerzo realizado como así también de las decisiones adoptadas.

A continuación, la estadística del movimiento de causas disciplinarias y decisiones adoptadas por el Tribunal para su conocimiento general.

**MOVIMIENTOS DE CAUSAS Y RESOLUCIONES REGISTRABLES EN EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
COMPRENDIDO ENTRE EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Causas ingresadas año 2021	46
Abogados sancionados	30
Abogados absueltos	10
Decisiones registrables dictadas entre el 01/01/21 y el 31/12/21	39
Sentencias	37
Otras resoluciones registrables	2

Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo	258 jus arancelarios# siendo su equivalente al 31/12/21 a:	\$ 351.912,00
Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2º ley 5177)	565 jus arancelarios#, cuya ejecución le cabe al Consejo Directivo Total -equivalente al 31/12/21-	\$ 916.932,00
Multas y costas	Total	\$ 2.924.942,00
#Valor jus arancelario al 31/12/21: \$ 3.554,00		

DECISIONES REGISTRABLES DISPUESTAS EN RESOLUCIONES Y SENTENCIAS

dictadas entre el 01/01/21 y el 31/12/21 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12.277 (T.O. Decreto 2885/01)**

Absoluciones	10
Advertencias Individuales	07
Advertencias ante el Consejo Directivo	02
Multas	16
Suspensiones en el ejercicio profesional	04
Exclusiones del Ejercicio Profesional	01
Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	00
Incompetencia	00
Otros*	02

*El tópic "Otros" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, extinción del procedimiento por fallecimiento del letrado denunciado, resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados, etc.)

** Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber más de un abogado absuelto o más de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipo de sanciones disciplinarias.

JUICIOS EJECUTIVOS PARA EL COBRO DE MULTAS Y COSTAS IMPUESTAS POR NUESTRO TRIBUNAL DE DISCIPLINA

A lo largo del año 2021 se han dictado específicamente 30 sentencias por nuestro Tribunal de Disciplina las cuales imponían una sanción económica ya sea a través de las multas y/o las costas del proceso.

De las mencionadas sentencias, se encuentran actualmente 16 en estado firme, habilitando la vía judicial de la ejecución de sentencias.

Al día de la fecha se encuentran ejecutándose 91 causas en los Juzgados Civiles y Comerciales del Departamento Judicial de San Isidro.

En el año 2021 se ha designado a la Dra. Yamila Laura Cabrera, Protesorera del Colegio, como abogada apoderada a cargo de los procesos de ejecuciones de sentencias. Desde su designación se han iniciado las causas respectivas a los años 2017 y 2018.

Al día de hoy se han cobrado, a través de las ejecuciones, un total de 8 causas disciplinarias.

Además, como aspectos destacables, se ha logrado establecer un modelo de convenio a través del cual los letrados podrán abonar directamente en la Tesorería del Colegio las multas y/o costas impuestas disciplinariamente.

ÁREA ACADÉMICA

Durante el período 2021 el Área Académica ha continuado desarrollando los distintos niveles de formación profesional.

En el presente año se han dictado de las Carreras de Especialización y Programas de Actualización en convenio con la Facultad de Derecho de la UBA; Cursos, Talleres y Seminarios de Actualización Profesional, y de Iniciación de Carrera, en modalidad totalmente virtual dados el contexto pandemia provocado por el Covid-19.

Respecto de las carreras de posgrado dictadas en convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se ofertaron la Carrera de Especialización en Derecho Penal, y cinco Programas de Actualización: Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia; Régimen de los Negocios Inmobiliarios, Asesoramiento Legal de Empresas, Derecho y Tecnología, y Planificación Sucesoria, siendo estos últimos tres programas con currículas propuestas por el Área académica del CASI y aprobadas por el Consejo de esa Facultad para el dictado en San Isidro.

Durante este año han participado en los posgrados 474 profesionales.

Respecto a las propuestas académicas dirigidas especialmente a los noveles abogados se ha propuesto una agenda anual de cursos, talleres y seminarios en modalidad virtual referidos mayoritariamente a los distintos procedimientos en la provincia de Buenos Aires.

Entre las temáticas desarrolladas se encuentran: Procedimiento ante los Tribunales del Trabajo, Derecho Procesal Penal, Derecho Informático, Etapas del Proceso Civil, Práctica profesional del Derecho de Familia, Derecho Sucesorio y testamentario, Introducción al Derecho Aeronáutico, entre otros.

La oferta académica comprendió también una amplia variedad de cursos, talleres y seminarios de Actualización Profesional. Dentro de estas propuestas se ofrecieron eventos sobre temáticas como Comercio electrónico: ventajas y desventajas en tiempos de pandemia; Accidentes de tránsito 4.0.; Derecho de la Salud; Inteligencia artificial. Tecnologías emergentes y Derecho; El boom de las plataformas: regulación y solución de conflictos; El proceso de divorcio y sus características a la luz del CCCN. Tips sobre aspectos procesales; Abogado del niño; Inspecciones impositivas y previsionales, entre otros.

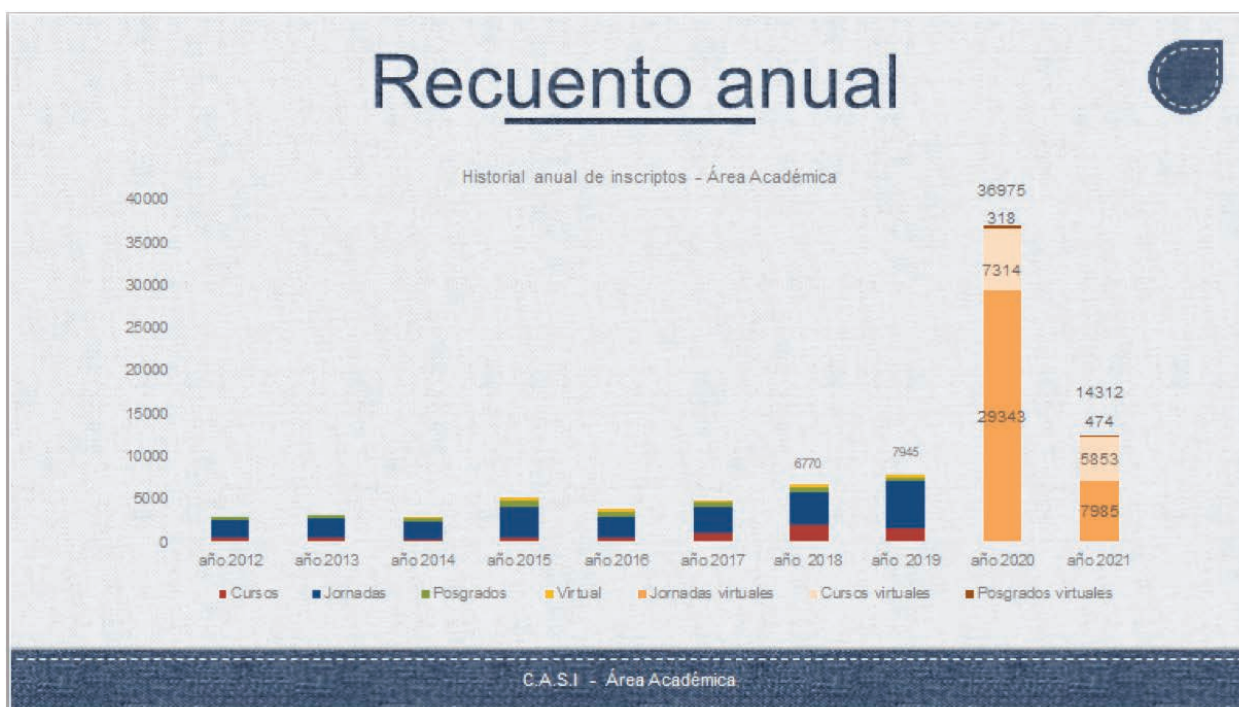
La modalidad adoptada para el dictado de estos cursos fue asincrónica, sincrónica y mixta, y la cantidad de alumnos que han participado de los cursos, talleres y seminarios de actualización profesional e iniciación de carrera ascienden a 5.853.

Además, hemos realizado numerosos eventos académicos en formato de Jornadas a través de videoconferencias que versaron sobre temas como: Liquidación de activos virtuales en la quiebra; Verificación digital; Derecho a la autonomía y las personas mayores; Donaciones inoficiosas y la reforma legislativa; Nuevo régimen de los Drones: análisis de la nueva regulación argentina; Las obligaciones en moneda extranjera en la actualidad: análisis de la jurisprudencia reciente; Cuestiones actuales aplicables a las relaciones locativas; Cuestiones del Derecho Procesal Electrónico en la Provincia de Buenos Aires; Sucesiones con elementos nacionales e internacionales; Criptomonedas: aspectos técnicos y jurídicos, Consumidor sobreendeudado y pandemia; Monotributo: régimen vigente; Filiación: Gestación por sustitución, entre otros temas. En estos eventos han participado 7.985 profesionales.

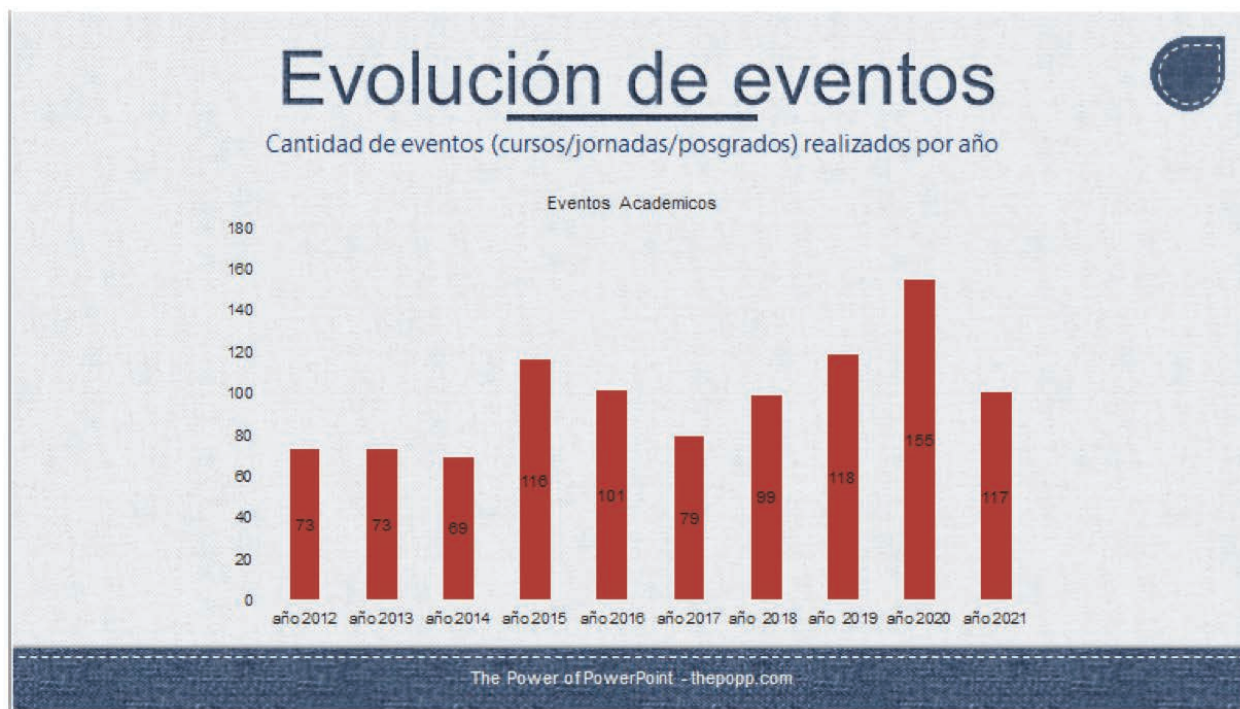
Durante el presente año se han gestionado unos 117 eventos académicos, inscribiéndose a los mismos un total de 14.312 colegas.

Cabe destacar que durante el año 2021 los abogados matriculados activos CASI han sido beneficiados con una bonificación del 100% sobre el arancel de la totalidad de los eventos que componen la oferta académica CASI, sin restricción de años de expedición de título, permitiendo de esta manera el acceso a una capacitación gratuita y de calidad.

Historial anual de inscriptos



Cantidad de eventos organizados por el Área Académica



Nuevo enfoque virtual y la importancia de las redes

A continuación, describimos algunas de las estrategias utilizadas por el área académica para el desarrollo de las propuestas formativas fuera del contexto áulico durante el año 2021.

-Aumentamos el número de participantes en los institutos

A través de la iniciativa “*Conéctate con los institutos CASI*” hemos promovido la participación activa de los profesionales a las reuniones ordinarias de los Institutos donde podrán encontrar un ámbito de discusión que lo ayudará a continuar la permanente formación y actualización que un responsable ejercicio de la abogacía hoy exige.

A través de las redes sociales invitamos a participar de estos encuentros posibilitando a través de un entorno virtual una mayor cantidad de asistentes y una dinámica de intercambio inmediata.

-Creación de nuevos contenidos de capacitación en redes sociales

Con el fin de fortalecer los entornos personales de aprendizaje de nuestros matriculados se realizaron:

*Transmisiones en vivo, desarrollo de contenidos audiovisuales y gráficos a través de InstagramLive

Uno de los mayores logros en lo que se refiere al aprendizaje continuo fue, sin lugar a dudas, continuar con las transmisiones y publicaciones realizadas a través de nuestra cuenta de Instagram @Institutoscasi que cuenta actualmente con unos 13.300 seguidores.

En total se han llevado a cabo 32 transmisiones sobre diferentes temáticas, y se han desarrollado y publicado contenidos escritos y audiovisuales a cargo de los Institutos del Colegio.

Asimismo, durante este período, continuamos con nuestra campaña **Volver a ver** donde recomendamos a nuestros seguidores revivir alguno de las transmisiones en Vivo realizadas durante el año.

***YouTube como medio para revivir jornadas y presenciar estrenos**

La plataforma de videos más vista a nivel mundial, YouTube, ha sido uno de los pilares en cuanto a la transmisión de actividades académicas.

No solo como medio para realizar transmisiones en vivo, sino como una “biblioteca” on line donde quedan almacenadas todas nuestras jornadas.

*A su vez, implementamos la opción de publicar muchas de nuestras jornadas en formato **Viernes de estreno** para que la comunidad pueda estar presente al momento de su lanzamiento en la plataforma para ver o volver a ver estos contenidos.

Los siguientes números representan el avance en la mencionada plataforma:

Más de 4.500 suscriptores. Más de 48.500 vistas.

-Capacitación permanente a docentes y disertantes

A lo largo de este período hemos realizado distintas capacitaciones a los docentes, disertantes e invitados para que puedan llevar a cabo de la mejor manera sus jornadas o cursos virtuales.

Esto no solo demuestra el trabajo que hay detrás de cada curso, jornada o transmisión en vivo, sino también el poder de adaptación que ha tenido el Área Académica a nuevos contextos y a la irrupción de la tecnología aplicada a los procesos de aprendizaje.

COORDINACIÓN DE INSTITUTOS

Plan de trabajo institutos primer cuatrimestre

Amén de las actividades ordinarias, y que regularmente llevan adelante los Institutos, en la primera reunión del área conjunta con los Institutos, desde coordinación sugerimos se incluyan en el Plan de actividades para el 1er. Cuatrimestre de 2021, tres propuestas de actividades académicas (jornadas, talleres, cursos, reuniones extraordinarias, etc.), que prioricen:

-Problemáticas novedosas de poco tratamiento y/o que permitan ampliar las incumbencias.

Que permitan dotar del conocimiento de capacidades esenciales a los nóveles abogados, con marcada presencia de novedades jurisprudenciales y/o de las últimas actualizaciones por materia.

-Por lo menos una de las propuestas se propicia sea realizada en conjunto a otros institutos ello, de manera de favorecer un enfoque interdisciplinario de la temática objeto de la actividad, y el enriquecimiento que supone compartir esfuerzos y conocimientos mutuos.

-Amén de los contenidos teóricos, se requiere se fortalezca un espacio de dedicación práctica, y al desarrollo de métodos de casos.

Sesiones Ordinarias

-Solicitamos que los mayores esfuerzos por cumplir con la realización de una reunión mensual ordinaria o extraordinaria por mes (mínimo), según exige el reglamento de Institutos.

-Con una antelación suficiente se solicita se informen al área y sean subidas en *LinkedIn Institutos*, las **temáticas** o **ejes mínimos** propuestos para el debate en las sesiones ordinarias o extraordinarias de cada Instituto, comunicándose la fecha y hora de reunión.

-**Difusión de las actividades y reuniones de los Institutos:** Utilizaremos el canal de *LinkedIn Institutos* a esos efectos, aportando allí material propio de cada instituto.

-**Nómina de autoridades de Institutos:** Invitamos a sumarse a la convocatoria de nuevos miembros, como así a actualizar en su caso, la nómina de autoridades, entre ellas especialmente la propuesta de un Coordinador Académico.

-**Publicaciones:** *Es necesario recordar que el área de publicaciones, por medio de síntesis forense, recibe los aportes de los institutos sea mediante el envío de comentarios a fallos, artículos doctrinarios, opiniones, etc.*

- **Capacitación mediante plataforma Virtual:** Solicitamos tengan a bien designar un responsable de cada instituto, para avanzar en la conformación, y diagramación de cursos de capacitación virtual en el área académica.

-**Micrositios de Institutos:** Indicamos la necesidad que regularmente se actualicen, y refuercen los contenidos del área dedicada a cada Instituto en la página del Colegio.

Jornadas de trabajo

Junto a la Comisión de Legislación se coordinó la jornada sobre Responsabilidad del Estado en el proyecto de ley del ejecutivo.

Trabajo interdisciplinario sobre proyectos de ley del ejecutivo provincial

Junto al trabajo en equipo de todos los Institutos, y la Comisión de Legislación, a pedido de presidencia, se trabajó coordinadamente para lograr obtener informes que elaborarían los Institutos del Colegio, sobre los anteproyectos que el Ejecutivo Provincial propuso en su agenda participativa.

Los anteproyectos eran los siguientes:

- Código procesal civil y comercial y de familias
- Ley de responsabilidad del Estado provincial y municipal-Ley de Ética y transparencia pública
- Ley de Abogado/a del Niño/a y adolescentes.

Para llevar adelante dicha tarea, se realizó una primera reunión a la que asistieron virtualmente todos los Institutos, el Director del Área Académica, su coordinador, y el Sr. Presidente del Colegio, y esta coordinación.

Allí se expusieron los ejes de trabajo que esta Comisión como encargada del proyecto junto coordinación de Institutos dispusieron para un mejor relevamiento de las opiniones de cada uno de una forma sistematizada, y se realizó un seguimiento regular de cada uno de los avances. Para ello se realizaron otras reuniones generales y particulares.

El fruto del trabajo en equipo logró la confección de distintos informes sobre los anteproyectos de ley, y su remisión al Consejo Directivo a sus efectos.

INSTITUTOS

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

El Instituto de Derecho Administrativo eleva una descripción de las actividades realizadas durante el período 2021 debiendo destacarse que como es de público conocimiento el contexto de pandemia que subsistió en dicho lapso, limitaron a la modalidad virtual. Sin perjuicio de lo cual este Instituto participó de la actividad presencial que se realizó en el ámbito del Colegio encuentro convocado en el marco del análisis del pre-proyecto de Ley de Responsabilidad del Estado que contó con la conferencia magistral del presidente de la Suprema Corte Provincial Dr. Daniel F. Soria.

Se realizaron cinco Reuniones Ordinarias en las cuales se debatieron entre sus integrantes, los siguientes fallos:

- 1.- Legitimación de los Municipios para reclamar por un corte de energía eléctrica CSJN fallo "Grindetti Néstor O. c. Edesur S.A. y otro s/Amparo Colectivo" sentencia del 15/04/2021
- 2.- Facultades de la Provincia para legislar en materia de expendio de medicamentos. Competencia concurrente entre Nación y Provincia. Titularidad de los establecimientos farmacéuticos. CSJN fallo "Farmacity S.A. c/Fisco de la Pcia. De Bs As y otro s/Pretensión Anulatoria" sentencia del 30/06/2021
- 3.- Empleo Temporario – Designación por tiempo irrazonable – Necesidad de acto administrativo de cese. Nulidad del despido sin tal recaudo. Fijación judicial de fecha de cese. Indemnización por haberes dejados de percibir. Intereses. SCBA "la causa B. 65.203, "Pérez, Gregorio contra Municipalidad de Pilar. Demanda contencioso administrativa" sentencia 30/08/2021
- 4.- Empleo Público Contratación transitoria legalidad. Extinción del vínculo por el mero vencimiento del término convenido. Tutela sindical imposibilidad de su extensión excediendo el lapso de la relación. CSJN fallo "Romero Jonathan Ivan c. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación s. Juicio Sumario" sentencia del 21/10/2021
- 5.- Poder de Policía de los Municipio en materia de infraestructura de telecomunicaciones - Competencias y facultades de los Municipios para reglamentar el emplazamiento, instalación y habilitación de antenas para la trasmisión de datos, comunicaciones y telefonía celular CSJN fallo "AMX Argentina S.A. c. Municipalidad de Gral. Güemes s. Acción Meramente Declarativa de Inconstitucionalidad" sentencia del 28/10/2021

Participación activa en el proceso propuesto por el Área de Académica, para dar cuenta de opiniones especializadas en el abordaje interdisciplinario de los Institutos y Comisiones a través de la realización de informes y encuentros en el marco de la agenda participativa abierta a la comunidad por el Gobierno de la Provincia con relación diversos pre-proyectos de leyes abordando en nuestro caso el de incumbencia del Instituto respecto a la responsabilidad del Estado.

En tal contexto se elevó un informe de análisis con una propuesta detallada para cada artículo de revisión del anteproyecto y anexándose una propuesta integral para el anteproyecto de Ley de Responsabilidad del Estado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Ver:

<https://www.casi.com.ar/sites/default/files/Informe%20AnteProyecto%20Ley%20Responsabilidad%20del%20Estado%2010-2021.pdf>

Participación de la Comisión de Asuntos Regionales y Municipales de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

El Dr. Sebastián Di Capua representante del CASI y el Subdirector Dr. Armando Verdala participaron en las reuniones ordinarias realizadas durante 2021, de propuestas, análisis y debate, programación de actividades, definición de estrategias de ampliación de la participación federal en la comisión y de asuntos diversos, y en noviembre de 2021 de balance de las acciones desarrolladas, y programación de acciones para 2022.

Participación en las Reuniones Extraordinarias de FACA

Marzo de 2021- sobre el Municipio y los nuevos desafíos, en aspectos tales como la Eficacia preventiva de las sanciones contravencionales y de falta y el planeamiento estatal y la propiedad privada.

Junio de 2021 - sobre la Reglamentación de los derechos individuales del art. 14 de la CN en tiempos de emergencia sanitaria COVID19 y las competencias de los gobiernos locales.

Septiembre de 2021 - en el marco del 100 aniversario de la FACA se realiza el Encuentro Federal sobre “Grados de autonomía Municipal y Participación Ciudadana. El art. 123 de la CN y el Derecho a la Autonomía Municipal, en un marco de activa participación ciudadana, conjuntamente el Federalismo Municipal y la centralidad de la acción participativa de las comunidades.

En este marco se destaca la realización de la moderación del Debate General por el Dr. Sebastián Di Capua.

INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO

Reuniones ordinarias

Las reuniones ordinarias del Instituto, por causa de la pandemia, se realizaron mediante la plataforma Zoom; los últimos viernes de cada mes a las 14:00 y desarrollaron los siguientes temas:

Marzo 31: En la primera reunión del año se compartió la “propuesta académica anual” presentada al Área y los lineamientos generales de los contenidos del Curso de Introducción al Derecho Aeronáutico proyectado; consultando a los colegas con predisposición para dictarlo.

Abril 30: Coincidiendo la reunión programada con la realización del XV Coloquio Rioplatense de la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico (ALADA), realizado a distancia, la reunión ordinaria consistió en la participación en dicho Coloquio.

Mayo 28: Se dio cuenta del Curso de Introducción al Derecho Aeronáutico que el Instituto dictó durante junio y julio en la modalidad sincrónica y a distancia. El Dr. Fabián Schinca comentó la baja de categoría a México por parte de la *Federal Aviation Administration* y los efectos que trae aparejada la decisión; el Dr. Norberto Luongo analizó el incidente habido con una aeronave de la empresa Ryanair mientras sobrevolaba el espacio aéreo de Belarus y finalmente, la Dra. María Pía Bernardo presentó la obra de su autoría “Drones del mundo”.

Junio 25: El Dr. Manuel Gamboa expuso sobre la situación del mercado aerocomercial nacional e internacional actual y el Dr. Schinca comentó la favorable repercusión del Curso de Introducción iniciado.

Septiembre 3: Coincidiendo la reunión programada para agosto con la actividad académica desarrollada en ocasión del Día del Abogado, se postergó la reunión en la cual el Dr. Fabián Schinca realizó un análisis del nuevo régimen de los VANT (drones) y las prórrogas habidas desde su sanción y además puso en conocimiento la convocatoria del Área Académica de efectuar un análisis crítico del proyecto de Código Procesal Civil, Comercial y de Familias siguiendo las directrices impartidas por la Comisión de Legislación General y de Seguimiento Legislativo del Colegio.

Septiembre 24: A propósito de la etapa de alegatos en el proceso en trámite a raíz del accidente de Austral en Fray Bentos (1997), el Dr. Manuel Gamboa efectuó una reseña y análisis de las causas, reproches y defensas esgrimidas en aquél. Por su parte, el Dr. Luis Rizzi comentó y analizó la propuesta presentada por Avian en su concurso preventivo. Finalmente, el Dr. Fabián Schinca presentó el Informe elaborado, en representación del Instituto, con relación al Código Procesal Civil, Comercial y de Familias que fuera enviado al Área Académica para su consideración.

Octubre 29: Lamentando el fallecimiento de la Dra. Marina Donato, el Dr. Mario Folchi –además de colega, amigo entrañable de la célebre jurista- realizó una emotiva semblanza de ella; la que fue seguida por comentarios y anécdotas compartidas junto a ella por otros colegas; quienes recordaron su vasta actividad académica y profesional, reparando además en su destacada labor tanto como funcionaria pública como su actuación –en representación del país- ante organismos internacionales y el legado que deja. Se requirió al área de publicaciones la publicación de un obituario [casi.com.ar/OBITUARIO11] y se realizó mediante las redes sociales institucionales.

Noviembre 26: El Dr. Manuel Gamboa comentó el reciente acuerdo de código compartido celebrado entre Aerolíneas Argentinas y Aeroflot y sus efectos; recordando los antecedentes de los acuerdos celebrados durante su gestión como Director Nacional de Transporte Aéreo.

Diciembre 2: A modo de cierre de la actividad académica, se realizó un almuerzo de camaradería, del cual participaron miembros de Institutos colegas de los colegios de Avellaneda-Lanús, Público de Capital Federal y Lomas de Zamora con quienes se compartieron actividades a lo largo del año.

Jornadas extraordinarias

El 19 de mayo se realizó, bajo la modalidad a distancia, la Jornada Extraordinaria de “Análisis de la nueva regulación argentina de los drones”; cuya exposición estuvo a cargo del Dr. Fabián Schinca.

Participación en el ciclo de transmisiones por Instagram

El Instituto también participó del ciclo de transmisiones en vivo promovido por el Área Académica a través de Instagram, contribuyendo con la siguiente exposición:

Responsabilidad por daños y perjuicios en el transporte aéreo internacional (2ª parte); expositor: Norberto E. Luongo, 13 de mayo.

Realización del curso de introducción al derecho aeronáutico

Hacía tiempo que en el ámbito del Instituto se analizaba si la falta de un Curso relacionado a lo aeronáutico, tanto en nuestro como en otros colegios, obedecía a la ausencia de oferta o de demanda.

Para develar la incógnita se proyectó y ofreció un Curso de Introducción a la materia, lo que superó las expectativas; al alcanzar un número de 55 inscriptos y recibir un alto grado de satisfacción en la encuesta final que alentaron su programación para el primer cuatrimestre 2022 y además, que se proyecte un curso sobre Responsabilidad por Daños en la Aviación Civil, a dictarse durante el segundo cuatrimestre 2022.

Participación en actividades de otros colegios y entidades

El 30 de abril, el Instituto –representado por el Dr. Fabián Schinca- participó del XV Coloquio Rioplatense de Derecho Aeronáutico.

En abril y junio el Instituto, también por medio del Dr. Fabián Schinca, participó en las Jornadas realizadas por el Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora sobre la aplicación de los VANT (drones) en la investigación del cibercrimen y en la construcción.

A raíz de la invitación del Instituto de Derecho del Transporte del Colegio de Abogados de Avellaneda-Lanús, este Instituto participó en sus reuniones ordinarias virtuales; exponiendo el Dr. Fabián Schinca en ellas en mayo y septiembre sobre novedades reglamentarias en materia de autorizaciones de vuelos aerocomerciales en el marco de la pandemia.

El 11 de mayo, a requerimiento de la Cámara Argentina de Empresas de Drones y Afines (CAEDyA), el Dr. Fabián Schinca expuso sobre el nuevo régimen legal de los VANT (drones).

Publicaciones

Durante 2021 se publicó en el micrositio del Instituto en la web del Colegio el material de las jornadas realizadas y las presentaciones correspondientes al curso dictado.

Actividad cotidiana mediante chat (whats app)

Desde 2019 el Instituto abrió una cuenta de Whats App en la que cotidianamente, sus integrantes publican artículos (muchos de su autoría), fallos, normas o comentarios de actualidad; lo que se constituyó como un fructífero ámbito de intercambio de información y reflexiones, tan relevantes como las propias reuniones ordinarias.

Si bien el contenido del chat suele ser de rigor técnico, en el perfil del grupo luce una advertencia respecto a la ajenidad del Colegio acerca de los comentarios y expresiones que se vierten en el chat, las que resultan de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Integración con institutos colegas y entidades afines. Proyectos de convenio de colaboración recíproca

Se ha consolidado la relación del Instituto con sus pares de los colegios de Avellaneda- Lanús y Lomas de Zamora a partir de la participación activa en las reuniones ordinarias de cada cual y en las actividades que organizan; además de integrar, algunos de sus miembros, el grupo de chat de este Instituto.

En 2 de diciembre compartimos un almuerzo de camaradería los directores e integrantes de Institutos (Avellaneda-Lanús, Capital Federal, Lomas de Zamora y San Isidro) y entidades afines (Asociación Latino Americana de Derecho Aeronáutico y Espacial) que, a lo largo del año, participamos en reuniones virtuales y foros.

Finalmente, confiamos que durante este año pueda concretarse el convenio de colaboración recíproca entre el Colegio y el Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (INDAE) –que se encuentra en consideración del Consejo Directivo–; el que facilitaría a nuestros colegiados la capacitación y especialización en la materia.

INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL

Actividades, encuentros, jornadas, tratamientos especiales cumplidos por este Instituto.

Reuniones ordinarias

Se llevaron a cabo los segundos miércoles de cada mes. Se continuó con el análisis y la introducción de la concepción de los animales no humanos como sujetos de derechos en la legislación. Se estudió la evolución doctrinaria y jurisprudencial del tema.

Otras actividades académicas

Primer Encuentro de Institutos de Derecho Animal de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Expositora Dra. Alicia Racig sobre el tema “El Derecho Animal en el Derecho Penal y en el Derecho Civil Argentino”. 27/04/2021.

Jornada Nacional de Derecho Animal. Interinstitutos e Intercolegios de Abogados. Expositora Dra. Alicia Racig. Tema “Pandemias y trato que damos a los animales no humanos” 29/04/2021.

Jornada Extraordinaria. Tema “Explotaciones diversas” Granjas de sangrado. Granjas porcinas. CASI 25/07/2021.

Participación en el III Encuentro Nacional e Internacional sobre los derechos de los animales no humanos. Organizada por el Departamento de Ciencias Sociales de la UBA. Coordinadora Dra. Alicia Racig. 07/10/2021.

Análisis y recopilación de jurisprudencia argentina durante el año 2020/2021.

Se siguió intercambiando opiniones, experiencias, novedades mediante el grupo de WhatsApp de Institutos de Derecho Animal de la Provincia de Buenos Aires y a nivel nacional, donde se encuentran incorporados todos los Institutos del país.

Seguimiento del tema tracción a sangre, y su problemática en diversos puntos del país.

Seguimiento del tema: Destrucción de ámbitos naturales, hábitat de ANH. Incendios, inundaciones. Intercambio de información.

Abordaje sobre la experimentación con ANH.

Deber del estado con relación a los ANH, su importancia, análisis de legislación nacional, provincial y municipal. Tema estudiado y debatido con todos los Institutos del país. Conclusiones. Postura no eutanásica.

Violencia interespecie, sus consecuencias sociales.

Veganismo. Nuevo paradigma.

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

El 23/02/2021 a las 13:00 se llevó a cabo la primera reunión del año de los Institutos y Comisiones de Derecho Ambiental y Agrario del COLPROBA. Participó el Dr. Asensio Fernández en su calidad de director. Se proyectó la posibilidad de escribir un libro desde la Comisión relativo a los ODS.

El 23/02/2021 a las 16:00 se llevó a cabo la primera reunión del año del Instituto de manera presencial. La misma tuvo lugar al aire libre en la intersección de la calle Roque Sáenz Peña y el río, en San Isidro. Se abordaron los siguientes temas: Causa Arroyo Claro. Recursos Hídricos. Ley Nacional 25588.

El 3/3/2021 a las 19:00 se llevó a cabo la reunión ordinaria del Instituto. Tema: curso a seguir en 2021. Lineamientos Académicos.

El 4/3/2021 a las 13:00 se llevó a cabo una reunión extraordinaria de la Comisión de Derecho Ambiental y Agrario del COLPROBA. Participó el Dr. Asensio Fernández en su calidad de director del Instituto. Se trataron los siguientes temas: creación en el ámbito penal de la P.B.A. de fiscalías ambientales. Creación en el ámbito de los juzgados civiles y comerciales de la P.B.A. de secretarías ambientales. Asimismo la urgente necesidad de capacitación de los empleados y funcionarios judiciales en materia ambiental.

En 10/3/2021 se llevó a cabo una reunión ordinaria del Instituto vía zoom. Tema: curso a realizarse desde el área académica del Colegio de Abogados de San Isidro titulado "La Cláusula Ambiental".

En 9/4/2021 se llevó a cabo una reunión por zoom de la Comisión de Derecho Ambiental de la FACA. Participó en representación del Instituto sanisidrense su Director, el Dr. Hernán D. Asensio Fernández.

Entre los meses de mayo y julio el Instituto, a través de sus miembros activos, ha dictado el curso de capacitación virtual "La Cláusula Ambiental", en un total de 14 clases que van los días miércoles de 16:30 a 18:00 conformando un total de 18 horas. Hubo 53 inscriptos.

En el mes de mayo se llevó a cabo una reunión por zoom de la Comisión de Derecho Ambiental de la FACA. Participó en representación del Instituto sanisidrense su Director, el Dr. Hernán D. Asensio Fernández.

Durante los meses de mayo y junio se realizaron dos reuniones respectivamente de la comisión de derecho

ambiental del COLPROBA. Participó en representación del Instituto sanisidrense su director, el Dr. Hernán D. Asensio Fernández.

El Instituto junto a las autoridades del Colegio patrocinaron (junto a otros colegios e institutos) el Primer Congreso Virtual de la Comisión de Derecho Ambiental de la FACA (los jueves del 3/6 al 1/7). El 10/6 disertó el Dr. Hernán D. Asensio Fernández en su calidad de director del instituto del Colegio de Abogados de San Isidro. Tema: "El ambiente como bien jurídico. La necesidad de reforzar su tutela". El resto de las jornadas participó el Dr. Asensio Fernández en representación del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de San Isidro.

El 30/6/2021 el director del instituto Dr. Asensio Fernández disertó en el Congreso organizado por la Comisión de Asuntos Int. Sala D Ambiental de la Federación Interamericana de Abogados. Tema: Adecuación típica en un caso concreto ambiental. Arroyo El Claro.

En todo momento se continuó trabajando en la causa judicial Arroyo El Claro, en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Isidro.

El 13/7/2021 a las 14:00 se llevó a cabo una reunión ordinaria de la Comisión de Derecho Ambiental y Agrario del COLPROBA. Participó el Dr. Asensio Fernández en su calidad de director del Instituto. Se trataron los siguientes temas: curso de capacitación de la ley Yolanda.

El 5 de agosto de 2021 a las 18:00 se llevó a cabo una reunión por zoom de la Comisión de Derecho Ambiental de la FACA. Participó en representación del Instituto sanisidrense su Director, el Dr. Hernán D. Asensio Fernández.

El 25 de agosto de 2021 el director del instituto Dr. Asensio Fernández disertó en las jornadas prácticas de derecho ambiental "Los Instrumentos en la Gestión Ambiental" organizadas por la Federación de Colegios de Abogados de la provincia de Santa Fe. Taller "Métodos y Técnicas de Investigación de un hecho de contaminación ambiental".

El 18/10/2021 el director del instituto fue convocado por la FACA a fin de emitir opinión profesional en la Comisión de Ambiente de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe en el marco del tratamiento de los proyectos de ley sobre agrotóxicos.

Todos los días miércoles de octubre de 16:30 a 18:00 se dicta desde el Instituto el taller Métodos y Técnicas de Investigación de un hecho de contaminación ambiental en cabeza de su director, el Dr. Juan Lucas Landucci y el Lic. en Ciencias Ambientales Miguel Gastón Sainz.

Todos los viernes de octubre de 18:30 a 20:00 se dicta desde el Instituto y en exclusividad para los alumnos del quinto año de la carrera de derecho de la Universidad de San Isidro el taller: Métodos y Técnicas de Investigación de un hecho de contaminación ambiental en cabeza de su director, el Dr. Juan Lucas Landucci y el Lic. en Ciencias Ambientales Miguel Gastón Sainz.

En noviembre 2021 se realizó una reunión entre miembros de la FACA con funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación a fin de obtener la acreditación de capacitación en Ley Yolanda. Participó el Dr. Asensio Fernández en representación de la FACA.

El 20/12 se realizó la última reunión de la Comisión de Ambiente de COLPROBA del año 2021, habiendo participado materialmente el director del Instituto Dr. Hernán Asensio Fernández.

INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO

En este nuevo año académico el Instituto comenzó con la segunda parte del Seminario de actualización “Nuevo Derecho Penal de la Iglesia Católica”, con la conferencia del R.P. Prof. Dr. Damián G. Astigueta S.J. Abogado, Miembro de la Comisión de Reforma del Libro VI del Código de Derecho Canónico, Profesor Ordinario de Derecho Penal en la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Gregoriana y Consultor de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

El P. Astigueta abordó el tema “Novedades de la Reforma del Libro VI del CIC”.

El 13 de septiembre tuvo lugar la jornada extraordinaria por el 10º Aniversario de la Creación del Instituto de Derecho Canónico, Derecho Público Eclesiástico y Derecho Comparado de San Isidro, que contó con la participación del Señor Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti, y el Dr. Antonio Carabio, quien recordó el proceso de formación del Instituto cuando era Presidente del Consejo.

Luego disertaron, el Pbro. Dr. Carlos Lujan Olguin Reguera, Abogado, Licenciado en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Salamanca y Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina, Vicario Judicial de la Arquidiócesis Mercedes-Luján y Presidente del Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

El P. Olguin Reguera disertó sobre “El proceso de declaración de nulidad del matrimonio canónico: sentido, estructura y causales”. Posteriormente, tomó la palabra el Director del Instituto, Dr. Miguel M.F. Repetto Rolón, quien abordó el tema “El cultivo del derecho canónico en ambientes seculares”, resaltando el rol de la Iglesia en las universidades coloniales. Particularmente la participación del Pbro. Dr. Antonio Sáenz con la creación de la Universidad de Buenos Aires en 1821, quien había estudiado leyes y teología en la Universidad de Chuquisaca. Es pertinente recordar que en 1814 el Directorio aprobó la creación de la Academia de Jurisprudencia en la ciudad de Buenos Aires. Las dos primeras Cátedras, Derecho Civil a cargo del Dr. Pedro Somellera y Derecho Natural y de Gentes cuyo titular fue el Pbro. Dr. Antonio Sáenz. Posteriormente se agregarían las Cátedras de Economía Política y de Derecho Público Eclesiástico. Recién en 1853 se crean las de Derecho Criminal, Mercantil, Internacional y Constitucional.

El Instituto estrecha su colaboración la *Asociación Argentina de Canonistas* (ACAC) presente en las redes como “*canonistas.ar*”, responde con un carisma laical, al llamado del Papa Francisco en su carta a los argentinos para que sean “canales del bien y la belleza, para que puedan hacer su aporte en la defensa de la vida y de la justicia”.

Asimismo, conjuntamente con la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad del Salvador, se llevó a cabo la Conferencia: “La Inteligencia artificial, robótica y biotecnología” dictada por el Prof. Fr. Paolo Benanti TOR. Profesor de Teología Moral y de Bioética de la Pontificia Universidad Gregoriana y miembro de la Pontificia Academia para la Vida con un mandato especial para el mundo de las inteligencias artificiales y enseña teología moral en el Instituto Teológico de Asís y en el Pontificio Colegio Leoniano de Añani. El Prof. es autor de numerosos artículos donde trata lo relativo a la

inteligencia artificial y la ética. Recientemente participó de una obra colectiva en homenaje al Papa Francisco en el reconocimiento de su Magisterio al que lo califican de profético. “Crisi della razionalità scientifica e paradigma tecnocratico”. Por su tesis doctoral “The Cyborg. Corpo e corporeità nell’epoca del postumano” recibió el prestigioso premio de San Roberto Belarmino.

El Instituto proyecta para el año entrante continuar la segunda parte del Curso de Derecho Penal Canónico y con la organización de un nuevo curso de Derecho Matrimonial y Procedimiento de declaración de la nulidad del matrimonio canónico.

Nuevamente el eje del mismo serán las nuevas normas promulgadas por el Santo Padre mediante los m.p. *Vos Estis Lux Mundi* respecto al proceso penal y *Mitis Iudex Dominus Iesus*; como así también a reformas al Código realizadas por el Papa Francisco.

Se proyecta las disertaciones de la abogada Lic. en Derecho Canónico Mónica Mercedes Villamil, Juez del Tribunal Interdiocesano de la Provincia de Corrientes y del Tribunal Diocesano de San Nicolás, de esta Provincia de Buenos Aires; el abogado y Lic. en Derecho Canónico Alejandro Tresenza, Juez del Tribunal Interdiocesano de La Plata, Pcia. de Buenos Aires y del Obispado Castrense; el Pbro. Dr. Carlos Lujan Olguin Reguera, Abogado, Licenciado en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Salamanca y Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad Católica Argentina, Vicario Judicial de la Arquidiócesis Mercedes-Luján y Presidente del Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; al Pbro. Dr. Miguel Ángel Ortiz, abogado de la Rota Romana, Profesor de Derecho Matrimonial Canónico en la Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma). Asimismo, continuará con su ciclo Diálogos con los Pastores.

Igualmente se analiza llevar adelante, como todos los años, una serie de reuniones extraordinarias que aborden no solamente temas de la especialidad en Derecho Canónico y en Derecho Eclesiástico del Estado, sino también organizarlas con los otros Institutos del Colegio, sobre aquellas temáticas que poseen en común o que se hallan relacionados, como son con el derecho civil, laboral, administrativo, penal, etc.

INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES

Actividades desarrolladas

El Instituto ha participado activamente en todas las actividades de las Comisiones de Derecho Penal y Procesal Penal de FACA y del COLPROBA, en especial en el proyecto de una “Escuela de litigación para abogados/as” en nuestra provincia.

Así como también en distintas actividades junto a la “Comisión de Asuntos Penitenciarios de FACA y nuestro Colegio” y en la organización del IV Encuentro de Áreas Penales de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo en el Colegio de la Abogacía de La Matanza los días 28 y 29 de octubre de 2021.

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El Instituto de Derecho Civil ha realizado actividades académicas durante el año 2021 cumpliendo con su objetivo de proporcionar al profesional del derecho un espacio y herramientas para continuar su formación y actualización.

Las disertaciones estuvieron a cargo de profesores y profesionales de la abogacía de comprobada trayectoria y excelencia académica.

Contamos con conferencias de las Dras, Aída Kemelmajer de Carlucci, Úrsula Basset, entre otros destacados y reconocidos juristas que nos acompañaron durante este año.

A partir del período de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), las actividades se llevaron a cabo mediante videoconferencias.

Además, el Instituto de Derecho Civil junto a los demás institutos del Colegio, participó de los ciclos de transmisión en vivo organizados por el área académica y transmitido por la red social Instagram.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por el Instituto en el marco del Ciclo de Conferencias **“Actualización Jurisprudencial del Código Civil y Comercial de la Nación”** (durante el período que abarca esta memoria las que se brindaron mediante sistema de videoconferencias)

27/5/2021- Disertación a cargo del Dr. Mariano Esper sobre “Cuestiones actuales aplicables a las relaciones locativas, entre la ley 27551 y el cese de los decretos suspensivos de las obligaciones emergente de los contratos de locación”.

3/6/2021- Disertación a cargo de la Dra. Flavia Medina sobre “ Sucesiones con elementos nacionales e internacionales”

17/6/2021- Disertación a cargo de la Dra. Mónica Graiewski sobre “La creación jurisprudencial de los denominados créditos involuntarios: una excepción al régimen de los privilegios”

1/7/2021- Disertación a cargo la Dra. Úrsula Basset sobre “Adopción de integración: nuevos horizontes en una institución renovada por el CCyC”

12/8/2021- Disertación a cargo del Dr. Carlos E. Ribera sobre “Algunos vínculos del Derecho Civil y los Concursos”

9/9/2021- Disertación a cargo del Sebastián Sabene sobre “El usufructo en las particiones hereditarias”

23/9/2021- Disertación a cargo de la Dra. Viviana de Souza Vieira sobre “Alimentos del hijo mayor de edad”

21/10/ 2021- Disertación a cargo de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci sobre “Filiación: Gestación por sustitución”

11/11/2021- Disertación a cargo del Dr. Adrián G. Carta quien realizó un análisis teórico y abordaje práctico sobre el instituto de la prescripción adquisitiva.

Con la dirección del Dr. Fulvio Santarelli y la subdirección de la Dra. Cristina Mourelle de Tamborenea se mantienen las reuniones mensuales entre todos los miembros que integran este instituto los jueves de 18:30 a 20:30 por medio de la plataforma Zoom. La Secretaria y Coordinadora Académica del Instituto son respectivamente las Dras. Marta del Rosario Mattera y Andrea I. Roll Bianciotto.

Estas reuniones mensuales se convierten en un espacio de intercambio de saberes, ideas y opiniones para debatir sobre un tema o jurisprudencia que se propone con anterioridad.

Además, el instituto se alimenta de información sobre la temática que se comparte entre sus miembros por medio de un grupo de Whatsapp, en el que se comparten fallos de actualidad o artículos de doctrina donde se genera también otro espacio de aprendizaje.

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Durante el año 2021 al igual que durante el año anterior, y como consecuencia de las normas de aislamiento -ASPO- dispuesta por la pandemia del COVID-19, se trabajó en forma virtual a través de la plataforma Zoom y con una reunión presencial desarrollada en el mes de noviembre en la sede Martín y Omar del Colegio, con el protocolo correspondiente. -

Fue así que se armaron y desarrollaron distintas y reiteradas reuniones ordinarias e inclusive miembros del instituto participaron en distintos congresos y encuentros nacionales y provinciales y dando conferencias y charlas en distintos ámbitos académicos, en los cuales se identificó puntualmente su carácter de miembros de nuestro instituto. Se prestó colaboración con los cursos de grado y post grado y universitarios.

A continuación se indican las actividades aludidas precedentemente.

Reuniones ordinarias y extraordinarias de Instituto

Durante el transcurso del año se desarrollaron los siguientes temas:

-17/03: Primera reunión- Palabras del Director- Armado del cronograma de actividades

-07/04: Acuerdos extintivos-Legislación-Doctrina y Jurisprudencia- Dra. Marisa Maydana

-21/04-Criptomonedas—Dr. Aníbal Ramírez

Luego de la Jornada extraordinaria del Instituto de Derecho Concursal con el tema: “Liquidación de activos virtuales”

-05/05: Análisis de la prueba electrónica-Doctrina-Jurisprudencia- Dra. Victoria Galano

-12/05: Jornada Extraordinaria a cargo del Dr. Aníbal Ramírez: Tema “Criptomonedas”

-19/5: Práctica de Derecho Societario- Dra. María Victoria Martinelli Philip

-02/06: Tratamiento de las ponencias a presentar en el LXXIII Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a celebrarse en San Martín

-16/06: Sociedades de Familia-Empresa familiar- Dr. Osvaldo E. Pisani

-07/07: Nos sumamos a la reunión del Instituto de Derecho Concursal: “Estrategias concursales en tiempo de pandemia”

-04/08: Organización y cronograma de los temas a tratar en la segunda parte del año.

-11/08: Sociedades extranjeras- A cargo Dra. Victoria Busnadiago

- 18/08: Reunión conjunta con el Instituto de Derecho Concursal- Tratamiento del Fresh Start
- 01/09: Comentarios sobre el Anteproyecto de Código Procesal de Familia- (Trabajo solicitado por el coordinador de Institutos del Colegio)
- 08/09: Reunión en conjunto con el Instituto de Derecho Concursal: Disertación de la Dra. Gabriela Boquín. Tema Control de convencionalidad
- 15/09: Protocolo de empresas de Familia- Sociedades por acciones-SRL y derecho sucesorio - A Cargo Dr. Bruno Santi
- 29/09: Jornada extraordinaria-Empresa familiar y sociedad conyugal- a Cargo Dr. Osvaldo Pisani
- 06/10: Responsabilidad de Administradores y controladores ante reclamos laborales- Dra. Marisa Maydana

-20/10: Reunión extraordinaria

Tratamiento de Ponencias 74 Encuentro de Institutos. A cargo de los autores de los respectivos trabajos

-03/11 **Presentación de ponencias** para el LXXIV (74) Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a celebrarse en Morón

Colaboración y participación en jornadas y congresos:

Instagram live del Área Académica del Colegio

-10/8- Dras. María Victoria Martnelli Philipp y Mariela Bichler

Inscripciones societarias en DPPJ-Algunas cuestiones prácticas

-28/10 - Dra. María Victoria Martinelli Philipp

Trámites Societarios S.A.- SRL y SAS

Encuentro de Institutos de derecho comercial de Colegios de Abogados de la provincia de Buenos Aires

Los días 9, 10 y 11 de junio de 2021: Representantes del instituto, participaron y presentaron trabajos en el LXXIII (73) Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizado en el Colegio de Abogados de San Martín y organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de San Martín. -

Contó con una numerosa concurrencia y gran cantidad de ponencias sobre temas de Derecho Comercial en general, Derecho Societario y Derecho concursal. Los miembros del instituto que participaron en dicho evento fueron: Mariela Bichler; M. Victoria Martinelli Philipp, Javier Lorente y Osvaldo E. Pisani, los que presentaron ponencias y participaron activamente de las discusiones que en los distintos temas se plantearon.

Cabe destacar que el **Libro de Ponencias del Encuentro** y por decisión mayoritaria de todos los Directores de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, fue en **Homenaje al Dr. Horacio Brignole**, activo miembro y participante de nuestro instituto de Derecho Comercial Económico y Empresarial fallecido el 22 de febrero 2020.-

Los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2021: contó con la concurrencia, participación y presentación de ponencias por parte de representantes del instituto, en el LXXIV (74) Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires, realizado por el Colegio de Abogados de Morón.

Ante numerosos participantes se debatieron gran cantidad de ponencias sobre temas de Derecho Comercial en general, Derecho Societario y Derecho concursal.

Los miembros del instituto que participaron en dicho evento fueron: M. Victoria Martinelli Philipp; Emilia Lorena Gassman; Javier Lorente y Osvaldo E. Pisani, los que presentaron ponencias sobre temas mercantiles y participaron activamente de las discusiones que en los distintos temas se plantearon.-

Con fecha 17 de noviembre también se participó en las VI Jornadas Sanisidrenses de Derecho, con una disertación sobre Títulos de Crédito a cargo del Dr. Osvaldo E. Pisani.-

Participación en cursos y posgrados

Se destaca además la activa participación, en el desarrollo de los distintos Posgrados que durante el año 2021 se dictaron en la sede de nuestro Colegio. Entre los mismos cabe destacar el Posgrado de Asesoramiento Legal de Empresas y el de Planificación Sucesoria. –

Como conclusión genérica de esta memoria podemos decir que durante el año 2021 se ha intentado y en la mayoría de los casos se ha logrado, generar un espacio importante de reflexión y debate, de elaboración de propuestas y soluciones, y de intercambio de ideas y jurisprudencia, además de promover y difundir las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica, y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina.

INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL

Con motivo de la extensión de las medidas sanitarias obligatorias ordenadas por las autoridades durante gran parte de este año, las reuniones se realizaron de manera virtual.

A continuación enunciamos las reuniones realizadas:

Reuniones extraordinarias

- 21 de abril: “Liquidación de activos virtuales en la quiebra”, Dres. Federico Tjor y Ezequiel Zabale.
- 5 de mayo: “Verificación digital”, Ctdor. Martín Stolkiner
- 2 de junio: “Propuesta concordataria. Test de abusividad. ¿Y la pandemia?”, Dr. Francisco Junyent Bas
- 7 de julio, “Estrategias concursales en tiempos de pandemia”, Dr. Jorge D. Grispo.
- 18 de agosto “Fresh Start. Liberación patrimonial por rehabilitación”, Dra. Silvana M. García.
- 8 de septiembre: “Control de convencionalidad en los Institutos concursales”, Dra. Gabriela F. Boquin.
- 6 de octubre: “Consumidor sobreendeudado y pandemia”, Dr. Daniel E. Truffat.
- 3 de noviembre: “El Arbitraje ante el Concurso y la Quiebra”, Dr. Julio César Rivera.

Reuniones ordinarias

- 16 de junio: “Efectos Laborales en los Concursos”, Dr. Ricardo D. Sossa Aubone.
- 15 de septiembre: “Insolvencia de los patrimonios de afectación”, Dra. Lidia Vaiser.

Cursos prácticos

- Del 04/05/2021 al 01/06/2021, “Cuestiones Laborales en los Concursos”, Dres. Gerónimo M. De Francesco, Diego E. Bulnes, Joaquín Bas y Carlos E. Ribera
- Del 07/09/2021 al 28/09/2021, “Concursos y Quiebras, Practica Forense”, Dras, Sandra Di Mecola, Patricia Servidio, Gabriela Ulas y Alejandra Candame

Reunión interdisciplinaria con el Instituto de D. Civil

- 12 de agosto, “Algunos Vínculos del Derecho Civil y los Concursos”, Dr. Carlos E. Ribera.

Contenido de Instagram

- Infografías
 - a.- “10 tips para Verificar Tempestivamente un Crédito”, Dr. Gerónimo M. De Francesco.
 - b.- “10 tips para Confeccionar un Pedido de Quiebra”, Dra. Patricia Servidio.
<https://drive.google.com/drive/folders/1Mi2lQbeF-H6uRcWStrPP9rGKuOeRVExu?usp=sharing>
- Consultorio en vivo
“Acreedores Laborales en el Concurso Preventivo y en la Quiebra”, Dra. Sandra Di Mecola.

INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

En el año 2021 el Instituto de los Derechos de las Mujeres continuó sus actividades con reuniones virtuales y presenciales.

También participó de las reuniones organizadas por la Comisión de los Derechos de la Mujer, de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y de las reuniones de la Comisión de Género y Diversidades Sexuales, del Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs. As. (Colproba).

El lunes 8 de marzo compartimos un encuentro en el jardín del colegio, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, respetando todos los protocolos.

Como homenaje la Dra. Marcela Melfi recitó un poema de Alfonsina Storni.

Ese día se despidió quien fuera la Directora del Instituto, Dra. Silvia Pedretta y se le dio la bienvenida a la nueva Directora, Dra. Sara Calahorra.

En el transcurso del mes de marzo se publicó en la página Web del colegio y circuló en las redes una declaración de repudio por el femicidio de Úrsula Bahillo.

El 27 de mayo, representantes de varios Colegios departamentales, se hicieron presentes en la reunión virtual convocada por la Comisión de los Derechos de la Mujer de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA). Las Dras. Silvia Pedretta y Susana Villegas, representaron al CASI.

En el transcurso del mes de mayo se presentó al Consejo Directivo del CASI, una nota donde se solicitó el

apoyo al pedido para que se le otorgue rango constitucional a la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” (Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General)

El miércoles 30 de junio se realizó por videoconferencia una jornada extraordinaria, sobre “Violencias de género: violencia obstétrica”. Participaron las Lic. Noelia Viñas Núñez y Victoria Sánchez y la Dra. Rosa Lucía Cabral.

El viernes 18 de junio el Instituto de los Derechos de las Mujeres inauguró un banco rojo en el parque del Colegio, como testimonio y símbolo de la reivindicación de la no violencia contra las mujeres. El 3 de junio se habían cumplido seis años desde la primera marcha conocida como “Ni una menos”. Estuvieron presentes las integrantes del instituto: Dras. Marcela Melfi, Andrea Martínez Seijas, Silvia Pedretta, Susana Villegas, Blanca Cabral y Sara Calahorra. Participaron de la jornada el presidente del Colegio Dr. Santiago Quarneti y el secretario de nuestra institución, Dr. Martín Sánchez.

El 7 de julio se realizó por videoconferencia una jornada extraordinaria en la que disertó la Dra. Andrea Martínez Seijas, sobre “Violencia de Género. Aspectos prácticos en el Fuero de Familia. Denuncia Penal”.

El 5 de septiembre por el Día Internacional de la Mujer Indígena, se realizó una publicación en la página del CASI, en homenaje a Bartolina Sisa. Fue una dirigente aymará asesinada en 1792, que se opuso a la dominación colonial española.

El 19 de octubre el Instituto participó del ciclo “Café de las preguntas” que organiza la Comisión de Abogacía Joven, en el que la Dra. Martínez Seijas dio una charla sobre violencias de género, aspectos prácticos en el Fuero de Familia.

El 27 de octubre se llevó a cabo la Jornada de Capacitación de la “Ley Micaela”, en la que participaron consejeros/as, así como otras autoridades del CASI. Fue organizada, conjuntamente, por el Instituto de los Derechos de las Mujeres y la Comisión de Abogacía Joven.

El 28 y 29 de octubre las integrantes del Instituto participaron de las X Jornadas Nacionales de Abogadas, organizadas por el Colegio de Santa Fe, Pcia de Santa Fe y la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA). Las mismas se desarrollaron a través de la plataforma zoom, con la participación de colegas de todo el país que abogaron por el pleno y real reconocimiento de los derechos de las mujeres. La Dra. Silvia Pedretta (ex Directora del Instituto), participó en una de los paneles, en su carácter de integrante del Instituto.

El 25 de noviembre, en un emotivo encuentro, fue conmemorado el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer, en la sede del Colegio en Pilar.

Participaron del encuentro familiares, amigos y colegas de la Dra. Laura Sirera. En su honor y en el de las que perecieron igual que ella –víctima de femicidio (19/12/19)-, se instaló un banco rojo.

El acto institucional fue abierto por el Sr. Tesorero del Colegio, Dr. Diego Povolo. Luego, desde el Instituto de los Derechos de las Mujeres dio la bienvenida la Vice Directora, Dra. Marcela Melfi. A continuación hizo uso de la palabra la Dra. Susana Villegas quien leyó la declaración: “Estamos de luto”.

Estuvieron presentes las integrantes del Instituto, Dras. Sara Calahorra –Directora- , Andrea Martínez Seijas y Rosa Cabral, así como la delegada de la sede del Colegio en Pilar, Dra. Celeste Afriol.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Durante el año 2021, la actividad del INSTITUTO continuó siendo afectada por los efectos de la pandemia que impidieron las reuniones presenciales. Se iniciaron las reuniones ordinarias el lunes 8 de marzo de 2021. Todas las reuniones se desarrollaron a través de la plataforma Zoom, los días lunes, de 18:30 a 20:00. Los encuentros ordinarios (no presenciales) finalizaron el lunes 29 de noviembre de 2021. La última reunión del primer cuatrimestre se realizó el 12 de julio y se reanudaron las reuniones el 9 de agosto, una vez finalizada la feria judicial de invierno.

La modalidad de las reuniones semanales no presenciales -que impuso la pandemia-, posibilitó que asista un mayor número de colegas, quienes se vieron favorecidos por no tener que trasladarse hasta la sede de nuestro Colegio y poder participar a distancia.

Durante este año, se leyeron y analizaron diversos textos filosóficos.

El Dr. Carlos AGUIRRE propuso analizar *Génesis de la moral* de Friedrich Wilhelm Nietzsche.

En virtud de ello, se realizaron lecturas y análisis de varios fragmentos de la obra.

Para tal pensador, existe la moral de los poderosos y, la moral de los esclavos.

Considera a la igualdad entre los hombres, como un mito y, sostiene que el progreso social depende de la existencia de una clase superior de hombres.

Lo interesante en el planteo de Nietzsche, en cuanto a la dualidad moral, es que nos lleva a reflexionar si en las sociedades actuales, no existe también un derecho para los poderosos y otro derecho para los más débiles, lo que lleva a implementar un sistema político que asegure tal dualidad.

Además se realizó la lectura y análisis de *La concepción nietzscheana de la justicia en La genealogía de la moral confrontada desde Rawls y Habermas*, artículo de Iván Villalobos Aplazar.

Se analizó también el libro de Paul Ricoeur, *Freud: una interpretación de la cultura*.

Ricoeur lo explica a Freud, como perteneciente a una determinada generación, a una época del pensamiento, que habría abrevado en Baruch Spinoza y en Arthur Schopenhauer, entre otros, para desarrollar su teoría del psicoanálisis.

El autor plantea la diferencia que existe entre él y Freud; para éste, el psicoanálisis, es una ciencia, mientras que Ricoeur lo considera como filosofía del lenguaje.

Ricoeur expresa que el sueño es la mitología privada del durmiente, mientras que el mito es el sueño despierto de los pueblos, lo que Carl Jung denomina el espíritu de la profundidad, el inconsciente colectivo.

El libro lleva a adentrarse en el lenguaje y el meta-lenguaje.

Además el Dr. Carlos AGUIRRE, se refirió a *Ética y derechos humanos*, de Carlos Nino.

El Dr. Carlos Antonio MORENO, expuso durante varias jornadas, sobre *las falacias*, especialmente las utilizadas en la argumentación jurídica de las sentencias.

Se analizaron y se realizaron lecturas de: *Abogacía y retórica. Entre teoría del derecho y deontología forense*, de Massimo La Torre; *El falaz problema de las falacias y el derecho*, de Guillermo G. Peñalva; *Los argumentos jurídicos y las falacias*, de Jaime Cárdenas Gracia.

También se leyeron fragmentos de *Las claves de la argumentación*, de Anthony Weston.

Vinculado con el tema de las falacias, se analizó el artículo *¿Tiene el imputado derecho a mentir? El derecho a la verdad y el deber de declararla*, de Gino Augusto Tomás Ríos Patios.

Se analizó y debatió el *Anteproyecto ley de ética pública y transparencia*.

Para ello se recurrió a la *Convención Interamericana contra la Corrupción* (ley 24759), a la que adhiriera nuestro país.

El Dr. Antonio Edgardo CARABIO, aportó las fuentes normativas de numerosas normas internacionales que legislan sobre la corrupción.

La Dra. Natalia Pereyra aportó *Smart contracts: Disrupción empresarial y jurídica*, de Marta Quesada.

Varios de los integrantes, estuvieron vinculados a la largo del año a través de las conversaciones de la plataforma *WhatsApp*, aportando ideas y comentarios.

Participaron este año de las reuniones del Instituto, los siguientes colegas: Carlos Antonio Moreno, Jorge Alejandro Rappazzini, Delfor José Carzoglio, Antonio Edgardo Carabio; Marcelo Hunkeler, Ana María Maiorana, Carlos Aguirre, Julia Leonor Bruzzzone, María Rosa Ávila, María Teresa Maggio, Eber L. Manzon, Carlos Alberto Rodríguez, Fermín Lahitte, Luis Ernesto Lucero, Oscar Neyssen, Carmen Storani, Natalia Pereyra, Jorge Ranoy, Alicia Racig, y, Pedro Jorge Arbini Trujillo.

INSTITUTO DE FINANZAS Y DERECHO TRIBUTARIO

En el mes de marzo presentamos tres propuestas de actividades académicas:

- Introducción a los principales impuestos nacionales.
- Contabilidad básica para entender Impuestos.
- Inspecciones Impositivas y Previsionales.

Este año continuamos desarrollando nuestros encuentros de manera virtual a través de la plataforma zoom. El primero de ellos tuvo lugar el día 31 de marzo, oportunidad en la que conversamos sobre el "Aporte Solidario y Extraordinario y su actualidad en la jurisprudencia".

La reunión de abril, se llevó a cabo excepcionalmente el día 5 de mayo, en esta ocasión comentamos los fallos "ACA" y Capaccioni" de la SCBA y AMX de la CCASM, vinculados a la tasa de Seguridad e Higiene exigida por los municipios.

Nuestra actividad también se vio reflejada en las diferentes actividades organizadas por el Área Académica como el ciclo de Transmisión en vivo -@institutoscasi-, allí comenzó nuestra participación el 15 de abril, con

la transmisión de los Dres. Marcelo Martínez Alberte y Daniel Dubin, sobre la “Reforma del Impuesto a las Ganancias: aspectos salientes y cuestiones pendientes”.

En la reunión del mes de mayo discutimos sobre temas de actualidad.

En los meses de junio y julio, desarrollamos el Curso “Inspecciones Impositivas y Previsionales”, que consistió de cuatro encuentros semanales por video conferencia y actividades en la plataforma virtual de nuestro Colegio.

El día de la reunión correspondiente al mes de Junio, participamos de la “Tercera Jornada de Actualidad Tributaria”, organizada por la Comisión de Graduadas/os de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, de la Facultad de Derecho de la UBA, oportunidad en la que el Director de este Instituto, German Krivocapich, expuso sobre los “Conflictos Municipales en materia tributaria”.

En la reunión del mes de agosto conversamos sobre temas de actualidad y analizamos la participación del instituto en las actividades vinculadas con los proyectos de ley que el poder ejecutivo está impulsando.

En el mes de septiembre nuevamente fuimos parte del ciclo de Transmisión en vivo -@institutoscasi-, el 9 de septiembre los Dres. German Krivocapich y Rodrigo Lema debatieron sobre “El caso ESSO de la CSJN y la Autonomía de los Municipios”.

El día de la reunión correspondiente al mes de septiembre, participamos de la “V Jornada de Actualidad Tributaria”, organizada por la Comisión de Graduadas/os de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, de la Facultad de Derecho de la UBA, oportunidad en la que el Director de este Instituto, German Krivocapich, expuso sobre el fallo de la CSJN, “Eso Petrolera Argentina c/ Municipalidad de Quilmes”.

En el mes de octubre desarrollamos la Jornada de Actualización “Monotributo. Régimen Vigente” a cargo de los Dres. Cristian Muraca y Marcelo N. Martínez Alberte.

Asimismo, se llevó a cabo el curso “Contabilidad Básica para entender Impuestos” a cargo del Sr. Vice Director del Instituto Dr. Marcelo N. Martínez Alberte y de la Dra. Mariela Goya.

En las reuniones correspondientes a los meses de octubre y noviembre se organizó y coordinó la Jornada Extraordinaria a desarrollarse en el mes de diciembre.

El día 2 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la Jornada Extraordinaria organizada por este Instituto sobre “Fallos relevantes de la CSJN en materia tributaria durante el año 2021”.

En esta oportunidad expusieron los Dres. Pablo Barzante, Cynthia Calligaro, Horacio Cardozo, Daniel Dublin, Tomás García Botta, Germán Krivocapich, Anabella Lombardo, Marcelo N. Martínez Alberte, Cristian Muraca y Hernán Prepelitch.

Para los meses de febrero y marzo del corriente año, se continúan con las sesiones ordinarias del Instituto.

INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Durante el año 2021 el instituto se reunió periódicamente los primeros y terceros miércoles de cada mes, por medios virtuales. Con la incorporación de nuevos matriculados y una amplia asistencia en razón de la disponibilidad virtual de las reuniones.

En las reuniones se debatieron cuestiones atinentes a la problemática del Instituto de la Mediación prejudicial de la provincia de Buenos Aires.

Actividades desarrolladas

Se realizaron cursos para mediadores y para abogados no mediadores, a saber 'mediación prejudicial' (destinado a abogados de la matrícula, en especial noveles abogados), soft skills, ser del mediador.

En conjunto con el instituto de Neurociencias del CASI se dictó el curso 'Neurociencias y gestión de conflictos' que otorgó 20 horas de capacitación continua homologadas por el Ministerio de Justicia.

El instituto tuvo actividad conjunta con el Instituto de Derecho informático en el análisis de problemáticas y requerimientos en la práctica de la mediación a distancia (plataformas, firma digital, repositorios, domicilios electrónicos).

Participó de reuniones conjuntas con la Comisión de Incumbencias en reiterados tópicos y especialmente en las tareas de dictaminar en oportunidad del fallo Lerner.

También en su carácter de comisión asesora del Consejo Directivo dictaminó en diferentes oportunidades para realizar un aporte significativo al trabajo de los representantes del CASI en la Comisión de Mediación (sobre: Fallo Lerner e incumbencias, opinión sobre proyecto de reforma del CPCC y de familia y la mediación, decreto 600/21, propuestas de mejora del sistema de gestión mediare, propuestas de mejora del Instituto de la Mediación mediante el relacionamiento con el sistema de gestión judicial, entre otros).

Se acompañó a los colegas con charlas explicativas sobre los alcances de las modificaciones introducidas por el decreto 600/21, extensivo a la asistencia mediante la "Mesa técnica de ayuda" para los colegas mediadores y no mediadores.

El Instituto a través de sus miembros acompañó activamente en el desarrollo del Café de las preguntas, en cuanto a la visión de la mediación.

Se desarrollaron y modificaron modelos de notificaciones, actas y demás escritos útiles acompañando los cambios normativos que fueron debidamente difundidos.

En el último bimestre del año se confeccionó y circuló con los colegas mediadores una encuesta sobre las regulaciones de honorarios de mediación en los diferentes Tribunales y salas del Departamento judicial de San Isidro.

Actividades para 2022. Proyección

Se continuará realizando las reuniones de manera híbrida con reuniones virtuales alternadas con presenciales

Se ofrecerán nuevamente los cursos de capacitación para abogados de la matrícula y se renovará la oferta para abogados mediadoras.

Se avanzará en el diseño de buenas prácticas y protocolos para poner a disposición de los colegas.

Se seguirán realizando actividades conjuntas con los institutos de Derecho informático, de Neurociencias, Comisión de incumbencias, de Jóvenes abogados, tratando de profundizar esta línea de trabajo interdisciplinar con los restantes institutos y comisiones.

Se proyecta profundizar la sinergia en las actividades del Centro de mediación del CASI. Asimismo se proyecta profundizar las actividades de investigación del Instituto.

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

Se realizaron las reuniones semanales de manera virtual fijadas para el período del 2021. Incrementó el interés en la materia, lo que se reflejó en el número creciente de participantes en la capacitación virtual para noveles abogados, y se incorporó al curso tecnología y derecho. Se investigó sobre prueba digital y los objetos digitales. Se trabajó para los requerimientos del consejo del CASI, tal como los monitoreo de la latencia de los sitios MEV y SCBA-Notificaciones, entre otros.

Además, se realizó el trabajo de compilación de acordadas que la editorial MICROJURIS público y el soporte técnico al área de servicios del CASI.

Destaco la participación y diligencia de la subdirectora Gimena Veglia quien encabeza el seguimiento y propuesta de análisis de estudios de los 48 participantes activos con los que cuenta el IDI en la actualidad a través del grupo de WhatsApp y encuentros vía Zoom. Concluyendo el memorial, se ha requerido la capacitación en nuevos nichos jurídicos informáticos en atención al avance tecnológico en la práctica laboral del matriculado.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Reuniones de Instituto

El Instituto de Derecho Internacional Privado, realizó sus reuniones ordinarias los 4tos. miércoles de cada mes, a las 12:00 según estaba previsto, entre los meses de abril y noviembre del año, continuando la modalidad de reunión virtual, al haber advertido las autoridades que esta modalidad deviene en una mayor participación de los colegas.

Siguiendo la tradición del instituto, el año académico fue inaugurado por la Directora, Dra. Feldstein. Se plantearon las metas y desafíos de un nuevo año atravesado por la pandemia. Se definieron las actividades de capacitación que realizaría el instituto durante el ciclo 2021. Las siguientes trataron sobre diferentes temas de interés propuestos en el encuentro inicial.

Así disertó en Mayo la Dra. Flavia Medina (Coordinadora) sobre la problemática planteada a partir de las reprogramaciones constantes de viajes en 2020 y 2021 debido al cierre de fronteras intermitentes, pero a la vez, permanente.

En junio, la Dra. Rodríguez (Subdirectora) habló sobre la restitución de niños y el especial tratamiento que

reciben actualmente estos procesos, conjuntamente con María Andrea Esparza -Directora del Instituto de Derecho Internacional Privado del CAM-.

En agosto, la Dra. Feldstein realizó una exposición sobre la continuidad de los procedimientos arbitrales y la ventaja que este medio de solución de controversias mostró frente a la pandemia, evidenciando resultar ser la vía más apta para la resolución de conflictos en el campo internacional.

En septiembre, las Dras. Feldstein y Rodríguez hablaron sobre la necesidad de buscar desde el derecho internacional privado soluciones a los problemas actuales con un horizonte pospandemia.

En la reunión de octubre, se invitó al Dr. Laje a disertar sobre accidentes de tránsito y las condiciones que debían tenerse en cuenta a la hora de planificar vacaciones en el exterior.

En noviembre, siguiendo los lineamientos anuales, las Autoridades del Instituto expusieron sobre la actualidad jurisprudencial en la materia, debatiéndose con los asistentes algunos casos importantes emanados este año de los tribunales locales.

Cursos y Conferencias organizadas en 2021

INSTAGRAM LIVE: Ante la pandemia, el Colegio invitó a los Institutos a realizar conferencias, cápsulas, infografías, etc, por este medio. El Instituto aceptó la misma y se efectuaron las siguientes:

- * **Contrataciones electrónicas (Infografía a cargo de la Dra. Medina)**
- * **Sucesiones con elementos nacionales e internacionales -conferencia por YOUTUBE-**
- * **Viajes internacionales: Vacunas y demás requisitos sanitarios para viajar al exterior -5 preguntas, 5 respuestas- IG-**

Asimismo, se participó en cursos dictados en el ámbito del Colegio

*Dictado por Mónica Sofía Rodríguez y Flavia Andrea Medina: “El boom de las plataformas: regulación y solución de conflictos. Curso virtual”.

*Dictado por Rodrigo Laje y Ricardo Pintos -Coordinación Flavia Andrea Medina- **“Responsabilidad civil internacional en el ámbito del MERCOSUR, con especial referencia a los accidentes de tránsito”**

***Participación en Jornadas Sanisidrenses**, con intervenciones de las Autoridades a través de sus comentarios durante la emisión.

Plan de trabajo para el año 2022

*Realización de diferentes conferencias y cápsulas jurídicas sobre temas de actualidad relacionados con el Derecho Internacional Privado en las transmisiones via INSTAGRAM y demás redes del CASI.

* Organizar actividades interinstitutos a fin de promover el intercambio entre los mismos.

* Dictar cursos sobre algunos temas que fueron requeridos por los matriculados en diversas reuniones del Instituto, como ser Sucesiones internacionales, Comercio electrónico y Plataformas, Seguridad en la contratación electrónica a distancia, Derecho de Familia y minoridad, entre otros.

* Participar activamente en Jornadas que realice el Colegio

*Promover las actividades con otros centros académicos de manera conjunta.

*Mantener las reuniones de Instituto con modalidad virtual -sin perjuicio de realizar algunas presenciales, sumando actividad a las reuniones mensuales- para mantener el contacto con mayor cantidad de colegas, beneficiando el debate académico.

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Este Instituto se propone continuar su labor interdepartamental con otros institutos y comisiones del Colegio de Abogados de San Isidro, tal como lo venimos realizando desde hacen ya 7 años con el Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial, el Interdisciplinario del Mercosur y el Instituto de Derecho Canónico.

En ese sentido, se encuentra prevista la planificación de una actividad junto con el Instituto Interdisciplinario del Mercosur para tratar cuestiones referidas a los 31 años del Tratado de Asunción, con la exposición del Dr. Juan Manuel Rivero Godoy (actual Secretario del TPR).

Asimismo, se intentará realizar una actividad propia que considere las recientes tendencias en materia de inviolabilidad de inmuebles y establecimientos destinados a misiones diplomáticas, con la participación del Mg. Rodrigo Laborías (profesor de derecho internacional UBA y UADE) y el Dr. Ricardo Arredondo, Cónsul General de la República Argentina en Vancouver, previsto para el mes de septiembre.

Respecto al desarrollo de las Reuniones Ordinarias propias del Instituto, se ratifica el primer miércoles de cada mes, a las 18:30, en la Sede del CASI y/o de manera virtual. Finalmente, es posible que durante las reuniones mensuales – y a pedido de los miembros del Instituto– surja la necesidad de organizar la realización de una Conferencia y/o Reunión Extraordinaria adicional para tratar temas de actualidad.

INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL NIÑO Y LA FAMILIA

Se realizaron los siguientes eventos académicos :

Foro de discusión. “**Por la efectivización de los derechos de la infancia 2021**”, a cargo de la Dra. María Teresa Maggio.

Jornadas extraordinarias

Se llevaron a cabo siete encuentros a través de plataforma Zoom organizados por el Instituto del Niño y la Familia como jornadas extraordinarias. Los temas desarrollados fueron:

El 23 de abril - Tratamiento mediático de procesos que involucran a niñas, niños y adolescentes. Rol de los medios, redes sociales en el marco de la justicia de familia.

El 28 mayo - Niños privados de cuidados parentales, los tiempos de la justicia. Alternativas de integración familiar. Marco convencional. Legislación nacional y derecho comparado.

El 25 de junio - Derecho de la identidad en el escenario de la adopción. Perspectiva desde la infancia y derechos humanos.

El 13 de agosto - Resguardo institucional de los operadores actuantes en el campo de la niñez. Situación actual y nuevos desafíos en el escenario judicial, administrativo, escolar y de salud.

El 10 de septiembre - Niñas, Niños y Adolescentes involucrados en cuestiones migratorias. Restitución de personas menores de edad dentro y fuera del país. Actuación del abogado del niño.

El 1º de octubre - Trabajo infantil.

El 12 de noviembre - Nuevas prácticas de resolución de las cuestiones familiares. Puntos de encuentros entre las alternativas de integración familiar y la adopción. Marco convencional.

En los encuentros se contó con la presencia de disertantes de sólida formación académica y gran compromiso con el derecho de la niñez. En los mismos nos acompañaron abogados en pleno ejercicio de su profesión, magistrados y funcionarios judiciales pertenecientes al fuero de familia, miembros del ministerio público, licenciados en trabajo social, en psicología a nivel nacional e internacional.

Observatorio de Niñez y Juventud

Se organizó el Observatorio de Niñez y Juventud, con la dirección del Dr. Juan Carlos Fugaretta. Coordinación de la Dra. María del Huerto Terceiro y como Compiladora: Lic. Norma Gerezcu. Los resultados fueron publicados en la página web.

Comprendió las siguientes conferencias:

América latina, tierra de inequidades y derechos inconclusos. Lecciones en tiempo de pandemia. Video conferencia - 19 de marzo 2021. A cargo del Dr. Alejandro Morlachetti

El Observatorio de Niñez y Juventud realizó la primera reunión extraordinaria organizada como apertura, juntamente el Instituto Interdisciplinario del Niño y la Familia del Colegio de Abogados de San Isidro, sobre el tema del encuentro.

Fortalezas y debilidades del sistema penal juvenil

Video conferencia - 21 de mayo 2021, a cargo del Dr. Gabriel Peñoñori (Juez de Responsabilidad Penal Juvenil de San Martín)

Niñez.derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Video conferencia - 18 de junio . Conferencia a cargo del Dr. Carlos Romano. Consultor Internacional de Políticas Públicas y Sociales. Asesor Parlamentario. Abogado, Escritor, Conferencista y Capacitador

Aspectos procesales en las medidas de protección de Niñas, niños y adolescentes

Video conferencia -20 de agosto - Conferencia a cargo del Dra. Carola Capuano Tomey. Funcionaria de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala 1 - San Isidro y Directora del Instituto de Derecho Procesal del Colegio de Abogados de San Isidro

El rol del servicio local en el sistema de protección de los derechos. La articulación con los efectores

Video conferencia -17 de septiembre . A cargo de la Prof. Patricia Fernández. Directora de la secretaría de Niñez-Adolescencia y Familia de la Municipalidad de San Isidro y del Dr. Guillermo Ortiz, Coordinador del Servicio local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Isidro.

El impacto en la sociedad de una justicia más humana. Estudio de caso sobre abuso sexual infantil. Hacia una justicia más humana

Video conferencia -15 de octubre - Conferencia a cargo del Dr. Horacio Marcelo Centeno y Rómulo Rubén Abregú, Juez Tribunal Oral Criminal y Asesor de Incapaces de Trenque Lauquen.

Capacitación

Se realizó el Curso de Capacitación para Abogado del Niño, bajo la dirección de las Dras/Dres. Flavia

Valgiusti, Diana Fiorini, Juan Pablo Cafiero, con la Coordinación de la Dra. María del Huerto Tercero. La certificación del mismo, es uno de los requisitos que legalmente se exige para el ingreso en la Lista de Abogados del Niño,

Recomendaciones

Proponemos ofrecer educación basada en Derechos Humanos y promover valores basados en los derechos fundamentales.

Reconocer el principio de especialidad y el principio de progresividad y el principio Favor minoris, con expresa recepción en los artículos 3° y 5° de la ley 26061 y 4° de la ley 13298.

Reconocer las particulares necesidades de Niños, Niñas y Adolescentes, como sujetos de derecho titulares de los mismos desde la concepción en el seno materno, conforme nuestro ordenamiento vigente.

Garantizar para Niños, Niñas y Adolescentes la igualdad en el acceso a la justicia, reconociendo los derechos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta generación.

Garantizar el acceso a la justicia con el patrocinio letrado de Abogado del Niño (A.N.)

Promover el diseño, la ejecución y evaluación de políticas públicas que trasciendan los cambios de gobiernos.

Garantizar el acompañamiento terapéutico de Niños, Niñas y Adolescentes de víctimas: de Violencia Basada en Género, de Violencia Sexual a través del financiamiento y apoyo continuo.

Garantizar el acompañamiento terapéutico subsidiado para Niños, Niñas y Adolescentes con capacidades especiales a través brindar un apoyo continuo y permanente de Acompañantes Terapéuticos (A.T.). El financiamiento del costo del proceso de guarda y el de adopción es elevado.

Visibilizar las problemáticas de Niños y Adolescentes. Particularmente el uso indebido de estupefacientes creando espacios de tratamiento y que comprendan la contención de víctimas y su grupo familiar.

Revisar el marco normativo, y su articulación con el Régimen Penal Juvenil en concordancia con políticas sociales, educativas, de salud, vivienda y trabajo que se articulen con la ampliación de derechos de grupos vulnerables.

Intercambios

A más de las actividades desarrolladas en las Reuniones Extraordinarias, y los encuentros regulares en las Reuniones Ordinarias, se mantuvo una constante corriente de intercambio de información, a través de las redes .

Solidaridad profesional

Cabe mencionar la solidaria tarea de muchos colegas, las cuales, a raíz de una presentación sobre derechos a la educación de docentes del Delta, y tomando conocimiento de las necesidades de la población infanto juvenil de las islas, organizaron periódicas entregas de material e insumos necesarios para los mismos.

INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS Y DERECHO

Reseña preliminar sobre el impacto de la pandemia en el desarrollo de las actividades del Instituto.

Es pionero este Instituto en materia de Neurociencia y Derecho. Fue inaugurado en el Colegio de Abogados de San Isidro en el año 2021 y se consolidó rápidamente como un espacio de encuentro, pensamiento e

intercambio permanente en relación a temas derivados de aportes de las neurociencias, inteligencia artificial y ciencias del comportamiento con impacto en diferentes áreas del Derecho.

La continuidad de medidas restrictivas dispuestas a consecuencia de la pandemia llevó en dicho año a desarrollar reuniones de manera telemática.

La situación sanitaria y los aportes de las neurociencias condujeron también a repensar, entre otras cosas, la significación de ser abogado en la actualidad, realizar un diagnóstico de la situación presente y trazar algunos desafíos por delante sobre el desarrollo de la práctica profesional.

Es de destacar que los encuentros del Instituto habilitaron el diálogo en esta emergente materia y permitieron que sus miembros reflexionen sobre el quehacer del abogado en los tiempos que corren.

Ser abogado en el presente conlleva a la imperiosa necesidad de valernos de todas y cada una de las herramientas disponibles para integrar conocimientos desde diferentes disciplinas y encaminar una labor que trascienda el análisis normativo del conflicto; intentar sanar el trauma individual y colectivo que se presenta en el mundo del Derecho, representa así un nuevo paradigma.

Ampliar el conocimiento sobre el comportamiento de la persona humana condujo también a realizar diferentes análisis: en lo conceptual, teórico y práctico sobre las eventuales transformaciones que podrían producirse en las diferentes esferas del Derecho desde los aportes de la neurociencia.

Jornadas extraordinarias del Instituto

Durante el año 2021 se llevaron a cabo jornadas extraordinarias en el ámbito del Instituto.

En junio pasado, se realizó la primera jornada extraordinaria mediante la cual se acercaron los “Principales puntos de intersección entre Neurociencia y Derecho. Debates epistemológicos”, siendo inaugurada por la Dra. Flavia Valgiusti (Argentina) y por el Dr. Carlos Castagna (Argentina).

En septiembre, se llevó a cabo la segunda jornada extraordinaria sobre “Neuroderechos: debates éticos, filosóficos y normativos” la cual estuvo a cargo de los Dres. Abel Wajnerman Paz (Chile) y Carlos Castagna (Argentina).

En octubre de 2021, se desarrolló la tercera jornada extraordinaria del año sobre “Teoría de la decisión judicial, neurociencias y sus interfaces” la cual contó con la disertación del Dr. Tiago Gagliano Pinto Alberto (Brasil).

Capacitación: Programa de actualización en neurociencia para abogados

Entre el inicio de otoño y finales de la primavera de 2021 (de abril a noviembre) se llevó a cabo el “Programa de actualización en neurociencia para abogados”.

Contó con la Dirección de la Dra. Flavia Valgiusti, Vice dirección a cargo del Dr. Ezequiel Mercurio y bajo la Coordinación del Dr. Carlos Castagna.

Los temas compartidos a lo largo de los encuentros fueron:

Estructura y funciones del cerebro. Nuevas tecnologías. Introducción al Neuroderecho. Derecho Civil y Neurociencias. Derecho del consumidor. Inteligencia artificial. Pobreza y desarrollo cognitivo infantil. Procesos de toma de decisión. Ciencias del comportamiento. Neurociencia de la mentira. Introducción a la neuroética y sus debates. Adicciones y neurobiología de la violencia. La ley informada por el trauma. Inimputabilidad y responsabilidad penal. Cerebro adolescente y Justicia Penal Juvenil. Psicología del testimonio. Neuropredicción. Mediación y Neurociencia.

El cuerpo docente del programa estuvo a cargo de profesores de Argentina y de otros países (Chile, Brasil, México, Estados Unidos), siendo conformado por la Dra. Flavia Valgiusti, Dr. Carlos Castagna, Dr. Martín Javier Mazzoglio y Nabar, Dr. Alejandro Chamatropulus, Ing. Marcelo Torok, Dr. Sebastián Lipinas, Dra. María Luz González Gadea, Dra. Arleen Salles, Dra. Paula Castelli, Dr. Abel Wajnerman Paz, Dr. Nicolás Serrano, Dr. Roberto Baistrocchi, Dra. Valeria Vázquez Taboada, Dr. Ezequiel Mercurio, Dr. Daniel Silva, Dr. José Ángel Marinaro, Dr. Matías Bertone, Dra. Yamila Cabrera, Dr. Tiago Gagliano Pinto Alberto, Dra. Aura Itzel Ruiz Guarneros.

Capacitación: Seminario sobre Justicia Restaurativa

En los meses de septiembre y octubre de 2021 se desarrolló un seminario sobre “Justicia Restaurativa. Procesos y prácticas restaurativas. Abordaje teórico y práctico”.

Fue coordinado por las Dras. María Leandra Enríquez y Flavia Valgiusti.

Los docentes a cargo fueron el Dr. Carlos Castagna, Lic. Rodolfo Gómez, Lic. Lilian González, Dr. Gabriel Peñonori e integrantes de la Fundación Gran Karuma.

En lo que atañe al Instituto de Neurociencias y Derecho, uno de los temas emergentes compartidos en el seminario trató sobre la intersección de “Neurociencia y prácticas restaurativas”.

Capacitación continua para mediadores: Neurociencia y gestión del conflictos

Durante los meses de mayo y junio de 2021 se desarrolló una capacitación continua para mediadores sobre la temática de “Neurociencias y gestión de conflictos” (Homologación en trámite presentada por CIJUSO ante el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires) bajo la coordinación de las Dras. Flavia Valgiusti y Yamila Cabrera.

El programa se centró en los siguientes temas:

La neurociencia del conflicto. Aspectos neurobiológicos. Cerebro mente: racional o emocional. La neurociencia social. Trauma individual y colectivo. Memoria y percepción. Proceso de toma de decisión. Resiliencia individual y colectiva.

Instagram Live del CASI

En abril de 2021 la Dra. Flavia Valgisuti, presentó a través de la aplicación Instagram Live CASI una primera aproximación al estudio de las neurociencias y su interesante aporte al campo del Derecho.

El objetivo fue introducir y dar a conocer este nutrido campo de estudio. Expuso los principales puntos de encuentro entre ambas disciplinas. Habló sobre el rol de la memoria, el cerebro y la formación de opiniones. Analizó el desafío en la regulación de las nuevas tecnologías y abrió el interrogante acerca de la posibilidad de encontrar nuevas herramientas para la práctica profesional del abogado.

Proyectos de estudio e investigación

De las reuniones llevadas a cabo en el Instituto así como de los encuentros compartidos en el “Programa de Actuaciones en Neurociencia para abogados” surgió la iniciativa de llevar adelante diferentes proyectos de estudio e investigación en la temática de neurociencia y derecho; los cuales serán retomados en el próximo ciclo.

Entre otros proyectos, se propuso:

-Laboratorio del ULab (Teoría U). Propuesta de participación en Laboratorio de Innovación Sistémica desde el Instituto de Neurociencia y Derecho del Colegio de Abogados de San Isidro en la temática “Hacia un sistema legal ecológico – Transformando el sistema legal desde las Neurociencias y los nuevos paradigmas de conciencia del Derecho”.

- Crear un Observatorio de Neurociencia y Derecho tendiente a relevar en forma inter institucional el trabajo desarrollado en este campo en otros espacios, compilar y sistematizar información específica en la materia y continuar profundizando el conocimiento de manera integrativa e interdisciplinaria.

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

Los primeros miércoles de cada mes, a partir del mes de abril de 2021 se hicieron las reuniones ordinarias por la plataforma zoom donde tuvimos invitados que hablaron sobre honorarios, Acordadas de la SCBA.

El 17/11/2021 la Coordinadora del Instituto de Derecho Procesal Civil, Dra. Cecilia Pfeifer, moderó el último panel de las VI Jornadas Sanisidrenses de Derecho, denominado “El nuevo proceso” donde expuso el Dr. Gustavo Calvino.

El 5/11/2021 la directora del Instituto, Dra. Carola Capuano Tomey, fue invitada por la Dra. María Teresa Maggio a disertar sobre aspectos procesales en procesos donde intervienen niños. La jornada se celebró via Zoom.

El 6/10/2021 inicio el curso “Etapas del Procesal Civil”, que incluye dos reuniones por la plataforma Zoom (13 y 27/10) y 5 sesiones *on line*.

El 17/10/2021 la directora del Instituto fue convocada por el Instituto de Derecho Informático y expuso en la primera clase de “Tecnología y proceso” organizada por aquel instituto (de D. Informático).

El 26/9/2021 celebramos la “Mesa redonda” donde tratamos el “Anteproyecto de reforma del Código Procesal de Familias, Civil y Comercial”, la Jornada se dividió en dos paneles:

Primer Panel: “Reglas procesales en el fuero de familia” a cargo de la Dra. Patricia Bermejo y el Dr. Jorge Kielmanovich.

El jueves 26/8/2021 la directora del Instituto coordinó la disertación del Dr. Jorge Rojas, quien expuso sobre “Novedades del proceso de arbitraje en el nuevo contexto digital” organizado en conmemoración al día del abogado.

Segundo Panel: “Gestión Judicial”, expositor Dr Carlos Camps y “Recursos extraordinarios con particular referencia al recurso de Inaplicabilidad de Ley” expositor Dr. Guillermo E. Sagués.

El 20/8/2021 se llevó a cabo la Jornada Extraordinaria, “Observatorio del Niño organizado por el Dr. Juan

Carlos Fugaretta, donde la directora del Instituto de Derecho Procesal Civil fue invitada a hablar sobre “Aspectos procesales en medidas de protección de niñas, niños y adolescentes”.

El 3/6/2021 se llevó a cabo la Jornada de actualización sobre “Cuestiones del Derecho Procesal Electrónico en la Provincia de Buenos Aires”, disertante: Carlos Camps, de 16:00 a 17:30.

Durante el primer y segundo cuatrimestre se dictó el curso: “Aspectos procesales del divorcio y de la pre-tensión alimentaria entre cónyuges” llegando a completar los cupos en las dos oportunidades.

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

El Instituto desarrolló distintas actividades científicas y académicas durante el año 2021. Todas ellas en formato virtual (a través de distintas plataformas) dadas las excepcionales circunstancias de la pandemia Covid-19 y las medidas sanitarias ASPO y DISPO dispuestas por las autoridades nacionales, provinciales y locales.

A saber:

Reuniones Ordinarias

Se mantuvieron reuniones mensuales ordinarias, los terceros lunes de cada mes a las 17:00, comenzando el 15/03/2021.

En alguna ocasión y de manera puntual por tema de agenda, se cambió el horario.

Se designaron autoridades del Instituto; se programó la agenda anual.

Reuniones Extraordinarias y actividades varias

-“Ambulancias antes y después del Covid 19” (23/8)

Disertante: Abog. Lucas Orlando

-“Las respuestas del seguro con relación a los equipos de salud en el contexto de pandemia” (20/9/21).

Disertante: Dra. María Fabiana Compiani.

-“La importancia del diagnóstico genético preimplantatorio en las TRHA” (12/10/21). Disertante: Dra.

María Soledad Tagliani.

- “Cambio climático y Salud” Una mirada sobre los derechos y las obligaciones, sus vulneraciones y los incumplimientos hacia el medio ambiente y hacia la gente. (15/11/21). Expositores: Paz Bossio, María Valeria Berros, Bernardo Damián Voloj y Javier Tuero.

Participación del Instituto en Jornadas, dictámenes y otras iniciativas

Jornada de FACA Institutos de Salud Faca (25/6/21), “Desafíos para el Derecho de la Salud -en la pandemia y después- Daños, vacunas y personas aumentadas”. Disertante: Sandra M. Wierzba.

Dictamen sobre el Proyecto legislativo conocido como “Ley Nicolás”, redactada junto al Instituto de Salud del Colegio de Abogados de La Plata y el Observatorio de Salud de la Universidad Nacional del Sur (28/5/21).

Opinión consultiva, en el marco de la Agenda participativa, Comisión de Legislación y seguimiento CASI sobre las siguientes cuestiones:

1.- Vulnerabilidad. 2.- Prueba anticipada. 3.- Medidas anticipadas. 4.- Intercambio previo a la demanda.

Jornada Provincial de Derecho de la Salud. Disertación de Sandra M. Wierzba sobre “Vacunación: Fundamentos jurídicos de su obligatoriedad (14/9/21).

Cursos y capacitaciones

a) Curso de actualización en Derecho de la Salud. Prof. Sandra M. Wierzba, Cecilia C. Danesi, Alan Gobato, Ignacio Maglio. Duración: 4 sesiones.

b) Curso: Inteligencia artificial. Tecnologías emergentes y Derecho. Prof. Cecilia Celeste Danesi. Duración: 6 sesiones.

c) Curso: Accidentes de Tránsito 4.0. Prof. Cecilia Celeste Danesi. Duración: 4 sesiones.

Material del Instituto

Se envió material para subir al Micrositio del CASI. Y continuó enviándose en distintas ocasiones (disponible en: <https://www.casi.com.ar/derecho-de-la-salud/106-0>)

Transmisiones vía Instagram

“Transhumanismo, ciborg y Derecho a la Salud”, Cecilia Danesi y Tomas Balmaceda, 01/12/21.

Participación en otros Organismos en representación del CASI

Solicitamos al Ministerio de Salud de la Nación participar de la Mesa de Trabajo y Cambio Climático y Salud.

Instituto de Derecho de la Salud del Colegio de Abogados de La Plata y del Observatorio de Derecho de la Salud de la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca)

INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO

Durante el transcurso del año 2021, también signado por la pandemia a nivel mundial y nacional, se celebraron en el Instituto las reuniones ordinarias a partir del mes de marzo de manera digital. Estas reuniones fueron establecidas para los segundos martes de cada mes a las 18:00.

Contamos en nuestro Instituto con el apoyo de AIDA Argentina (Asociación Internacional de Derecho de Seguros) para llevar a cabo y difundir nuestras reuniones. Se sumaron a la propuesta y a las reuniones efectuadas por la modalidad ZOOM, referentes del Derecho de Seguros a nivel Nacional e Internacional.

Asimismo los miembros del Instituto tuvieron una participación activa en las reuniones, realizadas a distancia, celebradas tanto por AIDA, los Institutos de Rosario y Junín, entre otros, como por el CILA (Comité Ibero-Latinoamericano de Derecho de Seguros.)

Las reuniones ordinarias se celebraron los segundos lunes de cada mes a las 18:00 por la modalidad ZOOM. Los temas fueron amplios y variados pero en lo principal atendiendo a las contingencias provocadas por la pandemia y sus efectos, en la materia que nos convoca.

Así, en el mes de marzo se llevó a cabo la reunión con la participación del Dr. Carlos Schiavo quien se refirió a la INAPLICABILIDAD DE LA REGLA PROPORCIONAL. COMENTARIOS SOBRE LA REGLA A PRORRATA EN EL DERECHO DE SEGUROS.

En el mes de abril, en la reunión ordinaria, se trató el tema Limitaciones de cobertura, con exposiciones del Dr. Héctor Soto y la Dra. María José Sánchez.

En el mes de mayo se realizó un curso sobre CARGAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE COBERTURA. El mismo, de 4 semanas de duración, reunión semanal de hora y media, comenzó el 3 de mayo. Los profesores a cargo fueron los Dres. Héctor Miguel Soto, Felipe Aguirre, María Fabiana Compiani y José María Facal. Los temas tratados fueron:

Exclusiones de cobertura - Cargas del asegurado - Aspectos prácticos y el Art.56 de la Ley de Seguros - Suma asegurada

El 15 de julio la Dra. Fabiana Compiani expuso el tema VISIÓN JURISPRUDENCIAL DEL CONTRATO DE SEGURO. ACTUALIZACIÓN DE PRECEDENTES RELEVANTES en el ciclo de conferencias llevadas a cabo por nuestro colegio por videoconferencia.

El 12 de agosto la FACA organizó la charla sobre DERECHO DE CONSUMO Y NEUROCIENCIAS. LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS los miembros del Instituto participaron de la reunión donde disertaron los Dres. Waldo Sobrino y Alfredo Aníbal Villata, y fueron moderadoras las Dras. Berta P. Furrer y Silvina Laura Dubini.

En 8 de septiembre en la reunión mensual se trató el tema "INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO que estuvo a cargo de la Dra. Berta P. Furrer.

El lunes 20 de septiembre por Video Meeting, se presentó la Dra. María Fabiana Compiani quien expuso el tema LAS RESPUESTAS DEL SEGURO CON RELACIÓN A LOS EQUIPOS DE SALUD EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA.

En el mes de octubre se realizó el curso organizado conjuntamente con el Instituto de Derecho del Consumo DERECHO DEL SEGURO Y DERECHO DEL CONSUMO que comenzó el 4 de octubre y finalizó el 1 de noviembre, con una carga horaria de 8 horas, sobre el siguiente temario:

Información - Prescripción - Cláusulas abusivas - Tercero expuesto

Los expositores fueron los Dres. Felipe Aguirre, María Fabiana Compiani, Walter Krieger y María José Sánchez. La Coordinación estuvo a cargo de los Dres. Walter Krieger y Berta P. Furrer

El 4 de noviembre el CILA (Comité Ibero-Latinoamericano de Derecho de Seguros) en la sesión del Grupo Principios Generales, en donde la Dra. Berta P. Furrer participa en su calidad de Secretaria, y fue la moderadora del evento, organizó el encuentro por Zoom "Interpretación del Contrato de Seguros". Los expositores a cargo fueron los Dres. Juan Camilo Delgado, Profesor colombiano y conferencista internacional que

trató el tema “Las particularidades del contrato de seguro al momento de su interpretación: análisis desde el derecho comparado” y Waldo Sobrino, Doctor en Derecho, que se refirió a “La interpretación del contrato de seguro en el siglo XXI”.

El Instituto participó, a lo largo del año, de reuniones de AIDA Argentina (Asociación Internacional de Derecho del Seguro), cuya Presidente es la Dra. María Fabiana Compiani, en reuniones de tratamiento de temas relevantes, entre ellas, la celebrada el 9 de junio: “¿Con la derogación del Tercero expuesto. (Bystander), la víctima de un accidente de tránsito puede ser considerada un consumidor?” tema a cargo de los Dres. María Fabiana Compiani y Waldo Sobrino; la Conferencia virtual “Límite de Cobertura en el Seguro de Responsabilidad Civil”, realizada el 20 de octubre, donde disertó la Dra. Fabiana Compiani, con la coordinación del Dr Miguel Piedecasas, y la celebrada el 9 de noviembre sobre “Seguros de Caucción” a cargo de los Dres. Rómulo Rojo Vivot, Sebastián Eduardo Torres y Emilio Rojo Vivot, con la coordinación de la Dra. María Fabiana Compiani.

INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Actividades desarrolladas por el Instituto, durante el período de la presente memoria:

Fue dictado un **Seminario de derecho del trabajo y la seguridad social**, desarrollado en seis módulos consecutivos cuyos temarios y disertantes se exponen a continuación.

Derecho individual del trabajo

Teletrabajo. Concepto, caracteres, su inserción en el articulado de la LCT y la reglamentación del PEN. Disertante: Sebastián Sirimarco.

El teletrabajo y la salud del trabajador: cuestiones relacionadas con la higiene y seguridad, nuevas enfermedades, alcance de las obligaciones del empleador y ART. Disertante: Carlos Toselli.

Jornadas laborales atípicas: (jornada extraordinaria, jornada reducida y jornada a tiempo parcial). El juego con los Convenios Colectivos de Trabajo. Disertante: Silvia Pinto Varela.

Remuneraciones: rubros remunerativos a la luz de la Jurisprudencia CNAT y SCBA. Disertante: Diego Tosca.

Derecho individual del trabajo

Suspensión del contrato de trabajo por causas económicas y disciplinarias Disertante: Juan Ignacio Orsini.

Suspensión del contrato de trabajo por enfermedades inculpables. El caso especial del COVID Disertante: Daniela Favier.

Taller de intimaciones y finalización del contrato de trabajo en el contexto de la prohibición de despidos. Disertante: Diego Tula.

Taller de liquidaciones laborales: Multas, agravamiento Dto 34/19 y sus prorrogas, etc. Disertante: Abel Mugni.

Teoría y práctica de los procedimientos ante las comisiones médicas - riesgos del trabajo

Origen del sistema instaurado por la LRT. Inicio del íter administrativo: denuncia. Tramite de la denuncia.

Aceptación. Suspensión. Rechazo y su fundamentación. Enumeración de Trámites. Competencia Territorial.

Alta médica. Trámites a los que da lugar. Divergencia en el Alta. Reingreso al tratamiento (reinicio pago ILT) Requisitos de cada trámite. Plazos. Trámites por divergencia en prestaciones en especie. Silencio de la ART. Abandono de tratamiento.

Trámites de los accidentes de trabajo e in itinere. Divergencias. Los “preacuerdos”. Resolución de eventuales incidencias (denegación de pruebas, archivo de las causas, “reconducción” de los trámites, etc.) El ofrecimiento y producción de pruebas. Alegato. Recursos ante la CMC.

Las enfermedades profesionales y las “no listadas”. Concepto. Trámites La “petición fundada”: posibles vías para evitar su presentación. La obligatoria intervención de la CMC en caso de las no listadas. COVID. Audiencia de “homologación”. El tema de los intereses. El AA del SH. Cosa Juzgada administrativa. El acceso a la justicia en CABA y Pcia de Bs As. Acceso por retardo. Computo. Acceso por revisión del AA del SH. Efectos de los recursos. La demanda de revisión y su naturaleza y alcances Disertantes: Eugenia Ameijeiras Biniat – Andrea Nessi.

Derecho procesal del trabajo

Ejecución de sentencias e intereses y actualizaciones de créditos laborales.

Disertantes: Pablo Chaparro.

Extensión de responsabilidad. Disertante: Diana Cañal.

Cobro de créditos laborales en concursos y quiebras. Disertante: Gabriela Boquin.

Derecho colectivo y doctrina general de la SCBA

Encuadramiento convencional: convenio colectivo aplicable Disertante: Raquel Coronel.

Unicidad y pluralidad de convenios, trabajadores fuera de convenio (dos clases). Disertante: Guillermo Gianibelli.

Doctrina obligatoria de la SCBA

Doctrina obligatoria de la Suprema Corte. Disertante: Facundo Temperoni.

Estatutos Especiales. Disertante: Laura Castagnino.

Otra actividad

Reunión extraordinaria celebrada el 28/6/21

Versó sobre: “Violencia y acoso laboral. Convenio 190 OIT”. Coordinado por Dr. Andrés Prieto Fasano. Los disertantes fueron:

Dr. Jesús Giménez (Funcionario OIT); Dra. Andrea Franconi (Profesora UBA); Dra. Eleonora Slavin (Jueza del Trabajo) Dra. Viviana Dobarro (Jueza del Trabajo); Dr. Federico Rosenbaum (Profesor Univ. Católica Uruguay).

ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL

CENTRO DE MEDIACIÓN

El Centro de Mediación atiende en el Edificio Anexo, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 bajo la Dirección conjunta que coordinan las Dras. Adriana Herrero, Yamila Cabrera, Marcela Valiente y Rosa Felice.

Plantel de mediadores

Martes – Dras./Dres. Adriana Herrero, María Antonia Agostini, Pedro Arbin Trujillo, Beatriz Armando, Sandra Galli, Marisel Maccari, Mariana Rodríguez

Miércoles – Dras./Dres. Yamila Cabrera, Victoria Filippi, Adriana Casal, Alicia Chimenis, Gracia Zarlenga, Ana Gabriela Pezzana, Alejandra Robles, M. Fernanda Tavella Giassone, Gabriel Tocco, Jimena Díaz Fabro

Jueves – Dras./Dres. Marcela Valiente, Vanesa Adamo, Graciela Corredera, Cristina Davio, Rita Garay, Silvina Maganas, Sonia Mira, María Luz Ouzande

Viernes – Dras./Dres. Rosa Felice, Silvia Abades, María Rosa Ávila, Juan Pablo Cafiero, Adriana De La Iglesia, Gabriela Ravera

Durante la primera parte del año 2021 de febrero a julio inclusive, se siguió con la suspensión de las guardias de demanda espontánea de mediaciones derivadas del CJG, realizándose las mediaciones de los casos urgentes derivados por el mismo. Las mediaciones privadas solo fueron realizadas con modalidad virtual durante dicho período.

En el segundo semestre del año 2021 se reanudaron las mediaciones privadas presenciales en espacios acondicionados para cumplir con protocolos Covid19 contando con la disponibilidad también para el uso de aulas cedidas por el Área Académica.

A partir de agosto se comenzó paulatinamente con audiencias en su mayoría virtuales y algunas excepciones de forma presencial realizando el Colegio un importante esfuerzo para acondicionar la Sede de Acausado con los recaudos de seguridad necesarios para la actividad presencial.

Durante el año 2021, en especial ante el cúmulo de consultas en el último bimestre del año en el CGJ parte de los integrantes del Centro de Mediación prestaron colaboración con la atención en carácter de consultores en el CJG para evacuar consultas de primera vez derivadas.

Estadística 2021

	Por tipos de consulta		Por tipos de casos	
	CM	CMP	CM	CMP
Audiencia de mediación			20	33
Cobro gastos inicio de med.			0	25
Cobro honorarios			0	38
Cobro notif. Med.			0	25
Consulta inicial			0	2
Convenio 2021			0	1
Med. Pend. No se pudo notif.			0	1
Med. Cerrada con acuerdo			5	9
Med. Cerrada por decisión del mediador			1	0
Med. Cerrada por decisión de las partes			2	5
Med. Cerrada por inc. Del Rdo.			0	5
Med. Cerrada por inc. Del Rte.			1	0
Med. Cerrada por inc. Del Rte. y Rdo.			0	0
Med. Cerrada sin acuerdo			1	1
Med. Pendiente fecha a designar			0	1
Reapertura de med.			3	1
Seguimiento del caso			8	15
Alimentos	10	4		
Alimentos y comunicación con los hijos	7	0		
Alimentos, cuidado y comunicación	1	0		
Aumento cuota alimentaria	0	1		
Cesación de cuota alimentaria	0	1		
Cobro de alquileres	0	2		
Cobro de pesos	0	3		
Cobro de sumas de dinero	0	1		
Comunicación con los hijos	5	5		
Comunicación con los nietos	0	1		
Cuestiones de familia	0	1		
Cumplimiento de convenio	0	2		
Daños y perjuicios	0	1		
Desalojo	0	2		
Determinación de cuota de alimentos	0	2		
Disolución de sociedad de hecho	0	1		
Fijación de canon locativo	0	2		
Inc. De aumento de cuota alimentaria	0	1		
Liquidación y disolución de bien adquirido	0	1		
Participación de bienes del acervo sucesorio	0	1		
Reclamo en pesos	0	1		
Reclamo por siniestro vial	0	2		
Venta de inmueble	0	1		

Cantidades de expedientes totales

Cm: 23

Cmp: 36

Se continuó actuando como receptoría de Cédulas SCBA de mediación prejudicial durante el año 2021 desde la reanudación de actividades de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Isidro, asignándose por la oficina a este Colegio día y horario fijo para entrega y retiro de documentación, manteniendo así el servicio de recepción a los profesionales de diligenciamiento de cédulas SCBA en mediaciones prejudiciales.

Se propuso a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y por su intermedio a la SCBA la implementación de un sistema remoto de presentación de cédulas habiéndose rechazado hasta ahora las alternativas propuestas para facilitar la gestión a los colegas y evitar la continuidad de las cédulas “papel”.

Así mismo se continuó con la atención de consultas de **Mesa técnica por email**, dando soporte desde el centro de mediación a las consultas de mediadores prejudiciales sobre la implementación de la mediación a distancia.

Proyección de actividades para el primer cuatrimestre 2022

En razón del modelo de atención del Consultorio Jurídico Gratuito y la situación sanitaria actual, mantener la prestación del servicio de nuestro Centro de Mediación en los horarios habituales, de manera presencial, con el requerimiento de agenda previa y un servicio de guardia para demanda espontánea.

Se prevé continuar como alternativa, para aquellos casos en los cuales no sea viable la presencialidad, con la realización de audiencias por medios virtuales. A tal efecto se equiparon las salas que aún no contaban con equipamiento suficiente para videoconferencia para la realización de las audiencias por parte de los mediadores.

Se continuará dando difusión al servicio de mediaciones privadas como alternativa posible a la gestión de los conflictos por fuera de la judicialización de los casos.-

Se reanudarán las actividades de talleres de retroalimentación suspendidos en la emergencia sanitaria, así como las actividades de formación en colaboración con el Instituto de Gestión y Resolución de Conflictos del CASI y el Área Académica.

Sin perjuicio de encontrarse la incorporación de nuevos mediadores de manera continua se impulsarán actividades de convocatoria activa y formación en la atención de personas en situación de vulnerabilidad, a los fines de poder proveer a la incorporación de nuevos mediadores al plantel de atención del Centro.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Directora General: Dra. Zulma Irene Insaurralde

Sub-Directora: Dra. María Lucila Migliore

El Consultorio Jurídico Gratuito (art. 22 y ccs. Ley 5177) atiende en:

Sede central, Edificio Anexo del Colegio de Abogados de San Isidro (Acassuso 426-San Isidro), días martes a viernes de 8:00 a 16:00.

Delegación en la Ciudad de Pilar, Independencia 713 de martes a viernes de 9:00 a 16:00.

Sede San Isidro

El Equipo de profesionales durante el período febrero/diciembre 2021, estuvo integrado por los siguientes profesionales:

Martes. Plantel: Daniela Petuzzi; Alejandro Márquez, Graciela Juárez

Miércoles. Sub-Directora: Dra. M. Lucila Migliore. Plantel: Lidia Mendo Lidia y Fabián López Borghello

Jueves. Sub-Directora: Florencia Cousido. Plantel: Verena Agudín y Nuria Capella

Viernes. Sub-Directora: Dra. Laura Pastor. Plantel: Jorge Oyuela, Arnaldo Gayoso y María Cristina Martínez

Modalidad atención. Protocolos

Durante el año 2021, se ha contado con un plantel de 13 abogados consultores que atendieron bajo la modalidad virtual (zoom, e-mail), hubo excepciones que se atendieron en forma presencial. En los dos últimos meses del año debido a una gran demanda y a la inminente feria judicial se incrementó la atención presencial.

Respecto al área administrativa desde el mes de febrero se continuó bajo la misma modalidad implementada desde el año 2020 por la pandemia, realizando la atención de admisiones y consultas Vía e-mail a admisionesconsultorio@casi.com.ar, como así también aquellas que ingresaban desde el Área Gestión social, página y redes oficiales del CASI derivados a través del Departamento de Publicaciones.

Se evacuaron muchas consultas de distintas instituciones que derivaron mayormente desde, Políticas de Genero, con asiento en los distintos Municipios del Distrito Judicial, como así también desde la Defensoría de Familia.

Las consultas en general provenían de personas vulnerables, carentes de recursos que solicitaban asesoramiento y/o designación respecto a las materias de familia: Alimentos, Cuidado Personal, Comunicación con los Hijos, Comunicación con los Nietos, Violencia Familiar, Filiación, Incumplimiento de Convenios y otras consultas, a los cuales se los derivaba - luego que acreditaran su situación de carencia de recursos cfr. ley 5177- a un letrado/a consultor del equipo para ser asesorado, y en caso de tratarse de consultas de otros temas se realizaba la correspondiente derivación institucional.

Se atendieron **394 casos** nuevos, que sumadas a las causas en seguimiento alcanza un total de **4.523 casos atendidos durante el año 2021.**

Por protocolo, cada solicitud de acceso al servicio de parte de los consultantes deben, previo a su derivación con abogado/a consultor, cumplir con los requisitos de admisión, (aportar documental sobre su situación patrimonial, judicial, acreditar vínculos, datos requirente y requerido, etc) con ello se conforma un expediente electrónico y se fija una audiencia dando inicio a la prestación del servicio del CJG.

“Administración” es el área encargada de confeccionar ese expediente electrónico, tomando contacto con los consultantes para completar los requisitos que permiten acceder al servicio. Luego se fija una audiencia (remota y/o presencial), se establece el contacto con el profesional que tomará a su cargo la causa y tratamiento, cursándole a su email institucional los antecedentes y el expediente virtual.

Dichos profesionales, encaran su accionar contribuyendo en la facilitación e información a los consultantes, asesorando sobre sus derechos y obligaciones, realizando derivaciones a los demás profesionales del servicio y a la comunidad en general, facilitando vías para el acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales, acercando posiciones y/o derivando el caso al área de Mediación y cómo última ratio procediendo a designar abogado gratuito de la matrícula para su judicialización.

A partir de agosto de 2021 retornando de la feria judicial, se implementó la atención mixta sumando a la atención remota/virtual la presencialidad en guardias en el CJG con los siguientes letrados:

- Días martes. Dr. Márquez Alejandro y Dra. Graciela Juárez
 - Días miércoles. Subdirectora Dres. Lucila Migliore y Dr. Fabián López Borghello
 - Días jueves. Dra. Verana Agudín
 - Días viernes. Directora Dra. Zulma Insaurralde y los Dres. Arnaldo Gayoso y María Cristina Martínez.
- Los espacios de trabajo se adecuaron conforme los protocolos sanitarios de COVID19, y se adecuaron los protocolos de atención y los formularios conforme las modificaciones de la atención durante dicho periodo.

Modos de intervención

En aquellos casos en que se puede evitar la judicialización de los conflictos planteados por los consultantes, y en la medida que entre éstos exista la posibilidad de un diálogo conducente, se procede a enviar una citación vía e-mail al requerido/a. En la misma se les solicita los datos de su Abogado particular, si lo tiene, y en caso contrario, si acepta la convocatoria deberá cumplimentar con los requisitos de admisión. Así, una vez cumplidos estos requerimientos será derivado con el letrado/a del equipo, para ser asesorado. Una vez asesorado el requerido y/o acompañado de su letrado/a, y en caso de resultar posible, se procede a la fijación de la audiencia con las partes y a la intervención por derivación al área de Mediación, para intentar avanzar hacia un acuerdo de partes. En caso de fracasar se procede a designar un letrado/a de la matrícula para patrocinar a las partes en la judicialización del caso.

Cuando a través del relato de los consultantes se presenta una situación en la que es posible presumir verosímilmente, que un niño/a puede estar expuesto a una situación de riesgo que vulnere sus derechos, el profesional a cargo del caso realiza, por medio de oficio la derivación del caso a la Defensoría del Niño.- (Atención días lunes de 9:00 a 12:00), cómo así también si detecta situaciones de violencia, debe asesorar a la parte sobre la Ley y sus derechos.

Estadísticas

Expedientes iniciados	394
------------------------------	------------

Estadística por tipo de casos

Abrigo	-
Reconocimiento de hijo	22
Impugnación de filiación	7
Reclamación de filiación	23
Alimentos	2212
Alimentos - cuidado personal	87
Alimentos - comunicación con los hijos	1335
Alimentos - cuidado personal - comunicación con los hijos	281
Asesoramiento	354
Comunicación con los hijos	831

Comunicación con los nietos	25
Cuidado personal	307
Cuidado personal y comunicación con los hijos	22
Dispensa para reconocer hijo	12
Ejecución de convenio	6
Ejercicio de sentencia	14
Homologación de convenio	6
Impugnación de paternidad	27
Incidente de alimentos	6
Incidente de comunicación con los hijos	10
Incidente de cuidado personal de los hijos	7
Medidas precautorias	0
Penal	9
Plan de parentalidad	31
Privación / suspensión obligatoria de la resp. Parental	1
Protección contra la violencia familiar	11
Reclamación de estado	0
Reconocimiento de hijo	46
Revisión de convenio	26
<hr/>	
Total de casos	5718

Estadística por tipo de consulta

Ampliación de designación	3
Anulado	12
Aplicación art. 13	41
Archivo años anteriores 2009-2019-2020	438
Archivo 2021	129
Archivo designaciones años anteriores	55
Archivo designaciones 2021	137
Consulta inicial	430
Convenios 2021	27
Derivaciones	0
Designación 2021	144
No admisible	10
Pase a designación 2021	141
Pase a mediación 2021	30
Pase a sustitución 2020	
Readmisión años anteriores	24
Reintegro copia firmada designación	0
Retira original y copia designación	0

Revisión de convenio	6
Seguimiento del caso	4129
Sustitución años anteriores	-
Sustitución 2020	13
<hr/>	
Total de consultas	5769

Actividades institucionales e incorporaciones realizadas durante el año

Reformas realizadas en el área

-Adecuación protocolos- formularios anexos

A fin de adecuar los Protocolos y demás formularios de atención y derivación que se venían aplicando bajo la modalidad remota, como así también la modalidad de las derivaciones al área a Mediación retomadas desde el mes de agosto, la Directora con colaboración de la subdirectora debieron realizar las modificaciones necesarias a fin de adecuarlos a la atención mixta Presencial/remota.

-Normas: aceptación del servicio- conducta- confidencialidad

Durante la pandemia del año 2020 y el primer semestre del año 2021, ante la demasía de la situación imperante y la escalada de los conflictos, varios consultantes provocaron situaciones impropias, inadecuadas o reñidas con las normas de buena conducta, trato y confidencialidad por parte de los solicitantes del servicio. Por eso se reforzó y adecuó la publicidad de las Normas de comportamientos y confidencialidad entre los requisitos de admisión a los consultantes. Dichas normas fueron elaboradas en colaboración entre la Directora Dra. Zulma Insaurralde y el Dr. Fabián López Borghello, supervisadas, modificadas y ampliadas por del Dr. Santiago Quarneti, Presidente del CASI y la Dra. Yamila Cabrera integrante del Consejo Directivo y a cargo del Área de Gestión Social.

-Área administrativa. Instalaciones

Se realizaron inversiones para adecuar las instalaciones a los Protocolos Sanitarios Covid.

Personal: Se incorporó y capacitó a la Srta. Lucía Mustafá a fin de colaborar en al área de recepción junto a la Sra. Karina Muttoni. A fines de noviembre se incorporó el Sr. Agustín Lorenzen quien también fue capacitado respecto a las tareas del área. Con su llegada quedó incorporada la Srta. Mustafá al plantel del CJG y la Sra. Karina Muttoni fue derivada a prestar servicios en el área de Mediación. Esto sin perjuicio de la capacitación del personal en los diferentes sectores del área para el correcto esquema de reemplazos y rotaciones.

-Actualización. Información institucional

Por último y a fin de reflejar los cambios efectuados e informar a la comunidad judicial e Instituciones del Departamento Judicial de las nuevas modalidades de atención, se confeccionó la cartelería (con la información de ambas sedes San Isidro y Pilar: dirección- teléfonos- horarios y días de atención- modalidad-Email- Materias- requisitos) que fue remitida vía email a todas las instituciones y/o organismos para facilitar a la comunidad que pueda contactarse y/o ser debidamente derivado para acceder al servicio.

Materiales entregados a los integrantes del Consultorio jurídico gratuito

Para optimizar el servicio y ante la necesidad de proveer recursos a los colegas integrantes del CJG quienes colaboraban desde sus domicilios y/o oficinas, se entregaron 6 (seis) equipos celulares nuevos para uso institucional por medio de comodato a la Directora del Área y Subdirector/es, también se adjudicaron emails institucionales a todos y cada uno de los integrantes del CJG.

Se realizó el equipamiento de las salas y boxes para la atención remota de emergencia, tanto para el uso de los letrados consultores como para facilitar instalaciones a los consultantes que no poseyeran medios para la realización de las audiencias en la sede del Colegio, con cumplimiento de protocolos sanitarios de atención.

Actualización y sumatoria de recursos institucionales

- Con el avance de la pandemia, se detectaba un crecimiento de consultas de personas en situación de calle. Así, para facilitar las derivaciones institucionales, se desarrollaron tareas administrativas de búsqueda de información de los servicios que prestan los municipios departamentales de Zona Norte de Vicente López, Tigre, San Fernando y San Isidro. Todas las respuestas obtenidas fueron puestas a disposición de los abogados/as para el caso que fuere menester.

-Se realizó en ambas sedes (SI y Pilar) el relevamiento y la actualización de todos los medios de contacto (teléfono, dirección, emails, etc) de las instituciones con que interactúa el CJG (judicial, policial, políticas de género, etc.). Esas nuevas listas han sido puestas a disposición de los letrados/as.

-Se confeccionó la cartelera con datos actualizados de ambas sedes del CJG CASI (SI y Pilar) con los siguientes datos: dirección, horario de atención, teléfono, email de admisión de consultas y materias. Se los remitió a todos y cada uno de los Juzgados de Familia, Defensorías, Fiscalías de Género, comisarias, etc, a fin de que sean colocados en lugar visible para acceso de los consultantes y público en general.

Reuniones de trabajo con el equipo del Consultorio jurídico gratuito

Con el fin de interiorizar e informar a todos los integrantes del CJG sobre las dificultades, avances y mejoras a realizar e implementar en el servicio se realizaron reuniones con los integrantes de ambas sedes de CJG, cuya convocatoria incluía el abordaje de los siguientes temas:

-Administración- Presencialidad: Personal administrativo. Con motivo de retornar a la presencialidad, se organizó e informó el esquema a aplicar.

-Abogados/as Consultores: Se realizó una convocatoria a los abogados/as consultores que puedan atender de manera presencial, el cual sería con estricto protocolo COVID. Se remarcó la necesidad de que haya un abogado consultor por día para atender urgencias.

-Algunos colegas manifestaron dificultades en la atención remota.

-La Directora informó sobre la Aplicación Sistema de Estadísticas a través de la página del Colproba y también solicitó a los colegas que realicen gestiones a fin de sumar colegas nuevos para la atención.

-Protocolo atención. Se informó sobre las modificaciones. Se evacuaron las dudas.

Aplicación convenio entre el CASI y la USI

Integrantes del CJG realizaron capacitación en práctica profesional a alumnos de la USI

Comenzaron el martes 14 de setiembre y finalizaron la cursada el 30 de noviembre de 2021. Nómina de 4 alumnos. Las capacitaciones estuvieron a cargo de: Directora Dra. Zulma Insaurralde, los abogados/as consultores: Dr. Alejandro Márquez, Dr. Fabián López Borghello, Dra. Laura Pastor, la subdirectora Dra. Lucila Migliore, y el subdirector de la Sede Pilar Dr. Kevin Vogel.

Se sumó como parte de la capacitación al Área de Mediación y asistencia a las jornadas Café de las Preguntas organizadas vía zoom por la Comisión de la Abogacía Joven del CASI, a cargo de la Dra. Florencia Ancao.

Se elaboró especialmente para la capacitación, un Protocolo para los profesionales y una metodología de capacitación para los alumnos, con firma de asistencia y evaluación final por parte de los capacitadores.-

FACA

La Dra. Insaurralde en su carácter de Delegada ante la Comisión de CJG FACA, ha participado de las siguientes reuniones en forma virtual convocadas en las siguientes fechas: 19/03/21, 11/06/21, 26/08/21, 23/11/21 y 09/12/21, resaltando también que a nivel Nacional el CJG del Colegio de Abogados de San Isidro no ha dejado de brindar el servicio s/ Ley 5177 durante la Emergencia Sanitaria.

COLPROBA

Asistentes Dra. Zulma Insaurralde y Dra. Lucila Migliore ambas en carácter de delegadas del CJG CASI

Reuniones

-16/7/2021 Sistema Estadístico de Consultorios Jurídicos Gratuito. Consultorio.colproba.org.ar - Presentación del Programa piloto desarrollado por los siguientes integrantes de esta comisión (CAM Dr. Marcelo Mendiola, CASI Dra. Zulma Insaurralde, CAAL Dra. María Inés Marcoantonio).

Tanto el Dr. Mateo Laborde Pte. de COLPROBA, como del Dr. Rafael Gentili Pte. Comisión CJG COLPROBA, agradecieron y reconocieron el aporte, trabajo y colaboración realizada en forma conjunta con el Ing. Julián Lombardo para hacer posible este Sistema de Estadísticas para todos los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Pcia. de Bs. As. cuya puesta en funcionamiento se espera para el mes de febrero de 2022.- Participaron por el CASI, la Dra. Zulma Insaurralde, la Dra. Lucila Migliore y asistentes administrativas.

-8/9/21 -Designación de Secretario/a de la Comisión en reemplazo del Dr. Julio Zapata.

-Designación

Propuesta por el Presidente de la Comisión CJG COLPROBA Dr. Rafael Gentili y aprobado por los miembros presentes se designó como Secretaria de la Comisión a la Dra. Zulma Insaurralde -CASI-.

-Sistema único de gestión de los CJG

Se trabajó sobre las dudas planteadas por cada CJG, cuyos Directores acompañados de sus asistentes ya están utilizando a modo piloto y de prueba el Sistema, que fueron evacuadas y tomadas en consideración por el Ing. Julián Lombardo.

-Comisión de Reforma del CPCC.

Personas en situación de vulnerabilidad.-Se trabajó sobre todas aquellas cuestiones que involucran la actividad de los CJG.

-En las siguientes reuniones 15/10/21, 10/11/21 y 3/12/21 celebradas con la participación de las delegadas y empleadas administrativas, se trató sobre los inconvenientes y mejoras del Sistema Estadístico de Consultorios Jurídicos Gratuito, del cual se vienen realizando cargas de forma piloto a fin de concluirlo y ponerlo en funcionamiento febrero 2022.-

-Reunión con asesoras del área de Discapacidad de la Municipalidad de Vicente López

12/11/2021- Participantes: Dra. Zulma Insaurralde, Dra. Hilda Álvarez -quien tiene la función de orientar, asesorar y derivar a personas adultas mayores y con discapacidad-y la Lic. Clara Bonamico (Coordinadora de personas mayores, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Adultos y Desarrollo Social) cuya función es asesorar y en algunos casos gestionar tramites a personas mayores con discapacidad.

Ambas profesionales integrantes de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Vicente López; atienden personas adultas mayores con discapacidad, algunos cuentan y otros no con un familiar que los tenga a cargo, por lo cual concurren a la sede Municipal a solicitar, ayuda, orientación, asesoramiento y/o son derivados por distintas instituciones.

Temas. Discapacidad- violencia- incumbencia defensoría de familia- procedimiento: Fueron asesoradas en todos estos temas por la Directora quien además les hizo entrega de una carpeta con información sobre las actividades del CJG.

-Reunión presencial por invitación del Consultorio jurídico gratuito a la Comisión 1210 de la UBA con fecha 16/11/2021.-

La Dra. Zulma Insaurralde recibió en el Consultorio Jurídico Gratuito a su cargo, a la comisión 1210 de la UBA, a cargo de la Dra. Adriana Figini, para que los alumnos se interiorizaran con el servicio, las instalaciones y la labor que se desarrolla según la aplicación de la ley 5177.-

Se organizó un día martes por ser el día de cursada de los alumnos, durante la mañana.

Por aplicación de los protocolos vigentes, se acondicionó la recepción con separación de los asientos y se dividió a los alumnos en dos tandas acompañados de sus jefes de cátedra:

La primera tanda estuvo compuesta por 10 alumnos acompañados de la Dra. Adriana Figini.

La segunda compuesta por 12 alumnos acompañados por la Dra. Mariana Bourgeon y el Dr. Fernando Lossino.

El núcleo de la charla fue desarrollada por la Directora, en cuanto a la carga pública del CASI, la función del CJG y la necesidad de que los colegas se sumen al equipo de profesionales, como así también destacó lo mucho que puede contribuir participar del CJG a la práctica profesional de cada uno de los futuros colegas.

-Reunión presencial con autoridades de la USI

Cerrando el año y con motivo de realizar una evaluación de la puesta en práctica del convenio CASI - USI, se reunieron en la sede del CJG con la Directora del Consultorio Jurídico Gratuito de San Isidro las Autoridades de la USI, la Dra. Laura Ochoa, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de Administración. Y la Profesora de Ética Profesional, Mariana Rospide, Directora de Carrera de Abogacía y la Dra. Julia Bruzzone, docente universitaria y Prof. Investigadora Adjunta, en Asesoramiento Jurídico de empresas especializada en las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Proyección para el primer cuatrimestre del 2022

Presencialidad

Se coordinó en ambas Sedes volver a la presencialidad desde el reinicio de las actividades luego de la feria judicial, con algunas excepciones respetando la situación personal de algunos colegas. En el área administrativa la presencialidad para los integrantes es total en todo su horario.

El equipo de profesionales fue organizado de la siguiente manera:

-Sede San Isidro

De martes a viernes los abogados/as consultoras y subdirectores a cargo, estarán en forma presencial en la sede, se tomarán audiencias por zoom y presencial a fin de evacuar la mayor cantidad de consultas, como así también asistirán a audiencias de Mediación en su día, en aquellos casos que lo requieran.

-Sede Pilar

Comenzarán a atender de martes a viernes, dos letrados/as consultores por día, en su mayoría presencial con dos excepciones que lo realizarán vía zoom. También se tomarán las audiencias por zoom y se sumará atención presencial a los consultantes para evacuar la mayor cantidad de consultas posible.

Por renuncia del Dr. Vogel Kevin 31/01/22, la Dra. Zulma Insaurralde concurre los días martes y jueves a fin de capacitar y acompañar la reestructuración, con el soporte administrativo de la Sede San Isidro adicionalmente al de la Sede Pilar.

Puesta en marcha del sistema estadístico de COLPROBA

El objetivo de la implementación de este sistema es lograr un consenso y estadística global de la atención de los CJG de la Provincia de Buenos Aires, reflejar a toda la gente que se atiende.

El sistema busca registrar esa primera consulta, la atención primaria, donde se podrá visualizar una mayor efectividad en el grado de resultados de estadísticas. El sistema tendrá su ingreso por medio de la página del COLPROBA como la de cada Colegio de Abogados.

Este Sistema de Gestión creado para los CJG de la Pcia. de Bs. As, no desplaza a los sistemas de registros que cada CJG tenga en funcionamiento, sino que añade más visibilidad en el aporte que cada CJG realiza en su comunidad.

Área administrativa

Se rotará dentro del área, al personal para conocimiento de los distintos sectores y continuar con la capacitación de los integrantes del área.

Incorporación de recursos - dirección de políticas de género y violencia familiar Tigre

Por pedido expreso y a fin de sumar recursos se programará una reunión con la participación de la Subdirectora, Dra. Lucila Migliore en representación del CJG CASI, con la Dra. Raquel Gómez y la Lic. Sandra Barros de la Dirección Políticas de Género y Violencia Familiar de Tigre a fin de intercambiar contactos, forma y modo de atención y derivaciones. Asimismo se continuará con la actividad para poder sumar organizaciones e instituciones a la red de recursos para la contención y ayuda de las personas vulnerables que asisten al CJG.

Capacitaciones con alumnos de la USI

Se renovó el Convenio para capacitar nuevos alumnos de la USI, con la misma modalidad del 2021 y de acuerdo a la capacidad operativa del CJG con la misma cantidad de alumnos inicial.

Actualización protocolos

Con el objeto de mantener vigentes los protocolos de atención, se irán realizando las actualizaciones correspondientes, comenzando durante el mes de febrero con el "Protocolo atención víctimas de violencia", para lo cual se realizará un relevamiento sobre la forma y modo de aplicación de la Ley en todas las instituciones involucradas, la presentación de denuncias, las derivaciones, la actuación y el asesoramiento ante el ámbito del CJG.

CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

Sede Pilar

Desde el área de Gestión Social -Sede Pilar- se continuó trabajando de manera virtual, durante la primera mitad del año y luego de la feria judicial del mes de julio de manera Semipresencial, incorporando la presencia de algunos colegas a la atención desde la sede.

El equipo de letrados consultores está bajo la Dirección General de la Dra. Zulma Isaurralde y la subdirección durante todo el año 2021 fue a cargo del Dr. Vogel Kevin.

El equipo de profesionales estuvo conformado de la siguiente manera:

Subdirector de sede: Dr. Kevin Vogel.

Equipo de colegas consultores: Dras./Dres. Sandra Ibáñez, Zulema Toledo, Marcela Dupre, Roxana Callejas, Sebastián Pérez Blanco, Federico Paladino y Carolina Lanza.

Atención los días martes y viernes de 8:30 a 12:00.

Debido a los cambios introducidos respecto a la atención remota, se acomodaron los días de atención según la disponibilidad de horario y día de los profesionales, pasando paulatinamente a la siguiente estructura:

Martes- Dres./Dras. Roxana Callejas y Federico Paladino

Miércoles- Dr. Sebastián Blanco Pérez

Jueves- Dras. Zulema Toledo y Carolina Lanza

Viernes- Dres./Dras. Kevin Vogel, Marcela Dupre y Sandra Ibáñez

Actividades institucionales e incorporaciones realizadas durante el año

-Reformas hechas en el área

Se efectuó la adaptación del Área de recepción y oficinas de acuerdo a las normas Sanitarias y Protocolos de atención COVID.-

-Materiales entregados a los integrantes del Consultorio jurídico gratuito

Se realizó la entrega por comodato de un equipo celular nuevo para uso institucional al Subdirector Dr. Kevin Vogel.-

-Se crearon Emails institucionales para cada integrante del equipo de abogados/as consultores como así también del Subdirector, a fin de ser utilizados para la tarea que desarrollan dentro del ámbito del CJG y evitar el uso de emails personales.

Actualización y sumatoria de recursos institucionales

Todos y cada uno de los datos que se han recabado desde la Sede Central se han enviado a administración, para ser puestos a disposición de los colegas del equipo.-

Cuando se procuró recabar recursos del Municipio de Pilar para personas en situación de calle, no se obtuvo una respuesta institucional en tiempo y forma. Se proseguirá la gestión en el transcurso del año 2022.-

Reuniones de trabajo con el equipo del Consultorio jurídico gratuito

Se realizó con los colegas integrantes de la sede del CJG de Pilar una reunión por zoom igual a la efectuada con el equipo de la Sede Central con el mismo temario.

Agenda reunión institucional

Secretaría de la Mujer de Pilar

Se realizó un primer contacto en forma virtual con el Dr. Kevin Vogel por cuestiones de derivaciones de algunos casos en particular y en una segunda oportunidad de manera presencial con la participación de la Dra. Zulma Insaurralde (Directora General), Dra. Celeste Afriol (Delegada- Consejera del Consejo Directivo), Dr. Kevin Vogel (Subdirector Sede Pilar) y la Lic. Lucía Heredia en representación de la Secretaría.

Como resultado de la misma y como proyecciones para el año entrante, se ha consensuado trabajar de manera interdisciplinaria en búsqueda de brindar un mejor servicio respecto a acceso a justicia de los más vulnerables y en este caso concreto víctimas de violencia.

Trabajo interdisciplinario

Por aplicación del Protocolo de Atención se realizaron distintas derivaciones a:

Defensoría del niño CASI (sede Pilar)

Defensoría oficial

Secretaría de niñez y adolescencia municipal

Secretaría de las Mujeres, políticas de género y diversidad sexual.

Desarrollo social de la Municipalidad de Pilar.

Estadísticas de atención

Acciones de impugnación de Filiación	3
Reclamación de estado	4
Alimentos	61
Alimentos y Comunicación	15
Alimentos y Cuidado personal de hijos	1
Alimentos, Comunicación con los hijos y Cuidado personal	2
Comunicación con los hijos	14
Cuidado personal de hijos	11
Derecho de Comunicación	1

Homologación de Convenio	1
Protección contra la violencia familiar	26
Reclamación de Estado	2
Consultas Iniciales	132
Convenios	3
Readmisiones de años anteriores	21
Designaciones	46
Seguimiento de casos	348

Proyecciones periodo año 2022

Se produce la renuncia del Dr. Vogel Kevin por razones personales a su cargo de Subdirector del Consultorio Jurídico sede Pilar con fecha del 31 de enero de 2022.

Destacado

Un agradecimiento especial al colega Dr. Kevin Vogel por sus desinteresados servicios profesionales prestados durante el período a que tuvo la subdirección a su cargo.

Por tal motivo la Sra. Directora Dra. Zulma Insaurralde asiste desde el 1 de febrero de 2022 de manera presencial los días martes y jueves.

Equipo de profesionales: Se mantiene el mismo equipo del año 2021.

-Atención: Ante el incremento de la demanda de consultas, se ampliará los días de atención equiparándolo al de la sede Central, de martes a viernes de 8:00 a 12:30.

-Se convocará a colegas de la matrícula a acompañar la tarea llevada a cabo por este Consultorio Jurídico Gratuito sumándolos para la atención y asesoramiento en forma presencial.-

-La Dra. Zulma Insaurralde, entregará un dossier con todos los Protocolos, formularios, reglamento y anexos implementados para el funcionamiento del CJG, a fin de realizar una capacitación del equipo.

-Puesta en marcha del sistema estadístico de COLPROBA

Comenzará a implementarse desde 1 de febrero de 2022. La asistente administrativa Maribel Barros, participó de la capacitación y reuniones de COLPROBA.

-Capacitaciones con alumnos de la USI

Ante la continuidad del convenio, se derivará una de las alumna/o para que sea capacitada/o por un profesional de la sede.

- Reuniones institucionales

A fin de interactuar e incorporar más recursos institucionales y hacer visible la tarea desarrollada desde el CJG, se creará una agenda de reuniones mensuales y/o bimestrales donde se invitará a la Dra. Celeste Afriol, Delegada- Consejera del Consejo Directivo a participar en las mismas.

-Actualización protocolos

Todo cambio y actualización que se realice será enviado a administración, quien deberá remitirlo a cada letrado y/o imprimir y adjuntar a su carpeta Dossier.

Mejoras de instalaciones

A fin de resguardar y facilitar la labor de los profesionales como así también del equipo administrativo, se ha realizado propuesta de adecuaciones en las instalaciones para mejor servicio y seguridad de los consultores y consultantes.

CONVENIO MARCO DE ACCESO A LA JUSTICIA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

Durante el año 2021 se realizaron las siguientes actividades:

- Asesoramiento y acompañamiento a todos los colegas que integran la Lista de Abogados de la Red Federal, orientándolos en temas procesales, requerimientos de informes sobre los estados de las causas a su cargo y respondiendo a todos sus inconvenientes con los consultantes y los distintos CAJ, tanto ya sea por teléfono, WhatsApp, y emails, además de gestionar vía administrativa ante Tesorería la percepción de los honorarios a favor de los mismos.

Se mantuvo un constante contacto con los diferentes CAJ (Pilar, Tigre, San Fernando y Vicente López), informándoles sobre los avances de las causas, los inconvenientes con los consultantes, la finalización de procesos, las bajas y todo aquello concerniente a las causas derivadas, recibiendo llamados, mensajes y emails.

Durante todo el año 2021 se iniciaron un total de 27 carpetas, se realizaron 29 designaciones nuevas, 3 ampliaciones de designaciones, 19 sustituciones de patrocinio por renuncia y/o excusación, se dieron de baja 64 causas por conclusión/desistimiento y se trabajó en el seguimiento de 1547 causas, según el informe que se acompaña:

Conciliación anual de causas desde inicio al 2021**Derivaciones**

CAJ Vicente López	47
CAJ San Fernando	109
CAJ Pilar	113
CAJ Tigre	30
Total derivaciones	299

Causas Excusadas

CAJ Vicente López	4
CAJ San Fernando	12
CAJ Pilar	2
CAJ Tigre	5
Total de causas excusadas	23

Causas archivadas/concluidas

	Objetos Varios	B.L.S.G.
CAJ Vicente López	36	3
CAJ San Fernando	73	7
CAJ Pilar	68	9
CAJ Tigre	35	11
* Total causas Archivadas/Concluidas	212	30

Causas en trámite (En proceso)

	Objetos Varios	B.L.S.G.
CAJ Vicente López	27	1
CAJ San Fernando	66	10
CAJ Pilar	60	3
CAJ Tigre	26	3
Total de causas en trámite	179	17

Designaciones

	Objetos varios	B.L.S.G.
CAJ Vicente López	63	4
CAJ San Fernando	139	17
CAJ Pilar	128	12
CAJ Tigre	61	14
Total de Designaciones	391	47

Estadísticas 2021

(Del 2/1/2021 al 30/12/2021)

Total de carpetas iniciadas: 27

Designaciones

Designaciones CAJ Tigre	3
Designaciones CAJ Vicente López	1
Designaciones CAJ San Fernando	15
Designaciones CAJ Pilar	10
Total de Designaciones	29

Ampliación de Designación

Ampliación de designación CAJ Vte. López	1
Ampliación de designación CAJ San Fernando	1
Ampliación de designación CAJ Pilar	1
Total Ampliaciones de Designación	3

Sustituciones

Sustitución CAJ Tigre	2
Sustitución CAJ Pilar	3
Sustitución CAJ San Fernando	10
Sustitución CAJ Vicente López	4
Total de Sustituciones	19

Bajas de causas

Baja por Conclusión de causa	26
Baja por Desistimiento	8
Baja por Directora	3
Baja por CAJ	27
Total de Bajas	64

Seguimiento de casos

Seguimiento de casos CAJ Pilar	370
Seguimiento de casos CAJ San Fernando	755
Seguimiento de casos CAJ Tigre	146
Seguimiento de casos CAJ Vicente López	276
Total seguimientos de casos	1547

Cumplimiento convenio marco

Designación total del cupo de causas recibidas (400)

En el mes de junio se llegó al total de causas designadas según lo estipulado en el Convenio Marco de Colaboración, cláusula Segunda, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Abogados de San Isidro.

Se envió email el 7/6/2021 informando de esta situación a la Coordinadora Regional Dra. María Yaconis, la cual con fecha 8/6/2021 nos respondió y peticionó información de estado respecto de todos los casos, a efectos de registrar en vuestro sistema el respaldo debido para el cierre de acuerdo.

Atento lo peticionado por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se realizaron las siguientes actividades:

Se ha conciliado con el área de Tesorería los pagos realizados en concepto de honorarios por anticipos, cancelación y BLSG a favor de los letrados, respecto a la partida del presupuesto según ANEXO de Imputaciones de los fondos percibidos.

Imputaciones de los fondos percibidos partiendo de la siguiente información

Tesorería

Manejo de Fondos	Importe
Ingresos recibidos	2.760.000
Pagos realizados (Según informe de fecha 31/12/2021)	2.011.800
Subtotal	748.200
Crédito por devolución de honorarios	75.900
Total	824.100

Consultorio

Manejo de Fondos	Importe
Ingresos recibidos	2.760.000
Pagos realizados por causas archivada y en trámite (al 31/12/2021)	2.011.800
Subtotal	748.200
Crédito por devolución de honorarios	75.900
Total	824.100

Causas Archivadas	1.402.400
Causas en trámite	613.850
Subtotal	2.016.250

Se procedió a realizar el pedido de informes de actuaciones a los letrados con causas pendientes y se confeccionó una planilla Excel en el cual consta un informe detallado del estado procesal de cada causa y se remitió vía email a la Coordinadora Regional, Dra. María Yaconis, con fecha 20/12/2021.

La lista de Abogados que integran la Red Federal son 25 de letrados, habiendo llegado a un total de 52, algunos de ellos de la Comisión de Jóvenes Abogados y letrados consultores del Consultorio Jurídico gratuito del C.A.S.I.

Se informa que quedan pendientes de finalizar por encontrarse en etapas procesales en curso un total de 196 causas.

DEFENSORÍA DEL NIÑO

Sede San Isidro

La Defensoría del Niño durante el año 2021 continuó reuniéndose bajo la modalidad virtual (Zoom) todos los días los lunes a las 10:00, bajo la coordinación de la Dra. Diana Fiorini y la sub-coordinación en Área Legal las Dras. Claudia Ragonese y Romina Castillo; y en el Área Interdisciplinaria la Lic. María Amalia Ríos de Pérez

Equipo interdisciplinario Delegación San Isidro

Dras. Silvia Blanco, Romina Castillo, Elma Ciriello, María Soledad Molina Díaz, Alicia Silvia Rodríguez de Niro, Ana Clara Rossaroli, Denett Zalazar, Patricia Zamborain y Gabriela Álvarez

Psicólogas: Julieta Merolla, Mariela Piguala y María Amalia Ríos

Psicopedagoga: María Olivera

Lic. Trabajo Social: María Inés Taiana

La Defensoría, que funciona por demanda espontánea del público, del matriculado y por derivación de las otras áreas de Gestión Social, tiene como objeto la promoción, asistencia y representación de los derechos del niño y actúa con un eje jurídico preventivo.

Estadísticas 2021

Se intervino directamente en 31 casos, prioritariamente por derecho a la educación; derecho a ser oído y derecho a la identidad.

Actividades extraordinarias realizadas durante el año 2021

-Se realizó un trabajo conjunto con Equipos Escolares de IE PS Y PP de Tigre, de concientización sobre los derechos del niño, elaborando afiches y trípticos para niños y familiares sobre derechos del niño, derecho a ser oído, y formas de acceso a la justicia para ser entregados en las escuelas del Partido de Tigre. La Dra.

Fiorini comentó en relación a las escuelas que visitaron en Tigre y a los cuales se les entregaron los folletos de la Defensoría, que aún siguen haciendo fotocopias y entregándoselos a los niños.

Se mantuvo comunicación constante mediante consultas telefónicas, con docentes e integrantes de gabinetes escolares de las diversas jurisdicciones, evacuando consultas sobre derecho a la salud, a la familia y el acceso a beneficios para niños con alta vulneración de derechos.

-Se intervino específicamente, asumiendo y ejerciendo el patrocinio en requerimientos puntuales, como Habeas Corpus Preventivos.

-Se comenzó a elaborar un Proyecto de apoyo y difusión del Proyecto de la SCBA del “Registro de Acompañantes Familiares para Niños sin cuidados parentales”, bajo la dirección de las Lics. Olivera/Lic. Merolla

-La Defensoría del Niño estuvo presente en reuniones organizadas a través del COLOSI (Consejo Local de San Isidro, niñas, niños y adolescentes)

-A raíz de un pedido puntual de intervención en un Barrio de Tigre, donde los niños y adolescentes veían afectados su derecho a la educación por no poder llegar a la escuela por la violencia en el lugar, se organizó una reunión donde la Dra. Rossaroli expuso sobre los principios de la justicia restaurativa, y conformó una red con instituciones del municipio, Caritas, y Salud, con quienes se coordinaron actividades, que continuarán durante el año 2022.

-Profesionales miembros de la Defensoría disertaron en el Curso de Formación de Abogado del Niño 2021.

Listado Abogado del Niño - San Isidro

La Lista de Abogado del Niño, funciona en el Edificio Anexo, del Colegio de Abogados de San isidro, bajo la coordinación de la Dra. Diana Fiorini y en Pilar con la Coordinación del Dr. Juan Pablo Cafiero, quienes son acompañadas por un grupo de 21 profesionales.

Asimismo el Poder Judicial como el Área se manejan de manera virtual y más específicamente por Email, para el pedido y designación de Letrados.

Estadísticas

En el año 2021 se iniciaron 48 causas y se continuaron con 165 causas provenientes de años anteriores.

DEFENSORÍA Y ABOGADO DEL NIÑO

Sede Pilar

La Defensoría del Niño como parte del Área de Gestión Social del C.A.S.I., el equipo de abogados colaboradores bajo la dirección general de la Dra. Diana Fiorini y la coordinación del Dr. Juan Pablo Cafiero en la sede Pilar junto a los abogados de N.N.yA. del listado de la Provincia de Buenos Aires, han continuado

desarrollando su actividad de manera remota, durante la primera mitad del año, y ya de forma presencial cuando la pandemia Covid 19 mermó hasta la actualidad.

El staff de trabajo está formado por los Dres./Dras:

Juan Pablo Cafiero, Karina Martí, Dra. Diana NicossI, Dra. Claudia Mansilla, Dra. Mariela Morittu Borche, Dra. Gisella Saisi, Dra. Rosana Alves, Dr. Gustavo Cañete, Dr. Germán Sasella, Lic. Florencia Negri, Pasante Micaela Francisco.

En la actualidad muchos de los conflictos que ya se abordaban tendieron a agravarse. En no pocos casos, niños y niñas sólo tuvieron sus referencias adultas en los propios colegas. Este desafío señaló una nueva forma de relacionarse, y en consecuencia la escucha a distancia generó un diseño de trabajo ágil en su dispositivo virtual, pero ausente de las características de la escucha presencial y de la cultura de la empatía.

El equipo estuvo apoyado con la estructura del Colegio. Se contó de forma plena con el sector administrativo para recepcionar tanto los oficios judiciales, para realizar las designaciones, como la demanda espontánea. A su vez las reuniones virtuales se organizaron con el servicio de administración del C.A.S.I. que proveyó los medios y el tiempo necesario para ordenar los encuentros virtuales. De esta forma quedó resalta-do el compromiso social y profesional del grupo de abogados.

Se trabajó durante todo el año buscando las herramientas que mejor se acomoden a las necesidades en pro a fortalecer y acompañar. Como resultado de esta iniciativa se realizaron reuniones virtuales con la Universidad de San Isidro y la Universidad del Salvador para convocar a estudiantes en el área de la psicología y del derecho en calidad de pasantes.

Desde el equipo psicológico del área se desarrolló un “Taller de emociones: Psicología comunitaria” en el cual se pudo trabajar buscando fortalecer los lazos empáticos entre los miembros de la Defensoría y así trasladarlo a los consultantes. Una actividad muy productiva que tuvo una muy buena repercusión entre los asistentes. Desde ese espacio se pudieron expresar las distintas opiniones y reflexiones en búsqueda de conocerse más, tanto desde lo personal como del lado profesional.

Con el mismo espíritu cada 15 días se desarrollaron reuniones virtuales de “Clínica de Casos”, un ámbito dialéctico para compartir opiniones, sugerencias de estrategias, inquietudes, jurisprudencia, buscando debatir en equipo distintas situaciones que se fueron presentando en los distintos expedientes. Estos encuentros fortificaron la manera de encarar situaciones complejas de los integrantes a cargo del caso. Con el retorno a la presencialidad este equipo de abogados dejó de participar de las reuniones virtuales de los lunes con la Defensoría de la sede central dado que superponía con las citaciones realizadas en la sede de forma presencial.

Durante el año en curso la Secretaría de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual; específicamente de la Dirección de Diversidad Sexual a través de su directora la Dra. Yamila Candelaria Rodríguez, nos han derivado solicitudes para el cambio registral de sexo de N.N.yA. También con las normas de ley de igualdad de género se posibilitaba la escucha y el acompañamiento, desde este espacio, se los asesora respecto al procedimiento establecido por la Ley.

Estadísticas de atención

Por la figura de **Abogado del Niño**

Abrigo	41
Abuso Sexual	1
Acción de reclamación de filiación	2
Cambio de nombre	1
Guarda	1
Incidentes de plan de parentalidad	2
Medidas Precautorias ART 232 CPCC	5
Otros	1
Protección contra la Violencia Familiar	1
Reintegro de hijos	5
Tutela	5
Consulta Inicial	73
Seguimiento de casos	77

Defensoría del Niño

Asesoramientos	8
Cambio de Nombre	4
Rectificación Registral de sexo	5
Consulta Inicial	13
Seguimiento de caso	24

Proyecciones para el año en curso

Desde este espacio se proyecta continuar con la misma línea de trabajo desde lo interdisciplinario, sumando nuevos letrados para formar parte del equipo y letrados al listado de N.NyA de la provincia de Buenos Aires.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO

El seguimiento de Asistencia a la Víctima está a cargo del Dr. German Diego Balaz. Entre el Ministerio de Justicia provincial bonaerense y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró

un Acuerdo Marco de Cooperación, a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguardar a quienes hayan resultado víctimas del delito en el ámbito de esta provincia, en especial al derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. de Buenos Aires). Por ello se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima.

Objetivo. Prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial.

La lista está compuesta por 39 abogados que se inscribieron y participaron del curso de actualización compuesto por cuatro módulos de Derecho Penal, cada uno de los cuales tiene un orden establecido según sorteo realizado el 21/04/2009 para atender los casos remitidos por el Ministerio de Justicia.

Órbita - Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito.

La prestación de servicios profesionales consistirá en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

Modalidad - Los casos son remitidos por los Centros de Protección de los Derechos de la Víctima de La Plata y San Fernando. El Consultante – Víctima de delito- deberá cumplir con los requisitos de admisión para poder ser atendido gratuitamente, designándosele un abogado que lo patrocinará conforme al listado, por sorteo.

Total de casos derivados: 5, de los cuales cumplieron con los requisitos de Admisión y se les designo Letrado.

En septiembre se llevó a cabo una nueva Convocatoria de abogados que quisieran integrar el plantel de Asistencia a la Víctima. Suscribiéndose 4 nuevos integrantes. Así como se consultó a la lista ya existente desde el 2009 y confirmaron su participación 4 de ellos, siendo un total de 8 los letrados integrantes de la lista.-

SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO EN PILAR

Durante el 2021 a fin de colaborar en el ejercicio de la profesión de la mejor y más amplia manera, desde la sala de profesionales se continuó brindando los mismos servicios. También se trabajó con las propietarias del inmueble locado a fin de coordinar los arreglos que habían quedado pendientes y que la situación epidemiológica no había permitido llevar a cabo.

A saber:

- Arreglos de la terraza (grietas y pintura), se quitó el jacuzzi de la terraza;
- Colocación de placas antihumedad en la sala de profesionales;
- Arreglos en el ingreso del cable del aire acondicionado, el cual provocaba una gotera en el área académica;

- En el cuarto del server, había una pérdida de agua producto de tejas rotas, se procedió a realizar los arreglos pertinentes;
- En el ingreso al área del Consultorio Jurídico, había una grieta en la pared que provocó el levantamiento del revoque, se trabajó en el mismo para corregirlo;
- En la sala de reuniones también ingresaba agua, por medio de la ventana que fue solucionado por medio de una silicona.

A cargo del Colegio Departamental se realizaron los siguientes trabajos:

- Colocación de las letras en el cartel principal, y se colocó en la sala de profesionales el cartel con las autoridades del Consejo Directivo;
- Se colocó cable de red en los boxes del consultorio, sala de reuniones y sala de profesionales;
- Se aumentó a 100 megas el servicio de internet;
- Se agregaron computadoras en la sala de profesionales, aumentando de esta manera el uso a favor de los abogados;
- Se solicitó a sistemas colocar pc en la sala de reuniones;
- Se reacondicionó el garaje y el patio interno.

Biblioteca

Es un espacio donde el matriculado puede adquirir libros a préstamo, o realizar la lectura en el espacio brindado por esta sede. Se adquirieron libros solicitados por demanda, como por ejemplo Ley de Riesgo de Trabajo, Violencia de género y doméstica, Procedimientos de la actuación del abogado del niño, entre otros.

Área Académica

Cuenta con un amplio espacio, una tv y proyector para la realización de jornadas.

Sala de reunión

Es un espacio privado para la realización de reuniones hasta 6 concurrentes.

Uso de instalación (box)

Se preparó un espacio con pc, cámara y micrófono, el profesional puede solicitar el uso del mismo para realizar audiencias virtuales o cita con hasta dos clientes. El mismo se solicita vía mail y su confirmación se dará según la demanda del día.

A su vez, se sumaron beneficios para los matriculados:

PC OUTLET: se obtuvo un 15% de desc. para compras de CPU y notebook, y 20% en reparaciones.

PANADERÍA TRIGAL: se obtuvo un 10% de desc. en cafetería y 10% en panadería.

LA REINA 1913 (indumentaria): se obtuvo un 10% desc. en compras en efectivo y un 5% con otros medios de pago.

OLD BRIGE (Instituto de inglés): se obtuvo un 20% desc. en matrícula del año 2022 y 20% en cuota mensual.

Sociales

Inauguración del servicio BAPRO PROVINCIA NET: el día 12 de agosto de 2021, en la sede de Pilar, contando con la presencia del Sr. Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti y el Sr. Presidente de la Caja de la Abogacía, Dr. Daniel Burke, secundados por la Dra. Guillermina Soria (Vice Presidenta 1ª), el Dr. Diego Povoletto (Tesorero), el Sr. Director de Servicios del Colegio, Dr. Germán A. Flossdorf, acompañados

por la Delegada de la Sede de Pilar, la Dra. Celeste Afriol. Asimismo, como invitados protocolares asistieron la Dra. Lucía Portos, Subsecretaria de Políticas de Género y diversidad sexual del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Intendente de Pilar, Dr. Federico Achával.

Reunión de Jóvenes Abogados: con espíritu de camarería la abogacía joven de Pilar mantuvo un encuentro en la sede a fin de acercarse y compartir un momento de distensión, con absoluto cuidado, como resultado de la situación epidemiológica.

Conmemoración al Día Internacional de la eliminación contra la Violencia contra la mujer

El 25 de noviembre se llevó a cabo el emplazamiento del banco rojo, haciendo un sentido homenaje a quien fuera matriculada de este Colegio Departamental la Dra. Laura Sirera. En esa oportunidad acompañaron familiares directos, la Directora del Instituto de los Derechos de las Mujeres, Dra. Sara Calahorra, secundadas por las Dras. Rosa Cabral, Marcela Melfi, Susana Villegas y Andrea Martínez Seijas; también asistieron el Sr. Tesorero, Dr. Diego Povo, la Sra. Consejera y Delegada de la sede de Pilar, Dra. Celeste Afriol. Acompañó la Dra. Lucía Portos -Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Prov. De Buenos Aires.

Reuniones de trabajo

Con fecha de 16 de diciembre en mi calidad de Delegada y Consejera, participé de una reunión de trabajo entre autoridades del Consultorio Jurídico Gratuito y la Secretaria de la mujeres, Políticas y Diversidad Sexual de Pilar, los asistentes fueron; Dra. Zulma Insaurralde (Directora General de C.G.J.), Dr. Kevin Vogel (Subdirector Sede Pilar) y Lic. Lucia Heredia, de dicho encuentro se proyectó un trabajo interdisciplinario y comunicación fluida.

A comienzos del año en curso, tras la renuncia del Dr. Kevin Vogel, subdirector a cargo del Consultorio Jurídico de Pilar, mantuve una reunión con la Dra. Zulma Insaurralde, de la misma se proyectó pautas de trabajo conjunto y se pactaron reuniones de trabajo cada 15 días.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Delegación San Isidro

En el contexto impuesto por la salida paulatina de la emergencia sanitaria la Delegación San Isidro de la Dirección de Personas Jurídicas logró no sólo mantener sus funciones específicas, sino también incorporar nuevas actividades y servicios para prestar una mayor atención a las necesidades planteadas por el Colegiado.

Dentro de las actividades propias de la Delegación

* Se mantuvo la atención presencial, la cual nunca fue suspendida a pesar del contexto de emergencia. El sistema de turnos implementado permitió la organización y el cumplimiento de las pautas establecidas por el protocolo sanitario del CASI. Ello colaboró en el logro de un mayor orden y coordinación de trámites;

* Se mejoró el sistema de cobro de tasa arancelaria de Delegación a través del depósito/ transferencia de

los importes a una cuenta especialmente asignada por el Colegio de Abogados de San Isidro, lo que permitió un mayor control por parte de Tesorería de los montos ingresados.

* Se actualizaron y mejoraron los instructivos relativos a la totalidad de trámites que realiza esta Delegación para adecuarlos a los procedimientos administrativos que fueron modificados conforme las nuevas normas tanto en el ámbito de la Dirección como del Poder Legislativo provincial. Los documentos se encuentran en formato Word, como es habitual, lo que permite trabajar con solo la carga de datos. Se incorporó el link de acceso al pago de tasas en forma virtual al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La sistematización de información que provee la web del CASI permitió a los Colegiados puntear cada requisito exigido, así como efectuar los pagos online desde su estudio, maximizando el tiempo que la tarea administrativa requiere.

El nuevo diseño de la WEB del CASI permitió dentro del área TRÁMITES DIGITALES facilitar las tareas descriptas.

* Se incorporó la herramienta "TipsCASI" a las publicaciones de la Delegación participando activa y periódicamente en todas las redes sociales del CASI. A modo de ejemplo se cita:

"¿Necesitás un certificado de vigencia de una sociedad comercial?, ¿Cómo inscribo el cambio de sede de una sociedad comercial?, ¿Cómo inscribo la reforma de un estatuto en una sociedad comercial?, entre otros, todos con palabras sencillas y lenguaje claro.

* Se mantiene la sección NOTICIAS/NOVEDADES tanto en la página del Colegio como en Facebook y otras redes sociales donde se publican las notificaciones de Agenda o Nuevas resoluciones emitidas por la DPPJ La Plata.

* Se mantiene la sección SEGUIMIENTO DE TRÁMITE por la cual los profesionales acceden a través de nuestra web a conocer el estado de su expediente.

* En este proceso de modernización y adaptación la Delegación se encuentra en proceso de incorporar estadísticas de los trámites realizados por la Delegación:

Cantidad de trámites ingresados en la Delegación en el período enero 2021 a diciembre 2021:

MES	Trámites ingresados
Enero	2
Febrero	74
Marzo	159
Abril	95
Mayo	140
Junio	179
Julio	184
Agosto	201
Septiembre	242
Octubre	210
Noviembre	225
Diciembre	194
TOTAL TRAMITES	1905

Cantidad de Constituciones e Inscripciones de Contratos iniciados en el Departamento:

Constituciones/Insc. contratos	Sub total
Asociaciones Civiles	46
Fundaciones	6
Sociedades Anónimas	30
Sociedades de Resp. Limitada	109
Fideicomisos	24
TOTAL	215

* Se realizaron actividades Académicas y de formación práctica para los colegiados y también abiertas a la comunidad, con la colaboración del Área Académica del CASI se realizaron dos cursos dedicados a “Trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires”.

Información sobre los cursos: Docente: Julia L. Bruzzone

Curso	horas	Inscriptos/cursantes
Constitución de Sociedades Comerciales	8	70 / 40
Constitución y trámites de Asociaciones Civiles	8	70 / 33

* En el mes de abril se participó en el “Café de las Preguntas” Tema abordado: “Constitución y organización de asociaciones civiles y sociedades comerciales en la Provincia de Buenos Aires” a cargo de la Dra. Bruzzone J.

* En el mes de diciembre se participó por invitación del Instituto de Incumbencias. Tema abordado: “El ejercicio profesional en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas”, a cargo de la Dra. Bruzzone J.

El resultado de la gestión puede calificarse como altamente positivo a pesar de las dificultades del contexto de público conocimiento que lejos de detener la labor la ha modernizado para acercarnos más al colegiado.

COMISIONES Y DEPARTAMENTOS

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta la crisis sanitaria, el aislamiento, producto de esta pandemia internacional, nuestra comisión, prosiguió trabajando desde la plataforma de zoom, que nosotros mismos creamos.

Además se sumaron a nuestra comisión, la Dra. Carolina Uslengui, quien es una persona con discapacidad auditiva, de tal modo, que los integrantes de ésta, debimos adaptarnos y modificar la forma de comunicar-

nos: no más mensajes de audio y, sí mensajes de texto. Para nuestras reuniones de Comisión, se sumó, una intérprete de lenguaje de señas, Ivana Maricel Vallejos,

Agradecemos a Carolina el hecho de romper las barreras de comunicación que nos permitió entender, visibilizar un tipo de discapacidad, que no presentaba hasta el momento ninguno de los integrantes de ésta comisión.

Hemos propuesto al Consejo nuestro Colegio que, no solo nuestra Comisión cuente con intérprete de lengua de señas, sino que el área académica, comience a incorporar mínimamente, al momento de dictar sus cursos, charlas académicas, eventos y presentaciones, incorporar en la publicidad de la promoción de los mismos, “que el evento, curso, charla, cuenta en caso que alguien lo requiera, con intérprete de lengua de señas; al igual que en las diferentes Comisiones e Institutos, se evalúe idéntica posibilidad y de esta forma lograr un colegio más inclusivo.

Destacamos que nuestra Comisión de Acción Social y Discapacidad, es la única comisión de discapacidad, de toda la colegiación de la República Argentina que cuenta con una excelente intérprete de lengua de señas.

Otras actividades

Además, por medio de la plataforma zoom, participamos en diferentes reuniones y jornadas que realizó la Comisión de Discapacidad de la Caja de la Abogacía de la Provincia De Buenos Aires, de COLPROBA y de la Federación Argentina de Colegios de Abogados “FACA”.

Continuamos construyendo puentes de comunicación y de intercambio de ideas y proyectos laborales con diferentes Comisiones, entre ellas: la Comisión de Jóvenes Abogados, la Comisión de DDHHy el Patrocinio Jurídico Gratuito.

Homenaje

Con gran pesar despedimos a la Dra. Alejandra Rosa Folino quien falleció el 25 de septiembre de 2021. De espíritu vivaz y solidario, además de reconocida colega en el fuero departamental, se destacó como miembro activo de la Comisión de Acción Social y Discapacidad del Colegio de Abogados de San Isidro.

Equipo

Informamos que la Comisión de Acción Social y Discapacidad, se integra con los siguientes Abogados/as: LUIS LUCERO, Presidente; MÓNICA GRACIELA VITTOLA, Vice Presidenta; Dr. EDGARDO DAVID FILOSO, Secretario General y, en carácter de Colaborador Activo; LAURA ANTOINE; CAROLINA USLENGHI; CARLOS A. LUPO; ALBERTO ZEBALLOS; PABLO CORRADINI y, ANTONIO EDGARDO CARABIO, que aporta de manera más que generosa su conocimiento y experiencia.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Esta Comisión integrada por miembros del Consejo Directivo y colegas de la Matriculación, participamos, trabajamos, intercambiamos opiniones y acercamos propuestas tendientes al mejoramiento del servicio de Justicia.

Teniendo en cuenta que le incumbe a esta Comisión, el funcionamiento y mejora de los órganos y depen-

dencias donde el abogado preste sus servicios, todos los días jueves a las 14:00 nos reunimos en la Sede de Martín y Omar 339.

Así, la labor de esta Comisión continuó con el tratamiento, análisis y evaluación de las presentaciones efectuadas por los colegas, las que se instrumentaron bajo la forma de expedientes administrativos.

Se registraron un total de 59 nuevas actuaciones.

A ello corresponde adicionarle las siguientes estadísticas:

Causas en trámite ante secretaria:	57.
Causas dictaminadas:	26.
Causas pasadas al archivo:	25.
Causas pasadas a otros colegios por incompetencia:	1.

Asimismo y conforme la temática que a continuación se transcribe, la Comisión se abocó al estudio, elaboración de programas y solicitudes con respecto a:

Efectivización del Convenio entre SCBA y RENAPER

Teniendo en cuenta la certeza y celeridad que le otorga al proceso la aplicación del Convenio 569 suscripto por la SCBA y el RENAPER, el Colegio, a través de esta Comisión, le ha solicitado a la Cámara Civil Departamental la adopción efectiva de esa directiva para consolidar los beneficios procesales mencionados, e invitamos a los colegas a solicitar la aplicación de tan valiosa herramienta.

Ha de tenerse en cuenta que el convenio 569 suscripto entre la Suprema Corte y el RENAPER el 15 de abril de 2021, fue el corolario de las continuas propuestas de la colegiación organizada.

El mismo implica que los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias pueden acceder de forma inmediata a los datos actualizados del DNI por medio del servicio web del RENAPER.

Por dicha razón el Colegio, se ha dirigido por nota al Sr. Presidente a cargo de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Hugo Oscar Llobera a fin de ...“recordar que, en virtud del convenio de cooperación institucional (Convenio Nro 569/2021) suscripto entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de las Personas (ReNaPer), los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias pueden acceder de forma inmediata a los datos actualizados del DNI por medio de un servicio web interno. Esta medida, de intercambio de información en forma automática y segura, se traduce en un ahorro significativo de tiempos procesales, pues reemplaza la libranza de oficios judiciales (cuyo diligenciamiento se encontraba a cargo del letrado interviniente) a los fines de obtener los datos requeridos. En la certeza que esta herramienta implica un beneficio en favor de los Justiciables entendemos que el cumplimiento del convenio 569/2021 se traducirá en la reducción de los plazos, la simplificación de los procesos judiciales y el aseguramiento de la efectividad de las decisiones jurisdiccionales.”

Acceso directo al RENAPER

Ante los insistentes reclamos de la colegiación, la SCBA por Res. SC N° 975/21, estableció la disponibilidad para los magistrados y secretarios de los organismos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias, de un acceso a la información en los sistemas informáticos del Registro Nac. de las Personas, quienes podrán consultar los datos actualizados del DNI y demás datos consignados en el Convenio 569 (SCBA y RENAPER).

Las consultas deberán concretarse a través del acceso “Mi Portal”, en el sitio web scba.gov.ar, en donde se habilitará una solapa específica-, ingresando las respectivas claves personales, y en el marco de un expediente judicial o administrativo, según el caso, debiendo dejar constancia de ello en el sistema de gestión de cada órgano.

A través de un oficio de informe, desde ahora se va a poder solicitar directamente al juzgado los datos actualizados del Documento Nacional de Identidad (DNI) de una persona: nombre, apellido, fecha de nacimiento, CUIL y dirección.

Publicación on line de las sentencias definitivas

En sintonía con los reclamos de la colegiación organizada por afianzar el acceso amplio a la información judicial, la SCBA por Ac. 4011 dispuso implementar la publicación de todas las sentencias definitivas dictadas por los órganos jurisdiccionales en el sitio web oficial ‘scba.gov.ar’

Así, se recopilarán los trámites correspondientes en los sistemas de gestión judicial que se encuentren firmados y en estado público, para su consulta de acceso abierto a través de una búsqueda por organismo y fecha del pronunciamiento.

Los órganos jurisdiccionales velarán por el resguardo de los derechos personalísimos, previniendo la publicación de los datos sensibles contenidos en las sentencias y de cualquier otra información cuya divulgación resulte restringida (art. 164, CPCC).

Se realizó la Convocatoria de Asesores de Incapaces y Defensores de Pobres y Ausentes

Se convocó a inscribirse en la lista de aspirantes a los cargos de “Asesores de Incapaces” y “Defensores de pobres y ausentes” de los Juzgados de Paz Letrados de Pilar, San Fernando, Tigre y V. López.

Visita institucional

El 31 de agosto de 2021 el Presidente del Colegio, Dr. Santiago Quarneti, recibió en la sede del anexo del Colegio, Acassuso 424, al Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal, Dr. Javier Augusto De Luca.

En la oportunidad, ante las preocupaciones planteadas por el Presidente del Colegio en relación a los muy serios inconvenientes que afectan al servicio de la administración de justicia intercambiaron opiniones poniendo en foco las urgencias que afectan a la sociedad en general y las dificultades que atraviesan los colegas en el ejercicio de la defensa de los justiciables.

Medidas dispuestas por la SCBA reclamadas por la colegiación

En consonancia con los reiterados reclamos formulados desde la colegiación, la SCBA estableció los alcances de medidas tales como el plan de productividad mensual que deben realizar los jueces que asegure una mejor prestación del servicio; fomento y profundización del uso de herramientas tecnológicas para canalizar actuaciones y peticiones; atención espontánea; las audiencias pueden cumplirse por cualquier medio.

Presencialidad y atención espontánea en Tribunales

Ante los reiterados reclamos de la colegiación bonaerense, y la insistencia de nuestro Colegio, la SCBA ha dispuesto el 4 de octubre de 2021 la vuelta a la presencialidad del personal de la Administración de Justicia y el restablecimiento de la atención presencial directa y espontánea, sin necesidad de turno previo.

Nuestro Colegio acompañó permanentemente a los matriculados para que se cumpla con ello, y les sugirió a los colegas que en el caso de no ser atendido sin turno en alguna dependencia judicial dirija su reclamo y lo denuncie a: administraciondejusticia@casi.com.ar; casos éstos que fueron resueltos en forma personal por los integrantes de la Comisión.

Reclamo al Banco Provincia. Canal de comunicación para retardos de atención en San Isidro

Ante los insistentes reclamos de nuestros matriculados y colegas, hemos requerido a través de la Colegiación bonaerense la intervención activa de la SCBA para el mejoramiento del servicio.

Así pues se pidió una reunión presencial de la que también participen las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Mientras tanto, y hasta que se efectivizó una solución definitiva, nuestro Colegio abrió un canal de comunicación para retardos de la Suc. Tribunales de San Isidro; como así también se reclamó de manera presencial ante las autoridades responsables del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, se agilice una solución definitiva.

El Banco Provincia, Suc. Tribunales de San Isidro asumió el compromiso, y así lo cumplió de otorgar un número de turno extraordinario en caso de verificar un retardo de atención.

Resultados de la reunión con autoridades del Banco Provincia exigiendo una solución definitiva

Como corolario del reclamo realizado por nuestra Institución, y frente a los retrasos del Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, autoridades del Colegio se reunieron el 22 de octubre, con funcionarios de la SCBA y el mencionado Banco. Escuchadas las exigencias de las autoridades por la deficitaria atención por retardo del Banco Provincia de Buenos Aires, los representantes del mismo asumieron la obligación de centralizar la información relativa a los reclamos en un área única que contemple:

1. La demora excesiva relacionada a las órdenes de transferencias y libranzas de giros;
2. La creación de un homebanking exclusivo para la operatoria judicial;
3. La implementación de una solución técnica relativa a las transferencias de determinados bancos privados (ej. HSCB, Galicia, Santander, ICBC) que no impactan debidamente en las cuentas judiciales del Banco Provincia.

A la fecha de la reunión, y por pedido expreso de nuestro Colegio, la Suc. Tribunales de San Isidro aumentó la afectación de empleados y la provisión de claves del sistema AUGUSTA, para normalizar el servicio en un plazo máximo de 15 días, servicio éste que fue llevado a cabo exitosamente.

Nuevo reclamo a las autoridades del Registro de la Propiedad Inmueble

Ante la falta de respuesta a los reclamos efectuados en base a los informes pormenorizados del CASI y persistiendo las disfuncionalidades en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, desde la Colegiación le solicitamos urgente solución a los inconvenientes que desde hace varios meses afectan el ejercicio profesional de los/as matriculados/as.

En la oportunidad se plantearon las siguientes cuestiones, -basadas en los detalles informados por el Colegio de Abogados de San Isidro-:

1. Tasa de reingreso
2. Re activación de los informes urgentes a través del servicio de ventanilla virtual
3. Mejora y agilización en la atención del chat de consultas
4. Pronta respuesta a informes de dominio pendientes y normalización en los plazos de respuesta de los mismos (situación que afecta particularmente a Mar del Plata y San Isidro).

Las autoridades del R.P.I se comprometieron a trabajar en las inquietudes acercadas y brindar soluciones a la mayor brevedad posible.

Pase sanitario en la provincia de Buenos Aires. Información.

Atento a las dudas y reclamos de los matriculados, le informamos y recordamos a los colegas que si la interpretación o aplicación de estas disposiciones implicara en algún caso en concreto un incidente o violación del ejercicio profesional, el Colegio recibe sus reclamos en “administraciondejusticia@casi.com.ar” o bien defensadelabogado@casi.com.ar, poniéndonos a disposición de los abogados y afrontando las denuncias del caso.

Publicidad sobre el Cobro de consulta. Afiche y tabla de honorarios mínimos

Teniendo en cuenta que el abogado/ la abogada tiene derecho al cobro de la consulta cuyo mínimo es: la consulta verbal, 1 jus y la consulta escrita, 2 jus., informamos, recordamos y publicitamos mediante un afiche que según la ley, el honorario es de carácter alimentario, obligatorio y de orden público. Además les acercamos la tabla de honorarios mínimos.

Visita del Dr. Aníbal Hnatiuk

En la sede colonial del Colegio –Martín y Omar 339 de San Isidro- su Presidente, Dr. Santiago Quarneti recibió, el 7 de febrero del corriente, al Dr. Aníbal Hnatiuk quien preside el Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires.

La reunión, en la que se trataron temas de intereses comunes, contó con la participación activa de los integrantes de la Comisión del Patronato de Liberados del Colegio de Abogados de San Isidro, Dres. José de Estrada (Presidente), Claudio Molina (Vicepresidente), Claudia Torales, Tomas Beldi y Juan ignacio Maurin.

Funcionamiento y problemática de los Tribunales de Trabajo del Departamento Judicial

Con el ánimo y objetivo de solucionar las tardanzas y demoras vivenciadas por los matriculados en este fuero, y teniendo en cuenta el aluvión de denuncias recibidas en cuanto a la mora de pedidos judiciales, como así también fijación de audiencias para dentro de 2 años, y falta de integración de los mismos, es que esta Comisión mantuvo varias reuniones con abogados del fuero, a efectos de acompañar y realizar un pedido y reclamo formal a las autoridades para remediar este verdadero conflicto.

Funcionamiento de los Tribunales de Familia de San Isidro

Atento a las denuncias recibidas en el área, en cuanto a las demoras sobre las providencias, y quejas formales de los matriculados sobre la actuación de éstos tribunales, la comisión se encargó de acompañar a los colegas personalmente con el fin de remediar los inconvenientes denunciados, comunicando a su vez a los actores judiciales de los reclamos con la idea de que se solucionen los mismos.

No escapa a esta Comisión ni desconoce que los problemas aún persisten, motivo por el cual continuaremos realizando trabajos e inspecciones, siempre con la idea de seguir acompañando a los colegas para que funcionen y mejoren los órganos y dependencias antes mencionada.

Juzgados de Familia N° 1 y 2 de Pilar

Continúan los retrasos en las firmas de los expedientes, y siguen los colegas de Pilar haciendo referencia respecto a la falta de conocimiento y manejo del sistema informático de la MEV por algunos operadores de dichos Juzgados.

Se han requerido reuniones con los actores judiciales, y estamos trabajando y analizando las denuncias existentes y realizadas por los matriculados para solucionar y enderezar esta difícil situación vivida en estos Juzgados.

Desperfectos técnicos en el Sistema Informático de Presentaciones Electrónicas

Considerando que los matriculados de nuestro Departamento Judicial han tenido innumerables desperfectos técnicos en el Sistema Informático de presentaciones electrónicas, causándole así complicaciones e inconvenientes en el ejercicio profesional le requerimos al Subsecretario de Informática de la SCPBA que –en forma urgente- se solucionen los problemas allí enumerados.

También le solicitamos se informe a los miembros de la Suprema Corte de nuestra Provincia, los desperfectos técnicos existentes en el SNPE, ello con la finalidad que los nombrados habiliten a sus dependientes a recibir los escritos digitales y documentación en soporte digital en los correos electrónicos oficiales de cada dependencia, y a los fines de no constituir una denegatoria del servicio de justicia, ni una vulneración a garantías constitucionales.

Así también, y a fin de encontrar una solución conjunta a tamaña dificultad y traba existente con el sistema informático de la Corte, petitionamos contar con un responsable directo asignado por la Corte, para poder tener una comunicación más fluida e inmediata y solucionar inmediatamente los inconvenientes existentes, ya que es lo que Uds. mismos le informan a los matriculados cuando se comunican con el soporte.

Oficina de Mandamientos y Notificaciones

No es un conflicto fácil de destrabar ya que siguen amparados en lo crítica que sería su tarea respecto del resto.

Toda la colegiación debería centrarse en este asunto, dado que a mucha gente se le encuentran bloqueados juicios y procesos por una medida sindical.

Desde la Comisión se relevarán todos los fallos que se están dando en los distintos Departamentos Judiciales, inclusive en el nuestro.

COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO/A

Esta Comisión interviene de oficio o a través de denuncia, cuando se encuentre afectado el libre ejercicio profesional, ante las deficiencias e irregularidades de los organismos públicos o privados.

A tal efecto extendemos nuestra actividad asistiendo y dando el soporte necesario a los colegas ante situaciones adversas, o bien actuando como mediadores, conteniendo y defendiendo el bienestar general del matriculado/a dentro del marco general que emana de nuestra ley de matrícula.

Cabe destacar que durante la primera etapa del año la Comisión estuvo a cargo del Dr. Juan Carlos Casette, mientras que con motivo de la renovación parcial de autoridades, la Presidencia recayó en el Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes.

Para lograr los objetivos mencionados en el primer párrafo del presente informe, la labor de la Comisión puede dividirse en dos grandes aspectos, por un lado la atención personalizada de los colegas –cuando las circunstancias así lo ameriten-, o mediante la sustanciación de expedientes administrativos a través de los cuales se adoptan y se adaptan las medidas a los efectos de solucionar el conflicto planteado.

En este último aspecto, se profundizan y analizan los expedientes que requieren análisis y decisiones para ser propuestas ante el Consejo Directivo, para su aprobación definitiva.

En este sentido detallamos la estadística de los expedientes que pasaron por el seno de la Comisión, a saber:

Expedientes iniciados:	19. Desde el expediente 155/21DA a 173/21DA.
Expedientes dictaminados y archivados:	32
Expedientes en trámite:	23

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Balance. Continuidad de Trabajo

El Dr. Diego Balaz, como anterior Presidente de la Comisión, ha realizado un recuento de diversas actividades, en concordancia a la descripción de funciones de la Comisión dentro del ámbito de la Colegiación. Las tareas de difusión, promoción y el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos y Sociales consagrados en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales (como así la gestión para el cumplimiento de la Acordada 3415 SCBA). También ha comentado las acciones recientemente propiciadas, la viabilidad de convenios y actividad de promoción conjunta con otros entes Municipales (Tigre), a retomar en el 2022, programas de ayuda social, Derechos de Migrantes, Patronato de Liberados, entre otros.

Periodicidad de las reuniones de Comisión

Con el objetivo de calendarizar el trabajo en equipo y las distintas acciones, a partir del mes de noviembre de 2021 y hasta final del año nos reunimos dos veces al mes para organizar la metodología de trabajo, luego comenzamos el año en curso reuniéndonos en el mes de febrero y se prevé llevar a cabo a partir de ahora una (1) reunión mensual, los terceros lunes o miércoles de cada mes.

Convenios de Participación y Colaboración

Con fecha 9 de diciembre del 2021 se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Conjunta entre nuestro Colegio y la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de establecer las bases de cooperación institucional para desarrollar, promover, impulsar y ejecutar acciones conjuntas en miras de difundir derechos de los consumidores y usuarios, normativa, mecanismos y herramientas para la participación ciudadana.

Ha quedado pactado conjuntamente con la Secretaría la planificación de las actividades relacionadas al Convenio Marco que se desarrollaran a partir del año 2022.

Adhesión del CASI a la Agenda Global –Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El equipo de trabajo ha conversado acerca de la importancia de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Resolución N° 70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015. La estrecha relación con los objetivos mismos de la Comisión, encuentra en éste compromiso el complemento para colaborar con la sociedad en promover el respeto de los derechos, de manera sostenida e integral.

Considerando que ésta Comisión se propone la continuidad de trabajo sobre las metas de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, evalúa impulsar la firma de la Adhesión a la Agenda Global entre el CASI y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales organismo responsable de coordinar las acciones de implementación y seguimiento de la Agenda Global, por Decreto 499/2019.

Colaboración con el Patronato de Liberados

El día lunes 7 de marzo del 2022 se realizó una reunión con la comisión con Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, quedando pendiente la organización de una agenda para la visita a cárceles y comisarías, conjuntamente con el Patronato de Liberados del CASI.

Se conversa acerca del Convenio suscripto entre el Subsecretario de Protección de los Derechos Humanos con el CASI. Siendo los objetivos: promover la seguridad democrática, prevención del delito y la disminución de la reincidencia delictiva.

Declaración Universal de Derechos Humanos

El 10 de diciembre del 2021 se realizó una declaración desde la Comisión que fue publicada en la página web del Colegio de Abogados de San Isidro en conmemoración al Día Universal de Derechos Humanos.

Además, se llevó a cabo una Charla Abierta virtual sobre “Los Derechos Humanos y el rol de la Abogacía”, el 14 de diciembre a las 18:00, que contó con la exposición de los Dres.:

Augusto Alejandro Carzoglio, profesor adjunto (i) de DDHH y Garantías, Facultad de Derecho (UBA), profesor de Derechos Humanos Universidad del CEMA, Fernando Sotelo, Profesor Adjunto (i) de DDHH y Garantías y Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho (UBA), juez de la Cámara de Apelación y Garantías de Dolores, Daniel Gonzalez Stier, Profesor Adjunto (i) DDHH y Garantías, Defensor Oficial del Departamento Judicial de Quilmes

Semana 24/03 – Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia

Se llevará a cabo una serie de actividades desde la Comisión en conmemoración al “Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”, a saber:

21/3/2022: Se publicará una Declaración y se llevará a cabo en la sede de Pilar la apertura a la “Semana 24M”, donde contaremos con la presencia del historiador pilarense Fabián Domínguez quien presentará su libro “El Secreto de Fátima”.

23/03/2022: se realizará una charla virtual en conjunto con el Instituto de Dcho. Penal, a las 16:00 sobre “Crímenes masivos y genocidios cometidos por la Dictadura Militar”.

Se presentará como disertante en la materia el Dr. Alejandro Alagia, docente titular del departamento de derecho penal de la UBA.

25/03/2022: Se llevará a cabo una “Conferencia conmemorativa del último Golpe de Estado en la Argentina” (jornada académica) a las 17:00. Se presentarán como disertantes: los Dres. Juan Antonio Travieso, profesor titular de las cátedras de Derechos Humanos y Garantías y Derecho Internacional Público, y Director del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; Daniel Gonzalez Stier, profesor adjunto de la cátedra de Derechos Humanos y Garantías (UBA), y Defensor Oficial del Departamento Judicial de Quilmes; María Sol Méndez, abogada y legisladora de la Ciudad de Buenos Aires; y Augusto Alejandro Carzoglio, profesor adjunto de la cátedra de Derechos Humanos y Garantías (UBA) y profesor de DD. HH. de la Universidad del CEMA.

Proyección 2022.

Resultado del trabajo en pleno desarrollo y teniendo como eje los Derechos Humanos y Sociales en su transversalidad, reconocemos que uno de los principales objetivos es el enaltecer los principios por los cuales velamos como profesionales avocados a la tarea de un constante asesoramiento, del acceso a la justicia y el bienestar social.

Es por ello que nos proponemos abordar como Comisión, distintas acciones, jornadas, actividades, talleres, firmas de convenios con otros organismos, del ámbito público y privado, sobre las distintas ramas del derecho que involucren derechos humanos, como ser derecho de los consumidores, derechos del trabajo, cuestiones de género, entre muchos más, que nos permita acercar mecanismos y herramientas actualizadas para todos los colegas interesados de nuestra colegiación.

Asimismo, tenemos como meta seguir publicando declaraciones alusivas a fechas conmemorativas sobre la temática en cuestión, y sobre situaciones que vayan surgiendo durante el año.

COMISIÓN DE HONORARIOS

Se han recibido dos consultas, por los siguientes motivos y hago saber la contestación efectuada:

1) Una letrada actuó como patrocinante en un juicio de Usucapión, en el cual se presentó en autos como tercero interesado (art.90 inc. 1 del CPCC), manifestando su carácter de poseedor y la demanda fue rechazada, imponiéndose las costas a la parte perdedora y haciendo saber que la regulación de honorarios será fijada tomando como base la valuación fiscal, vigente al momento de que el decisorio quede firme o sean peticionados por la parte interesada.

La consulta consintió en si correspondía que su regulación de honorarios podía ser valorada de acuerdo al valor real de la propiedad.

Esta Comisión, con fecha 17 de febrero de 2021 respondió a la consulta, señalando a la Colega su facultad de interponer un recurso de apelación, solicitando en definitiva que los honorarios sean regulados de conformidad al valor real del inmueble, porque así lo posibilita la ley arancelaria, también el criterio doctrinario y jurisprudencial.

A continuación, fue transcrito el art. 27 de la ley 14.967 y en prieta síntesis la opinión doctrinaria que lo avala. Es por ello que podía lograr que sus honorarios sean regulados, tomando como base un valor del inmueble superior al fiscal.

2) El Auxiliar Letrado del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro, consultó acerca de la existencia de un abono entre las empresas y abogados, su reglamentación y requisitos de forma.

El 23 de marzo de 2021 se le hizo saber que la inscripción del contrato de honorarios por parte del Colegio puede de realizarse, en tanto y en cuanto se respeten las pautas y formas establecidas por la ley arancelaria.

Es decir, los honorarios entre abogados y clientes pueden ser pactados a través de un contrato.

Así lo dispone el Título II de la ley 14967 a partir del art. 3°, donde se señalan los requisitos de forma y a continuación le fue transcrito.

Recuento

Causas nuevas:	0.
Anteriores:	1.
Causas en trámite ante Secretaría:	1.
Causas dictaminadas:	0.
Causas pasadas al archivo:	0.

COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES

El año 2021 fue signado por la pandemia a nivel mundial y nacional, a pesar de ello seguimos trabajando en forma virtual. La actividad de esta Comisión se centró en los temas de interés originados tanto por las restricciones sanitarias, como por sus consecuencias, para el ejercicio de nuestra profesión.

Las reuniones ordinarias y las extraordinarias fueron celebradas vía Zoom u otras modalidades digitales. La asistencia a las reuniones de Incumbencias Profesionales celebradas tanto por C.O.L.P.R.O.B.A como por F.A.C.A, en calidad de Presidente de Comisión y Delegada del CASI, lo fueron también en modalidad digital.

Reuniones ordinarias

Se formalizaron reuniones, bajo modalidad digital, celebradas con la participación de sus miembros y abogados especialmente invitados, como a continuación se detalla:

* Las reuniones comenzaron en marzo y prosiguieron efectuándose dos veces al mes, los días viernes. Se trataron temas referentes al interés de la actividad digital principalmente y aquellas inherentes a la profesión que hacen a la materia y de gran actualidad.

* El 5 de marzo invitamos al Dr. Miguel Jara miembro de la Comisión de Informática de COLPROBA., a hablar sobre “Notificaciones electrónicas”

* El 19 de marzo la Dra. María Rosa Ávila nos habló sobre “Las nuevas tecnologías en la práctica de la Abogacía”. Interesante tema para seguir pensando en nuestro ejercicio profesional.

* En el mes de abril la reunión se realizó el día 16 y tratamos los temas referidos al ejercicio profesional y las nuevas cuestiones tecnológicas.

* Seguimos con el tema el día 23 y acompañados por el Instituto de Derecho Informático se abordó el análisis del Reglamento de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas. La Dra. Gimena Veglia, Vicedirectora del Instituto, fue la expositora

* El día 30 de abril, cambiando de tema, contamos con la presencia del Dr. Walter Krieger, Director del Instituto de Derecho del Consumidor de nuestro Colegio, quien expuso sobre relaciones de consumo “Defensa del consumidor: su aplicación y procedimientos “

* El 4 de junio continuamos con nuestras reuniones ordinarias con una invitada del Poder Judicial, la Dra. Soledad De Vedia, Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de este Departamento Judicial, quien junto con su equipo expuso el tema “Proceso Civil y Comercial: desafíos del expediente digital “

* El 25 de junio se celebró por ZOOM la reunión que tuvo como invitada a la Dra. Silvina Laura Dubini y equipo quien nos habló sobre “Las competencias del “COACHING aplicadas al ejercicio de la Abogacía”:

Siguiendo con la importancia de los temas y su repercusión nos abocamos al tratamiento del “CASO LERNER”, fallo de la Cámara de Mar del Plata, sobre la Mediación Prejudicial. “. (Lerner Mariana y otro c/ Nocerino Pablo Luis s/ Materia a recategorizar - Exp. 171553) Sala Primera Cámara Apelaciones Mar del Plata)

Así fue que programamos un encuentro con el área de Mediación, la que se llevó a cabo el día 2 de julio donde participó la Dra. Yamila Cabrera. Este tema fue de gran interés para nuestras Incumbencias. Referido al fallo esta Comisión elevó un dictamen de oposición realizado por la Dra. Berta P. Furrer.

Con fecha 16 de julio, siguiendo con el tema y las repercusiones del caso “Lerner” se realizó la reunión con el Instituto de Derecho Informático. El tema fue “Mediación Prejudicial Obligatoria. Avances tecnológicos

y digitalización.” Expuso el tema y evacuó consultas la Dra. Gimena Veglia, Vicedirectora del Instituto referido.

El 10 de septiembre seguimos con las reuniones, con el Análisis del proyecto de Reforma del CPCC y Familia de la Provincia de Buenos Aires

El 17 de septiembre nos avocamos al tratamiento de temas actuales de ejercicio profesional. Así los Dres. Miguel Jara, Presidente de la Comisión de Incumbencias Profesionales del CALZ y miembro de la comisión de Informática de FACA y Gimena Veglia Vicedirectora del Instituto de Derecho Informático del CASI, expusieron el tema “Legaltech. Estudios Jurídicos.”

El 29 de septiembre continuamos con los temas de actualidad referidos al Derecho Previsional y los avances obtenidos en relación al funcionamiento de ANSES e IPS en Provincia de Buenos Aires. Nos acompañó la Dra. Andrea Maldonado. Para referirse a la problemática con ANSES, también se invitaron miembros de la Comisión de Derecho Previsional e integraron la reunión y ampliaron el tema los Dres. Gabriela Redruello y Ernesto Rodríguez Cifuentes, Presidente de la Comisión, quien expuso sobre la situación que atravesaban los colegas del área previsional frente al del ANSES e IPS.

El 15 de octubre se realizó una reunión conjunta con la Comisión de Defensa del Abogado. Se abordó la propuesta de elaborar un plan de trabajo conjunto. “Elaboración de un plan de temas de incidencia inmediata tendiente a facilitar y mejorar el ejercicio profesional de la abogacía” Participaron en la misma los Dres. Ernesto Rodríguez Cifuentes y Norberto Herrera.

El viernes 12 de noviembre contamos, en la reunión, con la presencia de la Dra. Julia Bruzzone, Directora DPPJ San Isidro, quien abordó el tema “El ejercicio profesional en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas”

El 9 de diciembre fue “blockchain, firma digital y nuevas tecnologías” el tema a cargo de los Dres. Gimena Veglia, Vicedirectora del Instituto de Derecho Informático y Miguel Jara, Vicedirector Comisión Informática de la FACA.

Cerramos el año haciendo un balance de la actividad desarrollada y brindando por un mejor año nuevo, donde los encuentros vuelvan a la presencialidad.

JORNADAS EXTRAORDINARIAS

Se celebraron Jornadas y Talleres.

Se celebró en la modalidad Zoom la Jornada Extraordinaria del día 17 de mayo a cargo de la Dra. María Cristina Mourelle de Tamboronea, quien expuso sobre “Donaciones inoficiosas y la reforma legislativa”, contó con notable concurrencia de colegas interesados en la materia.

También de manera virtual, los días 22 y 29 de octubre se celebraron talleres de que despertaron interés general. “Propuestas para la abogacía actual. Herramientas de liderazgo, coaching e inteligencia emocional”, la Dra. Berta P. Furrer colaboró como moderadora. El mismo estuvo a cargo de la Dra. Silvina Laura Dubini y la Dra. María Victoria Guerrero, ambas abogadas y coachs ontológicas profesionales.

El 29 de noviembre se celebró la Jornada Extraordinaria sobre “Registro de instrumentos privados: Testamentos ológrafos – Uniones convivenciales y Personas adultas mayores: autogestión vital” en la modalidad Videoconferencia. Las disertantes fueron las Dras. Patricia La Molina y Diana Fiorini.

*Participación de la Presidente de la Comisión en diferentes Jornadas celebradas a lo largo del año bajo la modalidad digital.

REUNIONES COMISIÓN C.O.L.P.R.O.B.A

La Presidente de esta Comisión, Delgada del CASI en C.O.L.P.R.O.B.A, concurrió a las reuniones desarrolladas a lo largo del año 2021, a través de ZOOM. Se destaca la intensa labor desarrollada por esta Comisión. Sin perjuicio de las reuniones realizadas, hubo a lo largo del año, una extensa e interesante actividad desarrollada por todos los integrantes de la Comisión vía chat, donde se expusieron situaciones y actividades desarrolladas en los distintos Colegios.

El 26 de marzo se llevó a cabo la reunión con la presencia de numerosos delegados. Los temas tratados fueron : *Análisis y oportunidad de comunicación de la sentencia Escribanos c/ Abogados (Desestimaron la pretensión anulatoria al Colegio de Escribanos, que habían presentado demanda contra el Colegio de Abogados, causa 21810 Juzgado Contencioso Administrativo 4, La Plata. Todavía no quedó firme). *AJU-TRA propuesta llevada a la mesa directiva de COLPROBA sobre judicialización. *Régimen de las donaciones, *Tratamiento Proyecto de nuestra Comisión víctimas de tránsito.*Cambios tecnológicos.

El martes 27 de abril nos reunimos nuevamente y se abordó el repaso a la Acordada 4013, para sacar conclusiones para su tratamiento en la mesa de COLPROBA. Asimismo se trataron los temas de honorarios regulados en divorcios y sucesiones.

El 28 de mayo se realizó la reunión del mes, donde se tratan los siguientes temas *Repaso situación actual de los datos judiciales, nuevas restricciones. *Información sobre Registros de las Personas y acciones a seguir. *Honorarios sucesorios en el régimen de familia. *Posibilidad de que los Órganos Judiciales oficien a los Colegios por Registro de Testamento. *Subasta de Derechos Hereditarios. Se propone la creación por parte de COLPROBA de un Registro de Testamentos similar al existente en el Colegio de Escribanos.

El martes 22 de junio a las 11:00 se reunió la Comisión en forma conjunta con la Comisión de Mediación y del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Mar del Plata, para tratar debatir y opinar acerca del "Caso Lerner ". (Lerner Mariana y otro c/ Nocerino Pablo Luis s/ Materia a recategorizar - Exp. 171553) Sala Primera Cámara Apelaciones Mar del Plata).

Se resolvió realizar una nueva reunión y se determinaron los siguientes temas de tratamiento:

Temas para abordar en Comisiones de Administración de Justicia, Incumbencias Profesionales y Mediación y Resolución de Conflictos del COLPROBA

- 1) Inserción de la Mediación Previa Obligatoria en el proceso judicial. Ventajas y riesgos. Utilización de firma digital y sistema de notificaciones electrónicas. Art. 730 del CCyC.
- 2) La mediación previa obligatoria frente a las futuras reformas legislativas. Incorporación al CPCC o ley especial. Proyecto que vinculan a la mediación en el marco general del proceso desde la perspectiva de los/as abogados/as litigantes y de quienes ejercen como mediadores/as. Discovery, incorporación de pruebas, partes, terceros, reconvencción, etc. Proyecto de ley sobre "oferta fundada".
- 3) La mediación voluntaria en la ley 13951. Necesidad de una regulación más exhaustiva. Inconvenientes. Protección de las incumbencias profesionales.
- 4) Sistema de retribución de los mediadores. Estado de la regulación legal, reglamentarias y situación de la jurisprudencia en todos los departamento judiciales.

La reunión se realizó el 28 de junio.

En julio se celebró la reunión el día 16 se trató el tema de la carta – oferta que ya están haciendo los conta-

dores, la asistencia a la víctima de delito, baja de tasas en los Registros de Instrumentos Privados de los Colegios y Poderes en los Registros de Instrumentos Privados.

Se aprobó por Consejo Superior la reducción del 50% en el Registro de Instrumentos Privados.

El 13 de agosto se reunió nuevamente la Comisión siendo el tema del día Proyecto de reforma a la Ley 14568 y Tribunales Arbitrales.

El martes 28 de septiembre se realizó la reunión de Comisión con los Árbitros del Tribunal Arbitral de Mar del Plata y Secretaria del Tribunal Arbitral de San Isidro. Se explican las diferencias y similitudes en el quehacer de una y otra jurisdicción y se propone la difusión de los Tribunales Arbitrales haciendo conocer sus beneficios a los colegas.

El 29 de octubre se realizó nuevamente la reunión por Zoom, esperábamos fuera presencial, tratando los siguientes temas; Acciones desarrolladas ante el IPS y logros obtenidos, Acciones ante el Banco Provincia y Registro de la Propiedad, Tribunal Arbitral y Tasas de interés aplicable – comparación de CABA con Provincia de Buenos Aires.

El 30 de noviembre seguimos tratando el tema de las tasas de interés e incorporamos: Territorialidad, posibilidad de ejercicio profesional en todo el país con una única matrícula. Mediaciones: honorarios del Mediador.

El 28 de diciembre realizamos la última reunión del año donde se siguen tratando los temas de tasas de interés aplicable y el resurgimiento de la vieja idea de los escribanos de las sucesiones notariales con fuerte rechazo virtual de todos los presentes.

Finalmente brindamos por un año nuevo con encuentros presenciales y logros profesionales.

REUNIONES COMISIÓN F.A.C.A.

Durante los primeros meses del año no se realizó reunión alguna. A pesar de ello los abogados delegados estuvimos en comunicación permanente.

En el mes de mayo recibimos la convocatoria para la primera reunión del año a celebrarse el día 26 por ZOOM a tratar los siguientes temas:

Proyecto de reforma del CPCC de Santa Fe. Homenaje por los 100 años del Colegio de Entre Ríos y a pedido de FACA organizar un evento por los 100 años de la Institución.

El 11 de junio se celebró una nueva reunión por Zoom, donde se trataron los siguientes temas: *Organización Jornada por 100 años FACA. *Organización Jornada 65 años Colegio de Entre Ríos. *Novedades sobre anteproyecto reforma CPCC de Santa Fe. *Incumbencias en materia de Derecho Sucesorio: Donaciones y legítima.

El día 12 de julio se celebró el Acto Oficial por los 100 años de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

El 14 de julio a las se celebró una reunión por el 65 aniversario del Colegio de Entre Ríos, donde disertó el Dr. Enrique Martínez sobre la nueva Ley de Colegiación de la Provincia, que establece paridad con alternancia de género y otorga representación a las minorías, entre otras cuestiones.

La Presidente de Comisión de Incumbencia Profesionales del CASI, Dra. Berta P. Furrer, fue honrada con la designación de disertante en las Jornada organizada por la Comisión de Incumbencias Profesionales de FACA realizada con motivo de los 100 años de la Institución y el tema que expuso fue "Incumbencias y colegiación". Asimismo y siguiendo con la Jornada disertó el Dr. Fernando Varela sobre la "Semblanza del fundador". Esta Jornada se llevó a cabo el 19 de agosto.

El 2 de septiembre se desarrolló un encuentro virtual entre la Presidente de la Comisión Dra. Clara Galeano y el Presidente de FACA.

El día 21 de octubre, se realizó una reunión y se analizó el Proyecto de reforma a la Ley Laboral, dado que el Proyecto referido atentaba contra las Incumbencias pretendiendo reemplazar algunas indemnizaciones laborales por un seguro.

Antes de la conclusión del año celebramos y brindamos por un año nuevo mejor y con más oportunidades para todos.

COMISIÓN DE INFORMÁTICA

La actividad principal desarrollada por la Comisión es asesorar al Consejo Directivo para la toma de decisiones relacionadas con la incidencia de la informática y la tecnología en el ejercicio profesional de la abogacía. Tras la vuelta a las actividades luego de las restricciones impuestas por la pandemia debida al Covid 19, la Comisión tuvo gran incidencia en la despapelización de la justicia, logrando que la mayoría de los trámites se hicieran por vías informáticas y que de ese modo los abogados pudiéramos continuar nuestra labor profesional a pesar de las restricciones a la circulación.

Actividades de capacitación

Talleres virtuales. Tutoriales

Se continuaron las capacitaciones relacionadas a la utilización del Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas

El 11 de noviembre de 2021 se dictó una capacitación sobre el sistema de Presentaciones y Notificaciones electrónicas a través de Instagram Live facilitado por el Área Académica del CASI, que tuvo por fin explicar la nueva Acordada de la Corte 4039 que reordena los procedimientos procesales informáticos.

Asimismo, se hicieron tutoriales y se subieron a la página web del Colegio, con el fin que los colegas cuenten con las herramientas al alcance de su mano.

Por otro lado, el 25 de octubre de 2021 se preparó un proyecto, aprobado por el Consejo Directivo, que tuvo por fin realizar capacitaciones a los empleados del área de servicios del Colegio.

En dichas capacitaciones se les explicaron cuestiones básicas del sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas, usos de la Mesa de Entradas Virtual y el SIMP –sistema utilizado por las fiscalías penales.

Asimismo se capacitó respecto a los nuevos procedimientos estipulados por la Acordada 4039 de la Corte de la Provincia de Buenos Aires. Al tiempo que se explicó la diferencia entre firma digital y electrónica y la necesidad de que desde la institución se comenzara la migración de los profesionales hacia la firma digital, ya que es el nuevo sistema implementado por la Corte.

Además, se preparó un protocolo de respuesta ante casos de urgencia en problemas para las presentaciones electrónicas, facilitando a los empleados un criterio unificado para responder en nombre y representación del Colegio. Siempre con vigilancia de la Comisión.

Se capacitó en forma diferenciada, dentro del área de servicios a uno de los empleados que es abogado, con el fin de dar respuestas a preguntas más complejas sobre situaciones procesales e informáticas de los colegas. Siempre siendo evaluado por las Gimena Veglia (Sub Directora del Instituto de Derecho Informático) y Florencia Stero, quien preside esta Comisión, antes de dar la respuesta final al colega y como constancia de control de respuestas a los colegas.

Todo ello nos ha facilitado tomar estadísticas sobre los mayores inconvenientes que presentan los colegas a la hora del uso del sistema, permitiéndonos diseñar los próximos cursos de capacitación.

Por último, se solicitó al Consejo Directivo la compra de equipos para poder poner más puestos para el otorgamiento de la firma digital, ya que la cantidad de matriculados que tenemos implica la necesidad de contar con un puesto en Pilar y por lo menos 3 puestos en San Isidro. Lo cual se espera que se logre desde abril del 2022.

Para ello se ha puesto en funcionamiento un sistema de turnos mediante la página web del Colegio, con el fin de tener organización y tiempo para asistir a cada usuario y evitar que los colegas deban hacer colas de espera.

Resolución de contingencias a colegas.

En diciembre de 2021 la Corte realizó ajustes al sistema que crearon caídas del portal de notificaciones y presentaciones electrónicas. Algunos días los colegas se vieron impedidos totalmente de ingresar al sistema y otros días se generaron errores que impedían subir adjuntos a los escritos.

Ante casos masivos y debido a la urgencia del caso, esta Comisión, que participa activamente también de la comisión homónima de COLPROBA, hace la denuncia ante esta última en forma inmediata.

Luego se prepara un informe detallado de las contingencias que se eleva para conocimiento del Consejo Directivo.

Por otra parte, se asistió en forma remota a varios colegas que sufrieron casos particulares de contingencias con la firma electrónica/digital tras el fallo masivo sufrido en la página www.scba.gov.ar en noviembre de 2021 que llevó a que la Corte obligara a todos los usuarios al cambio de la clave de ingreso a la MEV.

En ese caso, algunos colegas que vieron afectado su usuario debieron recibir asistencia especial de parte de esta Comisión para que intercediéramos ante la oficina de sistemas de la Corte y lográsemos el restablecimiento del usuario para cada uno de ellos.

Ello, sin perjuicio de las numerosas consultas evacuadas a través de canales institucionales del CASI, o bien dirigidas a los teléfonos personales de los miembros de la comisión, los que en honor a la brevedad se evita enumerar.

Participación en la Comisión de informática del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Se asistió a la reuniones organizadas por la Comisión de Informática del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, presidida por el Dr. Mateo Laborde, las que fueron celebradas a través de la plataforma Zoom, con excepción de la organizada en el mes de marzo de 2022, siendo esta de carácter presencial y celebrada en la ciudad de Quilmes.

La comisión abordó en forma integral la problemática originada por las caídas del sistema a raíz de las modificaciones que implementa la Corte sin aviso previo a los Colegios que permitan prever los problemas. Asimismo, se insiste en forma permanente y a través del canal de comunicación diario que tenemos por WhatsApp todos los miembros de la comisión, para solucionar problemas que surgen a diario en el sistema. Además, se solicitó colaboración para que la Corte concluya el proceso de pedido de domicilio electrónico a la sucursal Tigre del Banco Provincia de Buenos Aires, toda vez que ante la queja de los colegas, hemos intercedido ante el Banco pero éste indica que existe un problema técnico por el cual aún no se le ha dado el domicilio solicitado.

Finalmente, en la última reunión de la Comisión, en el mes de marzo del 2022, se contó con la presencia del Licenciado Spezzi, que dirige la oficina de sistemas de la Corte, y quien nos contó las últimas actualizaciones del sistema y recibió en forma directa las inquietudes de los matriculados con el uso diario del mismo. Además, se ha dejado un canal abierto para tener un nuevo encuentro para poder tratar problemas específicos de cada jurisdicción con miras a los cambios que traerá el sistema de firma digital.

Participación en la Comisión de Informática de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

En el año 2021 y 2022 se participó en los dos encuentros de la Comisión de Informática Jurídica e inteligencia artificial de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, presidida por el Dr. Gastón E. Bielli, del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.

La misma se encuentra conformada por abogados representantes de Colegios profesionales de todo el país, enriqueciendo de esta forma el debate y el aporte al ejercicio profesional en lo relativo a la evolución tecnológica y del proceso electrónico en diferentes jurisdicciones.

Como conclusión sabemos que esta Comisión tiene y seguirá teniendo cada vez mayor carga de trabajo en conjunto, seguramente, con la Comisión de Administración de Justicia y por ello invitamos a los colegas a participar y sumarse a la misma.

INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Causas nuevas:	46
Causas en trámite ante Secretaría:	115
Causas dictaminadas:	186
Causas pasadas al archivo:	128
Causas pasadas al Tribunal de disciplina:	46
Causas pasadas a otros colegios por incompetencia:	12
Audiencias art. 42 inc.8 ley 5177:	30

COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN

Con la continuidad de las medidas aislamientos social y luego de distanciamiento social decretadas por el Poder Ejecutivo desde el 20/03/2020 a la actualidad, la Comisión ha incrementado sus esfuerzos para tomar contacto con la mayor cantidad posible de colegas jóvenes y noveles que se matriculan en San Isidro.

La Comisión de la Abogacía Joven del Colegio de Abogados de San Isidro continúa con la tarea de acompañar a los jóvenes y noveles matriculados en los primeros pasos de la profesión, evacuando consultas tanto procesales como administrativas, brindando charlas, y asistiendo en los reclamos que llegan de los cientos de matriculados con miras a obtener los resultados necesarios para un mejor ejercicio de la profesión y actividad colegial de nuestros representados.

Debido a las medidas de emergencia sanitaria mencionada previamente, muchas de las actividades continuaron durante este año 2021, por medio de la plataforma Zoom brindada por el Colegio.

Pero por otro lado, muchas otras han podido ser retomadas con presencialidad respetando las medidas sanitarias pertinentes, como las reuniones de comisión mensual. Esperando ampliar la presencialidad con las medidas sanitarias adecuadas en el próximo año 2022.

Detalle de las actividades cumplidas

Reuniones mensuales. Continuaron los días segundos miércoles de cada mes a las 19:00 en la sede de Martín y Omar.

“CAFÉ DE LAS PREGUNTAS”

Durante el ciclo 2021 del Café se desarrolló mediante el sistema virtual, no solo por las medidas de distanciamiento, sino para posibilitar la participación de los colegas a nivel provincial y nacional que empezaron a participar durante el aislamiento del 2020. Es así, que la actividad se realizó todos los días martes, pasando -por votación y pedido de los asistentes- del horario de 14:00 al de 16:30 hasta las 18:00. Hoy cuenta el Café de las Preguntas con la moderación de las Dras. Stefanía Fernández, Sofía Carrozzino Casal, Irene Smirnioudis y Carola Carrozzino Casal.

S.O.S CASI

Esta actividad fue creada atento a la gran necesidad de consultas y charlas con colegas jóvenes y noveles que tienen dudas tanto de los trámites administrativos de un recién matriculado, como para evacuar y comentar casos particulares donde se requiera una guía particular. Se lleva a cabo una vez por semana los días jueves de 16:30 hasta las 18:00 de forma virtual, y hoy cuenta con la moderación de los Dres. Matías Leiria y Facundo Angeleri.

CLUB DE LA LECTURA

Espacio distendido con colegas, pero alejado del derecho, y de los conflictos de la realidad cambiante y enigmática de la pandemia y post pandemia. Este club se reúne por la plataforma de zoom el último viernes de cada mes a las 19:30 para debatir el sentir y la impresión causada de una obra previamente pactada. Encuentro que cuenta con la presencia de todos los colegas matriculados del CASI que aprecian la literatura, que se predisponen a tomarse un paréntesis de distracción de la cotidianeidad para dejarse llevar por obras que -quizás no formen parte de su biblioteca personal- pero que al momento del encuentro provocan grandes devoluciones y debates.

Se espera para las 2022 concretar reuniones presenciales los últimos miércoles de cada mes, además del convenio con librerías para poder hacer la compra física del material de lectura junto con el área de servicios del Colegio. Cuenta con la moderación del Dr. Ignacio Vidal.

Participación en COLPROBA

Continuaron las actividades virtuales durante el año hasta octubre de 2021 en el que se llevó a cabo la primera Reunión Plenaria y Eleccionaria presencial en el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen.

El CASI estuvo presente y posteriormente a la elección resultó como vocal titular segundo el Dr. Blas Ignacio Vidal, bajo la presidencia del Dr. Leandro Vero del Colegio de Abogados de Mercedes.

Asimismo se llevaron adelante nuevamente las jornadas académicas en formato virtual por segundo año.

A su vez estuvimos presentes en el taller de ponencias organizado por jóvenes de COLPROBA. Para ambas actividades se contó con la participación de los colegas de la comisión de San Isidro tanto en la presentación de ponencias como en la moderación de los paneles.

Participación en FACA

Contamos desde marzo de 2020 en representación del CASI con el aporte de la Dra. Laura Antoine en la Mesa Directiva de la Comisión Nacional de Jóvenes de la FACA como segunda vocal; ello nos permite asegurar así, que la mesa de la comisión nacional cuenta con su desenvolvimiento de voluntariado excepcional, predisposición sin reservas y trabajo en equipo eficaz.

Las fechas de plenarios se vieron afectadas como en el año 2020, y continuaron de manera virtual hasta el 17/12/2021, fecha en la cual se realizó el primer plenario presencial en el colegio de Abogados de Bell Ville Córdoba.

Asimismo, con motivo de los 100 años de la FACA, se realizaron en conjunto con la comisión local, dos cafés jurídicos que contaron con la participación de la “mesa directiva de la FACA” y de “FACA jóvenes” que abordaron temáticas nacionales.

Redes sociales

A la fecha podemos decir que las diferentes redes sociales cumplen hoy una función específica de conexión y difusión. Los grupos de WhatsApp se volvieron un referente para las consultas de los jóvenes y nóveles abogados matriculados en el CASI, con el control responsable de los colegas activos de la comisión, para evitar información inespecífica o errada, como así también lo referido a la recepción de las consultas o sugerencias para la colegiación.

Actualmente existen varios grupos gestionados bajo el nombre “Comisión Joven” [asignados por años de promoción de juras]: 2018, 2019, 2020/21, 2021 y 2022, en razón de la cantidad de matriculados que ingresan y permanecen activos.

En Facebook se comparte información de las actividades, como así también resoluciones que subsisten en la red para su continuo acceso y consulta.

Instagram, a su vez, muestra los rincones de nuestro querido colegio y departamento judicial a través de las fotos que nos envían nuestros colegas y que comparten con nosotros, al igual que las imágenes de las actividades que se realizan en la comisión de jóvenes y sus representantes.

Finalmente, la actualización de la página WEB en la sección de jóvenes se lleva adelante con la asistencia conjunta entre los colegas Franco Bisconti y Nadia Pocius para el relevamiento de la información.

Charlas pre-jura

Se inició el año con las charlas pre jura por medio de la plataforma zoom, y a partir del segundo semestre se realizó con presencialidad –cumpliendo protocolo sanitario-. Diferentes colegas jóvenes y noveles han participado de las mismas, invitándolos a participar en la comisión y en todas las demás actividades vinculadas tanto académicas, colegiales como sociales.

Convenio con el CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO y la UNIVERSIDAD de SAN ISIDRO.

Alumnos de la universidad de San Isidro que realizan la práctica profesional en el Consultorio jurídico gratuito del CASI concurren asimismo a las charlas del Café Jurídico a los fines de completar horas de capacitación práctica.

Este proyecto continuará con el consenso de las partes durante el periodo 2022.-

Actividad conjunta con el Instituto de los derechos de las mujeres.

A fines del año 2021 se inició por propuesta conjunta con el Instituto de los Derechos de las Mujeres, la capacitación en género de la ley Micaela para toda la Comisión de jóvenes de San Isidro, con invitación de colegas del consejo y de los demás institutos y comisiones.

COMISIÓN LEY 5177

Causas nuevas:	0
Anteriores:	6
Causas en trámite ante secretaria:	4
Causas dictaminadas:	2
Causas pasadas al archivo:	2
Causas pasadas a otros colegios por incompetencia:	0

COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

El funcionamiento de la Comisión estuvo acotado por las razones sanitarias que son de dominio público. El viernes 14 de setiembre de 2021, previo a la reunión de Comisión, se realizó en la sede colonial del Colegio, un brindis para celebrar la reanudación de nuestras actividades.

Visita a las Unidades 57 y 31 del Complejo Penitenciario de Campana

Realizada el 29/10/21. Nos detuvimos en particular en la Unidad 57, que alberga a jóvenes adultos de 18 a 21 años de edad, imputados de delitos no muy graves, con quienes se aplica un régimen penitenciario específico, con trabajo y actividad escolar asegurados para todos los internos.

También visitamos el flamante Centro de Atención Sanitaria (CAS) u Hospital Modular, recientemente inaugurado y ubicado dentro del espacio físico de la Unidad 57.

Visita a la Regional Olivos del Patronato de Liberados de la Pcia. de Buenos Aires

Realizada el 26/11/21, a la que concurrieron varios miembros de nuestra Comisión y representantes de las Delegaciones del Patronato situadas dentro del Departamento Judicial de San Isidro.

Visita a las Unidades 47 y 48 del Complejo Penitenciario de San Martín

Realizada el 17/12/21.

La Unidad 47 aloja a 747 internos varones y 184 mujeres. En uno de los cuatro Pabellones destinados a éstas, hay un módulo para las que realizan estudios universitarios y otro que alberga a 24 internas imputadas de delitos especiales (infanticidio, violación, etc.).

La Unidad 48 aloja a 980 internos varones. Hubo allí un grave motín en los últimos meses de 2020, con toma de rehenes y graves vejámenes al personal penitenciario, y destrucción e incendio de numerosas instalacio-

nes, como lo advertimos en una anterior visita a la Unidad, que tuvo lugar el 11/11/20. Pudimos observar ahora la reconstrucción de lo destruido, como así también un muy buen manejo de la población por parte del nuevo Director de la Unidad, Prefecto Mayor Cristian Aristegui, y los recursos humanos de los que dispone. Se ha logrado que aproximadamente el 75 % de la población de la Unidad acceda al trabajo.

Entrevista con el Director del Patronato de Liberados de la Prov. de Buenos Aires, Dr. Aníbal Hnatiuk
Fue el 7/2/21 en la sede del Colegio de Martín y Omar. El Dr. Hnatiuk tuvo la gentileza de visitarnos, oportunidad en que nos explicó las actividades y programas del Patronato, como así también las dificultades derivadas de la pandemia de coronavirus, que dificultan las visitas domiciliarias de los operadores del organismo. También se analizaron las posibilidades de cooperación de nuestra Comisión con las actividades del Patronato.

En cuanto a las actividades para el próximo mes de marzo, está programada una visita a las Unidades penitenciarias de Dolores y Mar del Plata, a realizarse en los primeros días del mes.

Destacamos que en las visitas a las unidades penitenciarias hemos llevado donaciones de libros para las bibliotecas de las mismas y ropa para los internos, dentro de nuestros programas de “Libros a las Cárceles” y “Roperío Comunitarios”.

COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

-Se realizaron reuniones ordinarias y extraordinarias, durante el año en forma virtual y presencial, en donde se discutieron distintos temas de nuestra incumbencia, entre otras, la problemática del servicio de justicia en la pandemia, informes y trabajo sobre anteproyectos de ley del Ejecutivo provincial, entre otros.

-Confeción y remisión al Consejo Directivo del Colegio, de un informe sobre el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (PE 1/21-22-0).

-Informe, remitido, sobre el proyecto de ley 2/21-22, por el cual se propicia una autorización al Ejecutivo provincial para disponer como medida extraordinaria y especial en el marco de la situación generada por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, un régimen para la regularización de deuda de los contribuyentes y sus responsables solidarios proveniente de los impuestos inmobiliarios y a los automotores.

-Confeción y remisión al Consejo Directivo del Colegio, de un informe sobre el proyecto de ley de Teletrabajo (E 184 2020-2021), de fecha 11 de marzo de 2021.

-Realización de Jornada conjunta con el Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal del Colegio de Abogados de La Plata, sobre “Sistemas electorales en el derecho Público Provincial y Municipal Comparado”, celebrado el 1 y 2 de setiembre de 2021.

-Realización de Mesa Redonda, sobre Análisis del anteproyecto de Ley de responsabilidad del Estado Provincial, elaborado por el Ejecutivo Provincial, y puesto a consideración de la colegiatura. Participaron en el, los Dres. Santiago Quarneti, Fulvio Santarelli, Diego Isabella, Esteban Taglianetti (Subsecretario legal

y técnico de la Gobernación), Daniel F. Soria (Ministro de la Suprema Corte de Justicia Provincial), Ramón D. Pizzaro, abogado. La misma fue dictada en calidad mixta, virtual y presencial el día 30 de setiembre de 2021. <https://www.eventbrite.com.ar/e/sistemas-electorales-en-el-derecho-publico-provincial-y-municipal-comparado-tickets-166680418619>

-Se pudo presentar ante las autoridades de COLPROBA, el informe de esta Comisión acerca del proyecto de reforma legal al art. 5 de la ley 13101, sobre la descentralización de la justicia contencioso administrativa provincial, el que fue aprobado y apoyado por dicha Institución Provincial, sobre la base de que mejora el acceso a la justicia, y propicia la mayor distribución de trabajo y taeras entre los colegas de la provincia y los jueces. Ordenándose el envío de nota a tales efectos a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

-Se trabajó en conjunto al Instituto de Derecho Animal, la confección de un modelo de ordenanza para la creación de dispensarios para perros abandonados.

-Se trabajó en conjunto con coordinación del Área Académica, a pedido de presidencia, sobre los distintos informes que elaborarían los Institutos del Colegio, y esta Comisión, sobre los anteproyectos que el Ejecutivo Provincial propuso en su agenda participativa.

Los anteproyectos eran los siguientes:

- Código procesal civil y comercial y de familias
- Ley de responsabilidad del Estado provincial y municipal
- Ley de Ética y transparencia pública
- Ley de Abogado/a del Niño/a y adolescentes.

Para llevar adelante dicha tarea, se realizó una primera reunión a la que asistieron virtualmente todos los Institutos, el Director del Área Académica, su coordinador, y el Sr. Presidente del Colegio.

Allí se expusieron los ejes de trabajo que esta Comisión como encargada del proyecto junto coordinación de Institutos dispusieron para un mejor relevamiento de las opiniones de cada uno de una forma sistematizada, y se realizó un seguimiento regular de cada uno de los avances. Para ello se realizaron otras reuniones generales y particulares.

Objetivos

Lograr una participación integral e interdisciplinaria de los Institutos del Colegio, en coordinación con la Comisión de Legislación, para la redacción de informes/dictámenes a elevar al ejecutivo provincial, de cada unos de los anteproyectos mencionados, en el marco de la agenda participativa abierta a la comunidad.

Concomitantemente, lograr la mayor participación, y discusión de las temáticas a través de mesas redondas y/o jornadas, coordinadas, en conjunto, con el área académica.

Ejes propuestos para armonizar los informes

La idea es poder realizar informes/dictámenes por cada proyecto, que permitan esbozar principalmente las ventajas/desventajas de cada uno, siguiendo el criterio que cada instituto quiera libremente asignarle. Solo a modo de referencia, detallamos algunas cuestiones que podrían tenerse presentes, para darle cierta uniformidad, y concreción, a los informes, en particular, respecto al del Código:

- A) ¿Cómo funciona/o cómo se trata el tema en el Código actual? (debería ser la parte mas corta del trabajo)
- B) ¿Cuáles son, los principales cambios que se proponen?
- C) De estos cambios ¿Cuáles son las partes positivas del cambio propuesto y cuales las negativas?
- D) Por último: ¿Qué no están teniendo en cuenta a la hora de proponer dichos cambios?
- E) Comparativa con otras leyes/códigos de provincias.

El fruto del trabajo en equipo logró la confección de distintos informes sobre los anteproyectos de ley, y su remisión al Consejo Directivo a sus efectos.

Se participó mediante los miembros de esta Comisión, en las distintas reuniones de trabajo de las Comisiones de trabajo de la Gobernación de la Provincia, sobre los anteproyectos de ley de responsabilidad del Estado, y el de ética y transparencia.

COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2021 la Comisión de Previsión y Seguridad Social realizó acciones principalmente vinculadas a la vigilancia del normal funcionamiento de los Organismos Previsionales donde los matriculados desarrollan la labor profesional, colaborando en los casos concretos con quienes han tenido dificultades en su ejercicio profesional.

Desde la Comisión de Previsión y Seguridad Social del Colegio de Abogados de San Isidro se acompañaron los reclamos que se realizaron en todo el país ante ANSES convocada el 5 de febrero de 2021 por las graves dificultades en el inicio de jubilaciones y pensiones y las excesivas demoras en su resolución y pago.

Las reuniones de la esta Comisión se realizaron en forma telemática atento las condiciones impuestas por la Pandemia Covid-19.

Se participó del encuentro virtual “Café de las Preguntas” junto con la Comisión de Jóvenes Abogados en la que disertaron el Presidente de la Comisión Dr. Ernesto Rodríguez Cifuentes y la Vice Presidenta, Dra. Gabriela Redruello con el tema: “Los Abogados y los trámites ante Anses”.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con los demás miembros de Institutos y Comisiones de Previsión y Seguridad Social de la FACA y del Col.Pro.B.A. donde se abordaron la situación de los abogados ante la ANSES y el IPS, especialmente y otros temas de actualidad.

Se difundieron por medio de los canales del Colegio y de la Comisión aquellas novedades relevantes en materia de Previsión y Seguridad Social.

El 10 de agosto de 2021 se realizó una reunión abierta invitando a participar a todos los Colegas.

El 29 de septiembre se realizó una reunión virtual sobre Actualidad Previsional en la que se trató el “Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado” y se analizó el Proyecto de DNU de Jubilación Anticipada por Desempleo.

Se iniciaron estudios de factibilidad y se requirieron presupuestos para la eventual adquisición de sistemas de cálculo de haberes sentencias previsionales.

También se realizaron encuestas a fin de determinar las áreas de la materia que requería el dictado de cursos de posgrado y actualización en materia Previsional, llegando a tener conversaciones avanzadas sobre el tema con posibles docentes y académicos.

BIBLIOTECA

El principal objetivo de la Biblioteca durante este año ha sido continuar prestando servicios de manera segura y eficaz. Por tal motivo consideramos diferentes fases en la reapertura de atención progresiva hasta llegar a la totalidad de los servicios.

Fases de atención contempladas

1. Restringida: brindar servicios virtuales, manteniendo las pautas vigentes de distanciamiento social para actividades culturales y de otra índole.-
2. Incorporación del servicio de préstamos y reservas de libros a domicilio, con turno previo, presencialidad del personal y recepción de donaciones de libros para las cárceles.- En paralelo continuidad de la virtualidad, para envíos de información jurídica.-
3. Apertura de las salas de lectura con aforo y protocolo, según recomendaciones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación de la provincia de Buenos Aires.
4. Nueva normalidad capacidad al 100%

Actualmente estamos transitando la fase 2. Debido a las restricciones y el aislamiento, las salas de lecturas permanecen cerradas al público. No obstante, al comenzar la presencialidad del personal, implementamos los préstamos de material a domicilio como segunda medida y continuamos con la atención virtual. De esta forma nos mantenemos activos y a disposición de los matriculados para recibir sus consultas y remitir información solicitada.

A fin de organizarnos y brindar una mejor atención, nuestro personal realizó tareas presenciales y también trabajó desde su domicilio, para optimizar los recursos y llegar a los usuarios de manera efectiva. La nueva realidad nos obligó a manejarnos por burbujas y de esta manera los servicios siempre estuvieron cubiertos sin necesidad de cierres por falta de personal.-

Por otra parte, realizamos tareas de organización de todo el material e información que llegaba a la biblioteca durante el cierre. También aprovechamos para realizar inventarios de las publicaciones, selección negativa, limpieza, reacomodación y cartelería para la mejor identificación de las publicaciones.

Además realizamos actualización y control de las colecciones para su ingreso y ubicación para mayor acceso.- Estos trabajos fueron intensivos durante este período, porque recordemos que la Biblioteca estuvo cerrada durante la fase 1 y el personal atendía desde sus casas las consultas para búsqueda de información.- Aprovechamos para reorganizar todo el material del CASI, trabajo que todavía nos encontramos realizando con el fin de encontrar todo lo relacionado a nuestra Institución de manera más eficaz y rápida, ya que nos suelen consultar de otras dependencias del Colegio para obtener cierta información específica.-

Las otras dos fases seguramente las transitaremos en el transcurso del próximo año y esperamos que sea a la mayor brevedad posible.-

En destaque

-La continuidad y el fortalecimiento del servicio personalizado, brindando atención virtual tanto a matriculados, como a jubilados, profesores, alumnos de cursos y posgrados, a través del "CHAT EN LÍNEA" o por consultas recibidas por la web y mail que permitió brindar la totalidad de la información requerida.

-Continuamos utilizando bibliotecajuridicasi@gmail.com para la comunicación con los usuarios. En el horario de 8:00 a 16:00.

-La incorporación de la presencialidad del personal y la vuelta de los préstamos a domicilio, permitió que los usuarios accedan a los libros para consultar, con un turno previo. Para identificar el material tienen a disposición el catálogo digital, en la página Institucional, en el área de Biblioteca. Asimismo para mayor comodidad y utilidad de los matriculados, durante este período, prestamos todo el material de la Biblioteca que incluye Códigos, Modelos y Publicaciones Periódicas, incluso material único, que pueden retirar en préstamo cualquier día de la semana. Recordemos que estos libros solo se entregaban por fin de semana y tratamos con esta medida, de flexibilizar los préstamos, para que todos los usuarios pudieran llevar los lo que estimaran necesario, ello debido a las circunstancias ya conocidas.-

Gestión

En relación a las actividades que se realizaron en esta fase 2, continuamos con las reuniones habituales con la Directora del Dpto. de Biblioteca, Dra. Berta P. Furrer, de manera presencial más espaciada debido a las condiciones imperantes, y de manera digital, utilizando los medios de comunicación a nuestro alcance, en forma frecuente.

Acciones cooperativas

Convenios. Renovación y firma

-Legister: nuevo Acuerdo por intermedio de la Biblioteca y el Dpto. de Servicios, para el acceso gratuito desde sus hogares o estudios jurídicos, de los matriculados. Servicio de búsquedas en una base de datos inter-relacionada en las tres fuentes del derecho.-

En relación a la Biblioteca la suscripción es más completa, porque tenemos acceso a información jurídica de Colombia, El Salvador, Nicaragua, Puerto Rico, Bolivia, Costa Rica, España, Panamá, Rep. Dominicana, Brasil, Cuba, Guatemala, Paraguay, Uruguay, Chile, Ecuador, México, Perú y Venezuela.- Además del acceso a 448 publicaciones periódicas en distintas áreas del derecho de nuestro país y en los países nombrados anteriormente.-

-UtSupra.com: renovación de la suscripción que incluye acceso a todos los matriculados de manera totalmente gratuita para ellos, y hasta 100 consultas a los servicios de búsqueda de información jurídica en las tres fuentes del derecho, con sistema de liquidaciones, agenda de contactos y control de audiencias.

-Errepar : durante el año 2021 con la prestigiosa Editorial renovamos la suscripción de Erreius recibiendo de manera gratuita en soporte papel, las siguientes publicaciones de la Colección de "Compendio Jurídico"

-Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social

-Temas de Derecho Civil Persona y Patrimonio

-Temas de Derecho Comercial y Empresarial y del Consumidor

Además con acceso público desde Biblioteca a la suscripción online a todas las revistas especializadas en los siguientes temas: Administrativo, Civil (persona y patrimonio), Comercial (empresarial y consumidor), Familia (sucesiones y bioética), Laboral (seguridad social), Penal (dcho. penal y procedimiento), Penal Tributario (económico) y Procesal.- También a toda la jurisprudencia, doctrina, BO, modelos y actualidad por intermedio del sistema de búsqueda especializada.- También descuentos para matriculados del 30% en sus servicios.

Para mayor información sobre estos beneficios, se puede consultar en la página web institucional.

Comisión de Derechos Humanos

En esta fase se restableció el trabajo que realizamos para la Comisión de manera cooperativa con el objeto de formación de “**Bibliotecas en las penitenciarías**”.

Para ello, comenzamos con la recepción de libros en el mes de marzo, tarea que venimos haciendo desde el año 2008, llegando a una totalidad de **8287 libros enviados**.- Durante este período de nueve meses pudimos recolectar **517 volúmenes**, los cuales fueron seleccionados, sellados, inventariados y dispuestos en cajas para su distribución a las cárceles de mujeres y hombres respectivamente.

Por otra parte como novedad además de recibir libros de literatura, novelas, didácticos, históricos, también hemos recibido material para niños, ya que en muchas oportunidades hasta cierta edad los niños se mantienen con sus madres, por lo que es positivo el envío de estos ejemplares para tales ocasiones.

Comunicación

La establecemos con nuestra comunidad de usuarios a través de la página web institucional y las redes sociales, brindando información sobre nuestros servicios, horarios y novedades bibliográficas.-

Instalaciones y equipamiento multimedia

Recordemos que durante este período las salas de lectura se mantuvieron cerradas. Asimismo los espacios que se mantienen igual, disponen de dos salas de lectura, una silenciosa en la que se encuentran 4 mesas y 17 sillas, y 4 equipos.. La sala parlante conserva sus 4 equipos de consulta de suscripciones con token, 2 mesas y 8 asientos.

En ambas salas, están a disposición las revistas en formato papel con sistema de estantería abierta, para que los usuarios se sirvan de manera directa. En ella encontrarán las colecciones completas de La Ley, El Derecho, Jurisprudencia Argentina, Legislación Argentina, en la sala silenciosa y en la parlante las publicaciones especializadas. Además de todas las suscripciones online:

El Derecho -ElDial.com - Erreiis - Legister - Microjuris - Rubinzal-Culzoni - Thompson Reuters - Ut Supra.com

Centro de reprografía

Este servicio tercerizado se mantuvo cerrado durante todo este período, por el momento continúa así hasta la normalización y apertura de la Biblioteca.-

Circulación del material y consultas

En referencia a la circulación del material, y debido al cierre de la Biblioteca, no tuvimos consultas en sala de lectura, por lo que no tenemos estadísticas en este sentido.

En cuanto al préstamo del material como indicamos anteriormente cuando comenzamos con la presencialidad en el mes de marzo, se restableció el servicio. Razón por la cual pudimos llevar unas estadísticas parciales ya que el período de referencia fue de 9 meses de funcionalidad, hasta el mes de diciembre como es habitual.-

Es por el motivo expuesto que las estadísticas se vieron afectadas por la falta de concurrencia de los usuarios a la Biblioteca, como también por el hecho de un cambio de hábitos en la consulta y pedido de información. Esto ha generado que al incorporar como servicio la virtualidad en las consultas, a raíz de la pandemia, haya aumentado considerablemente de un año a otro las necesidades de información por este medio. El sistema de “chat en línea” implementado en el año 2019, pudo satisfacer las necesidades de los usuarios en forma permanente.

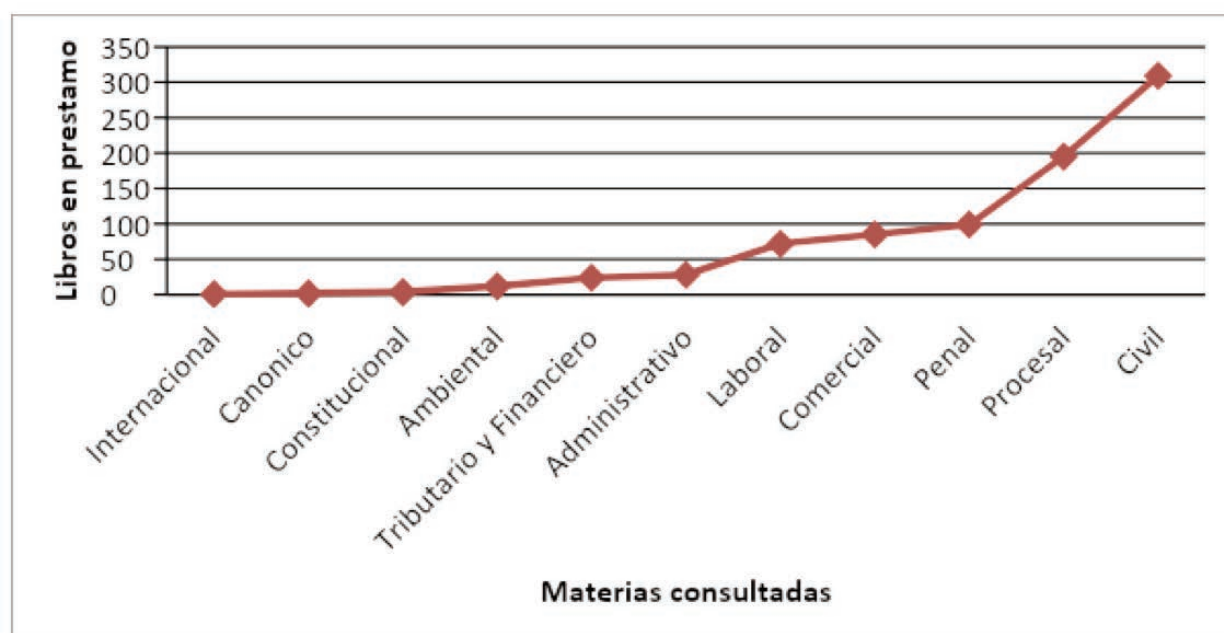
Préstamos a domicilio

Debido a la situación de pandemia, y siguiendo con las normas vigentes y protocolos, el servicio se llevó a cabo dentro de la nueva normalidad. Es por ello que los usuarios para retirar en préstamo los libros, deben solicitar turno para pasar a retirar. De esta manera evitamos el aglomeramiento y estancia de personas procurando mayor comodidad y accesibilidad al material.-

Además, de esta forma, la Biblioteca se asegura que el material solicitado se encuentre a disposición del usuario en el momento que pase a retirarlo. Para ello los interesados consultan primero el catálogo online pudiendo seleccionar específicamente los títulos a retirar o también bajando aquel que se encuentre descargable.-

Préstamos a domicilio (estadísticas)

Usuarios: 913 - Libros: 831 (volúmenes)



Servicio de referencia virtual

Comenzamos con el chat en línea a finales del año 2019, entendiendo que iba a ser una oportunidad de seguir incorporando valores a los servicios que ya se brindaban en nuestra Biblioteca, sin imaginar el desarrollo que después tuvo debido a las circunstancias tan especiales vividas por todos con los cierres y posteriores aperturas de las actividades, según se fueran presentando las circunstancias y cumpliendo con los protocolos y normativa vigentes.

Es por ello que a los efectos de la funcionalidad de la Biblioteca ante las mayores demandas de información de nuestros usuarios, con el tiempo, fuimos incorporando mayor información de necesidad en este excepcional momento. Por tal motivo en esta asistencia, ofrecemos información, resolvemos dudas, renovamos y reservamos el material y también derivamos consultas según corresponda.- Asimismo continuamos respondiendo consultas especializadas, por materia o temas, utilizando todos los recursos electrónicos de suscripción e Internet.- También utilizamos otras herramientas gratuitas como el "Drive" y "WeTransfer" que nos facilitan compartir la información solicitada por los colegiados.-

Para concluir durante este año atendimos, 610 chats y 1.378 correos electrónicos y las contestaciones fueron 2.650, ya que en un correo se reciben uno o más pedidos de información según necesidad del usuario. Esto nos indica que durante este período, las consultas virtuales crecieron en un 50% al año anterior, además de incluir también como medio de consulta los préstamos a domicilio.-

Fondo bibliográfico

Ingreso de material

En la Biblioteca realizamos anualmente procesos técnicos que se relacionan con las entradas de material a la base de datos, para la consulta y búsqueda de material en el catálogo bibliográfico.- Para este trabajo realizamos la catalogación y clasificación del material en ambos soportes papel y digital.

Los materiales que ingresan son monografías y artículos de doctrina a la base de datos documental. El sistema utilizado es ABCD, y nos permite incorporar en línea y hacer accesible de manera instantánea todo lo que recibimos y procesamos.

La totalidad de los registros que encontramos en el catálogo bibliográfico son 27.089.

Este trabajo posibilita a los usuarios las búsquedas de todos los ejemplares disponibles en el fondo bibliográfico de nuestra Biblioteca, por autor, título o tema. Facilitando la identificación del material y así solicitar su préstamo a domicilio.

Además en el catálogo encontrarán también objetos digitales como tapas, índices o tablas de contenido o directamente material descargable, a fin de facilitar el acceso a la información que necesiten.-

Suscripciones y libros

En referencia a las suscripciones, renovamos las que a continuación se describen en ambos soportes papel y online:

Thomson Reuters (La Ley / Abeledo - Perrot) - El Derecho - ElDial.com – Erreius – MicroJuris - Rubinzal-Culzoni - Ut-Supra.com

Incorporamos una nueva suscripción: Legister.com

En relación a la adquisición de material, no realizamos compras de libros en formato digital y tampoco en soporte papel.

Donaciones

Aprovechamos para agradecer nuevamente las donaciones de libros recibidas de las siguientes personas: Dra. Teodora Zamudio - Dr. Reinaldo Emilio Gross - Dr. Walter A. A. Rodríguez - Dr. Enrique A. Mussel.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

El tránsito de distintas medidas preventivas de emergencia sanitaria permitió que nuestro Colegio pudiera reactivar las siguientes actividades culturales:

Exposiciones

-Del 29 de septiembre hasta el 22 de octubre se exhibió una muestra de arte de Arquitectos Artistas titulada "ANTROPAUSA".

Expusieron: Mariela Burgio, María Escabosa, M. Alejandra Fernández, Constantina Iconomopulos, Melina Jones, Nélica Krutas, Mirta Lozano, Nicolás Raggio, Jorge Richieri, Susana Rossi, Mabel Spitaleri.

-Del 25 de octubre hasta el 12 de noviembre los Artistas Libres del Norte presentaron la muestra de arte titulada "Lazos Pandémicos".

Expusieron: Mónica Bottini, María Irene Dias Pedro, Donato, María Eugenia Favier, Liliana Larsa, Miriam Lussneque, Nicolás Martino, Andrés Di Persia, Mirka Molino, Nelly Rebeque, Roberto Ripari, Guillermo Rodriguez, Laura Guerrero, Mabel Spitaleri, Marta Zelaya, Susana Cazenave, Mónica Römer, Patricia Canti, Silvia Martín, Ricardo Bonati, Diego Oliverp como artista invitado. Montaje: Nicolás Martino y Miriam Lussneque. Organización General: Artistas del "Galpón de las Artes". Diseño Catálogo y fotografía: Julieta Mascitti.

-Del 15 de noviembre hasta el 3 de diciembre se llevó a cabo el "XLII Salón de Pintura y Fotografía del Abogado - Raúl G. Weihmüller". La inauguración fue el 15/11 y resultaron ganadores:

Primer Premio de Pintura: "Una Luz en el Túnel" de María Fernanda Domínguez.

Segundo Premio de Pintura: "Py" de Silvina Valeria Sánchez.

Primera Mención de Pintura: "Crisálidas buscando su renacer" de Susana Carbone.

Segunda Mención Pintura: "Ella" de Celia Mónica Carbone.

Tercera Mención de Pintura: "Recreación- Pettoruti" de Blanca Cabral.

Mención Especial de Pintura: "Orígenes" de Hilda Vera.

Primer Premio de Fotografía: "Trifecta Porteña" de Mauricio Loza Basaldúa.

Segundo Premio de Fotografía: "Maridos" de Aníbal Tuso.

Primera Mención de Fotografía: "Góndolas y reflejos - Venecia 2016" de Julio Virgolini.

Segunda Mención de Fotografía: "Passatge Madoz" de Gabriela Soledad Basalo.

Tercera Mención Especial de Fotografía: "Osadía II" de Sandra Mónica Hernayes.

-Del 13 hasta el 30 de diciembre expuso pinturas y pasteles al óleo, Claudio Curutchet.

Conciertos y encuentros musicales en el parque del Colegio

-El sábado 27 de noviembre a las 19:00 se llevó a cabo el "Festival de Jazz" con la presentación de las bandas: "La Creciente Jazz Band", "Valentino Jazz Bazar & Carrie Diane Ward" y "Gillespie & Cifrodelli".

Especial reconocimiento a la Dra. Julieta Crippa, miembro de nuestro Departamento, quien con gran empeño y capacidad hizo posible la realización del festival, tomando a su cargo el contacto, condiciones de contratación, difusión y organización del evento.

-El sábado 18 de diciembre a las 18:00 se realizó el **Concierto de Música de Cámara Leonardo Lucero y Cuarteto Arpeggiado**. integrado por Alesio Sojak (Violín), Vartan Stepanian (Violín) Valeria Rossetti (Viola) y Juan Ignacio Zubiaurre (Violoncello).

Estas actividades musicales fueron seguidas por un público numeroso que aplaudió con entusiasmo todas las ejecuciones de los programas.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Una vez más, y como todos los años, desde el Departamento de Deportes durante el período abril 2019/abril 2020 se impulsó la convocatoria permanente a los matriculados de nuestro Colegio a participar en las distintas disciplinas deportivas, con miras a la integración, y a crear lazos de camaradería.

Se reforzó el contacto con todos aquellos matriculados que en el acto de Jura, hicieron saber su interés de ser incorporados al cada vez más amplio grupo de abogados representantes del CASI

Luego del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatoria a nivel Nacional iniciado en marzo del 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria imperante por COVID se suspendieron por completo todas las actividades deportivas, ya que generaban espacios sociales de contacto estrecho.

Por tal motivo, se suspendieron las Jornadas Interdepartamentales llevadas a cabo desde hace 44 años en la Ciudad de Mar del Plata, y el Campeonato Nacional de Fútbol.

En alerta positiva y mucho trabajo desde la Comisión de Deportes, a mediados de 2021 se retomaron las actividades deportivas "outdoor" tales como fútbol, tenis y hockey, sumándose luego básquet, hándbol y vóley entre otras.

El Colegio de Abogados de San Isidro recibió una invitación del Colegio de Abogados de Córdoba para participar del 33° Torneo de Fútbol de Matriculados y Matriculadas de todo el país, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2021. El mismo se llevó a cabo en la Provincia de Córdoba en donde (luego de la primera convocatoria de fútbol femenino de hace dos años), las jugadoras de San Isidro integraron el ColProBA violeta, (equipo que en Jujuy salió campeón) y que este año se mantuvo en el podio, alcanzando el 3° lugar. Asimismo el equipo "Maxilegend +58" salió campeón.

Con el restablecimiento de las juras, tanto virtuales como presenciales a partir de junio de 2021, se retomaron las charlas previas que se brindan a través de diferentes comisiones teniendo un papel muy activo la Comisión de Deportes, con el propósito de integrar a nuevos matriculados a formar parte de las distintas disciplinas que ésta ofrece.

El 20 de noviembre se llevó a cabo al aire libre el almuerzo de deportes pre jornada, que contó con una gran convocatoria, en donde se disfrutó del ambiente de camaradería y espíritu deportivo.

Para este año -2022- se proyecta llevar adelante las Jornadas Interdepartamentales en Mar del Plata como habitualmente viene aconteciendo desde hace 44 años.

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Este Departamento monitoreó un plan de trabajo de recuperación de las terrazas de los techos del edificio de Martín y Omar, la puesta en valor de 120mts. aprox., que incluyó la apertura de techos (loza) para provisión de luz y aire natural a una superficie mayor a 600 m²; la reconstrucción de la vereda; el mantenimiento y pintura de muros internos.

Asimismo se reacondicionó la Sala de Profesionales del 2do. Entrepiso de Tribunales en ocasión de su reapertura cuando las condiciones sanitarias lo permitieron.

Detalles

Mantenimiento de terraza

Limpieza de la terraza correspondiente a los techos del inmueble de Martín y Omar 339. Superficie tratada de aprox. 120 m² con vendas de fibra en todas las uniones entre membrana y membrana.

Modificación en la cañería de desagüe pluvial, comprendiendo 2 curvas a 45° para bajar la altura de este, dejándolo con la pendiente necesaria.

Cambio de tramo alimentación del tanque de agua en cañería de $\frac{3}{4}$, llevando la misma al aérea por la pared engrampada y con malla de protección para el exterior, arreglando la entrada al tanque de agua.

Tapado de los huecos en la losa, destinados a las bocas de aire acondicionado.

Puesta en valor del sector (antes Archivo) destinado a Publicaciones

Ubicado en la planta alta del edificio de Martin y Omar 339 de 110 m².

Trabajos de albañilería y construcción en seco

-De albañilería

Cerramiento de aberturas existentes sobre muro que linda con el pasillo de circulación al Consejo, con ladrillos comunes o portantes.

Cerramiento de aberturas en muros interiores con ladrillo hueco.

Recuadro de estructuras existentes para la instalación de pre marcos.

Preparación de muros para carpinterías.

Parapetos, patio. Carpetas. Revoques grueso y fino. Reparación de cielorrasos existentes.

Apertura de muros en pasillo y acceso publicaciones.

Apuntalamiento y dinteles con perfiles doble T del 12 que conformaron dos grandes aberturas de 4 y 3 mts c/u

Colocación de nuevo piso en patio, previa realización de nueva carpeta.

Reparación en altura de muro original de la casa, reparación de revoque y molduras existente.

Demolición de arcada en pasillo y reparación.

Revoques, cielorrasos, y reparación a nuevo de los zócalos.

Colocación de piso flotante de aprox. 80m².

Realización de una nueva escalera para acceder al espacio central

-De construcción en seco

Muro nuevo para dividir oficinas del sector publicaciones, realizados en durlock, Medidas 4mx2, 50m de h.

Muro nuevo divisorio sector archivo, Medidas 4mx2, 50m de altura, realizado en durlock, con aislación acústica, terminaciones, masilla, etc.

Reparación de techo durlock sobre pasillo existente para la colocación de las vigas de hierro abarcando 12m² aprox.

-Instalación eléctrica

Revisión de la instalación vieja, remoción de todas las bocas exteriores, las cañerías y los artefactos viejos.

Instalación eléctrica general nueva. Nuevo tendido de cañerías y cableado directo del tablero secundario.

Instalación de tomas, y bocas en puestos de trabajo y salones.

Instalación de cañerías para telefonía, cableado y módulos.

Instalación de cañerías para red (tendido de cañerías y cableado para terminales)

Cambio de módulos de electricidad, línea Cambre Siglo XX. Conexiones de 220, red, datos, etc.
 Instalación de cañerías y circuito para 3 aires acondicionados.
 Luminarias.

Plomería

Revisión de cañería de gas existente que pasa por el sector.
 Revisión de pluviales, cambio de embudos por reglamentarios, ya que los existentes eran muy pequeños.
 Corrimiento de pluvial central. Apertura de pileta de patio para desagüe del mismo o para su limpieza cuando fuera necesario.
 Nueva conexión de agua fría desde tanque para canilla en patio.
 Corrimiento de cañería que desagota en el techo de chapa

Otras provisiones

Ventanas, y puertas ventanas realizadas a medida en hierro con vidrios laminados de seguridad.
 Puertas de acceso a sectores: 4 puertas, 3 simples y una doble, realizadas en madera enchapadas en madera natural similares a las hechas para el sector secretaria.
 Techo de vidrio. Cambio de lucarnas.
 Muebles de apoyo en madera para el sector Publicaciones, (en curso).
 Mobiliario (en curso).
 Instalación de 3 aires acondicionados.

Vereda

Reparación de la vereda en la calle Martin y Omar, justo sobre la entrada al edificio y en los metros siguientes.
 Se repararon las zonas hundidas haciendo, se reconstruyó y niveló el contrapiso nuevamente.
 Colocación de calcáreos correspondientes, aproximadamente 8 metros.

DEPARTAMENTO DE MATRÍCULA

Movimiento de matrícula desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 3 de marzo de 2022

Matriculados

Juramentos de abogados	429
Juramentos de abogados con cargo incompatible	21
Juramentos de abogados con incompatibilidad relativa	8
Juramentos de procuradores	1
Juramentos de procuradores con cargo incompatible	8

Total	467

Pases de colegio

Pases de abogados a este colegio departamental	9
Reinscripciones de abogados	2
Pases de abogados a otro colegio	14
Rehabilitaciones de abogados	70

Suspensiones

Suspensiones voluntarias de abogados	124
Suspensiones voluntarias de procuradores	1
Cancelación de abogados por jubilación	98
Suspensiones de abogados por incompatibilidad	17
Suspensiones por abogados incompatibilidad relativa	2
Suspensiones de abogados por fallecimiento	39

Total	281
--------------	------------

COMISIÓN DE PADRINAZGO PROFESIONAL

Durante el año 2021 las actividades continuaron adaptadas al formato virtual como consecuencia de la pandemia Covid 19, dichas reuniones virtuales fueron realizadas a través de la plataforma Zoom. Las reuniones presenciales comenzaron en el mes de octubre y continuaron bajo esa modalidad hasta fin de año. La comisión ha tenido reuniones de trabajo los días 11/02/21, 11/03/21, 15/04/21, 20/05/21, 17/06/21, 8/07/21, 22/08/21, 16/11/21, de manera virtual y los días 14/10/21, 4/11/21 de manera presencial. En dichas reuniones la comisión ha evaluado las asignaciones de padrinazgo. Se elevó nota al presidente del Colegio de abogados de San Isidro con el objetivo de ampliar el listado de padrino que posee nuestra institución, proponiendo la realización de una convocatoria masiva entre nuestros matriculados que cumplan con los requisitos para que puedan anotarse en el listado para poder apadrinar a jóvenes y noveles abogados que así lo requieran. Dicha solicitud debió a que actualmente el escaso listado dificulta la tarea que requiere la designación de padrinos y por ende poder brindar al nuevo matriculados una pronta atención que merece. Asimismo, se organizaron los vivos de Instagram., tutoriales y explicativos en relación a las cuestiones de práctica profesional.

Esta comisión ha participado de las charlas previas a la Jura profesional de los nuevos matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro con el fin de invitar a los jóvenes y noveles colegas a participar de la presente comisión como así también explicarles el funcionamiento de la misma.

En fecha 3/09/21 y 22/09/21 Se llevaron adelante vivos de Instagram donde los jóvenes y noveles abogados enviaron sus dudas e inquietudes las cuales se respondieron en su totalidad. Los temas tratados fueron referidos a cuestiones de práctica profesional y notificaciones electrónicas. Dichos vivos estuvieron a cargo de la Dra. Martina Mateo, la Dra. Luciana Gentile y el Dr. Aníbal Ramírez.

El 25 de noviembre de 2021 se llevo a cabo una reunión presencial con el fin de que los ahijados pudieran conocer a sus padrinos quienes los acompañaron con dedicación desde su designación.

Se continuará dando curso a las solicitudes de Padrinazgo Profesional que se remitan.

Se prevé también nuevas actividades de capacitación en práctica profesional en coordinación con las demás comisiones del Colegio (abogacía joven, informática, etc.)

Se invita a todos los matriculados del Colegio a participar de la comisión de padrinazgo profesional quedando a disposición el correo electrónico de la comisión padrinazgoprofesional@casi.com.ar

Esta comisión se encuentra presidida por la Dra. María Juvenal participando en forma activa de la misma los Dres. Y Dras. Luciana Gentile, Martina Mateo, Carolina Poblete, Vitoria Martinelli, Cristina Davio, Alejandro Morales, Carlos Ortiz y Florencia Stero.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

El Departamento de Publicaciones ha continuado editando textos vgr. la memoria anual, afiches de propaganda institucional, formularios, encuestas, como así también concentra la producción, acopio, registro, edición y corrección de contenidos e imágenes que requiere la atención diaria y actualización del portal web de la institución. También concentra el monitoreo de las redes sociales, las respuestas a las consultas de los usuarios y la supervisión y visado del envío de las comunicaciones electrónicas masivas a los colegiados.

PORTAL WEB

En todas las redes, acentuadamente en Instagram se detecta una gran interacción con los usuarios, -donde además se canalizan muchas consultas de colegas y público en general-.

Desde el portal web, en forma paralela, seleccionada y cronológica con las redes sociales, se informan las actuaciones institucionales y de prensa de las autoridades de los diferentes estamentos del Colegio en procura de correcciones y mejoras al servicio del ejercicio profesional de los abogados y la administración de justicia para los/las colegas y los justiciables. Se brindan novedades legislativas y judiciales, como así también servicios implementados por el Colegio y beneficios conveniados.

Las publicaciones en www.casi.com.ar son visibles a través de compartimentos rediseñados para facilitar la búsqueda de los usuarios de acuerdo al siguiente criterio:

A-RELACIONES ENTRE LOS MATRICULADOS Y EL COLEGIO

*Institucional

CASI. Autoridades | Abogacía joven | Ámbito institucional | Ley 5177. Historia institucional

COMISIONES. Departamentos y comisiones | Administración de justicia | Defensa del abogado/a | Incumbencias

TRIBUNAL DE DISCIPLINA. Esquema ilustrativo – Denuncia | Procedimiento disciplinario – Tópicos | Avisos | Normas de ética profesional | Jurisprudencia

MATRÍCULA. Requisitos de matriculación | Formularios de inscripción – Incompatibilidad | Solicitud de credencial | Cambio de domicilio – Rehabilitación | Padrón de abogados

TESORERÍA. Formas de pago | Formulario para débito directo | Balances

BENEFICIOS MATRICULADOS. Listado de beneficios | Turno DNI y pasaporte | Requisitos | importes

B-EL EJERCICIO PROFESIONAL EN ACCIÓN

*Tu estudio digital

FORMULARIOS E INFORMACIÓN ÚTIL. Formularios útiles – AFIP – ARBA | DELEGACIÓN DE TRABAJO SAN ISIDRO, PILAR Y TIGRE | Estado dominio automotor [on line] | REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROV. DE BS. AS. | NACIÓN Y C.A.B.A. | Cálculo de intereses y liquidación de honorarios.

INFORMACIÓN ÚTIL. Informes e instructivos | Práctica profesional | Valores. Jus y bono ley 8480 | Actualidad judicial. Concursos

SERVICIOS. Actualidad judicial. Concursos. | RENAPER. | DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. | Padrinazgo / mesa de consultas. | REGISTRO DE INSTRUMENTOS PRIVADOS. | REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PROV. DE BS. AS. | Salas de profesionales. | Stand de servicios. | Sustitución de patrocinio. | Doctrina y legislación. Uso de instalaciones

HERRAMIENTAS PARA LITIGAR. Asuetos | feriados | suspensiones. Firma digital. Token. Scba. Registro de domicilios electrónicos. Oficios sin domicilio electrónico. Expediente digital. Notificaciones electrónicas. Generación de bonos y boletas. Generación bonos 8480. Generación de boletas de aportes. Jus arancelario y previsional. Tutoriales

LINKS IMPORTANTES. SCBA | CSJN | COLPROBA | CAJA DE LA ABOGACIA | FACA | ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS | ANSES | BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA | COMISIONES MÉDICAS | CORREO ARGENTINO | ENACOM | ENRE | INSPECCIÓN GENERAL DE LA JUSTICIA | PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN | REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROV. DE BUENOS AIRES | REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CAPITAL FEDERAL | REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROV. DE BS. AS. | SRT | SSN |

LA VOZ DEL ABOGADO/A

BENEFICIOS MATRICULADO. Listado de beneficios. | Turno DNI y Pasaporte. Requisitos – importes

C- CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

*Área académica

Calendario e inscripciones | Videos área académica | Institutos | Posgrados | Plataforma virtual

D- COLEGIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

*Mediación y arbitraje

MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA | Formularios y códigos de materia | Recepción de documentación | Legislación especializada | Jurisprudencia | Listado de mediadores | Notificación por cédulas | Mediación voluntaria gratuita | Mediación privada

TRIBUNAL DE ARBITRAJE | Aranceles | Cláusula compromisoria tipo | Reglamentación C.A.S.I | Reglamentación COLPROBA | Jurisprudencia |

E – ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL Y PARA LA COMUNIDAD

*Biblioteca

Chat | Catálogo digital | Servicios | Correo jurídico | Hemeroteca | Videoteca | Préstamos | Servicio de búsqueda de doctrina y legislación | Publicaciones

D- RECREACIÓN PROFESIONAL Y PARA LA COMUNIDAD

*Cultura y deportes

Cultura: Carta abierta | Exposiciones | Concursos de arte | Espectáculos | Talleres culturales
Deportes. Jornadas deportivas en Mar del Plata | Fútbol y otras disciplinas | Reglamentos por disciplina

E – COMPROMISO SOCIAL DE LA COLEGIACIÓN ANTE LA COMUNIDAD

*Gestión social

Consultorio Jurídico Gratuito | Defensoría del Niño | Asistencia a la víctima

Fueron rediseñados algunos micro sitios en forma total, ej. la Comisión de la Abogacía joven, otros fueron actualizados como el de la Dirección de Personas Jurídicas. Se ha innovado en la sección “Tu estudio digital”, con la introducción de “herramientas para litigar”, con el acceso inmediato a “asuetos y suspensiones de términos” al igual que la visualización a la firma digital, el token y el expediente digital. También fueron actualizados los formularios de la Delegación de Trabajo de San Isidro, Pilar y Tigre.

La utilización del portal web denota un franco ascenso en el interés de los matriculados y usuarios en general. A través de las lecturas disponibles por Google Analytics. las inquietudes reflejadas en los posteos de las redes y el intercambio personal con los Colegas, se proyectan los refuerzos informativos conforme el flujo y circuito de los usuarios en el portal del Colegio.

Se migraron todos los contenidos a una nueva plataforma con sistema actualizado. Se ha trabajado con ahínco en la implementación del soporte del funcionamiento interno de la página web, contrataciones de servicios de hostings para salvaguarda de contenidos, habiendo mejorado notablemente su estabilidad, migración a un servidor externo y añadido de herramientas de búsqueda, visualización de imágenes, lector de libros, turneros electrónicos, etc.

Se avanzó satisfactoriamente al sortear las barreras para discapacitados visuales, optimizando los recursos de manejos virtuales para convertirla en altamente amigable para los colegas que sufren esas limitaciones. También se ha marcado como tendencia una mejora paulatina y constante para que la página web sea compatible con toda clase de dispositivos, sobre todo desde teléfonos celulares.

Comunicaciones

En el afán de acercar el Colegio a sus matriculados y posicionar en la comunidad todas las actividades que

se llevan a cabo, se ha establecido una Comisión dedicada a estudiar y diseñar el alcance y contenido del canal informativo a través de las redes.

Contamos con la asistencia desinteresada de colegas que aportan su experiencia y presencia en muchos de las actividades que luego son volcadas en mensajes e imágenes de nuestras redes oficiales.

Ya se comenzó a trabajar en el diseño balanceado de noticias que permitan la dosificación de novedades priorizando ante todo el rol de la abogacía desde la óptica del ejercicio profesional tales como actualizaciones de informaciones, tips, tutoriales, herramientas digitales y cursos de capacitación.

A la par generar espacios comunicacionales específicos y seleccionados en las redes, para aproximar a los colegas y a la comunidad otras actividades como las deportivas, culturales y en forma destacada los servicios netamente sociales: la biblioteca abierta para todos, el consultorio jurídico gratuito, la defensoría del niño, y la asistencia a la víctima de delitos.

En definitiva, mantener informado, interesado e involucrado a los colegas en los quehaceres del Colegio y su incidencia en la comunidad que posicionen en alto rango el compromiso y alcance que implica la Abogacía como prenda de paz social.

Con la presidencia del Dr. Martín Sánchez, colaboran el Dr. Santiago Quarneti, las Dras. Guillermina Soria (con licencia), Ana Inés Abdala, Stefanía Fernández; y los sres./sras. Agustín Gayoso, y Antonella Meriggi (Community manager).

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

Breve reseña de algunas actividades de este Departamento

Durante este período fueron asistidos un total de 4.324 letrados, de manera presencial 2.891 y en remoto 1.433. Se cumplieron 2.101 trámites de sustitución de patrocinio. Además 320 letrados accedieron al uso por préstamo de boxes y salas de reuniones del edificio anexo y de la sala de Pilar. A través de la Oficina de RENAPER se expidieron 2.139 documentos entre pasaportes y D.N.I., mientras que fueron registradas 531 firmas digitales.

Instalaciones

Este Departamento cuenta con las siguientes salas de profesionales donde se presta asistencia continua a los Colegas que así lo requieran.

SALA EDIFICIO DE TRIBUNALES – Ituzaingó 340 2do. Entrepiso – Teléfono: 4732-1897 e-mail: salatribunales@casi.com.ar- Horario: 8 a 15:30

SALA CENTENARIO – Av. Centenario 1860 – Teléfono: 4747-1266 – e-mail: salacentenario@casi.com.ar – Horario: 8 a 14:00

SALA BILBAO - Bilbao 912 – Teléfono: 4770-5605 – e-mail: salabilbao@casi.com.ar – Horario: 8 a 14:00

SALA PILAR – San Martín 770 – Teléfono: 0230-426-0576 – WhatsApp: 153-908-3542 - e-mail: salapilar@casi.com.ar – Horario: 8 a 15:30

En todos estos espacios se prestan los siguientes servicios:

PC habilitadas, con permanencia de 30 minutos por letrado

Scanners

Atención de consultas generales (Presencial / Mail / Telefónica)

Recepción y entrega de sobres: Correo interno entre letrados.

Carta Documento OCA (Sala Tribunales- Pilar): Precio Preferencial

Cobro de Bonos Ley 8480

Venta de estampillas, art. de librería (Sala Tribunales – Pilar).

Venta de artículos con el logo del colegio, portafolios, carpetas, biromes, barbijos, pad, paraguas, pin institucional (Sala Tribunales – Pilar).

Impresiones (Sin cargo h/10 carillas)

TOKEN - CONFIGURACIONES EN LA PC

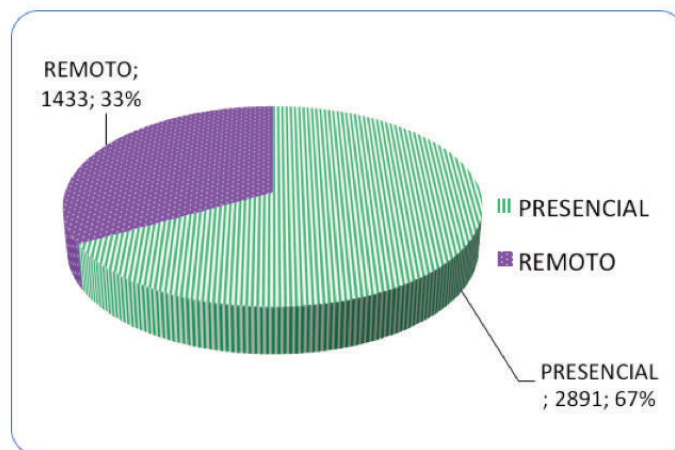
Instalación de drivers y complementos, instalación del certificado raíz, configuración de navegadores (Explorer, Chrome, etc.), búsqueda de soluciones a errores frecuentes, instalación Foxit Reader (programa para convertir archivos en PDF).

Habilitación – renovación – revocación: *sin turno* s/demanda con atención en el Stand informático de PB del Palacio de Tribunales.

Tras carteleras Digitales. 2 en Sala de Tribunales (Edificio central), 1 en Sala Pilar: Publicidad de beneficios, actividad académica y noticias institucionales, con código QR para acceder a la información completa publicada en nuestra página Web.

Durante este período fueron asistidos un total de 4.324 letrados, de manera presencial 2.891 y en remoto 1.433.

Asistencia firma electrónica	
Presencial	2.891
Remoto	1.433
Total	4.324



Sala de estar

Ubicada a continuación de la Sala de Profesionales del 2do. entrepiso. Este espacio es de uso exclusivo para los profesionales. Cuenta con Wi-Fi, puertos USB para conexión de notebook, mesas de trabajo, sitio con cómodos sillones, cafetería y cartelera digital.

Stand de servicios

Se encuentra en Ituzaingó 340 – PB Edificio de tribunales – Teléfono: 4732-1896- e-mail: stand@casi.com.ar – Horario: 8:00 a 15:30. Prestamos los siguientes Servicios:

PC habilitadas, con permanencia de 30 minutos por letrado

Dos scanner

Atención consultas generales (Presencial / Mail / Telefónica)

Liquidaciones

Hasta 10 impresiones sin cargo

TOKEN (PRESENCIAL): asistencia técnica, habilitación, renovación, revocación del certificado, formateo y blanqueo de clave.

Cartelera Digital

Publicidad de beneficios, actividad académica y noticias institucionales, con código QR para acceder a la información completa publicada en nuestra página Web.

Registro de la Propiedad inmueble (RPI)

El letrado puede suscribirse y solicitar informes de manera online (dominio, inhibición, Índice de titulares, etc.). Contamos con una administradora registrada en el RPI que puede realizar los siguientes trámites:

Generar pines para los nuevos matriculados

Habilitación y bajas

Blanqueo de usuario y contraseña (Ante el olvido de algún dato)

Respuestas a consultas recibidas relacionadas con el uso.

Sustitución de patrocinio

Desde abril de 2020 brindamos el servicio de sustitución de patrocinio no presencial y gratuita.

Actualmente se tramitan a través del portal de autogestión www.portal.colproba.com.ar Una vez recibida, desde servicios se revisan los datos, se confirma la recepción, recibiendo el letrado un e-mail con el aviso de recibo si fue validada o rechazada. En éste último caso, le ofrecemos el envío de CD sin cargo en caso de que el colega a sustituir no tenga registrada dirección de mail.

Se realizaron 2.101 trámites.

Préstamo de boxes y salas de reuniones - edificio anexo y sala Pilar

Comprende el préstamo y uso gratuito de los despachos de atención (boxes y salas de reuniones del edificio Anexo -Acassuso 442 P.B. y Sede Pilar), con estricto cumplimiento de protocolo sanitario para abogadas y abogados matriculados de nuestro Colegio.

Contactos: instalaciones@casi.com.ar / instalacionespilar@casi.com.ar

Se encuentran habilitados de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 según disponibilidad

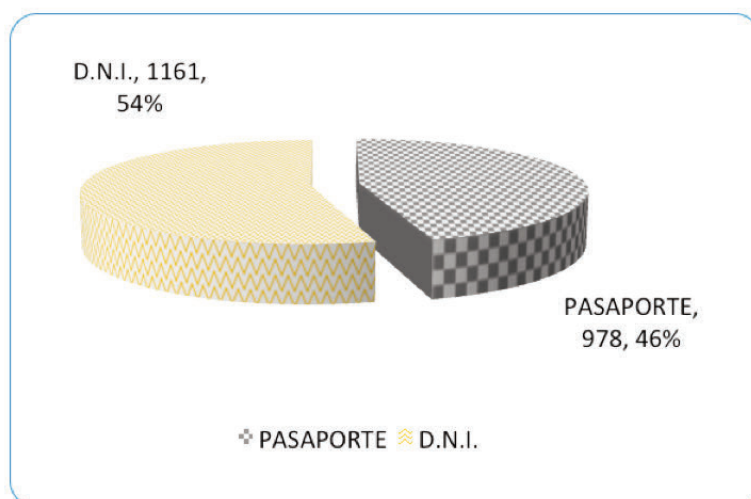
Durante este período **320 letrados** accedieron a este servicio.

RENAPER

En este espacio los abogados y sus familiares directos pueden tramitar:
DNI – Pasaporte - Cambio de domicilio.

Durante este años se expidieron 2.139 documentos entre pasaportes y D.N.I.

Trámites RENAPER	
Pasaporte	978
D.n.i.	1161
Total	2139



Firma digital

Asumimos la tarea de Firma Digital. Es una operación que permite consignar a un documento digital la identidad de una persona, haciendo que el documento no pueda ser modificado posteriormente. El trámite se hace directamente en nuestro Colegio y como es presencial, previamente hay que sacar turno. Contacto: firmadigital@casi.com.ar

Durante este período se registraron 531 firmas digitales.

Beneficios

A continuación se detallan beneficios obtenidos a través de convenios firmados con diversas instituciones.

Profesionales – productos y servicios

PIZZI BROKER DE SEGUROS, Suipacha 268, P. 10 Of. "C", CABA, 30% de descuento.

SAVEDATA, Hipólito Yrigoyen 1534, P. 4° A CABA, 10% de descuento. Recuperación de datos. Reparación de dispositivos.

PROSA EDITORES, Uruguay 1371, CABA, 20% en realización de libros en ediciones desde 100 ejemplares hasta 300 págs. 30% en ediciones que superen tal cantidad.

OSI Servicios Integrales SRL, Gestoría Jurídica, Ituzaingó 351 San Isidro, 50% servicio de domicilio constituido, 15% s/honorarios trámites.

PLAYA DE ESTACIONAMIENTO C.A.S.I. Tarifa reducida para matriculados con matrícula al día.

ANDREANI: Envío de CD de manera online – 30% de descuento.

Institucionales

OCA, Sala de Profesionales del Palacio de Tribunales y Pilar, Ituzaingó 340 -S.I. /San Martín 787 Pilar, Precio Preferencial, por adhesión al convenio suscripto entre COLPROBA y OCA.

Base de datos online

ERREIUS, Paraná 725, CABA, Precio Preferencial. - Utsupra.com, gratuito hasta 100 búsquedas. LEJISTER, Lavalle 1115 CABA, Jurisprudencia, legislación y doctrina, Sin Costo.

Informes comerciales

-Veraz, Precio Preferencial.

Turismo

SACRAMENTO MANAGEMENT HOTEL, Solano García 2575 Oficina 101, CP 11300, Montevideo, Uruguay, 20% de descuento.

HOTEL TEHUEL, Av. Gral. Paz 101 Valle Hermoso, Córdoba, 15% de descuento.

HOTEL ALEJANDRO I, Balcarce 252, Salta, 10% de descuento.

HOTEL DEL DIQUE, Ruta Provincial N° 47 Km 12, Dique Cabra Corral, Salta, 25% de descuento abonando en efectivo.

MINAR TRAVELS, Esmeralda 320, CABA, 10 y 20% de descuento.

HOTEL SOL VICTORIA, Paseo de la Costa 45, Victoria, Entre Ríos, 10% de descuento.

HOSTERÍA PUERTO SUR, Los Pinos 221. Puerto Manzano, Villa La Angostura, Neuquén, 10 y 15% de descuento.

HOWHARD JHONSON, Ruta N° 1 km 1.3, Merlo, San Luis, 10% de descuento.

HOTEL EUROPA, Av. Belgrano 288, Pinamar, 10% de descuento.

VECHHIA TERRA APART HOTEL, Castelli 23, San Rafael, Mendoza, 20% de descuento.

APART HOTEL RUCALEUFU, San Martín de los Andes, 15% de descuento.

RESIDENCIA LA RIBERA, D. Repetto 200, Martínez, 10% de descuento, La Ribera Mendoza / Martínez 10% de descuento.

GRAN HOTEL PANAMERICANO, Hipólito Irigoyen 1683, Mar del Plata, 15% de descuento.

ROTUI APART HOTEL, Perito Moreno 1370, San Martín de los Andes, 20% de descuento.

HOTEL DANIELI Calle 24 1114, Miramar, 20% de descuento temporada alta, 10% de descuento temporada baja.

HOWARD JOHNSON CARILÓ, Ruta 11 400 Gral. Madariaga, 20% tarifas de mostrador y 10% sobre paquetes y promociones.

HOTEL & SPA ALDEA ANDINA, Av. de los Pioneros 2000 San Carlos de Bariloche, 20% de descuento.

HOTEL TOLOSA. Roque Sáenz Peña 253 Puerto Madryn, 10% de descuento.

HOTEL BOUTIQUE ALTOS DE TANDIL, Suiza 1320 Tandil, 10% de descuento.

PLAYAS HOTEL, Avda. Bunge 250 Pinamar, 20% de descuento.

HOTEL INTERNACIONAL, Avda. Sarmiento 720 Mendoza, 15% de descuento.

COLONIA EXPRESS, 20% de descuento.

HOTEL HOWARD JOHNSON PLAZA JUJUY, Gral. Güemes 864 Jujuy, 15% de descuento.

HOTEL LOS YAMANAS, Costa de los Yamanas 2850 Ushuaia, 15% de descuento.

Relax & spa

SHIATSU TERAPIA, DIGITO PUNTURA. Rivadavia 538 - 1° B.- San Isidro 15% de descuento.

CECILIA DÁVILA ESTÉTICA, Liniers 546 San Isidro. 20% de descuento.

Recreación

ROWING CLUB ARGENTINO, Paseo Victorica 316. Tigre, cuota ingreso bonificada/15% desc., 3 primeras cuotas, 3 clases de remo gratis.

CLUB SAN PABLO, Colonia de vacaciones Av. del Libertador 661. Vte. López 10% de descuento.

EL IRLANDÉS CAMPUS, Club de verano, Av. Bartolomé Mitre 1650 San Isidro, 10% de descuento.

AGUA VIVA colonia de vacaciones, Av. del Libertador 2925 Olivos. 10 % de descuento.

BODY BUILDERS Gimnasio, Sedes de San Isidro, Acassuso y Martinez, 15% de descuento.

Euca Tigre Parque Aéreo de Aventura, Italia 4950 Benavídez, 20% de descuento.

ECOXTREME Parque de aventuras, a 900 mts. de Panamericana Km. 59 Pilar.

CLUB SAN FERNANDO, Sarmiento y Escalada San Fernando. Precio Preferencial.

Productos y servicios

Personales

SAVEDATA, Hipólito Yrigoyen 1534, P. 4º A CABA, 10% de descuento.

CEMENTERIO PRIVADO LA ARBOLADA, Felipe Boero y Rep. del Paraguay, Altura Ruta Panamericana Km 49, Escobar, precio preferencial.

CENTRO PODOLÓGICO INTEGRAL, Ayacucho 1467, Vte. López, 20% de descuento.

SAN ISIDRO VISIÓN, Acassuso 365, San Isidro, 20% de descuento. San Isidro Visión, Lomas de San Isidro, J.S. Fernández 131 S.I.; Av. Maipú 1082, Vicente Lopez; Fondo de la Legua 77, San Isidro, 20% de descuento.

MORENA CRUZ, Zapatos, Chacabuco 345 San Isidro. 10 % de descuento.

LOS DONES, Calzado, 9 de julio 480 San Isidro. 20% de descuento.

PM LA TIENDA DE BEBIDAS, Acassuso 367 San Isidro, 15% de descuento.

ARÍSTIDES BODEGA, Rivadavia 134, San Isidro, 15% de descuento.

BEST WINE, Brown 184/ Roque Sáenz Peña 530, San Isidro, 15% de descuento.

LA SEGUNDA SEGUROS, Av. Sta. Fé 440 , San Isidro. 45% de descuento.

Gastronomía

BLOSSOM, Av. Libertador 16246 San Isidro, Av. Maipú 2501 Olivos, Edison 10 Martínez. 15% de descuento.

Educación

COLEGIO SAN ISIDRO, Avda. del Libertador 17842,10 y 20% de descuento.

COLEGIO MARTÍN Y OMAR, 25 de Mayo 170, San Isidro, Precio preferencial

JARDÍN RAYITO DE SOL, Av. Gral. Lavalle 2180, Florida, Vte. López, 15% de descuento cuota mensual.

SAINT CHARLES COLLEGE. 25% de descuento 1er. hijo, 30% 2do. hijo y 60% 3er. hijo.

COLEGIO CARMEN ARRIOLA DE MARÍN, Av. Del Libertador 17115 Béccar. 15% de descuento aranceles programáticos y matrícula anual. 20% aranceles y matrícula anual para familias nuevas en el primer año de ingreso. 20% de descuento aranceles y 50% s/matricúla anual para familias nuevas sala de 3 años en su primer año de ingreso.

COLEGIO CARDENAL PIRONIO, Av. de los Colegios 290 Nordelta, Tigre 10% de descuento aranceles programáticos y matrícula anual. 15% aranceles y 50% s/matricula anual para familias nuevas sala de 3 años en su primer año de ingreso.

COLEGIO SANTA MARÍA DE LUJÁN, 10% de descuento sobre aranceles programáticos y matrícula anual. 15% de descuento sobre aranceles programáticos y matrícula anual para familias nuevas en el primer año de su ingreso.

Tareas a realizar en el primer semestre

Búsqueda de nuevos beneficios y servicios.

Convenio con Universidad de San Andres – beneficio del 30% Maestría en Derecho de los Negocios.

Convenio con Universidad Austral – 5 becas del 50% Maestría en Derecho Procesal

Habilitación de distintos turneros disponibles en la página web institucional para la atención presencial o en remoto según trámite que desee realizar – firma digital – firma electrónica.

Capacitación del personal del Departamento de Servicios: Curso de Oficiales de Registro e Instructores de Firma Digital.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

La labor del Tribunal de Arbitraje General de este Colegio de Abogados de San Isidro durante el primer semestre del año, en razón de las medidas sanitarias adoptadas con motivo del COVID, se llevó a cabo de manera on line, retornándose a la plena presencialidad el último cuatrimestre, con la aplicación de un protocolo elaborado especialmente.

Sin perjuicio de ello, se continuó en forma ininterrumpida con la tramitación de los expedientes iniciados en el año 2021 y también anteriores, con la utilización de las herramientas tecnológicas, ya adoptadas durante el 2020, utilizándose la casilla de correo tribunalarbitral@casi.com.ar tanto para las notificaciones como para la recepción de escritos, etc.

Hacia la finalización del año se procedió a la renovación de mandato en algunos casos y de designación de Árbitros titulares Dres./as. Lilina Aufdem Brinke, Berta Furrer, Mauricio Loza Basaldúa, Pablo Masud, Julio A. Pueyrredón y Jorge Ranoy, quedando pendiente la designación de las autoridades del Tribunal, para la primera reunión general fijada para el mes de marzo de 2022; a quienes oportunamente se les tomó juramento asistiendo el Sr. Vicepresidente 2° Dr. Diego P. Isabella y el Sr. Secretario, Dr. Martín A. Sánchez, ambos en representación del Consejo Directivo. En virtud de ello el nombramiento de las nuevas autoridades del Tribunal quedó pendiente para la primera reunión general a realizarse en marzo del 2022.

Asimismo, las autoridades del Tribunal, previo a la ceremonia antes mencionada, se reunieron con el Sr. Vicepresidente del Colegio de Martilleros de San Isidro, Sr. Mariano Cortes Ramos, a los efectos de acordar pautas comunes para implementar un trabajo coordinado en función de las competencias de ambas Instituciones.

INDICE GENERAL

AUTORIDADES	Pág. 3
-------------------	-----------

PARTE I

Informe de Gestión	10
Ejercicio 2018 - 2022	10
Respeto por la dignidad de la profesión	10
Una administración austera y ordenada	11
Al servicio de los/as matriculados/as	12
La cultura del respeto y el diálogo	20
La casa de todos	20
El posicionamiento institucional	20
Actividad Institucional del Sr. Presidente y de los miembros del Consejo Directivo	21
Actividad del Consejo Directivo	21
Área de comunicación del CASI	25
Banco Provincia Bs.As.	25
Convenio Marco de Asistencia Técnica y jurídica con la Facultad de Derecho de la Univ. de Salvador	26
Convenio de colaboración entre RENAPER y la SCBA	26
Convenio con el Ministerio de Agricultura, ganadería y pesca de la Nación	26
Investigación del desempeño de la ex Defensora Oficial	27
Centro de Extensión universitaria de la cátedra de Psicología Institucional de la Fac. de Psicología - UBA y el CASI	27
Consecuencias de las medidas sanitarias adoptadas con motivo de la pandemia	28
Curso "Ley Micaela"	28
Inmueble para el funcionamiento de servicios y otros	28
Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo	29
Reclamo por el cese de restricciones de circulación de abogados/as	29
Registro de la Propiedad Inmueble	31
Representación protocolar	31
Reuniones varias	31
Sistema de notificaciones y presentaciones electrónicas	33
Consejo de la Magistratura	33
Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires	33
Consejo de la Magistratura de la Nación.....	38

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires	39
Comisión de Administración de Justicia	41
Comisión de Arbitraje de Colproba	42
Anteproyecto del Bicentenario	42
Actividad Académica	42
Instituto de Derecho del Trabajo	43
Instituto de Derecho Informática Informático y Comisión de Informática	43
Jornada de Dirigentes	45
Jornadas Sanisdrenses	45
Taller en la Univ. de San Andrés sobre temas de colegiación	45
Comisiones y Departamentos	45
Designación de autoridades de Comisiones y Departamentos	45
Comisión de Acción Social y Discapacidad	46
Comisión de Patronato de Liberados	47
Comisión Defensa del abogado	47
Comisión de Deportes	47
Comisión de Derechos Humanos	48
Comisión de Informática	49
Comisión de Jóvenes Abogados	52
Consultorio Jurídico Gratuito	52
Departamento de Interior	53
Departamento de Servicios	56
Varios temas	
AAJUCASI	60
Cena Anual de Camaradería	61
Colegio de Abogados de Zárate	61
Crédito con el Banco Francés	61
Delegación del CASI en Pilar	62
Día del Abogado	62
Día de la NO violencia contra las mujeres	63
Homenaje al Dr. José C.G. De Paula	63
Investigación penal a un Fiscal del Departamento Judicial	63
Federación Argentina de Colegios de Abogados	63
Juicio laboral	64
Jurado de enjuiciamiento de la Prov. de Bs. As.	64
Memorias. Presupuestos y balances	65
Mediatización de temas que involucran a niños, niñas y adolescentes	65
Personal del CASI	67

Plataformas informáticas	67
Proyecto de ley “Proyecto Nicolás”	68
Servicio de la playa de estacionamiento del edificio anexo	70
Situación de los matriculados	72
Por rehabilitación	72
Por matriculación	75
Con sanción disciplinaria	76
Con suspensión provisoria	76
Levantamiento de suspensión provisoria	81
Nulidad de acta	83
Pedido de pase a otro Colegio.....	85
Tesorería del CASI	85
Tribunal de Arbitraje General	88
Asambleas Generales Ordinarias y Renovación de autoridades	89
Asamblea General Ordinaria de mayo de 2021	89
Asamblea General Ordinaria de septiembre de 2021	102
Convocatorias a Asambleas Generales. Ordinarias	102
Declaraciones	108
El rol del estamento de los abogados en el Consejo de la Magistratura	108
Acerca de la defensa corporativa	108
Reportajes radiales	110
Política y Justicia	110
Reportaje radial al Dr. Santarelli	112
Reportaje al Dr. Quarneti. Lo que nos pasa ahora	114
Reportaje al Presidente del Colegio: Análisis de la justicia	115
Discursos	116
Día de la Abogado	116
Cena Anual de Camaradería	118
Obituarios	119

II PARTE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA	125
JUICIOS EJECUTIVOS PARA EL COBRO DE MULTAS Y COSTAS	127
ÁREA ACADÉMICA	128
COORDINACIÓN DE INSTITUTOS	131
INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	133
INSTITUTO DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL	134
INSTITUTO DE DERECHO ANIMAL	137
INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD	138
INSTITUTO DE DERECHO CANÓNICO	140
INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES	141
INSTITUTO DE DERECHO CIVIL	142
INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	143
INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL	145
INSTITUTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	146
INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO	148
INSTITUTO DE DERECHO FINANCIERO Y DERECHO TRIBUTARIO	149
INSTITUTO DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	150
INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO	152
INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	152
INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	154
INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL NIÑO Y LA FAMILIA	154
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS Y DERECHO	156
INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL	159
INSTITUTO DE DERECHO A LA SALUD	160
INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO	161
INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	163
ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL	165
CENTRO DE MEDIACIÓN	165
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO – SEDE SAN ISIDRO	167
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO – SEDE PILAR	176

COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO

CONVENIO MARCO DE ACCESO A LA JUSTICIA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO .	179
DEFENSORIA DEL NIÑO – SEDE SAN ISIDRO	183
LISTADO DE ABOGADO DEL NIÑO SAN ISIDRO	184
DEFENSORIA Y ABOGADO DEL NIÑO – SEDE PILAR	184
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITO	186
SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO EN PILAR	187
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS - Delegación San Isidro	189
COMISIONES Y DEPARTAMENTOS	191
COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD	191
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	192
COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO	197
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	198
COMISIÓN DE HONORARIOS	200
COMISIÓN DE INCUMBENCIAS PROFESIONALES	201
COMISIÓN DE INFORMÁTICA	205
COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	207
COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS	207
COMISIÓN LEY 5177	210
COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS	210
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO	211
COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	213
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA	214
DEPARTAMENTO DE CULTURA	218
DEPARTAMENTO DE DEPORTES	220
DEPARTAMENTO DE INTERIOR	220
DEPARTAMENTO DE MATRÍCULA	222
DEPARTAMENTO DE PADRINAZGO PROFESIONAL	223
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES y COMUNICACIONES	224
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	227
TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL	234